DIARIO OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 8 de Setiembre de 1978

Tomo 292 Año LXXII Número 2033(

Dirección Florida 1178

Teléfonos 90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 1.641/978. — Se incrementan los salarios nominales del personal de la actividad privada

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevdeo, 31 de agosto de 1978.

Visto: lo dispuesto en el artículo 1.o, literal e) de la ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

Resultando: que de acuerdo a las metas trazadas por la actual política económica y salarial y contando en lo pertinente con el asesoramiento brindado por la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, se estima necesario ajustar el nivel de remuneraciones de los trabajadores de la actividad privada y de los trabajadores rurales, sin perjuicio de los incrementos que sobre los salarios mínimos resultantes otorguen las empresas de acuerdo a las normas en vigencia.

Atento: a lo expresado y a lo dispuesto en los artículos 2.o y 4.o del decreto 371|978, de 30 de junio de 1978 y 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 991|978 de igual fecha,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Increméntase en un 10 o|o (diez por ciento) a partir del 1.o de setiembre de 1978, los salarios nominales del personal de la actividad privada, vigentes al 31 de agosto de 1978.

2.o A partir del 1.o de setiembre de 1978, los salarios mensuales y los jornales no podrán ser inferiores a las sumas de N$ 500 (nuevos pesos quinientos) nominales y de N$ 20 (nuevos pesos veinte) nominales, respectivamente, comprendiéndose en ambos casos a los trabajadores mayores de 18 años y tomándose como base la jornada íntegra de labor que corresponda a cada sector.

3.o Fíjase, a partir del 1.o de setiembre de 1978, para los trabajadores menores de 18 años, las siguientes remuneraciones mínimas: N$ 375 (nuevos pesos trescientos setenta y cinco) nominales mensuales y N$ 15 (nuevos pesos quince) nominales diarios.

4.o Increméntase en un 10 o|o (diez por ciento) a partir del 1.o de setiembre de 1978, los salarios nominales de los trabajadores rurales, vigentes al 31 de agosto de 1978.

5.o No están comprendidos en las disposiciones de esta resolución, los trabajadores de la esquila, los trabajadores del servicio doméstico y los trabajadores de las obras de la represa de Salto Grande sujetos a las normas uruguayas.

6.o La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, instrumentará las decisiones adoptadas en esta resolución y regulará en particular las remuneraciones de los trabajadores de las obras de la represa de Salto Grande a que se alude en el numeral anterior.

7.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Resolución 1.645|978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad Nativista José Gervasio Artigas".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, agosto 1.o de 1978 (*).

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad Nativista José Gervasio Artigas", con sede en la ciudad de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad Nativista José Gervasio Artigas", con sede en la ciudad de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

3

Resolución 1.646|978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "El Hornero Baby Fútbol Club".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, agosto 1.o de 1978 (*).

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "El Hornero Baby Fútbol Club", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutvio 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "El Hornero Baby Fútbol Club", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 5 de setiembre de 1978.

condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

4

Resolución 1.647|978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Recreativo y Social Los Fanintes".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, agosto 1.o de 1978 (*).

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Recreativo y Social Los Fanintes", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Recreativo y Social Los Fanintes", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

5

Resolución 1.648|978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad de Neurociencias".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, agosto 1.o de 1978 (*).

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad de Neurociencias", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 5 de setiembre de 1978.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad de Neurociencias", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles para su contralor. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

6

Resolución 1.649|978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad de Psiquiatría Biológica".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, agosto 1.o de 1978 (*).

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad de Psiquiatría Biológica", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad de Psiquiatría Biológica", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y vuelva a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles para su contralor. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

7

Resolución 1.650|978. — Se incorpora en el Consejo del Niño, un Odontólogo, al amparo del artículo 326, de la ley 13.640.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, agosto 1.o de 1978 (*).

Visto: estos antecedentes por los cuales el Consejo del Niño solicita la incorporación del doctor Fernando Haedo Pennino al escalafón AaA, al amparo del artículo 326 de la ley 13.640, de 27 de diciembre de 1967.

Resultando: I) Que se encuentra vacante en el referido Organismo un cargo de Odontólogo, Escalafón AaA - Grado 01.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 5 de setiembre de 1978.

Considerando: que es necesario efectuar dicha incorporación para el mejor cumplimiento de los servicios a cargo de dicho Organismo;

II) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 326 de la ley 13.640, de 27 de diciembre de 1967.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal de esta Secretaría de Estado, Contaduría General de la Nación y la Intervención del Consejo del Niño y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Incorpórase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 al amparo del artículo 326 de la ley 13.640, de 27 de diciembre de 1967, al doctor Fernando Haedo Pennino al cargo de Odontólogo, Escalafón AaA - Grado 01.

2.o Comuníquese al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, al interesado, y pase a la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado a sus efectos. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8

Decreto 500/978. — Se establece la Tabla de Sueldos Fictos para el personal embarcado de la Marina Mercante Nacional.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de agosto de 1978.

Visto: el informe producido por el Grupo de Trabajo instituido para realizar un estudio de los valores fictos de los sueldos y jornales del personal embarcado en buques de la Marina Mercante Nacional.

Resultando: I) Que el referido Grupo de Trabajo, ha efectuado el análisis de los sueldos y jornales mínimos vigentes para el referido personal y del listado de los Salarios Básicos reales que se abonan al mismo, así como el estudio referido a si los fictos aportados por la Cámara de la Marina Mercante Nacional servirían de base para otorgar los beneficios por parte de los Organismos involucrados, o si por el contrario sería la retribución real percibida la que diera derecho a las prestaciones de la Seguridad Social;

II) Que asimismo, la Comisión analizó y consideró que la inserción del artículo 34 de la ley 14.650, de 12 de mayo de 1977, tiene por objeto la rebaja de los aportes a la Seguridad Social, para que las empresas volcaran ese ahorro en mejorar las retribuciones de su personal embarcado y con ello obtener una mayor competitividad de la Marina Mercante Nacional frente a la extranjera, evitando la evasión de idóneos tan necesarios para el desarrollo de nuestra Marina.

Considerando: que en base a los antecedentes reunidos y a las opiniones vertidas, la Comisión arribó a las siguientes conclusiones:

1.o) Que debía sugerir una tabla de valores fictos que contemplara en forma equilibrada, el interés legislativo, incentivar a la Marina Mercante Nacional, y el de los beneficiarios, de percibir prestaciones sociales adecuadas.

Para ello debía tener en cuenta los diferentes topes vigentes en dichas prestaciones y dejar constancia que si los topes variaran de tal forma que alcanzaran niveles superiores al 30 o|o del ficto mínimo establecido, correspondería la inmediata revisión del sistema propuesto.

Igual consecuencia tendría el hecho de que los sueldos fictos resultaran mayores al monto real percibido por los trabajadores;

2.o) Que sin perjuicio de las dificultades que supone la creación de un sistema de fictos de absoluta permanencia, por los factores que intervienen y en especial, por las eventuales fluctuaciones señaladas en la última parte del numeral precedente, se propicia, a juicio de esta Comisión, un régimen dinámico y práctico que se basa: a) En el salario mínimo nacional vigente y sus futuras variaciones; b) En la división de las actividades marítimas en dos: Ultramar y Gran Cabotaje, por un lado y Cabotaje por otro; y c) En una clasificación del personal, que divide a éste en seis categorías;

3.o) Que se entendió imprescindible, para dotar a la Tabla, de claridad y practicidad, acompañarla de un conjunto de normas que permitan su aplicación por las partes, sin interpretaciones diferentes.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo especialmente instituido y a lo expresado precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese la siguiente Tabla de Sueldos Fictos para el Personal Embarcado de la Marina Mercante Nacional Sector Privado (artículo 34, ley 14.650):

	Categorización del Personal	Coeficientes para Cálculo de Fictos	
		Ultramar Gran Cabotaje	Cabotaje
1.	Capitán - Jefe de Máquinas	4 1/2	4
2.	1er. Oficial 1er. Maquinista 1er. Patrón	4	3 3/4
3.	2.o Oficial 2.o Patrón 2.o Maquinista Comisario Telegrafista	3 3/4	3 1/2
4.	3er. Oficial 2.o Comisario 3er. Maquinista 1er. Electricista 3er Patrón Frigorista	3 1/2	3 1/4
5.	4.o Oficial 2.o Electricista 4.o Maquinista Mayordomo Contramaestre Mecánico	3 1/4	3
6.	Cocinero Pañolero 1er. Mozo 2.o Cocinero Engrasador Foguista Marinero Mozo Limpiador Ayud. Cocina Carpintero Farolero	3	3

Las cifras del Cuadro precedente, representan unidades y fracciones del Sueldo Mínimo Nacional.

Art. 2.o Declárase que los fictos así establecidos incluyen: sueldos, manutención, extras, días feriados, así como toda otra retribución gravable u obligatoria, percibida por el personal navegante y están referidos a un mes de trabajo, o sea, que el jornal diario resultará de su división por 25.

Art. 3.o Los sueldos fictos resultantes, se tomarán como base para el cálculo de las aportaciones y de los beneficios de los Organismos de Seguridad Social; Banco de Previsión Social, Consejo Central de Asignaciones Familiares y Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad así como para estimar los aportes al Fondo Nacional de Vivienda. También se considerará como base de cálculo para estimación de los porcentajes determinantes de licencias y del aguinaldo sobre los que se deben efectuar aportaciones a los Organismos indicados, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Art. 4.o La categoría de cada unidad marítima, estará dada por la documentación que expide la Prefectura Nacional Naval.

Art. 5.o De todos los cargos nominados en la tabla, serán considerados en cada embarcación, los que les correspondan según la categoría de la unidad marítima y de las características técnicas de la misma, resultando por lo tanto imprescindible, el análisis particular de cada caso.

Art. 6.o La aplicación de la Tabla precedente, entrará en vigencia a partir del primer día del mes siguiente a su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 7.o La Dirección General de la Marina Mercante, controlará que las empresas vuelquen el ahorro resultante en la rebaja de los aportes a la Seguridad Social en mejorar las retribuciones de su personal embarcado.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA.

9

Resolución 1.160/978. — Se homologa el Estatuto de la Caja de Servicios Sociales y Seguro de Enfermedad del Personal de CONAPROLE.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 12 de julio de 1978. (*)

Visto: las presentes actuaciones por las que se solicita la homologación de los estatutos de la Caja de Servicios Sociales y Seguro de Enfermedad del personal de CONAPROLE.

Resultando: I) Que la homologación de referencia se gestiona al amparo de lo dispuesto en la ley 14.407 de 22 de julio de 1975;

II) Que se ha dado cumplimiento a todos los aspectos formales y de procedimiento establecidos por la ley precitada y sus decretos reglamentarios 7|976 de 8 de enero de 1976 y 258|977 de 11 de mayo de 1977.

Considerando: I) Que no hay observaciones que formular a los estatutos de referencia por lo que procede su homologación por parte del Poder Ejecutivo;

II) Que el artículo 17 del decreto reglamentario 7|976 de 8 de enero de 1976 establece que una vez homologado el Convenio, registrado el mismo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publicado en el "Diario Oficial", adquirirá fuerza obligatoria para la totalidad del personal involucrado.

Atento: a lo expuesto precedentemente y lo establecido por la ley 14.407 de 22 de julio de 1975 y sus decretos reglamentarios 7|976 de 8 de enero de 1976 y 258|977 de 11 de mayo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Homológase el Estatuto de la Caja de Servicios Sociales y Seguro de Enfermedad del Personal de CONAPROLE.

2.o Procédase al registro del Convenio en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publíquese en el "Diario Oficial" a los efectos correspondientes.

3.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — DANIEL DARRACQ.

ANTEPROYECTO DE ESTATUTO PARA LA CAJA DE SERVICIOS SOCIALES Y SEGURO DE ENFERMEDAD DEL PERSONAL DE CONAPROLE

CAPITULO 1

De la Organización y Administración

Artículo 1.o. (Constitución). — Se crea la Caja de Servicios Sociales y Seguro de enfermedad del personal de Conaprole, que podrá distinguirse con la sigla CASSECO, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y siguientes del Capítulo X de la ley 14.407 del 22 de julio de 1975 y artículos 26 y siguientes del decreto 7|976.

Art. 2.o CASSECO es una institución social, sin fines de lucro, que en lo pertinente continuará otorgando los servicios que brinda Conaprole por Convenio Colectivo y por su Reglamento Interno y Caja de Auxilio, que consisten en:

A) Asistencia médica gratuita por intermedio de convenios colectivos suscritos con el CASMU u otras sociedades médicas, tomando a su cargo Conaprole la afiliación del personal y la de sus hijos menores de 14 años (Laudo 1|6|961 - Publicado "Diario Oficial" 18 de agosto de 1961);
B) Licencia médica paga hasta 90 días prorrogable a 180 días, con excepción de aquellos que no cumplieron una antigüedad mínima de seis meses en la Empresa (Artículo 10, inciso E) y artículo 11 del Reglamento Interno de Control de Asistencia al Trabajo);
C) Complemento hasta el 100 o|o del sueldo o jornal del personal que está en asistencia en el Banco de Seguros del Estado (artículo 13 del Reglamento citado);
D) Subsidio por fallecimiento según la antigüedad en la Empresa (resolución del Directorio de 7 de junio de 1973);
E) Seguro de Paro creado para el personal por convenio colectivo suscrito en noviembre de 1959, aprobado por el Ministerio de Industria y Trabajo, que se rige por el Reglamento de 1971;
F) Caja de Auxilio cuya creación deriva de la Caja de Seguro de Paro.

Art. 3.o La Caja tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo. Todos los cambios de domicilio de la Caja, serán debidamente notificados a la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE).

Art. 4.o La Caja de Servicios Sociales y Seguro de Enfermedad del personal de Conaprole, en adelante llamada Caja, tiene por objeto:

a) Asegurar y otorgar al personal de Conaprole, a sus familiares, personas a cargo y derechohabientes las prestaciones asistenciales y económicas acordadas por la ley 14.407 del 22 de julio de 1975, sus concordantes y modificativas, en la forma y límites que correspondieren de acuerdo con la ley, sus decretos reglamentarios y de conformidad con el presente Estatuto;
b) Otorgar beneficios, ayudas y prestaciones sociales a los asegurados, sus familiares, personas a cargo y derechohabientes, resuelto por el Consejo Directivo, de conformidad con el presente estatuto y dentro de las posibilidades financieras de la Caja.

Art. 5.o (Administración). — La Caja será dirigida y administrada por un Consejo Directivo integrado por tres Delegados electos por Conaprole y tres Delegados electos por las personas que cumplan funciones remuneradas en Conaprole.

Art. 6.o Para ser miembro del Consejo Directivo se requerirá:

a) Tener más de veinticinco años de edad;
b) Tener como mínimo una antigüedad en la Empresa de tres años;
c) Cumplir las funciones remuneradas en Conaprole.

Los requisitos de los literales b) y c) no serán exigibles en los Delegados electos por Conaprole.

Igualmente no son exigibles para los Delegados del Personal de Conaprole, que habiéndose retirado voluntariamente para acogerse a los beneficios de la jubilación, hayan cumplido tareas en la Empresa por un período no inferior a quince años.

Art. 7.o La designación de los Delegados del Personal, (titulares y suplentes) se realizará por el mecanismo previsto en las normas legales reglamentarias aplicables. En ausencia de los titulares actuarán los suplentes sin necesidad de convocatoria.

Art. 8.o Los miembros del Consejo Directivo de la Caja durarán dos años en sus cargos. Podrán ser designados o reelectos por períodos sucesivos de dos años. En todos los casos continuarán en sus funciones, aún después de vencido su período, mientras no tomen posesión quienes los sustituyen.

Art. 9.o El Consejo Directivo distribuirá entre sus miembros los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales. El régimen se ajustará al principio de que el cargo de Presidente corresponderá al sector patronal y

---

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 29 de agosto de 1978.

el de Secretario corresponderá al sector de los trabajadores. Los cargos serán honorarios.

Al entrar en funciones el Consejo Directivo designará tres personas que serán convocadas por orden preferencial a efectos de decidir los casos de empate que se produzcan en las votaciones. En el supuesto caso de que no acepten ninguna de las tres personas designadas, el Consejo Directivo cometerá la cuestión al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el que tomará resolución conforme a derecho.

Art. 10. Al Consejo Directivo de la Caja competen en general las facultades y funciones previstas en el artículo 6.o de la ley 14.407.

Art. 11. Sin perjuicio de las facultades y funciones previstas en el artículo anterior, al Consejo Directivo compete:

a) Ejercer la representación ante: la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE), las autoridades nacionales o municipales, las autoridades judiciales y en todos los actos y contratos que realice la Caja;
b) Administrar y disponer todos los actos necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales;
c) Dictar las normas y reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus fines;
d) Proyectar y aprobar el Presupuesto;
e) Otorgar poderes generales o especiales;
f) Adquirir, gravar, ceder y enajenar bienes muebles e incluso gravarlos con prenda, con o sin desplazamiento de tenencia;
g) Adquirir, enajenar, arrendar y ceder bienes inmuebles e incluso gravarlos con el Banco Hipotecario o el Banco de la República;
h) Abrir cuentas corrientes, realizar depósitos y en general realizar toda clase de operaciones bancarias;
i) Ejercer el poder de dirección, nombrar empleados y destituirlos;
j) Extender y acordar beneficios y ayudas sociales a las personas comprendidas fuera de las previsiones del Capítulo VII de la ley 14.407;
k) Celebrar convenios con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas para el cumplimiento de sus fines;
l) Disponer el pago de las cuotas de asistencia, de los subsidios por enfermedad y demás beneficios y ayudas que correspondieren, previas las verificaciones y constataciones que se establecieren;
ll) Suspender total o parcialmente el goce de las prestaciones a los afiliados u otros beneficiarios, que violen las disposiciones estatutarias o reglamentarias;
m) Disponer anualmente los balances correspondientes, estados de ejecución presupuestal y rendiciones de cuentas y fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio financiero anual;
n) Interponer recursos, presentar escritos y ejercer todos los actos necesarios para la defensa del patrimonio de la Caja;
o) Y en general realizar todos los actos, contratos y distractos necesarios directa o indirectamente, mediante o inmediatamente para el cumplimiento de sus fines.

Art. 12. La representación de la Caja será ejercida por el Presidente, actuando conjuntamente con el Secretario. Todo movimiento de fondos deberá ser firmado, además, por el Tesorero.

Art. 13. Salvo en los casos que se exijan mayorías especiales, las decisiones serán tomadas por simple mayoría de presentes. Se requerirán cinco votos conformes, para gravar o enajenar bienes de la Caja; crear nuevos beneficios o ayudas sociales; suspender total o parcialmente el goce de las prestaciones.

Art. 14. La confección del orden del día, la fijación del régimen de sesiones, el procedimiento de deliberación, la forma de presentación y calificación de las mociones, la forma de votar y todas las demás disposiciones necesarias para el regular funcionamiento del Consejo Directivo, serán establecidas en el Reglamento Interno que dictará el propio Consejo con el voto de cinco de sus miembros.

Art. 15. Los reglamentos que fijen el alcance de los derechos del asegurado y sus modificaciones, deberán ser aprobados por cinco votos conformes.

Art. 16. En los casos de inasistencia del Presidente, asumirá el cargo otro Delegado Patronal. La persona que ocupe cargos en el Consejo Directivo y sin causa debidamente justificada, falte por más de tres veces consecutivas o cinco alternadas en un período de un año, perderá su calidad de miembro del Consejo Directivo.

Art. 17. En ningún caso, el Consejo Directivo podrá sesionar o adoptar decisiones, sin la presencia de uno de los Delegados de la Empresa o uno de los Delegados de los Trabajadores y con un "quórum" mínimo de 3 miembros.

Art. 18. Al Presidente o a quien haga sus veces, corresponde:

a) Convocar y presidir las sesiones;
b) Representar a la Caja, en la forma y condiciones establecidas en el presente Estatuto;
c) Firmar conjuntamente con el Secretario y en su caso con el Tesorero, los actos y contratos, cheques y demás órdenes internas de pagos, recibos de cobro y depósito;
d) Ejercer la dirección de todos los servicios de la Institución;
e) Resolver, dentro del ámbito de competencias del Consejo Directivo, en los casos urgentes, graves e imprevistos, dando cuenta al Consejo Directivo, en su sesión más próxima y estándose en definitiva a lo que éste resuelva. En ningún caso podrá adoptar decisiones que requerirán mayorías especiales, de acuerdo con el Estatuto.

Al Secretario corresponde:

a) Llevar las actas del Consejo Directivo y documentar las resoluciones de la Caja, así como ordenar y poner a buen recaudo la documentación de la Caja;
b) Actuar conjuntamente con el Presidente en los casos previstos en el presente Estatuto.

Al Tesorero corresponde:

a) Recibir y custodiar los fondos, valores y demás bienes pertenecientes o confiados a la Caja, de los cuales será responsable;
b) Pagar las órdenes autorizadas;
c) Formular los balances y estados contables requeridos por el Estatuto;
d) Mantener al día los registros contables y la documentación de la Caja;
e) Actuar conjuntamente con el Presidente y el Secretario en los casos previstos en el Estatuto.

Art. 19. En los casos de ausencia temporal o definitiva del Secretario o del Tesorero, el Consejo Directivo con el voto de tres de sus miembros, designará un Secretario o un Tesorero Ad-hoc.

Art. 20. La calidad de miembro del Consejo Directivo se perderá:

a) Por la pérdida de alguna de las calidades previstas en el artículo 6.o del presente Estatuto;
b) Para los miembros electos o designados por Conaprole por la sola resolución de sus autoridades comunicada por escrito al Consejo Directivo y al Directorio de ASSE.

Art. 21. Los Delegados del Personal serán electos:

a) Por todas las personas que cumplan funciones remuneradas en Conaprole;
b) Mayores de 18 años de edad;
c) Que tengan en la Empresa, más de dos años de antigüedad ininterrumpida.

Art. 22. El voto será secreto. Las listas deberán presentarse en la Secretaría cinco días antes de la elección, con la firma de los candidatos y la de veinte trabajadores que tengan la calidad de electores.

Art. 23. En caso de que se registre más de una lista, la lista más votada tendrá todos los cargos en el Consejo Directivo.

Art. 24. El Consejo Directivo reglamentará el acto eleccoral, ajustándose a las normas legales y reglamentarias que fueren aplicables, así como a los requerimientos de los órganos públicos en materia de elecciones.

CAPITULO II

Recursos Financieros

Artículo 25. La financiación de los servicios y prestaciones a favor de los afiliados, sus familiares, personas a cargo y derechohabientes que determina la ley 14.407 y que la Caja toma a su cargo, será efectuada por un Fondo que se integrará:

a) Por las aportaciones a cargo de Conaprole y de sus trabajadores afiliados, sobre las remuneraciones y subsidios que perciben éstos y que fijará el Consejo Directivo con el voto de todos sus integrantes. En ningún caso las aportaciones a cargo de los afiliados y la empresa podrán superar el máximo, que para cada período, sea fijado por el Poder Ejecutivo;
b) Por las donaciones o legados y contribuciones que reciba la Caja.

Art. 26. Las aportaciones que de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior fije el Consejo Directivo serán obligatorias. El régimen de aportes se regulará por las normas legales y reglamentarias que fueren aplicables o por las que en uso de sus facultades dicte ASSE.

Art. 27. Conaprole deberá efectuar sus aportes y las retenciones que efectúe al personal dentro de los 20 días de abonados los sueldos y salarios. Los fondos se contabilizarán y administrarán en forma totalmente independiente por la Caja.

Art. 28. El régimen de aportes que se establezca por el Consejo Directivo, sea a nivel de la Empresa o del personal deberá tener en cuenta los beneficios que a la fecha del presente Estatuto percibe el personal de Conaprole.

CAPITULO III

De las prestaciones

Artículo 29. Tendrán la calidad de afiliados de la Caja y se considerarán asegurados todas las personas que cumplan funciones remuneradas en cualquiera de las Oficinas o dependencias de Conaprole.

Se reputa adquirida la condición de asegurado por el registro del trabajador en la Planilla de Trabajo.

Art. 30. La calidad de afiliado lo inviste del derecho al goce de todos los servicios y prestaciones a cargo de la Caja, una vez cumplidos los plazos y requisitos que se determinan en los presentes Estatutos o en las normas reglamentarias que se dicten de conformidad con los mismos.

Art. 31. (Prestaciones). — La Caja servirá las siguientes prestaciones mínimas permanentes:

a) El subsidio por enfermedad, con carácter sustitutivo del salario, para los afiliados que, por razón de enfermedad o accidente de trabajo debidamente comprobado se encuentren impedidos de prestar las tareas propias de su empleo en Conaprole;
b) El subsidio anual complementario, equivalente a un duodécimo del total percibido por concepto de subsidio por enfermedad, conforme al inciso anterior, en el período determinado por el artículo 2.o de la ley 12.840 de 22 de diciembre de 1960, el cual será pagado y liquidado en las fechas determinadas por dicha ley y sus modificativas;
c) El subsidio prejubilatorio para los subsidistas declarados incapacitados en forma definitiva para el desempeño de sus funciones en Conaprole;
d) El subsidio por fallecimiento;
e) La asistencia médica completa y el suministro de medicamentos, para los obreros y empleados e hijos menores de éstos de hasta 13 años de edad inclusive.

Sin perjuicio de las prestaciones que anteceden, el Consejo Directivo está facultado para establecer otras prestaciones generales o especiales, y modificar los plazos y montos, cuando así lo permitan las disponibilidades financieras de la Caja. Es facultad del Consejo Directivo de la Caja suspender estas prestaciones extraordinarias, cuando su continuidad afecte la adecuada administración financiera de la Caja.

Art. 32. Los subsidios enumerados en los incisos a), b), c) y d) del artículo anterior, se regirán en cuanto a su monto, iniciación y duración de su servicio y requisitos de su percepción, por las normas de la ley 14.407 y sus disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de la facultad de su extensión y|o modificación que se acuerde al Consejo Directivo en la parte final del artículo anterior. En ningún caso se afectarán los mínimos previstos en la ley y sus disposiciones reglamentarias.

Art. 33. La asistencia médica completa y el suministro de medicamentos a los afiliados, prejubilados, jubilados, familiares y personas a cargo de los mismos, será prestado en la misma forma y condiciones que la servida a los beneficiarios de ASSE con carácter mínimo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13, numeral 1.o, 15 y 20 de la ley 14.407. Con la base de lo dispuesto en los artículos citados el Consejo Directivo determinará el alcance de las asistencias médica, quirúrgica y farmacéutica, el otorgamiento y alcance de la asistencia odontológica y protésica y otras prestaciones asistenciales curativas o preventivas respecto a los afiliados, prejubilados y jubilados, como de sus familiares y personas a su cargo. El Consejo Directivo establecerá asimismo la forma de su prestación, por afiliación colectiva o individual con instituciones de asistencia médica colectivizada debidamente autorizadas y registradas.

Art. 34. El subsidio por fallecimiento de un afiliado, será pagado de acuerdo con las bases establecidas en el artículo 29 de la ley 14.407 según el orden de llamamiento allí establecido.

Art. 35. Cuando los servicios médicos de certificaciones de la Caja, dictaminen que la inhabilitación que padece un subsidista por enfermedad para las tareas propias de su empleo, no cesará antes del vencimiento del plazo máximo de servicio del subsidio por enfermedad, el Consejo Directivo podrá declararlo incapacitado en forma permanente para el desempeño del empleo. Igual declaración se efectuará si al vencimiento de aquel plazo máximo el subsidista no ha recuperado la aptitud para su empleo, sin perjuicio de la facultad del Consejo Directivo de conceder una prórroga del plazo, por el voto de todos sus integrantes en resolución fundada y según lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 14.407. En ambos casos, la Caja continuará sirviendo un subsidio prejubilatorio equivalente al subsidio por enfermedad, por el término que determinará con carácter general el Consejo Paritario con el voto conforme de 4 de sus miembros, respetando como mínimo el plazo que fije ASSE de acuerdo con el artículo 17 de la ley 14.407. A partir de la fecha en que el Consejo Directivo de la Caja declare la incapacidad definitiva del afiliado, Conaprole podrá desvincularlo de su empleo por ineptitud física o mental para su desempeño. El afiliado podrá reclamar los derechos jubilatorios que le acuerde la ley.

Art. 36. El tiempo en que el trabajador afiliado no pueda prestar servicios por razones de enfermedad, será computado como si realmente hubiera trabajado para la aplicación de las normas del derecho del trabajo de que sea titular, salvo en cuanto el derecho a la licencia y sumas para el mejor goce de la misma que la Empresa sólo deberá pagar y conceder en forma proporcional al período de trabajo efectivo.

El Consejo Directivo podrá convenir con Conaprole, el otorgamiento a sus trabajadores de asueto total o parcialmente equivalente a la licencia que se habría generado durante el período de enfermedad, tomando la Caja a su cargo las prestaciones por ese concepto, en la forma que se determine y con el voto de cuatro de sus integrantes.

Art. 37. La percepción de subsidios servidos por la Caja, no es incompatible con el cobro de haberes abonados por Conaprole en cuanto éstos no superen la diferencia entre el subsidio por enfermedad y la remuneración habitual del afiliado.

Art. 38. La certificación de la enfermedad, extendida en la forma que fije el Consejo Directivo, exime al trabajador de prestar servicios en Conaprole durante el tiempo establecido en la misma y mientras subsista el impedimento derivado de la enfermedad. Correlativamente, la Empresa queda eximida de su obligación de pagar los sueldos o salarios. En ningún caso se admiten las certificaciones retroactivas.

Art. 39. En casos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, la Caja se hará cargo de la diferencia entre lo que abone el Banco de Seguros del Estado y el subsidio por enfermedad que corresponde de acuerdo al presente Estatuto. La diferencia se abonará mientras el Banco sirva las indemnizaciones temporarias a su cargo y durante los plazos límites aplicables para el seguro de enfermedad.

Art. 40. Los aportes patronales que corresponde verter al Banco de Previsión Social durante el período de enfermedad, serán de cargo de la Caja. El aporte del trabajador le será descontado del subsidio en el momento del pago.

Art. 41. (Infracciones). — Perderán total o parcialmente los derechos a percibir subsidios basados en enfermedad o accidente, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere corresponderles, los afiliados a quienes el Consejo Directivo considere incursos en las siguientes infracciones:

a) No cumplir las prescripciones e indicaciones médicas o no someterse a los reconocimientos y exámenes médicos que se consideren necesarios, simular, provocar o mantener intencionalmente la inhabilitación para el trabajo por causa de enfermedad o accidente;
b) Contraer enfermedades o sufrir accidentes como consecuencia de trabajos remunerados no cumplidos en la orden de Conaprole o realizar tareas remuneradas o inconvenientes para su recuperación mientras está en goce de licencia por enfermedad, así como usar medicamentos inconvenientes por propia determinación;
c) Haberse inhabilitado para el trabajo por inferioridad física a consecuencia de actos penalmente ilícitos que hayan dado causa a procesamientos por la justicia, o a causa o en ocasión de embriaguez o del uso de estupefacientes o a consecuencia de participar en competencias o actividades deportivas sin la debida autorización de la Caja o de Conaprole;
d) Someterse a cualquier clase de operaciones de cirugía sin el consentimiento previo del Consejo Directivo, a menos que estas operaciones sean consecuencia impuesta por un accidente. Se entiende otorgado el consentimiento del Consejo Directivo, para toda operación aconsejada por los Servicios Médicos habilitados o autorizados para los servicios asistenciales de la Caja;
e) Interrumpir voluntariamente el embarazo, salvo que medie indicación médica o justificación legal;
f) Ausentarse de su domicilio sin la debida autorización mientras perciba el subsidio o goce de licencia por enfermedad.

Art. 42. No se generará derecho a la percepción de subsidios, por enfermedades contraídas cuando el trabajador esté en uso de la licencia anual o cumpliendo una suspensión disciplinaria y mientras duren las mismas.

Art. 43. Los subsidios que perciban los afiliados de la Caja, se consideran inembargables de acuerdo con el artículo 24 de la ley 14.407, aplicándose las mismas excepciones de embargabilidad aplicables a los sueldos y salarios. Se consideran aplicables a la Caja y a los subsidios servidos por ella, las autorizaciones y órdenes de retención dadas a la Empresa por los afiliados o por mandato judicial en relación con los sueldos y la entrega de los importes retenidos.

Art. 44. Declárase aplicable a los trabajadores afiliados a la Caja, lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 14.407.

Art. 45. Los ex trabajadores de Conaprole egresados en calidad de prejubilados o jubilados, sus familiares, personas a cargo o derechohabientes, previstos en el artículo 13 de la ley 14.407 continuarán percibiendo las prestaciones de la Caja, en lo que le correspondiere, haciéndose cargo en tales casos de la cuota asistencial por el monto y forma que determine el Consejo Directivo.

CAPITULO IV

Disposiciones generales

Artículo 46. Las decisiones dictadas por el Consejo Directivo, podrán ser impugnadas con el recurso de revocación para ante el Consejo Directivo y en forma conjunta y subsidiaria con el recurso de apelación para ante el Directorio de ASSE, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación. Podrán interponer los recursos los afiliados a la Caja y toda persona titular de un interés directo, personal y legítimo en la decisión adoptada.

Art. 47. Los trabajadores de Conaprole que a la fecha de aprobación del presente Estatuto están afiliados a ASSE, a los efectos de las prestaciones y servicios prestados por la Caja, tendrán reconocida su antigüedad respectiva por todo el período en que fueron amparados por ASSE. A esos efectos se reconocen como computados respecto de la Caja, los plazos cuyo transcurso haya comenzado con anterioridad a la vigencia de este Estatuto que condiciona el derecho a percibir subsidios o que limitan la duración de los mismos, así como se tendrán por efectuadas a favor del Fondo Financiero de la Caja las aportaciones exigibles conforme al artículo 9.o de la ley 14.407 por parte de los trabajadores que figuren en Planilla de Trabajo de Conaprole. A la fecha de entrada en vigencia de este Estatuto, los mismos derechos y la misma situación se acuerdan a los trabajadores de Conaprole comprendidos en la Caja de Seguro de Enfermedad de Conaprole aprobada por Convenio Colectivo de fecha 21 de agosto de 1958. Para las personas que ingresen con posterioridad a Conaprole se exigirá el cumplimiento pleno de lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley 14.407, en relación con los derechos que acuerda el presente Estatuto.

Art. 48. El Consejo Directivo está facultado para interpretar este Estatuto, a los fines de su aplicación, recurriendo a la ley 14.407 y sus modificativas, a las normas reglamentarias, a las disposiciones análogas, a los principios generales de derecho y a la opinión más autorizada.

Art. 49. En el caso de que disposiciones legales aplicables establezcan nuevas prestaciones o beneficios vinculados a los Servicios que tiene a su cargo la Caja o impongan variantes igualmente obligatorias para las vigentes, las mismas se considerarán automáticamente incorporadas al presente Estatuto y serán recogidas por el Consejo Directivo en reglamentaciones que dictará al efecto.

Art. 50. El cumplimiento del presente Estatuto elaborado y sancionado de acuerdo con la ley 14.407 y consecuencia de un Convenio Colectivo, obliga a Conaprole y a todas las personas que cumplen funciones remuneradas en la misma, a partir del día siguiente de la fecha en que el Poder Ejecutivo lo homologue y le otorgue personería jurídica a la Caja (Artículo 41).

Art. 51. La Caja aportará a ASSE el porcentaje que legalmente corresponda.

Art. 52. La reforma del presente Estatuto se ajustará al siguiente procedimiento:

1.o El proyecto debidamente articulado, deberá ser considerado por el Consejo Directivo y aprobado por todos los miembros. Puede proponer reformas cualquier miembro del Consejo Directivo;

2.o El proyecto de reforma aprobado por el Consejo Directivo, deberá ser sometido a la aprobación de Conaprole y a la aprobación de los trabajadores de la misma. El personal se pronunciará mediante referéndum emitido en votación secreta, en que se manifestarán por la afirmativa o la negativa. El proyecto de reformas se considerará aprobado por parte del personal de Conaprole si cuenta con el voto afirmativo de la mitad más uno de los sufragios emitidos.

Los señores doctor Héctor M. Berro en representación de Conaprole y el doctor Carlos Pittamiglio en representación del personal, quedan facultados para tramitar la personería y solicitar la homologación del presente Estatuto, así como para aceptar o proponer, en forma conjunta, la redacción sustitutiva de cualquiera de sus disposiciones que fuera necesaria a consecuencia de observaciones condicionantes de dicha homologación. Podrán igualmente notificarse de cualquier actuación correspondiente al trámite y retirar testimonios, dando cuenta en el término más inmediato al Consejo Directivo a sus efectos.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Resolución 1.593/978. — Se incorpora al Instituto de Oncología, una funcionaria del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de agosto de 1978.

Visto: estas actuaciones relativas a la incorporación al Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública - Instituto de Oncología - de la funcionaria del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, señorita Blanca Flora Montaño Bavio.

Resultando: que han otorgado su conformidad las respectivas oficinas de origen y destino.

Considerando: lo dispuesto por los artículos del Acto Institucional N.o 7 de 27 de junio de 1977 y 12 del decreto reglamentario 550|977 de 4 de octubre de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública - Instituto de Oncología -, a la Oficial 2.o (Transfusionista) - Escalafón Ac, del Servicio de las Fuerzas Armadas, señorita Blanca Flora Montaño Bavio.

2.o La División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública adoptará las providencias necesarias para la inclusión en sus planillas presupuestales de dicha funcionaria y se solicitará al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas la certificación de la remuneración que percibe.

3.o Una vez efectuada la incorporación la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública comunicará a su similar del Servicio de Sanidad citado, la fecha de inclusión, a partir de la cual se dará de baja el cargo.

4.o La Contaduría General de la Nación y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión procederán a efectuar los ajustes presupuestales correspondientes.

5.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA.

11

Resolución 1.594/978. — Se autoriza a la Asociación de Empleados Civiles de la Nación, a continuar actuando en Primera Categoría.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de agosto de 1978.

Visto: la solicitud formulada por la Asociación de Empleados Civiles de la Nación para que se le autorice a continuar actuando en Primera Categoría de Sociedades Mutualistas de Asistencia.

Resultando: que por el apartado 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de setiembre de 1974 (Interna N.o 10.019) se le autorizó para actuar, con carácter precario, en Primera Categoría.

Considerando: que de acuerdo con las informaciones producidas, es conveniente autorizar la permanencia de la mencionada Asociación en la citada categoría por el término de seis (6) meses.

Atento: a lo establecido en el artículo 15 del decreto del Poder Ejecutivo 406|969 de 19 de agosto de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Asociación de Empleados Civiles de la Nación a continuar actuando en Primera Categoría por el término de seis (6) meses.

2.o Notifíquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

12

Resolución 1.595/978. — Se efectúan designaciones de técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de agosto de 1978.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Médico Dermovenereólogo en la División Higiene (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 07 - Grado 4 ex Item 10.60 - Partida 110 - N|P 3), a la doctora Ana María Miralles Delvecchio de Montes de Oca (Credencial Cívica BJB 13.810);
b) Para un cargo de Médico Dermosifilópata en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 30 - Grado 4 ex Item 10.76 - Partida 363 - N|P. 131), a la doctora Elsa Lidia Mariatti García (Credencial Cívica serie BZB N.o 33.420);
c) Para un cargo de Médico Hemoterapeuta en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.02 - Unidad Ejecutora 30 - Grado 4 ex Item 10.76 - Partida 114 - N|P. 12), al doctor Carlos Alberto Borrelli Cattaneo (Credencial Cívica serie AOB número 5.997);
d) Para un cargo de Médico de Certificaciones en el Ministerio de Salud Pública (ex Secretaría General) (Programa 1.01 - Unidad Ejecutora 01 - Grado 4 - ex Item 10.02 - Partida 47 - N|P. 21), al doctor Luis Antonio Vilardo Cairoli (Credencial Cívica serie BKB N.o 10.344);
e) Para un cargo de Médico Veterinario en la División Higiene (Programa 1.04.02 - Unidad Ejecutora 07 - Grado 4 ex Item 10.60 - Partida 27 - N|P 14), al doctor Walter Angel Martínez Muiño (Credencial Cívica serie BCA N.o 54.457);
f) Para un cargo de Médico Ayudante en el Hospital Pasteur (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 17 - Grado 2 - ex Item 10.44 - Partida 452 - N|P. 63), al doctor Elías Hochman Szternblic (Credencial Cívica APB 4.705);
g) Para un cargo de Odontólogo en el Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 52 - Grado 4 - ex Item 10.22 - Partida 25 - N|P. 2), a la doctora Re-

triz Manuela Díaz Sainz de Pérez (Credencial Cívica serie FAA N.o 27.054);
l) Para un cargo de Odontólogo en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 69 - Grado 4 - ex Item 10.30 Partida 115 - N|P 2), al doctor Eduardo Lema Blanco (Credencial Cívica serie AZA N.o 21.650);

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 1.596/978. — Se designa Director (Médico) del Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de agosto de 1978.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Director (Médico) del Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras, el cual es necesario proveer.
Considerando: que el doctor José Héctor Danilo Escuder Amestoy, reúne las condiciones requeridas para el desempeño del referido cargo.
Atento: a lo establecido en el artículo 280 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Director (Médico) del Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 82 - Escalafón AaA - Grado 5 - ex Item 10.30 - Partida 43 - N|P. 1), al doctor José Héctor Danilo Escuder Amestoy (Credencial Cívica serie CFA N.o 6.320).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 1.597/978. — Se designa un Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia, en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de agosto de 1978.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois", el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de la citada Colonia.
Considerando: I) Que por tal motivo, el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;
II) Que la señora María Luisa Albergati Bottani de Martínez, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;
III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois", (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 30 - Escalafón AaA - Grado 5 - ex Item 10.76 - Partida 46 - N.P. 4), a la señora María Luisa Albergati Bottani de Martínez, (Credencial Cívica serie BMA N.o 7.394), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 1.599/978. — Se integra el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, en el Interior de la República.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de agosto de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la nómina de Parteras que el Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública propone para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Interior de la República.

Considerando: que el referido Cuadro ha sido realizado de acuerdo con lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo 165|969, de 8 de abril de 1969 (Interna N.o 3.009), que reglamenta la integración de los Cuadros de Parteras Suplentes del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las Parteras que se mencionan a continuación, para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública para las localidades del Interior de la República que se establecen:

Centro Departamental de Artigas

1) Mari Edith Leites de Moraes Ricci, (Credencial Cívica serie HAB N.o 25.591).

Centro Auxiliar de Bella Unión

1) Eusebia Serani Severo Bordenave, (Credencial Cívica serie ICB N.o 7.515).

Centro Departamental de Canelones

1) Nancy Elisabeth Fuentes Díaz, (Credencial Cívica serie CAA N.o 20.887).
2) María del Carmen Gilino Castro, (Credencial Cívica serie CAA N.o 18.469).
3) Giancarla Del Bene Ricci, (Credencial Cívica serie CAA N.o 18.857).
4) Rita Trasante Abreu, (Credencial Cívica serie CBA N.o 16.482).
5) Mirtha Ivone Rodríguez Viera, (Credencial Cívica serie CDB N.o 3.210).
6) Delia Beatriz Ghiggino Amarillo, (Credencial Cívica serie CAA N.o 151).
7) Haydée Mercedes Durán Torres, (Credencial Cívica serie ASB N.o 10.303).

Centro Auxiliar de Las Piedras

1) María Rosa Correa Crescencio, (Credencial Cívica serie CDA N.o 25.365).
2) Mirtha Sofía Umpiérrez Rodríguez (Credencial Cívica serie CDA N.o 33.217).
3) Nancy Mabel Lamp Prieto, (Credencial Cívica serie CDA N.o 25.701).
4) Ethel Myriam Figueroa Inchaute (Credencial Cívica serie CDA N.o 32.715).

Centro Auxiliar de Pando

1) Julieta Rosa Izquierdo Parodi, (Credencial Cívica serie BUA N.o 8.185).
2) Hilda Mari Lago Massaferro, (Credencial Cívica serie BEA N.o 6.858).
3) Gloria Mabel Gómez Dutra, (Credencial Cívica serie BZB N.o 28.633).
4) Chirley Conti Aranda, (Credencial Cívica serie IAC N.o 23.023).

Centro Auxiliar de Santa Lucía

1) Deolinda Guillermina Meirana Bustti, (Credencial Cívica serie CBC N.o 127).
2) Elvira Matilde Martínez Gómez, (Credencial Cívica serie CBA N.o 13.724).

Centro Auxiliar de Tala

1) Edda Alix González Sisto, (Credencial Cívica serie CJA N.o 14.803).

Policlínica de Miguez

1) Hilda Donata Lombardo Rondán, (Credencial Cívica serie CKA N.o 3.923).

Policlínica de Progreso

1) Selfa Hermógenes Pazos, (Credencial Cívica serie CDB N.o 4.928).

Policlínica de San Antonio

1) Clara Elizabeth Fernández Alonso, (Credencial Cívica serie CAA N.o 17.844).

Centro Departamental de Cerro Largo

1) Susana Elsa Cardozo Lucas, (Credencial Cívica serie GAD N.o 4.018).
2) Martha Moreira Celvao, (Credencial Cívica serie GAD N.o 6.036).
3) María Elisabeth Sosa Martínez (Credencial Cívica serie GAA N.o 3.815).
4) Mirtha Ethel Celhay González (Credencial Cívica serie TGC N.o 3.291).

Centro Auxiliar de Río Branco

1) Delma Teresita Rodríguez Posse (Credencial Cívica serie CBA N.o 12.621).
2) Josefina Correa Souza (Credencial Cívica serie AGB N.o 3.811).

Centro Departamental de Colonia

1) María Elvira Berger Etilin (Credencial Cívica serie NEB N.o 2.201).
2) Angela Beatríz Monzón Farías (Credencial Cívica serie NHB N.o 14.695).

Centro Auxiliar de Rosario

1) Mabel Lucerna Cis Feller (Credencial Cívica serie NCB N.o 5.865).

Centro Departamental de Flores

1) Stella Marys Recuero Melo (Credencial Cívica serie PBA N.o 13.012).
2) Hilda Alicia Callaba Camacho (Credencial Cívica serie PAA N.o 9.827).

Centro Departamental de Florida

1) Ema Rosa Céspedes Salomone (Credencial Cívica serie QAA N.o 22.153).
2) María del Carmen Furiatti Ayala, (Credencial Cívica serie CAA N.o 24.942).
3) Milka Teresa Mayada Fontes (Credencial Cívica serie QAA N.o 23.148).
4) Francisca Antonia Rigali Cirigliano (Credencial Cívica serie QAA N.o 25.118).
5) Susana Mabel Sarla Martínez (Credencial Cívica serie QAA N.o 21.927).
6) Blanca Zulma Fleitas González (Credencial Cívica serie QBA N.o 3.338).

Policlínica Solís de Mataojo (Departamento de Lavalleja)

1) Mabel Sum Bichingue (Credencial Cívica serie SCC N.o 5.573).

Centro Departamental de Maldonado

1) María del Carmen Guillenea López (Credencial Cívica serie ALB N.o 6.605).
2) María Delia Plada Rodríguez (Credencial Cívica serie DCB N.o 4.616).
3) Alba Hortencia Benitos Weigel (Credencial Cívica serie DAA N.o 20.360).
4) Rosa Cristina Vázquez Luna (Credencial Cívica serie SAA N.o 29.163).

Centro Auxiliar de Aiguá

1) Cecilia Shirley Silveira Correa (Credencial Cívica serie DFA N.o 7.099).

Centro Auxiliar de San Carlos

1) Brumilda Rosa Pereira Pérez (Credencial Cívica serie DBA N.o 15.951).

Centro Departamental de Paysandú

1) Gloria Elizabeth Olivera Díaz (Credencial Cívica serie KAA N.o 19.966).
2) Gloria Esmeralda Martínez Machado (Credencial Cívica serie KCB N.o 10.078).
3) Gloria Raquel Silva Peralta (Credencial Cívica serie KBA N.o 17.424).
4) Julia Esther Savio Henning (Credencial Cívica serie KCB N.o 9.624).
5) Nely María Kulenich Cherñay (Credencial Cívica serie CBA N.o 18.347).
6) Marta Elena Ziliani Aguilera (Credencial Cívica serie KBA N.o 18.700).

Centro Auxiliar de Young (Departamento de Río Negro)

1) María Isabel Siri Vera (Credencial Cívica serie LBC N.o 1.711).

Centro Departamental de Rivera

1) Prudencia Teresita Marset Carneiro (Credencial Cívica serie HAB N.o 21.866).
2) Alba Shirley Obrer Cabral (Credencial Cívica serie HAB N.o 15.724).

Centro Auxiliar de Castillos (Departamento de Rocha)

1) Celma Margot Massiotti Rodríguez (Credencial Cívica serie EDC N.o 9.977).

Centro Departamental de Salto

1) Elena Lairihoy Rizzo (Credencial Cívica serie JAB N.o 6.497).
2) Margarita Graciela Pereira Núñez (Credencial Cívica serie JBC N.o 5.010).
3) Dora Celia Roux Siandre (Credencial Cívica serie JBB N.o 8.422).
4) María Amelia Etcheverrito Oliveira (Credencial Cívica serie RAB N.o 13.256).
5) Rita Lilián Lira Zapata (Credencial Cívica serie JAE N.o 3.672).
6) María Eduvírgen Severo García (Credencial Cívica serie JCC N.o 7.283).
7) Mireya María Beneditto Simonelli (Credencial Cívica serie JCD N.o 6.187).
8) Ana María Selgas Flores (Credencial Cívica serie JBB N.o 7.053).
9) María Teresa Cardozo Rodríguez (Credencial Cívica serie JCD N.o 4.051).
10) Elsa Isabel Tambucho Ribas (Credencial Cívica serie JAA N.o 5.917).
11) Gladys Esther Martínez de los Santos (Credencial Cívica serie JCD N.o 6.864).

Centro Departamental de San José

1) Alicia Raquel Alvarez González (Credencial Cívica serie PBA N.o 11.798).

Centro Auxiliar de Libertad

1) Celia Esther Ramírez Fontes (Credencial Cívica serie PBA N.o 13.273).

Centro Departamental de Soriano

1) Cloé Fulgencia Bessonart Comba (Credencial Cívica serie MCA N.o 18.488).

Centro Auxiliar de Cárdona

1) Teresa Yandira Gómez Espinosa (Credencial Cívica serie MFA N.o 6.242).

Centro Departamental de Treinta y Tres

1) Alba Luz Píriz Nieves (Credencial Cívica serie FAA N.o 10.975).
2) Zulma Sosa Brun (Credencial Cívica serie BDA número 47.353).

2.o El presente Cuadro regirá desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1978.

3.o Las erogaciones que demande la utilización de las mencionadas técnicas, deberán atenderse con cargo al Rubro 021 del Programa 1.04.

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 1.602/978. — Se efectúan designaciones de personal especializado en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de agosto de 1978.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para dos (2) cargos de Guardián en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 18 - Grado 4 - ex Item 10.46 - Partida 807 - N.P. 52), a:

1) Mirtha Areosa Cazajous (Credencial Cívica serie BTB N.o 16.595);
2) Marlin López Affonso (Credencial Cívica serie HAB N.o 30.045);

b) Para un cargo de Guardián en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 18 - Grado 4 - ex Item 10.46 - Partida 807 - N. P. 52) al señor Héctor Carlos Fernández Alonso (Credencial Cívica serie BNB N.o 35.059);

c) Para un cargo de Enfermero 2.o, en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Programa 1.04.02 - Unidad Ejecutora 37 - Grado 5 - ex Item 10.14 - Partida 190 - N. P. 19); a la señora Zolaida Suárez de Miño (Credencial Cívica serie GBB número 5.810).

d) Para un cargo de Enfermero 1.o, en la División Asistencia (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 05 - Grado 5 - ex Item 10.70 - Partida 713 - N. P. 32), a la señorita Estela Felicidad González Corrales (Credencial Cívica serie CKA N.o 12.860).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 1.603/978. — Se designa un Ayudante Gráfico en el Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de agosto de 1978.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Ayudante Gráfico en el Ministerio de Salud Pública (ex Secretaría General), el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado Ministerio.

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que la señora Amanda Nelia Claveaux Lungo de Mas, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante Gráfico en el Ministerio de Salud Pública (ex Secretaría General), (Programa 1.01 - Unidad Ejecutora 01 - Escalafón Ac - Grado 5 - ex Item 10.01 - Partida 62 - N. P. 77), a la señora Amanda Nelia Claveaux Lungo de Mas, (Credencial Cívica serie BAA N.o 13.315), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los cinco meses desde la presente resolución el Certificado de Fe Democrática ante la Unidad Ejecutora respectiva, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 1.605/978. — Se efectúan designaciones de técnicos, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de agosto de 1978.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas números 41.286 y 41.367, respectivamente) que reglamentan la provisión de cargos técnicos en el Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que en diversos servicios del citado Ministerio existen cargos técnicos vacantes, cuya provisión es necesaria para el correcto funcionamiento de los servicios afectados.

Considerando: I) Que los Tribunales de Concurso designados a tales efectos han dado cumplimiento extricto a las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo;

II) Lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo establecido por el artículo 5 del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse los técnicos que se mencionan a continuación para ocupar, en diversas dependencias del Ministerio de Salud Pública, los cargos que se detallan, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados conforme a lo estatuido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas Nos. 41.286 y 41.367, respectivamente).

A) Al doctor Carlos María Stagno Oholeguy (Credencial Cívica KBA N.o 10.137) - (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, con el N.o 138 - F.o 47 - L.o 10 de fecha 22 de junio de 1957) por concurso de Méritos, para ocupar un cargo de Médico de Sala y Policlínica Pediatra del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 44 - Escalafón AaA - Grado 4 - ex Item 10.16 - Partida 240);

B) Al doctor Mario Gómez Bertiz (Credencial Cívica serie JDE N.o 3.447) - (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 460 - F.o 134 - L.o 10 de fecha 8 de julio de 1958) por concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar un cargo de Médico de Higiene y Asistencia en Belén del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 1.04.03 - Unidad Ejecutora 48 - Escalafón AaA - Grado 4 - ex Item 10.19 - Partida 42 - N|P. 14);

C) Al doctor Nol Máximo Burgos Borche (Credencial Cívica serie GAA N.o 742) - (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 336 - F.o 109 - L.o 6 del 10 de febrero de 1954) por concurso de Méritos para ocupar un cargo de Médico Jefe del Centro Departamental de Cerro Largo (Programa 1.04.02 - Unidad Ejecutora 37 - Escalafón AaA - Grado E.01 - ex Item 10.14 - Partida 11 - N|P. 1);

D) Al señor Blás Imperio Romano Melissari Costa (Credencial Cívica serie APB N.o 4.637) por concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar un cargo de Ingeniero Industrial Sanitario de la División Higiene (Programa 1.04.02 - Unidad Ejecutora 07 - Escalafón AaA - Grado 4 - ex Item 10.60 - Partida 38 - N|P. 24).

2.o Comuníquese y, previo desglose pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 1.606/978. — Se efectúan designaciones de personal especializado en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de agosto de 1978.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio en el Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 47 - Grado 5 - ex Item 10.18 - Partida 784 - N. P. 42), a la señora Felicia Gladys Abreu Fernández de Ragel (Credencial Cívica serie EAA N.o 30.814);

b) Para un cargo de Auxiliar de Fisioterapia en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 50 - Grado 5 - ex Item 10.15 - Partida 720 - N. P. 52), al señor Néstor Domingo Pereira Franco (Credencial Cívica serie BBA N.o 22.115);

c) Para un cargo de Auxiliar 1.o de Rayos X en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 14 - Grado 5 - ex Item 10.45 - Partida 712 - N. P. 133), al señor Eduardo Gasparetto Rodríguez, (Credencial Cívica serie BPA N.o 12.077);

d) Para un cargo de Ayudante de Laboratorio en el Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 15 - Grado 6 - ex Item 10.47 - Partida 663 - N. P. 71), a la señorita María Susana Vázquez Sánchez (Credencial Cívica serie BPA N.o 12.787);

e) Para un cargo de Auxiliar de Investigación en el Hospital Maciel (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 16 - Grado 5 - ex Item 10.43 - Partida 739 - N. P. 131), a la señorita Estela María Olano DE Armas (Credencial Cívica serie BDB N.o 36.645);

f) Para un cargo de Auxiliar de Farmacia en el Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 23 - Grado 5 - ex Item 10.69 - Partida 996 - N. P. 44), al señor Héctor Raúl Ramos Recoba (Credencial Cívica serie BAB N.o 30.732);

g) Para un cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 72 - Grado 5 - ex Item 10.73 - Partida 709 - N. P. 8), al señor Elbio Orestein Fernández (Credencial Cívica serie GDA número 4.956);

h) Para un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio en la División Higiene (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 07 - Grado 5 - ex Item 10.60 - Partida 784 - N. P. 23), al señor Luis Francisco Calegari Costa (Credencial Cívica serie KAA N.o 21.491);

i) Para un cargo de Auxiliar 2.o de Transfusiones en la División Asistencia (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 05 - Grado 5 - ex Item 10.70 - Partida 776 - N. P. 35), a la señorita Celina Esther Rodas Bares (Credencial Cívica serie NCB N.o 13.649);

j) Para un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio en el Hospital Pasteur (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 17 - Grado 5 - ex Item 10.44 - Partida 784 - N. P. 128), al señor Alvaro Luis Piñeyro Rocha (Credencial Cívica serie BCA N.o 59.869);

k) Para un cargo de Oficial Protésico en el Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 23 - Grado 7 - ex Item 10.69 - Partida 623 - N. P. 33), al señor José Luis Mariño Iglesias (Credencial Cívica serie BZB N.o 44.281);

l) Para un cargo de Ayudante de Farmacia en la División Administración (Programa 1.02 - Unidad Ejecutora 02 - Grado 5 - ex Item 10.02 - Partida 245 - N. P. 50), a la señora Catalina Mireya Zapata de Bolfarini (Credencial Cívica serie ICD N.o 8.283).

2.o Comuníquese, y previo desglose, para a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

20

Decreto 18.858. — Se establecen normas que reglamentan la implantación de barreras de obras en general, demoliciones y fincas ruinosas regularizándose los derechos de ocupación de la calzada y se fija el régimen de fiscalización.

DECRETA:

La Junta de Vecinos de Montevideo,

Artículo 1.o Previamente a la iniciación de toda obra de construcción, modificación o demolición de edificios, que por su índole pueda representar un obstáculo o peligro para los usuarios de la vía pública, se deberá instalar en toda la extensión de su frente, una barrera o cerco provisorio, de acuerdo con las especificaciones de este decreto. Dicha barrera, dentro de cuyo recinto se almacenarán todos los elementos y materiales de la obra, sólo podrá ser retirada cuando hayan finalizado los trabajos o cuando se eliminen las causas de obstáculo o peligro para la vía pública.

Art. 2.o En el caso de que las obras a ejecutarse, fueran de poca importancia y no causaran molestias, obstáculos o peligro para la vía pública, podrá eximirse de la obligación de colocar barrera o cerco provisorio, siempre a juicio de las oficinas técnicas del Servicio de Edificación.

Art. 3.o Las barreras se construirán con tabla o chapa de hierro galvanizado en perfecto estado, bien unidas entre sí y que impidan totalmente la caída de materiales hacia el exterior.

Las puertas que se coloquen deberán abrirse hacia el interior del recinto y estar provistas de los herrajes necesarios, para cerrarlas perfectamente durante la suspensión diaria de los trabajos. La altura de las barreras será como mínimo de 2.20 metros, y no deberán impedir la visibilidad de los elementos de señalamiento vertical de tránsito y de los que correspondan a la señalización luminosa.

Art. 4.o A los efectos de establecer las normas que regularán la construcción de las barreras, se determinan las siguientes zonas:

Zona 1 — comprende el área de la ciudad delimitada por la Bahía de Montevideo, el Río de la Plata y la alineación Este de las calles Ciudadela, Liniers y Juncal.

Zona 2 — comprende el área del Departamento de Montevideo no afectada por servidumbre de retiro frontal, con exclusión de la Zona 1, y las afectadas por retiro frontal de hasta 4 metros, y,

Zona 3 — comprende el resto del Departamento con servidumbres de retiro frontal superiores a 4 metros.

Art. 5.o Para la Zona 1, regirán, a los efectos del emplazamiento de las barreras, las siguientes normas:

A) En aquellas aceras, junto a las que está permitido el estacionamiento vehicular, en forma permanente, podrá ocuparse totalmente la vereda. En ese caso se deberá agregar, sobre la calzada, un entarimado de 1.50 metros por toda la longitud de la obra, sobrepasando en 1.80 metros, a ambos lados de la misma. Ese entarimado se ajustará a lo que se fija en el artículo 8.o de este decreto.

A estos efectos, se entiende que la longitud máxima de la obra es la existente entre los ejes medianeros del predio; y,

B) Para aquellos lugares donde esté prohibido el estacionamiento vehicular, en forma total o parcial, no se podrá ocupar la vereda integralmente, debiéndose dejar en la misma una senda peatonal de 0.50 metros, medida a partir del cordón.

Art. 6.o Para la Zona 2, las barreras se ajustarán a las siguientes normas:

A) **Podrán ocupar totalmente la vereda hasta 0.30 metros del cordón. En ese caso, deberá construirse un** entarimado en la calzada de 1.50 metros de ancho máximo, por todo el frente de la obra y sobrepasando los límites de ésta a ambos lados en 1.80 metros y siguiendo las directivas que fija el artículo 8.o de este decreto; y,

B) En caso de no ocupar totalmente la vereda, se deberá dejar una senda peatonal de 1.80 metros la que podrá realizarse con parte de vereda y parte de entarimado o podrá dejarse dicha senda totalmente en la vereda.

Art. 7.o Para la Zona 3, las barreras deberán emplazarse a 1.80 metros del cordón de la vereda, como mínimo.

Art. 8.o En las zonas en las cuales esté permitida la ocupación de la calzada mediante entarimado y baranda, dichos elementos se realizarán de acuerdo con las siguientes especificaciones:

A) A fin de obtener el ancho libre de 1.80 metros para la circulación peatonal paralela al cordón, se construirá un entarimado de madera sobre la calzada, de un ancho libre "A" menor o igual a 1.50 metros, resultando un ancho complementario "B", entre el cordón y la barrera de obra, mayor o igual a 0.30 metros, o sea "A" + "B" = 1.80 metros máximo;

B) El entarimado estará constituido por tablas de madera de 2.5 centímetros de espesor mínimo, colocadas a tope, sin separaciones entre sí, en un ancho igual a "A" indicado en el inciso anterior y una longitud paralela al cordón que sobrepase en 1.80 metros a ambos lados la longitud de la barrera. Dichas tablas estarán apoyadas y fijadas, por tornillos o clavos, sobre costillas de madera de 2.5 centímetros de espesor como mínimo y la altura de las mismas será tal, que el entarimado quede a nivel de la vereda existente.

Estas costillas serán perpendiculares al cordón y de una longitud máxima igual a "A" + 0.50 metros. El excedente de 0.50 metros, permitirá disponer los elementos de sostén de la baranda, que luego se indicarán. Las costillas de apoyo se espaciarán 1 metro como máximo;

C) El entarimado de "A" metros de ancho será protegido por una baranda en todo su perímetro, paralela al cordón y perpendicular a él en los extremos. Esta baranda tendrá una altura total sobre el entarimado de 0.80 metros y estará constituida por tres tablas horizontales de 2,5 centímetros de espesor y 15 centímetros de ancho, separadas 5 centímetros entre sí, colocando la tabla más alta con su borde superior a 0.80 metros del entarimado. Las tablas horizontales se fijarán, por tornillos o clavos, a parantes verticales de 5 centímetros por 10 centímetros de sección como mínimo. Dichos parantes se fijarán a las costillas en su parte inferior y además llevarán como arriostramiento una tabla de 15 centímetros de ancho por 2,5 centímetros de espesor, inclinada aproximadamente a 60° y fijada con tornillos o clavos en el parante y en la prolongación de la costilla del entarimado que sobresale hacia el centro de la calzada. Es decir que los citados arriostramientos en diagonal también son cada metro por lo menos, coincidiendo con la ubicación de las costillas;

D) Para proteger el excedente de 0.50 metros de costillas que sobresalga del entarimado, se fijará una tabla de 15 centímetros de altura máxima por 2.5 centímetros de espesor, paralela al cordón, a la distancia "A" + 0.50 del mismo, formando un borde que una todos los extremos de las costillas. Dicho borde se continuará perpendicular al cordón, en ambos extremos del entarimado; y,

E) La baranda que protege el entarimado, se pintará del lado de la calzada en la siguiente forma: las tres tablas horizontales en franjas a 45°, alternadas con los colores blanco y naranja. El ancho de las franjas será de 20 centímetros. Los parantes verticales y las tablas de arriostramiento se pintarán de blanco y la tabla indicada en el inciso D) se pintará de bermellón. En la tabla horizontal central de la baranda, se pintará un letrero con mayúsculas que diga NO ESTACIONAR, con letras negras de 6 centímetros de altura y que ocupe un tramo de 1 metro aproximadamente. Se podrán dejar hasta tres tramos intermedios como máximo sin esta leyenda, pero siempre se debe contar por lo menos con tres letreros de NO ESTACIONAR, dos de los cuales deben estar

necesariamente en los dos tramos extremos, paralelos al cordón.

Art. 9.o A los efectos de la carga y descarga de materiales de la obra, se harán desmontables el entarimado y la baranda, en la zona de entrada a la misma, para permitir el acceso y la salida de los vehículos que transportan materiales, debiendo reponerse la parte móvil inmediatamente después de realizada la operación.

Art. 10. En los casos de obras en predios esquina, las barreras a que hacen referencia los artículos anteriores, se llevarán paralelas al cordón, hasta la prolongación de la alineación oficial del predio por ambas calles, uniéndose sus extremos en forma de ochava la que no podrá, en ningún caso, estar a menos de 0.30 metros del cordón. En caso de ser necesaria la utilización de entarimado, éste se construirá hasta la prolongación de las alineaciones oficiales del predio en ambas calles no construyéndose baranda perpendicular a los cordones, de modo tal que permita la libre circulación peatonal en ambos sentidos.

Art. 11. En caso de construcciones próximas a entradas de garajes de propiedades linderas, se deberá tener en cuenta que ni la barrera ni el entarimado, a que hace referencia este decreto, impida la libre entrada y salida de vehículos. En caso de ser necesario realizar el entarimado sobre la calzada y cuya prolongación de 1.80 metros a que hace referencia el artículo 8.o inciso B de este decreto, moleste total o parcialmente a una entrada de garaje lindera, se suprimirá la referida prolongación de 1.80 metros, eliminándose dicho entarimado y la baranda perpendicular al cordón, terminándose el entarimado en la prolongación del eje medianero del predio en construcción.

Art. 12. Cuando se trate de construcciones, demoliciones y|o reformas de edificios en altura (más de una planta), se colocará encima de la barrera y a modo de alero de protección para el tránsito peatonal, un entablonado compacto sin fisuras, para contener la caída de materiales hacia la acera y|o calzada. Este entablonado superior estará como mínimo a 3 metros de altura de la vereda en el arranque y tendrá una inclinación hacia el interior de la obra de 30 grados con el plano horizontal y llegará hasta 0.30 metros del cordón de la acera, debiendo estar sujeto a los andamios. No se exigirá dicha protección, si la barrera cubre toda la altura del edificio. Con relación a los andamios, se ajustarán a lo que establecen los artículos 8.o al 20 de la Ordenanza respectiva del 29 de mayo de 1907 y a las normas establecidas por el Banco de Seguros del Estado.

Art. 13. En los casos de fincas ruinosas o aquellas cuyo estado pueda significar peligro para los usuarios de la vía pública, a juicio del Servicio de Edificación, será obligación del propietario colocar frente a la misma, una barrera ajustada a las normas que se establecen por los artículos 4.o al 10 de este decreto, la que deberá mantenerse hasta tanto cesen aquellas condiciones, según dictamen de dicho Servicio. Esta obligación incluye la de obtener el permiso respectivo y abonar los derechos que correspondan por el período en que estuviere implantada la barrera.

Art. 14. En los casos que corresponda y se solicite permiso para construir entarimado y baranda con ocupación de calzada, se deberá abonar una tarifa de ocupación de calzada que se calculará por la fórmula $T = C \times L$, donde T es la tarifa mensual de ocupación de calzada, C es el costo de ocupación por metro lineal, paralelo al cordón de entarimado, fijado por resolución de la Intendencia Municipal y L la longitud del entarimado. La Intendencia Municipal adecuará el valor de C periódicamente.

Art. 15. El importe mensual de la tarifa T, será recaudado por el Servicio de Administración de la Propiedad Municipal. Dicha Administración comunicará al Servicio de Edificación la lista de morosos, si los hubiere, a efectos de lo preceptuado en el artículo 17 de este decreto.

Art. 16. La fiscalización de la existencia de entarimados y barandas donde correspondiese, así como el cumplimiento de las demás disposiciones de este decreto en cuanto a tipo y dimensiones en las zonas establecidas, será de cometido del Servicio de Inspección General. En caso de constatarse infracción, se dará cuenta a los Servicios de Edificación e Ingeniería de Tránsito, los que procederán de acuerdo con sus respectivas competencias.

Art. 17. En los casos en que las obras a realizar, requieran autorización previa mediante Permiso de Construcción, el permiso para la implantación de la barrera y los derechos respectivos se considerarán incluidos en aquél, siempre que no sea necesario ocupar la calzada. En este último caso y, una vez obtenido el Permiso de Construcción, el interesado deberá hacer las gestiones respectivas ante el Servicio de Ingeniería de Tránsito. Cuando las obras sean de tal naturaleza que no requieran obtención previa de Permiso de Construcción, el permiso para la colocación de la barrera deberá gestionarse ante el Servicio de Edificación, en la forma y abonando los derechos que establezcan las normas vigentes al respecto. Si fuera necesario ocupar la calzada, se procederá en la forma indicada en la última parte del inciso anterior.

Art. 18. Cuando se infrinja el presente decreto por:

A) Falta de barreras y|o entarimado en zona que correspondiese;
B) Existencia de barrera y|o entarimado sin ajustarse a las especificaciones de este decreto; el Servicio de Edificación procederá a efectuar una primera intimación para que, en el plazo de 48 horas, regularice la situación y aplicará una multa de 20 veces el valor de "C" definido en el artículo 14. Si persistiese la misma infracción, la multa será de 40 veces "C" y se intimará por segunda vez, con otro plazo perentorio de 48 horas para regularizar la situación. Vencido este último plazo, sin eliminar los motivos de la infracción, se procederá a la paralización de la obra.

Art. 19. En caso de atraso en los pagos de la tarifa mensual, sin perjuicio de los trámites y gestiones que realice el Servicio de Administración de la Propiedad Municipal, vencido el tercer mes impago, el Servicio de Edificación podrá proceder a la paralización de la obra, hasta que se regularicen aquéllos.

Art. 20. Las disposiciones del presente decreto serán obligatorias, incluso para las obras en construcción a partir de los 60 (sesenta) días siguientes a su promulgación.

Art. 21. Deróganse los artículos 1.o al 7.o de la Ordenanza de fecha 29 de mayo de 1907, referentes a "Barreras o Cercos Provisorios".

Art. 22. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

Dr. J. Héctor Volpe Jordán, Presidente. — **Roger F.** Monteagudo, Secretario General.

Intendencia Municipal de Montevideo.

(RESOLUCION 115.476)

Montevideo, 23 de agosto de 1978.

Visto: el decreto 18.858 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 9 de agosto ppdo. y recibido por este Ejecutivo el 15 del mismo mes, por el cual, de conformidad con la resolución 113.480 de 19 de julio de 1978, se establecen normas que reglamentan la implantación de barreras de obras en general, demoliciones y fincas ruinosas o con peligro de desplome; se regularizan los derechos de ocupación de la calzada y se fija el régimen de fiscalización, recaudación y sanciones para los casos de incumplimiento, derogándose los artículos 1.o al 7.o de la Ordenanza de 29 de mayo de 1907, referentes a "Barreras o Cercos Provisorios",

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese a los Departamentos Administrativo, Jurídico, de Tránsito y Transporte y de Obras y Servicios, a los Servicios de Edificación, Inspección General y Comisiones; y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural. — **Dr. OSCAR V. RACHETTI**, Intendente Municipal. — **Dr. Aníbal Correa Vallejo**, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Viernes 8 de Setiembre de 1978

Tomo 292 Año LXXII Número 2033[illegible]

Dirección Florida 1178 Teléfonos 90 3371 - 915925 - 91 6583

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Fallecidos el día 23 de julio de 1978

Matilde Rodríguez, argentina, 67 años, soltera, Sociedad Española.
León Alullis, lituano, 74 años, soltero, V. Cores 3116.
Cosme Damián Arévalo, oriental, 87 años casado. Hospital Maciel.
Florencia Ramos Cáceres, oriental, 68 años, soltera, Sargento Patricio.
Jorge Luis Barrios, oriental, 20 años, soltero, Casa de Galicia.
Joaquín Acosta García, oriental, 56 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Juana Francisca Bianchi de Grases, oriental, 93 años, viuda, Asociación Fraternidad.
Benjamín Burunzuzian Dischekenian, armenio, 70 años, casado, Valdense 3490.
María Antonia Botta de Fontana, oriental, 88 años, viuda, Hospital Maciel.
Rubéns Bracco Castaings, oriental, 55 años, casado, José Batlle y Ordóñez 2459.
Juan Bengochea de López, oriental, 76 años, casado, J. J. Viacava 1761.
Tomasa María del Carmen Bayares, oriental, 75 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Juan Victoriano Bermúdez, oriental, 86 años, viudo Hospital de Clínicas.
Josefa Anice'a Batista, oriental, 82 años, soltera, Hospital Maciel.
Carmen Campos López de Olmos, española, 72 años, viuda, Hospital Maciel.
Dominga Isidora Castro Arzañera de Pagani, oriental, 89 años, viuda, Obligado 1256.
Mario De Pena García, oriental, 83 años, viudo, Hospital Español.
Carmell Di Concilio, italiano, 81 años, viudo, Duvimioso Terra 1808.
Gabina De los Santos de Acevedo, oriental, 85 años, viuda, 12 de Diciembre N.o 962.
Crispín Ferreira Nieves, oriental, 67 años, viudo, Saint Bois.
Sofía Fagonde de Sosa, oriental, 73 años, viuda, Ramón Anador 3379.
Dora García de Mora, oriental, 74 años viuda, Hospital Maciel.
Elena Krysiak de Buczek, polaca, 68 años, casada, M. Gómez 1579.
Francisca Méndez, 60 años, P. del Campo (sin otros datos).
Juan Venancio Félix Mariño Reyes, oriental, 71 años, casado, 8 de octubre N.o 3020.
Carlos Pernas Vila, oriental, 57 años, divorciado, Sanatorio Americano.
Floro Gregorio Pérez Roldán, oriental, 50 años, soltero, Hospital de Clínicas.
José Ramos Pena, español, 93 años, viudo, Inclusa 76.
Angel Gabriel Víctor Manuel Salpetro Fava, francés, 66 años, soltero, Sindicato Médico N.o 2.
Antonio Spatola Allegre, oriental, 68 años, casado, España Mutualista.
Jacinta Torena de Avila, oriental, 67 años, viuda, Hospital Maciel.
José Walter Velázquez Leis, oriental, 61 años, casado, Isla de Flores 1663.
Mari Lucía Vázquez, oriental (sin otros datos).

Fallecidos el día 24 de julio de 1978

José Cosentino Pignata, oriental, 73 años, casado, Asociación Fraternidad.
Antonio Marzol Chipolini, oriental, 45 años, soltero, Hospital Maciel.
Luis Alberto Curbelo, oriental, 24 años, soltero, Aparicio Saravia (N.o se ignora).
Anabel De Paula de Benítez, oriental, 35 años, casada, CASMU N.o 2.
Luis Durán, oriental, 74 años, casado, Massini 3381.
Josefina Díaz Sánchez, oriental, 66 años, divorciada, Paso del Andaluz número 21.
Artigas Fasoli Mirande, oriental, 62 años, casado, Garibaldi 2124.
Felipe Santiago Ferreira Choca, oriental, 67 años, soltero, 8 de Octubre 3020.
Héctor Garderes Largiga, oriental, 62 años, casado, Sociedad Española.
José García Pérez, español, 91 años, viudo, Espronceda 2175.
Angela Araújo de Estévez, oriental, 71 años, viuda, Hospital Maciel.
Ricardo Bacarda Moreira, 67 años, H. Maciel (sin otros datos).
Juan Miguel Gajate Oliveira, oriental, 46 años, casado Sanatorio Americano.
Tomás Roque Ivaldi, oriental, 77 años, casado, Benito Pérez Galdós 4374.
Perfecto Imas García, español, 84 años viudo, Casa de Galicia.
Rosa Llanes de Ferreira, oriental, 71 años, viuda, CASMU N.o 1.
María Elena Naya de Vázquez, oriental. 73 años, casada, Asociación Española.
Genaro Proto Simeone, oriental, 69 años, viuda, Sindicato Médico N.o 1.
Graciana Rosa Buffarant de Gercar, argentina, 63 años, viuda, Avda. Brasil N.o 2958.
Gregoria Regueira de Alvarez, oriental, 64 años, casada C. Garcés 7279.
Remigio Santos Placeres, Hospital Macial (sin otros datos).
Mario Nicomedes Pisano, oriental, 7[illegible] años, casado, Huidobro 1323.
Antonio Paciello, italiano, 71 años, viudo, Hospital Inglés.
Silvestra Paúl Olivera, argentina, 8[illegible] años, soltera, P. del Campo.
Guillermina Russo de Olavarría, oriental, 67 años, viuda, Sindicato Médico.
Roberto Rocca, oriental, 69 años, viudo, Sociedad Italiana.
Ludovico Nicasio Román, oriental, 5[illegible] años, casado, Instituto de Oncología.
Froilán Casiano Rodríguez, argentino 67 años, casado, Sindicato Médico N.o 1.
Dolores Varela de Rodríguez, española 81 años, viuda Hospital Pasteur.
Jistiniana Vignoli de Barragán, oriental, 69 años, viuda, Hospital Italiano.
Leomar Apolito Rodríguez, oriental, 6[illegible] años, casado, Hospital Británico.
Luisa Scolabrino Medina de Botta, 5[illegible] años, oriental, casada, Celedonio 1523.
Pedro Eugenio Taño López, oriental 74 años, casado, Hospital de Clínicas.
Julio César Santi Introini, oriental, 6[illegible] años, casado, Hospital Español.
Gumersindo Santos Saravia Texeira oriental 54 años, vasada, Hospital Militar.
Johann Weyranther, alemán, 78 años casado, Dunnant 4293.
Guillermo José Waldis Geiser, argentino, 76 años, casado, Sanatorio Español
José Luis Aramberri Ledesma, oriental 60 años, casado, Garibaldi 1728.
Constantina Posamai de Magagnin, italiana, 77 años, casada, Hospital Italiano
Petrona Méndez oriental, 86 años, soltera, Instrucciones 1062.
Luis Paleo Gómez, oriental, 56 años casado, Fernando Otorgués 12153.
Celia Gardil de Oliveira y Luna, oriental, 80 años, viuda, J. Jackson 1312.
Amalia Iglesias de Raffo, española 8[illegible] años, viuda, Agraciada 3727.
Conrado Brune Saavedra, oriental, 7[illegible] años, casado, Sanatorio Americano.

Fallecidos el día 25 de julio de 1978

Alcira Cedres de Siccardi, oriental, 7[illegible] años, viuda, España Mutualista.
Aurora Micaela Curbelo de Pintos, argentina, 82 años, viuda, Agraciada 1623
Ecilda Castro, oriental, 53 años, soltera, Hospital Maciel.
Eduardo Antero Casas, oriental, 69 años, casado.
José Pedro Castro Fernández, oriental, 70 años, casado, 8 de Octubre 3020
Tomas de los Santos Cabrera, oriental, 57 años, casado. Hospital de Clínicas.
Matilde Escapa Doño de Alonso, oriental, 56 años, casada, Sindicato Médico.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

"DIARIO OFICIAL" Nos. 20.303 al 20.324.

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

MAYO 1977

25 — Decreto 285|977. **IMADUNI.** Establécense tasas múltiples. Junio 21 de 1977. Fe de Erratas, agosto 4.

DICIEMBRE 1977

9 — Decreto 754|977. **Ministerio de Salud Pública.** Incorpórase funcionario. Agosto 8.

MARZO

15 — Resolución 321|978. **Instituto Nacional de Alimentación.** Incorpórase funcionario. Marzo 27. Fe de Erratas, agosto 23.

15 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** Modifícase Ordenanza de Cementerios. Agosto 15.

MAYO

10 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** Dispónese cambio de placas de matrículas de vehículos oficiales. Agosto 10.

JUNIO

1.o — Resolución. **Dirección General de Estadística y Censos.** Indices de Precios del Consumo correspondientes al mes de junio de 1978. Agosto 3.

7 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** Díctanse normas para racionalizar recaudación de Tasa de Contralor Bromatológico. Agosto 28.

14 — Resolución 1.275|978. **Instituto Nacional de Pesca.** Incorpórase funcionario. Agosto 8.

29 — Resolución 1.340|978. **Dirección General de Registros.** Déjase sin efecto promoción de funcionarios. Agosto 16.

29 — Resolución 1.341|978. **Corte de Justicia.** Déjase sin efecto ascenso de Conserje. Agosto 16.

29 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rivera.** Apruébase Ordenanza de Transporte Fletero. Agosto 9.

30 — Resolución 1.342|978. **Ministerio de Justicia.** Desígnase por promoción, Director de Secciones en "Administración General". Agosto 17.

JULIO

3 — Resolución 1.333|978. **Marcas de Fábrica.** Modifícanse resoluciones y otórgase registro a "Glasso" (Emblema Papagayo), para artículos de clases 6, 7, 14 y 15. Agosto 16.

3 — **Leyes numeradas.** Correspondientes al 1er. semestre de 1978. Agosto 1.o.

4 — Resolución 1.305|978. **Cooperativa de Ahorro y Crédito Rosario Oriental.** Apruébase el estatuto.. Agosto 11.

6 — Decreto 384|978. **Convenios internacionales.** Pónense en vigencia concesiones acordadas y apruébanse Normas Complementarias y Procedimientos para las Negociaciones del Protocolo de Expansión Comercial suscrito entre Uruguay y la República Federativa del Brasil. Julio 14. Fe de erratas, agosto 2.

6 — Resolución 1.212|978. **Dirección de Topografía.** Contrátanse Ingenieros Agrimensores. Agosto 1.o.

7 — Resolución 1.338|978. **Cooperativa Uruguaya de Producción Apícola y Granjera Agropecuaria Limitada.** Apruébanse los estatutos. Agosto 16.

7 — Resolución 1.339|978. **Semilleristas del Este - Cooperativa Agropecuaria Limitada.** Idem. Agosto 16.

10 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rivera.** Amplíase artículo 22 de la Ordenanza General de Construcciones, Normas de Presentación y Procedimiento. Agosto 21.

11 — Decreto 401|978. **Seccionales Policiales.** Fíjanse nuevos límites de la 18.a. del departamento de Colonia. Julio 20. Fe de Erratas, agosto 3.

11 — Resolución 1.304|978 **Donaciones y Legados.** Acéptase la destinada a solventar gastos de mejoras en destacamento policial del departamento de Artigas. Agosto 11.

11 — Resolución 1.309|978. Idem la de piano destinado al Ministerio de Educación y Cultura. Agosto 11.

JULIO

11 — Resolución 1.310|978. **Fundación Pablo de Tarso.** Apruébanse los estatutos. Agosto 14.

11 — Resolución 1.311|978. **Club Atlético Barrio Obrero.** Idem. Agosto 14.

11 — Resolución 1.312|978. **Liga de Fútbol de Sarandí del Yí.** Idem. Agosto 14.

11 — Resolución 1.313|978. **Club Social y Cultural "Los Charrúas".** Idem. Agosto 14.

11 — Resolución 1.314|978. **Sociedad de Ciencia Cristiana, Montevideo.** Idem. Agosto 14.

11 — Resolución 1.315|978. **Rampla Juniors Fútbol Club, Durazno.** Idem. Agosto 14.

11 — Resolución 1.316|978. **Olimpia Fútbol Club.** Idem reforma de estatutos. Agosto 14.

11 — Resolución 1.317|978. **Uruguay Football Club de Bellaco.** Idem los estatutos. Agosto 14.

11 — Resolución 1.318|978. **Asociación de Fomento Vecinal del Pueblo Ferrocarril y Adyacencias.** Idem. Agosto 14.

11 — Resolución 1.319|978. **Asociación Médica Regional.** Idem. Agosto 14.

11 — Resolución 1.320|978. **Valdense Motc Club.** Idem. Agosto 14.

11 — Resolución 1.321|978. **Asistencial Médica Departamental de Maldonado.** Idem. Agosto 14.

11 — Resolución 1.322|978. **Sociedad de Fomento de Treinta y Tres.** Prorrógase la intervención. Agosto 14.

12 — Resolución 1.241|978. **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátase Ayudante Inspector Higiénico - Sanitario. Agosto 3.

12 — Resolución 1.242|978. **Coordinadora Interministerial de Represión de Ilícitos contra la Fauna y su Habitat.** Contrátase funcionario. Agosto 3.

12 — Resolución 1.334|978. **Instituto Nacional de Alimentación.** Efectúanse promociones. Agosto 15.

12 — Resolución 1.335|978. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de cierto monto para compra de ambulancia, con destino al Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan L. Lacaze. Agosto 16.

12 — Resolución 1.336|978. **Hospital Regional de Mercedes "Doctor Zoilo A. Chelle".** Acéptase institución de heredero de que ha sido objeto. Agosto 16.

12 — Resolución 1.337|978. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de automóvil ofrecido a la Comisión de Fomento del Hospital de Salud Pública de Pando. Agosto 16.

12 — Resolución. **Empresa Walter Roger y Néstor Tor (Windsor).** Establécese horario máximo de cuatro horas para la jornada de trabajo. Agosto 2.

14 — Resolución 1.330|978. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Efectúanse promociones. Agosto 15.

14 — Resolución 1.331|978. **Dirección de Topografía.** Promuévese funcionaria. Agosto 15.

14 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rivera.** Prorrógase por un año la Ordenanza sobre Regularización de Construcciones hechas al margen de disposiciones municipales. Agosto 21.

15 — Decreto 388|978. **Reintegros de exportación.** Redúcense tasas vigentes para manufacturas de cuero. Julio 17. Fe de Erratas, agosto 2.

19 — Resolución 1.264|978. **Radiodifusión.** Declárase que dos periodistas tienen derecho a continuar sus transmisiones deportivas. Agosto 2.

20 — Resolución 1.276|978. **Frigorífico Casa Blanca.** Amplíanse integración y cometidos del Grupo de Trabajo creado para proponer procedimientos conducentes a la privatización. Agosto 9.

20 — Resolución. **Intendencia Municipal de Rocha.** Apruébase Ordenanza sobre higiene y embellecimiento de predios ocupados por hoteles, paradores y demás establecimientos destinados al turismo. Agosto 2.

20 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** Modifícanse artículos de la Ordenanza sobre funcionamiento de salas velatorias. Agosto 10.

21 — Decreto 424|978. **ANCAP.** Apruébanse precios de ventas de productos que expende. Julio 27. Fe de Erratas. Agosto 11.

21 — Resolución 1.343|978. **Ministerio de Justicia.** Desígnase, por promoción, Director en "Administración General". Agosto 17.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

JULIO

21 — Resolución. **Intendencia Municipal de San José.** Reglaméntase la instalación de campamentos de gitanos. Agosto 2.
Ministerio de Salud Pública. Relación de asuntos aprobados.

24 — Inscripción de títulos. Agosto 10.

24 — Resolución. **Intendencia Municipal de San José.** Fíjanse normas sobre autorización de fraccionamientos de áreas rurales frentistas a rutas nacionales y departamentales. Agosto 2.

25 — Resolución 1.228|978. **Consejo del Niño.** Desígnase personal docente. Agosto 1º

25 — Resolución 1.229|978. **Hospital Pasteur.** Desígnase Auxiliar 2.o. Agosto 1º

25 — Resolución 1.230|978. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase Médico Residente Traumatólogo en el Servicio de Asistencia Externa. Agosto 1º

25 — Resolución 1.231|978. **Centro Departamental de Salud Pública de Colonia.** Declárase cesante, Auxiliar de Servicio. Agosto 1º

25 — Resolución 1.232|978. **Centro de Recién Nacidos y Prematuros.** Desígnase integrante de la Comisión de Fomento. Agosto 1º

25 — Resolución 1.233|978. **Hospital Dr. Pedro Visca.** Déjase sin efecto designación de Enfermero. Agosto 1º

25 — Resolución 1.234|978. **Hospital Pereira Rossell.** Apruébase integración de la Comisión Honoraria del Hospital de Niños. Agosto 1º

25 — Resolución 1.235|978. **Mutualista Agrícola Italiana.** Autorízase la inclusión en Primera Categoría, con carácter precario. Agosto 1º

25 — Resolución 1.236|978. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase Director Adjunto Médico de la División Asistencia. Agosto 1º

25 — Resolución 1.237|978. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Desígnase Subdirector General de Secretaría de Estado. Agosto 1º

25 — Resolución 1.238|978. **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Artigas. Agosto 1º

25 — Resolución 1.239|978. Idem de la Octava Sección Judicial de Colonia (Nueva Palmira). Agosto 1º

25 — Resolución 1.240|978. **Idem.** Actuario Adjunto del Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer Turno. Agosto 2.

25 — Resolución 1.323|978. **Instituto Mutualista Modelo.** Dispónese la intervención. Agosto 14.

25 — Resolución 1.324|978. **Asociación Nacional de Fibroscopía Gastroenterológica.** Apruébanse los estatutos. Agosto 14.

25 — Resolución 1.325|978. **Rotary Club de Las Piedras, Miembro del Rotary Internacional.** Idem. Agosto 14.

25 — Resolución 1.326|978. **Centro Técnico de Aeromodelismo.** Idem. Agosto 14.

25 — Resolución 1.327|978. **Centro Social y Deportivo COPSA.** Idem. Agosto 14.

25 — Resolución 1.328|978. **Asociación Gerontológica del Uruguay.** Idem. Agosto 14.

25 — Resolución 1.329|978. **Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales.** Efectúanse promociones. Agosto 14.

25 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** Modifícanse disposiciones de la ordenanza por la cual se crea el Coro Municipal de Canelones. Agosto 22.

26 — Decreto 427|978. **Intendencia Municipal de Treinta y Tres.** Modifícase Presupuesto para el ejercicio 1978. Agosto 15.

26 — Decreto 428|978. **Bancos.** Establécese procedimiento para actualizar exigencias mínimas de responsabilidad patrimonial de los privados. Agosto 2.

26 — Decreto 429|978. **Cueros bovinos.** Adecúanse detracciones a las exportaciones. Agosto 2.

26 — Decreto 430|978. **Cueros lanares.** Adecúanse detracciones a las exportaciones. Agosto 2.

26 — Decreto 431|978. **Cueros bovinos.** Adecúanse detracciones a las exportaciones. Agosto 2.

26 — Decreto 432|978. **Cueros lanares.** Adecúanse detracciones a las exportaciones. Agosto 2.

26 — Decreto 433|978. **Deuda Interna de Consolidación 1977.** Reglaméntanse condiciones de emisión. Agosto 2.

26 — Decreto 434|978. **Cooperativas de ahorro y crédito.** Delimítanse funciones de contralor para la constitución y funcionamiento. Agosto 2. Fe de Erratas, agosto 7.

JULIO

26 — Decreto 436|978. **Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.** Coordínanse procedimientos del acto electoral para renovar autoridades. Agosto 2.

26 — Decreto 437|978. **ANTEL.** Apruébanse tasas y tarifas por servicios que presta. Agosto 4.

26 — Resolución 1.243|978. **Dirección General Impositiva.** Declárase producida renuncia tácita de funcionario. Agosto 2.

26 — Resolución 1.244|978. **Ex INVE.** Modifícase resolución por la que se redistribuyeron funcionarios. Agosto 2.

26 — Resolución 1.245|978. **Ministerio de Educación y Cultura.** Incorpóranse funcionarios. Agosto 2.

26 — Resolución 1.246|978. **Dirección General de Comercio Exterior.** Contrátase funcionario. Agosto 2.

26 — Resolución 1.247|978. **Fondo Monetario Internacional.** Desígnase Gobernador Suplente por Uruguay. Agosto 2.

26 — Resolución 1.248|978. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Ayudante de Ingeniero. Agosto 2.

26 — Resolución 1.249|978. **Dirección de Hidrografía.** Contrátanse Ayudantes de Ingeniero. Agosto 2.

26 — Resolución 1.250|978. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Inspector de Electricidad. Agosto 2.

26 — Resolución 1.251|978. Idem Medio Oficial Soldador. Agosto 2.

26 — Resolución 1.252|978. Idem Medio Oficial Radiadorista. Agosto 2.

26 — Resolución 1.253|978. **AFE.** Homológase resolución sobre aumento de tarifas de pasajeros. Agosto 2.

26 — Resolución 1.254|978. **Dirección Nacional de Turismo.** Desígnase Abogado. Agosto 2.

26 — Resolución 1.255|978. Idem Procurador. Agosto 2.

26 — Resolución 1.256|978. **Ministerio de Industria y Energía.** Contrátanse funcionarias en "Administración General". Agosto 2.

26 — Resolución 1.257|978. **Frigorífico Pesquero del Uruguay** Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional su actividad. Agosto 2.

26 — Resolución 1.258|978. **Empresa Cinoca S. A.** Declárase de Interés Nacional su actividad. Agosto 2. Fe de Erratas, agosto 16.

26 — Resolución 1.259|978. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Declárase cesante un funcionario. Agosto 3.

26 — Resolución 1.260|978. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Contrátase Auxiliar de Servicio. Agosto 3.

26 — Resolución 1.261|978. **Dirección de Contralor Legal.** Contrátanse funcionarios. Agosto 3.

26 — Resolución 1.262|978. **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátase Ayudante de Inspector Higiénico - Sanitario. Agosto 3.

26 — Resolución 1.263|978. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Contrátase funcionaria. Agosto 3.

26 — Resolución 1.277|978. **Dirección General de los Servicios Agronómicos.** Contrátanse Ingenieros Agrónomos en "Dirección de Sanidad Vegetal". Agosto 9.

26 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular 933). Modifícanse normas sobre reservas de encaje y endeudamiento. Agosto 3.

26 — Decreto 18.822. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Modifícase el decreto 15.931, sobre edificios que se contruyan, reconstruyan o refaccionen, con frente a la Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja, entre La Paz y Venezuela. Agosto 3.

26 — Decreto 18.831. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Establécese que los contribuyentes por concepto de Tasa Bromatológica dispondrán de un plazo para presentar la declaración jurada y abonar el importe. Agosto 2.

27 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado.** Apruébase reglamentación del artículo 100 de la Ordenanza General de Construcciones. Agosto 21.

28 — Resolución 1.306|978. **Cooperativa Artesanos Unidos Villa Artigas.** Apruébase el estatuto. Agosto 11.

28 — Resolución 1.307|978. **Tesorería General de la Nación.** Efectúanse promociones. Agosto 11.

28 — Resolución 1.308|978. **Casinos del Estado.** Modifícanse límites mínimos y máximos de apuestas en juegos de Ruleta y Punto y Banca, de los Casinos menores. Agosto 11.

28 — Resolución 1.332|978. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Promuévese a funcionaria. Agosto 15.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

JULIO

[illegible] — Resolución. **Intendencia Municipal de San José.** Concédese anuencia solicitada por Ejecutivo Comunal para transferir al adjudicatario del Concurso-licitación proyectado, parte de padrón para construir conjunto habitacional. Agosto 10.

[illegible] — Resolución. **Reintegros de exportación.** Incorpóranse productos a la resolución de 5 de abril de 1976, por la que se fijaron a productos chacinados. Agosto 7.

31 — Resolución. **Tipificaciones.** Modifícase la del producto denominado Plastificantes para compuestos de cloruro de polivinilo. Agosto 7.

31 — Resolución. Idem a Correas de trasmisión, constituidas por tejidos de algodón y caucho vulcanizado. Agosto 7.

31 — Resolución. Idem a Trabajo de hechura (Façon) de tela plana. Agosto 7.

31 — Resolución. **Reintegros de exportación.** Fíjase a Piezas metálicas para refuerzos de estructuras de chasis. Agosto 7.

31 — Resolución. Idem a Equipos de máquinas para fabricar velo constituido por enjambres de hilos de vidrio. Agosto 7.

31 — Resolución. Idem Bebidas aguardientes denominadas Ron, Coñac, Grapa y Oleomargarina. Agosto 7. to 7.

31 — Resolución. Idem a Conjuntos de partes de carrocerías para vehículos automóviles. Agosto 7.

31 — Resolución. Idem a Levadura natural, seca y granulada, Cortes armados de cuero bovino, etc. Agosto 7.

31 — Resolución. **Tipificaciones.** Modifícase la del producto denominado Bombonas, botellas y frascos, Sillas, sillones, etc. Agosto 8.

31 — Resolución. Idem a Chaqueta confeccionada con pieles de zorro. Agosto 8.

31 — Resolución. Idem a Prendas de vestir exteriores y Medias, escarpines, etc. Agosto 8.

31 — Resolución. **Reintegros de exportación.** Fíjanse a Malla de baño entera o dos piezas, Vino natural embotellado, etc. Agosto 8.

31 — Resolución. Idem a Trabajo de hechura (Façon) de tela plana. Agosto 8.

31 — Resolución. Idem a Carteras confeccionadas con hojas de materias plásticas y Portafolios con estructura rígida de madera. Agosto 8.

31 — Resolución. **Reintegros de exportación.** Amplíase resolución de 18 de agosto de 1976, que fijó porcentajes a Calzados elaborados con cueros nacionales. Agosto 8. — Fe de Erratas. Agosto 17.

31 — Resolución interna 97. **COPRIN.** Adecúanse tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro en todo el país. Agosto 8.

Dirección de Necrópolis

Fallecidos del día 1.o al 10 de julio de 1978. Agosto 10.

Idem del día 10 al 12 de julio de 1978. Agosto 11.

Idem del día 13 al 20 de julio de 1978. Agosto 23.

Idem del día 20 al 22 de julio de 1978. Agosto 28.

AGOSTO

1.o — Ley 14.806. **Ejército.** Establécense tiempos mínimos de antigüedad computable en el grado, exigibles para ascensos, en la jerarquía de Oficiales Subalternos. Agosto 7.

1.o — Decreto 438|978. **Oficina Consular.** Fíjase el ámbito territorial dentro del cual deberá ubicarse para ser preceptiva la intervención del Cónsul en determinada documentación. Agosto 7. — Fe de Erratas. Agosto 31.

1.o — Decreto 439|978. **Servicio Exterior de la República.** Establécese el juramento de fidelidad a prestar por funcionarios que ingresen. Agosto 7. — Fe de Erratas. Agosto 31.

1.o — Decreto 440|978. **Centros de Recuperación Carcelaria.** Apruébase Reglamento Interno. Agosto 9.

1.o — Resolución 1.265|978. **Jefaturas de Policía.** Desígnase Comisario (P.T.) (Médico de Policía) en la de Treinta y Tres. Agosto 7.

1.o — Resolución 1.266|978. **Embajadas.** Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Reino de los Países Bajos. Agosto 7.

1.o — Resolución 1.267|978. **Expropiaciones.** Dispónese la de un inmueble con destino al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. Agosto 7.

1.o — Resolución 1.268|978. **Empresa Maryner S.A.** Autorízase el uso de embarcaciones de bandera argentina en la extracción de canto rodado en zonas del Río Uruguay. Agosto 7.

1.o — Resolución 1.269|978. **Donaciones y Legados.** Acéptase la ofrecida al Estado por beneficiario de denuncias a infracciones aduaneras. Agosto 7.

1.o — Resolución 1.270|978. **"Diario Oficial".** Modifícase resolución por la que se promovieron funcionarios. Agosto 7.

1.o — Resolución 1.271|978. **Comisión Nacional de Educación Física.** Incorpórase funcionario. Agosto 7.

1.o — Resolución 1.272|978. **Ministerio de Salud Pública.** Efectúanse transformaciones de cargos. Agosto 7.

1.o — Resolución 1.273|978. **Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois".** Declárase cesante Oficial 1.o Electricista. Agosto 7.

1.o — Resolución 1.274|978. **Expropiaciones.** Desígnase inmueble destinado a instalación de los seis Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal. Agosto 7.

1.o — Resolución 1.278|978. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Contrátase funcionaria. Agosto 8.

1.o — Resolución 1.279|978. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse Auxiliares de Servicio. Agosto 8.

1.o — Resolución 1.280|978. Idem personal especializado. Agosto 8.

1.o — Resolución 1.281|978. Idem funcionarios. Agosto 8.

1.o — Resolución 1.282|978. — Idem. Agosto 8.

1.o — Resolución 1.283|978. **Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas).** Desígnase Director. Agosto 9.

1.o — Resolución 1.284|978. **Instituto de Oncología.** Contrátase Ayudante Técnico para Betatrón. Agosto 9.

1.o — Resolución 1.285|978. **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Canelones. Agosto 9.

1.o — Resolución 1.286|978. Idem de la Sexta Sección Judicial de Montevideo. Agosto 9.

1.o — Resolución 1.287|978. **Dirección General de Registros.** Desígnase Auxiliar 4.o Agosto 9.

1.o — Resolución 1.288|978. **Corte de Justicia.** Desígnase Oficial 6.o en "Juzgados Letrados de Capital". Agosto 9.

1.o — Resolución 1.289|978. **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Río Negro (Sarandí de Navarro). Agosto 9.

1.o — **Reintegros de exportación.** Dispónese publicación de porcentajes vigentes desde el 1.o de julio de 1978 para artículos de cuero, con reducción prevista en decreto 388|978. Agosto 18.

1.o — **Indice Mensual.** Correspondiente al mes de julio de 1978. Agosto 7. — Fe de Erratas. Agosto 9.

2 — Ley 14.807. **Convenios internacionales.** Apruébase Comercial entre nuestro país y la República Arabe de Egipto. Agosto 8. — Fe de Erratas. Agosto 31.

2 — Ley 14.808. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Díctanse normas referentes a la Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas. Agosto 8.

2 — Ley 14.809. **Banco de Previsión Social.** Inclúyense en las disposiciones del artículo 51 de la ley 12.761 (Cómputo presuntivo) a quienes denunciaren servicios antes del 30 de junio de 1978. Agosto 8.

2 — Decreto 441|978. **Unidad Reajustable.** Fíjase el valor de la correspondiente al mes de julio de 1978. Agosto 7.

2 — Decreto 442|978. **Hospital Policial.** Inclúyese franquicia a las obras. Agosto 8.

2 — Decreto 443|978. **Papel.** Exonérase de tributos la importación de desperdicios de papel y cartón viejos uitlizables en la fabricación. Agosto 8.

2 — Decreto 444|978. **Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.** Apruébanse nuevas escalas de pasividades y sueldos mínimos de los afiliados. Agosto 8.

2 — Decreto 445|978. **Virus aftoso y vacuna antiaftosa.** Prorrógase exoneración de gravámenes a importaciones de máquinas y equipos para la elaboración. Agosto 8.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

AGOSTO

2 — Resolución 1.290|978. **Banco Financiero Sudamericano y Banco de Paysandú.** Apruébase reforma de estatutos. Agosto 8.

2 — Resolución 1.291|978. **Invest-Banca Sociedad Anónima Casa Bancaria.** Apruébase el estatuto. Agosto 8.

2 — Resolución 1.292|978. **Presidencia de la República.** Desígnase Oficial 4.o. Agosto 9.

2 — Resolución 1.293|978. **Dirección Nacional de Transporte.** Declárase producida renuncia tácita de Ayudante. Agosto 10.

2 — Resolución 1.294|978. **Empresa Optilón S. A.** Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional su actividad. Agosto 9.

2 — Resolución 1.295|978. **Empresa Protección y Automatización Sudamericana S. A.** Rectifícase resolución que declaró de Interés Nacional su actividad. Agosto 9. Fe de Erratas, agosto 31.

2 — Resolución 1.296|978. **Dirección Nacional de Correos.** Declárase producida renuncia tácita de funcionaria. Agosto 9.

2 — Resolución 1.297|978. **Ministerio de Industria y Energía.** Contrátase Auxiliar Contable en "Administración General". Agosto 9.

2 — Resolución 1.298|978. **Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines.** Contrátase funcionario. Agosto 9.

2 — Resolución 1.299|978. **Ministerio de Industria y Energía.** Contrátase Asesor Técnico en "Organización Institucional de Servicios Industriales". Agosto 9.

2 — Resolución 1.300|978. **Dirección Nacional de Turismo.** Contrátase Asistente de Información y Orientación al Público. Agosto 9.

2 — Resolución 1.301|978. **Panaderías.** Desígnase Interventor de la Bolsa de Trabajo para las de Montevideo. Agosto 9.

2 — Resolución 1.302|978. **Dirección de Suelos y Fertilizantes.** Dispónese cese en el cargo de funcionario. Agosto 9.

2 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Dispónese no hacer lugar al recurso interpuesto contra resolución que desestimó registro a "Matero". Agosto 10.

3 — Resolución 1.303|978. **ANP.** Dispónese cese de Miembro del Directorio Interventor y desígnase nuevo titular. Agosto 9.

3 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** Fíjanse nuevas tarifas para trabajos de remoción y reposición de pavimentos, veredas y cordones realizados dentro del Departamento. Agosto 22.

4 — Resoluciones. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites. Agosto 10.

4 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Modifícanse resoluciones, estableciéndose registro a "Pulpita", para distinguir artículos clase 9. Agosto 10.

7 — Decreto 446|978. **Patente de Rodados.** Apruébase modificación del monto imponible para el cálculo del impuesto del Departamento de Cerro Largo. Agosto 10.

7 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular 936). Modifícanse normas que regulan los encajes bancarios en moneda nacional. Agosto 21.

7 — Resolución. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Modifícanse disposiciones de la Ordenanza sobre alquiler de fincas. Agosto 21.

7 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Modifícanse resoluciones, estableciéndose registro a "Pulpita", para distinguir artículos clase 1. Agosto 10.

8 — Decreto 447|978. **Homenajes y honores.** Decrétase duelo oficial, por fallecimiento de Su Santidad, el Papa Pablo VI, los días 11, 12 y 13 de agosto de 1978. Agosto 11.

8 — Resolución 1.344|978. **Jefaturas de Policía.** Desígnase Médico Supernumerario en la de Rocha. Agosto 15.

8 — Resolución 1.345|978. Idem en la de Soriano. Agosto 15.

8 — Resolución 1.346|978. **Organización Consultiva Marítima Intergubernamental.** Desígnase Delegado Permanente de la República. Agosto 15.

8 — Resolución 1.347|978. **Servicio Exterior de la República.** Desígnanse Secretarios de Tercera. Agosto 15.

8 — Resolución 1.348|978. Idem. Agosto 15.

8 — Resolución 1.349|978. **Liceo Militar N.o 5 "Treinta y Tres Orientales".** Desígnase Profesor de Educación Musical. Agosto 16.

AGOSTO

8 — Resolución 1.350|978. **Escuela de Especialidades del Ejército.** Modifícase resolución y desígnase Profesor. Agosto 16.

8 — Resolución 1.351|978. **Ministerio de Defensa Nacional.** Desígnase Maestro de Instrucción Primaria en "Ejército". Agosto 16.

8 — Resolución 1.352|978. **Tarifas de carga aérea.** Apruébase promocional solicitada por Tem S. A. Agosto 16.

8 — Resolución 1.353|978. **Empresa Ruty S. A.** Autorízase a utilizar embarcaciones de bandera argentina para extracción de canto rodado en zonas del río Uruguay. Agosto 16.

8 — Resolución 1.354|978. **Empresa Luzol S. A.** Idem. Agosto 16.

8 — Resolución 1.355|978. **Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".** Contrátase funcionario. Agosto 16.

8 — Resolución 1.356|978. **Comisión Nacional de Educación Física.** Incorpórase funcionaria. Agosto 16.

8 — Resolución 1.357|978. **Comisión Nacional de Educación Física.** Actualízanse tasas de Certificados Médicos de Aptitud Deportiva. Agosto 16.

8 — Resolución 1.358|978. **Comisión Nacional de Educación Física.** Déjase sin efecto designación de Director Técnico de Laboratorio Químico Industrial. Agosto 16.

8 — Resolución 1.359|978. **Comisión Nacional de Educación Física.** Desígnase Odontólogo. Agosto 16.

8 — Resolución 1.360|978. **Consejo del Niño.** Contrátase funcionaria. Agosto 16.

8 — Resolución 1.361|978. Idem. Agosto 16.

8 — Resolución 1.362|978. Idem funcionarios. Agosto 16.

8 — Resolución 1.363|978. **V Bienal Internacional del Libro.** Dispónese participación de Uruguay a la a realizarse en San Pablo, Brasil. Agosto 16.

8 — Resolución 1.364|978. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse técnicos. Agosto 17.

8 — Resolución 1.365|978. **Centro Departamental de Salud Pública de San José.** Establécese correctamente nombre de Auxiliar de Farmacia. Agosto 17.

8 — Resolución 1.366|978. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí.** Autorízase venta de ambulancia. Agosto 17.

8 — Resolución 1.367|978. **Centro Departamental de Salud Pública de Florida.** Apruébase integración de Comisión Pro Policlínica "25 de Agosto". Agosto 17.

8 — Resolución 1.368|978. **Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.** Declárase cesante Médico Tisiólogo. Agosto 17.

8 — Resolución 1.369|978. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase personal especializado. Agosto 17.

8 — Resolución 1.370|978. **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia. Agosto 21.

8 — Resolución 1.371|978. **Corte de Justicia.** Desígnase Escribano de Actuación. Agosto 21.

8 — Resolución 1.399|978. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Contrátase funcionario. Agosto 18.

8 — Resolución 1.408|978. **Servicio de Intendencia del Ejército.** Contrátase Oficial Zapatero. Agosto 23.

8 — Resolución. **Cooperativas de Ahorro y Crédito.** Apruébase estatuto tipo para las de primer grado. Agosto 18.

8 — Resolución. **Dirección de Cantinas Militares.** Contrátase Cantinero. Agosto 23.

9 — Decreto 448|978. **Impuesto al Valor Agregado.** Inclúyese a Carpintería de obra en plástico entre los bienes gravados por la tasa mínima. Agosto 16.

9 — Decreto 449|978. **OSE.** Apruébanse tarifas y normas de pagos por servicios que presta. Agosto 15.

9 — Decreto 450|978. **Productos lácteos exportables.** Dictanse normas higiénico-sanitarias para plantas elaboradoras. Agosto 16.

9 — Decreto 451|978. **Frutas cítricas.** Apruébase Reglamentación Técnica de Envases. Agosto 16.

9 — Decreto 452|978. **Vehículos automotores.** Modifícase régimen de importación y armado para los de categoría "F" (ciclomotores, etc.). Agosto 16.

9 — Decreto 453|978. **Plantas de Silos.** Autorízase uso de balanzas para camiones, instaladas en las de Nueva Palmira y Dolores. Agosto 16.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

AGOSTO

9 — Decreto 454|978. **Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa.** Reglaméntase servicios que presta en jornadas inhábiles. Agosto 16.

9 — Decreto 455|978. **Nutrias.** Autorízase caza y sacrificio, en todo el territorio de la República. Agosto 17.

9 — Decreto 466|978. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Cométese la elaboración de un proyecto de reorganización de los diferentes servicios. Agosto 21.

9 — Decreto 467|978. **Convenio sobre Aviación Civil Internacional.** Declárase vigente la Enmienda N.o 25 a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales-Servicios de Tránsito Aéreo. Agosto 23.

9 — Resolución 1.372|978. **Contaduría General de la Nación.** Desígnase funcionaria en cargo Técnico, Clase 3. Agosto 16.

9 — Resolución 1.373|978. **Inspección General de Hacienda** Desígnanse funcionarios. Agosto 16.

9 — Resolución 1.374|978. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Desígnase Subdirector General de Secretaría. Agosto 16.

9 — Resolución 1.375|978. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Medio Oficial Mecánico. Agosto 17.

9 — Resolución 1.376|978. **Dirección de Vialidad.** Idem Peón Especializado. Agosto 31.

9 — Resolución 1.377|978. Idem Peón Especializado. Agosto 17.

9 — Resolución 1.378|978. **Dirección Nacional de Transportes.** Contrátanse Auxiliares Administrativos. Agosto 17.

9 — Resolución 1.379|978. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Aprendiz Adelantado. Agosto 17.

9 — Resolución 1.380|978. **Proyecto "Conservación y Mejora de Playas".** Acéptase transferencia definitiva de equipo al Gobierno de la República. Agosto 17.

9 — Resolución 1.381|978. **Transporte.** Concédese explotación de Línea Interdepartamental de larga distancia Rivera-San Gregorio de Polanco. Agosto 17.

9 — Resolución 1.382|978. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Inspector en Electricidad. Agosto 17.

9 — Resolución 1.383|978. Idem Peón Especializado. Agosto 17.

9 — Resolución 1.384|978. Idem. Agosto 17.

9 — Resolución 1.385|978. **AFE.** Apruébase aumento de tarifas de carga. Agosto 17.

9 — Resolución 1.386|978. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Procurador. Agosto 17.

9 — Resolución 1.387|978. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Contrátase Inspector. Agosto, 17.

9 — Resolución 1.388|978. Idem personal especializado. Agosto 17.

9 — Resolución 1.389|978. Idem funcionaria. Agosto 17.

9 — Resolución 1.390|978. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Desígnase Director de Sanidad Vegetal. Agosto 17.

9 — Resolución 1.391|978. **Permisos de Pesca.** Otórgase comercial e industrial a Acer S. A. Agosto 17.

9 — Resolución 1.392|978. **Banco de Semillas Forestales.** Modifícase resolución 727|978 sobre suspensión de convenio entre Dirección Forestal, Parques y Fauna y Facultad de Agronomía. Agosto 17.

9 — Resolución 1.393|978. **Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino".** Desígnanse Médicos Veterinarios y Ayudantes Técnicos. Agosto 31.

9 — Resolución 1.394|978. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Desígnanse choferes y porteros en la "Intendencia Sede Central". Agosto 31.

9 — Resolución 1.395|978. **Comisión Honoraria de Desarrollo Agropecuario.** Contrátase funcionario. Agosto 17.

9 — Resolución 1.396|978. **Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".** Incorpóranse funcionarias. Agosto 17.

9 — Resolución 1.397|978. **Dirección de Industria Animal.** Dispónese cese de funcionario. Agosto 21.

9 — Resolución 1.398|978. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Dispónese cese de funcionario en Sector Granos. Agosto 21.

9 — Resolución 1.400|978. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Desígnase Ministro Interino. Agosto 16.

9 — Resolución 1.401|978. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Desígnase Ministro Interino. Agosto 16.

9 — Resolución 1.402|978. **Ministerio del Interior.** Desígnase Ministro Interino. Agosto 16.

9 — Resolución 1.409|978. **Empresa Gamacar S. A.** Declárase de Interes Nacional su actividad. Agosto 29.

AGOSTO

9 — Resolución. **Reintegros de exportación.** Fíjanse porcentajes a Confecciones en pieles finas importadas crudas en admisión temporaria. Agosto 17.

9 — Resolución. **Estaciones de Servicio Automovilista y Garages.** Fíjase Plan de Apertura Dominical por Turnos para las de Colonia, durante el año 1978. Agosto 21.

Ministerio de Salud Pública. Relación de asuntos aprobados.

9 — Inscripción de títulos. Agosto 23.

10 — Decreto 456|978. **Presidencia de la República.** Modifícase decreto 174|978, sobre contratación de funcionarios. Agosto 18.

10 — Decreto 457|978. **Reproductores de pedigree y huevos de ave.** Prorróganse franquicias para importación, con destino a la reproducción. Agosto 18.

10 — Decreto 468|978. **Empresa Belt S. A.** Establécense tarifas para transporte de pasajeros en la embarcación "Hovermar I" entre Colonia y Buenos Aires. Agosto 22.

10 — Resolución 1.403|978. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Contrátanse funcionarios. Agosto 18.

10 — Resolución 1.404|978. **Inspección General de Hacienda.** Cométese realización de auditoría en OSE. Agosto 18.

10 — Resolución 1.405|978. **Ministerio de Salud Pública.** Transfórmanse cargos de Anestesiología. Agosto 18.

11 — Ley 14.810. **Carne.** Establécense normas sobre comercialización en el mercado interno. Agosto 16.

11 — Ley 14.811. **Embalses y lagos artificiales.** Decláranse exonerados de todo tributo los bienes inmuebles cubiertos por las aguas. Agosto 18.

11 — Ley 14.812. **Pasajes aéreos.** Sustitúyese artículo 146 de la ley 13.637 sobre impuestos. Agosto 18.

11 — Decreto 458|978. **Carne.** Fíjanse normas sobre abasto en el territorio de la República. Agosto 18.

11 — Decreto 459|978. **Carne.** Permítese la libre instalación de plantas de faena e industrialización. Agosto 18.

11 — Decreto 460|978. **Carne.** Adóptase sistema de control para exportaciones. Agosto 18.

11 — Decreto 461|978. **Bovinos.** Fíjase cuota de faena para departamentos con jurisdicción sobre zona aduanera de frontera. Agosto 18.

11 — Decreto 462|978. **Cereales y oleaginosos.** Establécense normas sobre comercialización. Agosto 21.

11 — Decreto 463|978. **Insumos agropecuarios.** Exonérase del pago de depósitos previos y recargos a la importación. Agosto 17.

11 — Decreto 464|978. **Tractores y maquinaria agrícola.** Fíjase recargo único a la importación. Agosto 21.

11 — Decreto 465|978. **Repuestos para tractores y maquinaria agrícola.** Exonéranse de gravámenes las importaciones. Agosto 21.

11 — Resolución 1.406|978. **DINACOPRIN.** Créase Comisión Asesora con el cometido de prestar asesoramiento y colaboración. Agosto 21.

11 — Resolución 1.407|978. **Ex Frigorífico Nacional.** Desígnase Director General Interventor y Liquidador de las actividades. Agosto 21.

11 — Resolución 1.410|978. **Expropiaciones.** Desígnase inmueble para sede de la Oficina Electoral Departamental de Rivera. Agosto 24.

11 — Resolución 1.411|978. **Dirección Nacional de Transporte.** Contrátase personal especializado y administrativo. Agosto 24.

11 — Resolución 1.412|978. Idem Administrativo Agosto 24.

11 — Resolución 1.413|978. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Apuntador de 1.a. Agosto 24.

11 — Resolución 1.414|978. Idem Apuntador de 2.a. Agosto 24.

11 — Resolución 1.415|978. Idem Oficial Mecánico. Agosto 24.

11 — Resolución 1.416|978. Idem Medio Oficial Electricista. Agosto 24.

11 — Resolución 1.417|978. Idem Oficial Carpintero. Agosto 24.

11 — Resolución 1.418|978. Idem Oficial Electricista. Agosto 24.

11 — Resolución 1.419|978. Idem Chofer. Agosto 24.

11 — Resolución 1.420|978. Idem Inspector en Electricidad de Zona. Agosto 24.

11 — Resolución 1.421|978. Idem. Agosto 24.

11 — Resolución 1.422|978. Idem Peón Especializado Agosto 24.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

AGOSTO

11 — Resolución 1.423|978. Idem. Agosto 24.
11 — Resolución 1.424|978. Idem. Agosto 24.
11 — Resolución 1.425|978. Idem. Agosto 24.
11 — Resolución 1.426|978. **Dirección de Arquitectura.** Contrátase Arquitecto. Agosto 24.
11 — Resolución 1.427|978. **Banco de Previsión Social.** Incorpórase funcionaria. Agosto 24.
12 — Resolución. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Dispónese no hacer lugar a recursos de revocación interpuestos por diversas firmas. Agosto 18.
14 — Resolución. **Corte de Justicia.** Regúlase Acto de Visita de Causas Criminales de los Tribunales y Juzgados de Montevideo. Agosto 21.
Ministerio de Salud Pública. Relación de asuntos aprobados. Agosto 23.
14 — Inscripción de títulos.
15 — Decreto 469|978. **Homenajes y honores.** Otórgase "Premio de la Armada de la República Oriental del Uruguay" a alumno de la Escuela Naval de Chile. Agosto 23.
15 — Decreto 470|978. **Homenajes y honores.** Autorízase entrada al país, de efectivos militares argentinos para participar en la conmemoración de la Declaratoria de nuestra Independencia. Agosto 23.
15 — Resolución 1.428|978. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de una fracción de un predio ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo. Agosto 23.
15 — Resolución 1.429|978. **Ministerio de Educación y Cultura.** Contrátase funcionaria. Agosto 23.
15 — Resolución 1.430|978. **Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales.** Contrátase personal. Agosto 23.
15 — Resolución 1.431|978. **Consejo del Niño.** Contrátase funcionaria. Agosto 23.
15 — Resolución 1.432|978. Idem. Agosto 23.
15 — Resolución 1.433|978. **Inmuebles.** Modifícase destino de uno ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, afectándolo al Consejo del Niño. Agosto 23.
15 — Resolución 1.434|978. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase Director (Médico) en División Asistencia. Agosto 24.
15 — Resolución 1.435|978. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse médicos. Agosto 24.
15 — Resolución 1.436|978. Idem técnicos. Agosto 28.
15 — Resolución 1.437|978. Idem. Agosto 28.
15 — Resolución 1.438|978. Idem integrantes de Cuadros de Médicos Suplentes de especialidades. Agosto 28.
15 — Resolución 1.439|978. Idem técnicos especializados. Agosto 28.
15 — Resolución 1.440|978. Idem personal especializado. Agosto 29.
15 — Resolución 1.441|978. Idem Oficial 4.o. Agosto 29.
15 — Resolución 1.442|978. **Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.** Desígnase Oficial 4.o. Agosto 29.
15 — Resolución 1.443|978. **Centro Departamental de Salud Pública de Flores.** Desígnase Auxiliar 1.o. Agosto 29.
15 — Resolución 1.444|978. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase Oficial 4.o. Agosto 29.
15 — Resolución 1.445|978. Idem personal administrativo. Agosto 29.
15 — Resolución 1.446|978. Idem personal secundario. Agosto 29.
15 — Resolución 1.447|978. **Ministerio de Salud Pública.** Rectifícanse nombres y apellidos de varios funcionarios. Agosto 29.
15 — Resolución 1.448|978. **Juzgados.** Desígnase Actuario del Letrado de Primera Instancia de Colonia. Agosto 24.
15 — Resolución 1.449|978. **Corte de Justicia.** Desígnase Oficial 6.o en "Juzgados de Paz del Interior". Agosto 24.
15 — Resolución 1.450|978. **Dirección General de Registros.** Contrátase funcionario. Agosto 24.
15 — Resolución 1.451|978. **Corte de Justicia.** Desígnase Oficial 6.o en "Juzgados Letrados de Capital". Agosto 24.
15 — Resolución 1.452|978. Idem en "Juzgados de Paz del Interior". Agosto 24.
15 — Resolución 1.453|978. Idem en "Juzgados Letrados del Interior". Agosto 24.
15 — Resolución 1.454|978. Idem en "Juzgados Letrados de Capital". Agosto 24.
15 — Resolución 1.455|978. **Dirección General de Registros.** Contrátase funcionaria. Agosto 24.

AGOSTO

15 — Resolución 1.456|978. **Corte de Justicia.** Desígnase Actuario en "Juzgados de Paz". Agosto 24.
15 — Resolución 1.457|978. **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Rocha (Castillos). Agosto 24.
15 — Resolución 1.458|978. **Corte de Justicia.** Desígnase Procurador en "Defensoría de Oficio del Trabajo". Agosto 29.
15 — Resolución 1.459|978. Idem en "Defensoría de Oficio en Materia Civil". Agosto 29.
15 — Resolución 1.460|978. Idem funcionarios en "Juzgados de Paz de Capital". Agosto 29.
15 — Resolución 1.461|978. Idem funcionarias en "Juzgados de Paz del Interior". Agosto 29.
15 — Resolución 1.462|978. **Juzgados.** Desígnase Actuario del de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo. Agosto 29.
15 — Resolución 1.463|978. Idem Actuario Adjunto del Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno. Agosto 29.
15 — Resolución 1.464|978. **Corte de Justicia.** Desígnanse Oficiales 6.o en "Juzgados Letrados de Capital". Agosto 30.
15 — Resolución 1.465|978. Idem en "Juzgados de Paz de Capital". Agosto 30.
15 — Resolución 1.466|978. **Ministerio de Justicia.** Incorpórase funcionaria en "Administración General". Agosto 30.
15 — Resolución 1.467|978. **Inmuebles.** Desaféctase uno, afectándolo a los servicios de la Presidencia de la República. Agosto 30.
15 — Resolución. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Dispónese no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto contra resolución que desestimó registro de "Impulse". Agosto 18.
15 — **Discursos.** Palabras pronunciadas por el señor Presidente de la República, doctor Aparicio Méndez, en la Ceremonia Inaugural de la XV Conferencia Regional de la FAO para América Latina, en la Sala de Congresos de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 15 de agosto de 1978. Agosto 22.
16 — Decreto 471|978. **Banco de Seguros del Estado.** Fíjase Presupuesto de Inversiones correspondiente al Ejercicio 1978. Agosto 22.
16 — Decreto 472|978. **Cueros bovinos.** Adecúanse detracciones a las exportaciones. Agosto 23.
16 — Decreto 473|978. **Cueros lanares.** Adecúanse detracciones a las exportaciones. Agosto 23.
16 — Decreto 474|978. **Banco Central del Uruguay.** Autorízase a emitir Letras de Tesorería en moneda nacional. Agosto 23.
16 — Decreto 475|978. **Obligaciones Hipotecarias Reajustables.** Fíjase el interés. Agosto 23.
16 — Decreto 476|978. **Cámaras y cubiertas para tractores.** Exonérase del pago de Impuesto al Valor Agregado a la operación de reconstrucción. Agosto 23.
16 — Decreto 477|978. **Registro Nacional de Vendedores de Semillas.** Modifícanse disposiciones de decreto 106|978. Agosto 23.
16 — Decreto 478|978. **Plantas de Silos.** Fíjanse tarifas para los servicios que prestan las de Subterráneos de Nueva Palmira y Dolores. Agosto 23.
16 — Decreto 479|978. **Peste porcina africana.** Declárase estado de alerta sanitario nacional. Agosto 23.
16 — Resolución 1.468|978. **Dirección Nacional de Aduanas.** Déjase sin efecto designación de delegado de la Cámara de Comercio en la Junta de Aranceles. Agosto 28.
16 — Resolución 1.469|978. **Trabajadores rurales.** Increméntanse salarios mínimos para ocupados en la esquila. Agosto 28.
16 — Resolución 1.470|978. **Presidencia de la República.** Incorpóranse funcionarios en "Dirección Nacional de la Función Pública". Agosto 28.
16 — Resolución 1.471|978. **DINACOPRIN.** Contrátase Telefonista. Agosto 28.
16 — Resolución 1.472|978. **Ministerio de Industria y Energía.** Incorpórase funcionaria. Agosto 29.
16 — Resolución 1.473|978. **Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines.** Contrátase Ingeniero Químico. Agosto 29.
16 — Resolución 1.474|978. **Ministerio de Industria y Energía.** Contrátase funcionario en "Administración General". Agosto 29

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO

AGOSTO

16 — Resolución 1.475|978. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Declárase cesante a funcionario. Agosto 29.

16 — Resolución 1.476|978. **Marina Mercante.** Intégrase Comisión Bipartita Asesora del Personal. Agosto 29.

16 — Resolución 1.477|978. **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátase Ayudante Técnico. Agosto 29.

16 — Resolución 1.478|978. Idem Chofer. Agosto 29.

16 — Resolución 1.479|978. **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátase personal de servicio. Agosto 30.

16 — Resolución 1.480|978. **Expropiaciones.** Dispónese la de inmueble con destino a instalación de dependencias de la Armada Nacional. Agosto 30.

16 — Resolución 1.481|978. Idem destinados al Museo Didáctico-Artiguista-Cuartel de Dragones de Maldonado. Agosto 30.

16 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** Fíjanse bases para regir explotación del Servicio Barométrico por particulares. Agosto 28.

16 — Resolución. **Intendencia Municipal de San José.** Autorízase a contraer préstamo hasta 3.500 Unidades Reajustables con el Banco Hipotecario del Uruguay, destinado a proyecto Edilicio. Agosto 30.

16 — Resolución. **Intendencia Municipal de San José.** Autorízase a contraer préstamo hasta N$ 1:000.000 con el Banco de la República Oriental del Uruguay para adquisiciones de camiones. Agosto 30.

17 — Decreto 480|978. **Banco Central del Uruguay.** Prorrógase exoneración de gravámenes a las importaciones efectuadas al amparo del Convenio de crédito con el Banco do Brasil S. A. Agosto 23.

17 — Decreto 481|978. **Banco Central del Uruguay.** Prorrógase exoneración de gravámenes a las importaciones efectuadas al amparo del Convenio de crédito con el Banco Central de la Argentina. Agosto 23.

17 — **Dirección General Impositiva.** (Resolución interna 166|978). Establécese régimen de devolución, transferencia o cesión del Impuesto al Valor Agregado para exportadores no contribuyentes. Agosto 23.

17 — (Resolución interna 167|978). Amplíase plazo para pago del Impuesto Específico al Consumo a importadores de tabacos, cigarros y cigarrillos. Agosto 28.

18 — Decreto 482 978. **Carnicerías.** Apruébase reglamentación sobre habilitación y funcionamiento en el territorio nacional. Agosto 23.

18 — Decreto 488|978. **Pobladores de Belén y Constitución.** Apruébanse normas reglamentarias para adjudicación de viviendas. Agosto 31.

18 — Resoluciones. **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites. Agosto 23.

18 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular 934). Sustitúyense disposiciones del régimen de corredores de cambio. Agosto 30.

21 — Resolución 1.482|978. **Ministerio de Industria y Energía.** Desígnase Ministro Interino. Agosto 30.

21 — Resolución 1.483|978. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Desígnase Ministro Interino. Agosto 30.

21 — Resolución 1.484|978. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Encárgase interinamente de la Cartera al Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Agosto 30.

22 — Ley 14.813. **Fuerzas Armadas.** Modifícanse disposiciones referentes a retiro obligatorio del personal. Agosto 30.

22 — Decreto 483|978. **Junta de Vecinos de Artigas.** Desígnanse integrantes. Agosto 30.

22 — Decreto 484|978. **Comando General de la Armada.** Efectúanse transformaciones de cargos. Agosto 30.

22 — Decreto 485|978. **"Planillas de Trabajo del Menor".** Fíjase precio de venta. Agosto 30.

22 — Resolución 1.485|978. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Contrátanse funcionarios en "Administración Carcelaria". Agosto 30.

22 — Resolución 1.486|978. Idem profesional en "Administración Carcelaria". Agosto 30.

22 — Resolución 1.487|978. **Inmuebles.** Desaféctase predio para asiento del Juzgado de Paz de Pueblo Ansina en Tacuarembó. Agosto 30.

22 — Resolución 1.488|978. **Ministerio del Interior.** Desígnase Director General de Secretaría. Agosto 30.

AGOSTO

22 — Resolución 1.489|978. **Servicio de Intendencia del Ejército.** Contrátase Aparador de Calzado. Agosto 30.

22 — Resolución 1.490|978. Idem Maestro Facturero. Agosto 30.

22 — Resolución 1.491|978. **Comando General de la Armada.** Contrátase Técnico en Inyección de Motores Diesel de Grupo. Agosto 30.

22 — Resolución 1.492|978. **Servicio Pluviométrico Departamental de Florida.** Desígnase Encargado. Agosto 30.

22 — Resolución 1.493|978. **Dirección General de Meteorología del Uruguay.** Contrátanse funcionarios. Agosto 30.

22 — Resolución 1.494|978. **Servicio Pluviométrico Departamental de Colonia.** Desígnase Encargado. Agosto 30.

22 — Resolución 1.495|978. **Ministerio de Defensa Nacional.** Nómbrase Maestro de Instrucción Primaria en "Ejército". Agosto 30.

22 — Resolución 1.496|978. **Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.** Contrátanse funcionarios. Agosto 30.

22 — Resolución 1.497|978. **Dirección de Cantinas Militares.** Contrátanse funcionarios. Agosto 30.

22 — Resolución 1.498|978. **Radiodifusión.** Deniéganse solicitudes de frecuencias a Difusoras CX 34 y CX 48. Agosto 30.

22 — Resolución 1.499|978. **Telecomunicaciones.** Desígnase Comisión para estructurar solución al problema de penetración de emisoras de radio y TV de países limítrofes. Agosto 30.

22 — Resolución 1.500|978. **Ministerio de Educación y Cultura.** Transfórmase cargo de Director de División en Contador, en "Administración Central". Agosto 30.

22 — Resolución 1.501|978. **Ministerio de Educación y Cultura.** Contrátase funcionario. Agosto 30.

22 — Resolución 1.502|978. **Concursos de Remuneraciones Literarias.** Dispónese elevar montos de premios. Agosto 30.

22 — Resolución 1.503|978. **Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".** Desígnase Oficial 1.o Preparador Técnico. Agosto 30.

22 — Resolución 1.504|978. **SODRE.** Contrátanse Ambientadores del Canal 5. Agosto 30.

22 — Resolución 1.505|978. **Consejo del Niño.** Déjase sin efecto designación de Instructor. Agosto 30.

22 — Resolución 1.506|978. **Comisión Nacional de Educación Física.** Desígnase Auxiliar Docente. Agosto 31.

22 — Resolución 1.507|978. **Consejo del Niño.** Contrátase funcionaria. Agosto 31.

22 — Resolución 1.508|978. **Consejo del Niño.** Revócase resolución y déjase sin efecto designación Auxiliar Docente. Agosto 31.

22 — Resolución 1.509|978. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnansen técnicos. Agosto 31.

22 — Resolución 1.510|978. Idem. Agosto 31.

22 — Resolución 1.511|978. Idem. Agosto 31.

23 — Decreto 489|978. **Homenajes y honores.** Decrétase duelo oficial el día 23 de agosto, por el fallecimiento del Presidente de la República de Sud Africa. Agosto 30.

23 — Decreto 490|978. **Cueros lanares.** Adecúanse detracciones a las exportaciones. Agosto 30.

23 — Decreto 491|978. **Cueros bovinos.** Adecúanse detracciones a las exportaciones. Agosto 30.

23 — Decreto 492|978. **Unidad Reajustable.** Fíjase valor por la establecida por la ley 13.728. Agosto 30.

23 — Decreto 493|978. **PLUNA.** Apruébanse Estados Presupuestales de programa de Inversiones de 1975 y 1976. Agosto 31.

23 — Decreto 494|978. **OSE.** Fíjanse Presupuestos de Operaciones Financieras y Plan Anual de Inversiones a ejercicios 1977 y 1978. Agosto 31.

23 — Decreto 495|978. **Empresa Fanacos S. A.** Declárase exportación no tradicional producto "Rivian". Agosto 31.

23 — Decreto 496|978. **Cueros bovinos.** Declárase finalizada misión encomendada a Comisión que coordinó aplicación de libre comercialización. Agosto 31.

23 — Decreto 497|978. **Actividad Privada.** Declárase computables los días sábados a los efectos de la licencia. Agosto 31.

26 — Resolución. **Corte de Justicia.** Apruébase Acordada 6.422 estableciéndose la regularización del acto de visita de causas criminales. Agosto 31.

SEPARATAS

N.o 1	— ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|974 y 686|974. PROPIEDAD HORIZONTAL. — Incorporación de inmuebles. Leyes 14.261 y 14.262	N$ 0.45
" 2	— RENDICION DE CUENTAS. — Ejercicio año 1973. — Ley 14.252	" 0.45
" 3	— ESTATUTO TIPO. — Modificación del texto destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Resolución 1.313|973. — 3.a Edición	" 0.70
" 4	— ORGANISMOS ESTATALES. — Aplicación de normas contenidas en el proyecto de ley adjunto al decreto 104|968 sobre Contabilidad y Administración Financiera	" 0.40
" 5	— PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Disposiciones Ley 14.178. — 2.a Edición	" 0.95
" 6	— CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 2.a Edición	" 0.70
" 7	— CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — 2.a Edición	" 0.70
" 8	— SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — Su creación. Ley 14.312	" 1.08
" 9	— IMPUESTO A LAS RENTAS. — De Industria y Comercio. Decreto 52|975. — 2.a Edición	" 0.55
" 10	— TEXTO ORDENADO. — Tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Decreto 114|975. — (Agotada)	
" 11	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Régimen Punitivo. Decreto 16.779. — (Agotada).	
" 12	— ESTATUTO DEL FUNCIONARIO. — De la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — (Agotada).	
" 13	— BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. — Recopilación de Normas y Contralor del Sistema Financiero	" 0.60
" 14	— ORDENANZA BROMATOLOGICA. — De la Intendencia Municipal de Montevideo. — Decreto 16.797	" 2.42
" 15	— ADMINISTRACION CENTRAL. — Normas generales de actuación administrativa Decretos 575|966, 640|975 y 641|975	" 1.50
" 16	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza sobre calificaciónes y ascensos de los funcionarios. Decreto 1.370	" 1.40
" 17	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Ordenanza de Tránsito y su Reglamentación. Resolución 199|975	" 0.53
" 18	— ARRENDAMIENTOS RURALES. — Nuevo Régimen. Ley 14.384	" 0.75
" 19	— IMPUESTO AL PATRIMONIO. — Recaudación y contralor por la Dirección General Impositiva. Decreto 411|975. — (Agotada).	
" 20	— CHEQUES. — Normas para su aplicación. Ley 14.412 (3.a Edición)	" 0.70
" 21	— RENDICION DE CUENTAS. — Ejercicio año 1974. Ley 14.416	" 0.70
" 22	— SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD. — Creación de la Administración. Ley 14.407 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. — Nuevo régimen de aportes sociales. Ley 14.411 (2.a Edición)	" 0.90
" 23	— REGLAMENTACION DE LA LEY DE CHEQUES. — Decretos 730|975 y 739|975	" 0.70
" 24	— DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. — Reglamento Orgánico. Decreto 758|975	" 0.40
" 25	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Rendición de Cuentas Ejercicio año 1974 y modificaciones presupuestales de los ejercicios años 1975 y 1976 — (Agotada).	
" 26	— IMPUESTO A LAS RENTAS. — Nuevo texto. Decreto 996|975. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. — Nuevo sistema de pagos. Decreto 999|975	" 1.76
" 27	— TEXTO ORDENADO. — Tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Decreto 83|976	" 0.98
" 28	— ORDENANZA BROMATOLOGICA. — De la Intendencia Municipal de Canelones	" 1.80
" 29	— RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL. — Ejercicio 1975. Ley 14.550	" 3.10
" 30	— ARRENDAMIENTOS DESTINADOS A CASA - HABITACION. — Ley N.o 14.618	" 0.65
" 31	— BALANCES TIPOS A QUE DEBERAN AJUSTARSE LAS SOCIEDADES ANONIMAS. Decreto 827|976	" 0.30
" 32	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. — Estatuto del Funcionario del Gobierno Departamental	" 0.99
" 33	— REGISTROS DE VEHIVULOS AUTOMOTORES. — Decreto 143|977	" 0.38
" 34	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones presupuestales Ejercicio 1977	" 1.70
" 35	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones del Presupuesto de Sueldos, Gastos, Obras, Inversiones y Recursos del Ejercicio 1978	" 1.30
36	— REGLAMENTOS DE CALIFICACIONES Y ASCENSOS, para funcionarios de carrera de la Administración Central.	" 0.90
37	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Estatuto del Funcionario	" 1.07
38	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — Ordenanza de Clasificación de Cargos	" 1.87

en los cuales no se puede decir que va a existir más que en una fracción que no la voy a cuantificar. Recién en ese momento se va a permitir la libertad de exportación a frigoríficos y mataderos habilitados sanitariamente para ello. Es decir, recién entonces la exportación va a ser realmente libre y habrá libre comercialización en un aspecto fundamental que es la entrada de nuevas plantas al abastecimiento. Recién cuando hay libertad de nuevos ofertantes puede decirse que los ofertantes que están en el mercado en un momento dado no son oligopolistas y por consiguiente titulares de un privilegio. Esos dos elementos fundamentales de la libertad van a completar lo que va a regir desde mañana o la semana próxima, que es la libre concurrencia en el abasto y la unificación del mercado en todo el territorio nacional. Todo esto es muy importante y trascendente; pero me preocupa que entre en funcionamiento sin ser complementado por el levantamiento de las restricciones señaladas anteriormente.

Otra preocupación —pero de índole menor y, por supuesto, no la ignora el Poder Ejecutivo como tampoco ignora las anteriores— es que me consta que el señor Ministro de Economía y Finanzas trató de incluir en el paquete de medidas la libre exportación del ganado en pie y su tesis no triunfó.

El otro aspecto consiste en las dificultades administrativas. Todo este régimen de liberalización va a ser implementado, en buena medida, y aplicado por organismos y funcionarios que nacieron, vivieron y piensan con una mentalidad dirigista. No digo con esto que esos funcionarios en dichos organismos vayan a sabotear estas medidas; no creo en esa hipótesis conspirativa, de sabotajes, etcétera. Pero la gente, por supuesto, es consecuente consigo misma y no es fácil cambiar de la noche a la mañana. En consecuencia, me preocupa ese residuo dirigista, que ya lo hemos visto en estos días, aun después de las decisiones anunciadas por el Poder Ejecutivo.

Me consta que el Ministerio de Economía y Finanzas, la Secretaría de Planeamiento y el Ministro Interino de Agricultura y Pesca están preocupados por esta cuestión. Sin embargo, no me parece inútil dejar constancia de que también en el seno del Consejo de Estado —creo que no hablo solamente por mí— existe esa preocupación y la esperanza de que haya la suficiente voluntad política y control de la burocracia por parte de los jerarcas para que ese peligro se diluya gradualmente.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Quiero adherir fervorosamente a las expresiones del señor Consejero Coppetti sobre el significado de este Proyecto de Ley que va a votar hoy el Consejo de Estado.

Sin ninguna duda, es con enorme satisfacción que voy a levantar mi mano para dar mi aprobación, entendiendo que se abre una ancha puerta en todo el país para llegar a la recuperación, fundamentalmente, de una de nuestras riquezas básicas, como es la agropecuaria.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: adelantando el fundamento de mi voto afirmativo al presente Proyecto de Ley, deseo señalar que el mismo constituye la piedra miliar de todo el proceso de transformación del sector agropecuario que se ha proyectado, plan que no trepido en designar como "operación verdad". Integra la política de recuperación económico-financiera del país, y apunta a la reestructuración integral del sector de producción tradicional.

En los restantes sectores de la economía nacional se han obtenido remarcables logros, que la opinión pública no ignora por ser ostensibles, como entre otros cabe citar: las obras de infraestructura vial y energética; el desarrollo pesquero y las exportaciones no tradicionales; la reestructuración de los servicios públicos y, en especial, de algunos Entes Autónomos tales como PLUNA, ANCAP, etcétera.

No obstante, otros logros concretos no son tan visibles para el ciudadano común, pero sí constituyen una evidencia del éxito de la política económico-financiera seguida con tenacidad y sacrificio por el Poder Ejecutivo. Me refiero a algunos de los elementos cuantificantes que emergen al examinar el Proyecto de Balance de Ejecución Presupuestal para el Ejercicio 1977. Destaco que: a) merced a una estricta contención del gasto público y a un eficiente contralor de ingresos, se ha abatido el déficit financiero —a valor constante— entre los Ejercicios 1976 y 1977, en un 84 %; b) se ha propiciado un sostenido aumento de la inversión, meta previa al crecimiento de la productividad, aunque ello haya determinado una Balanza Comercial negativa como consecuencia de la gran importación de bienes de capital, que constituirán pilares del desarrollo industrial; c) la Balanza de Pagos presentó un incremento favorable en mérito al importante ingreso de capitales, lo que demuestra la confianza internacional en el país; d) la tasa acumulativa de crecimiento del producto bruto interno, que ha pasado a ser del 3.4 %. Todo ello amerita ampliamente, a mi juicio, el optimismo con que debemos observar la recuperación del Uruguay.

Por otra parte, si examinamos la variación del producto bruto interno sectorial en el referido año, salta a la vista —dentro del cuadro realista planteado— un descenso del sector agropecuario del orden del 1.9 %. Y, ello justifica, para satisfacción de quienes integramos el proceso cívico-militar y, en definitiva, de la Nación, la inmediata, exhaustiva y excelente consideración que el problema ha tenido por el equipo económico, cuya consecuencia es, precisamente, esta "operación verdad".

Por primera vez en la historia económica del Uruguay se ha estudiado cabal y totalmente la problemática del campo, estructurándose un programa de desarrollo impactante, que habrá de transformar profundamente al sector, removiendo todos los obstáculos económicos, tributarios y financieros que traban su impulso.

Esperamos todos, con profunda confianza, que el radical cambio estructural permitirá un crecimiento sectorial semejante al ocurrido con el sector industrial o con el de la pesca y caza marítima.

Naturalmente, el paquete de medidas a tomar, de las que primera y fundamental es la que estamos aprobando, supone en su cumplimiento un costo social inevitable pero sí, atemperable.

Al respecto, mi inquietud, así como la de otros señores Consejeros en relación a la incidencia de las medidas sobre el sector laboral del Frigorífico Nacional, ha sido sustancialmente superada en mérito a lo expresado por el equipo económico en el seno de la Comisión Especial y, lo mismo con respecto a los efectos sobre el consumo de capacidad adquisitiva marginal. La estima personal, intelectual y moral que merecen los integrantes de dicho equipo, mi confianza en la sensibilidad del Poder Ejecutivo, así como la realidad que aporta la estadística, son todos elementos que aventan las dudas que al respecto he tenido.

Atendiendo a esos fundamentos, estimo cumplir con un deber patriótico al dar mi voto afirmativo a esta primera y fundamental medida del plan de recuperación integral del sector agropecuario, a la vez que me complazco en felicitar al Poder Ejecutivo y, en especial, al equipo económico que lo proyectara.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Voy a acompañar con mi voto este Proyecto de Ley, compartiendo las inquietudes y reservas que tan claramente ha expuesto el señor Consejero Végh Villegas, algunas de las cuales yo también formulé en Comisión. Gobernar no es hacer lo que uno quiere, sino lo que se puede hacer.

Tengo profunda fe en el buen propósito de los gobernantes actuales, que han dado un paso trascendente, y creo que a la brevedad posible podrán remover los obstáculos que se han señalado, obstáculos que, indudablemente, pueden hacer fracasar totalmente estas buenas intenciones si no se hace a muy breve plazo.

Señor Presidente: con las reservas de la incógnita de lo que pueda ocurrir por el mantenimiento de una situación ambigua, mixta, que no es bien clara, igualmente voy a votar este Proyecto de Ley, porque creo que a la brevedad tendremos la satisfacción de aprobar las medidas complementarias.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: tenemos sobre la mesa un Proyecto de Ley como suelen venir pocos al Consejo de Estado. Yo diría que en largos meses no ha venido nada de esta importancia, importancia que no se reduce solamente a corregir una colección de errores acumulados cada vez más intensamente en los últimos años, en un sector específico.

El valor de este Proyecto de Ley trasciende el sector de la carne y el sector del abasto, y es el resultado de una serie de intentos y de balbuceos de conducción política de un sector importante del Uruguay, por procedimientos que han demostrado el más rotundo fracaso. Esto hay que destacarlo.

El Uruguay ya ha realizado toda clase de lamentables experiencias en la materia. Se abre ahora una perspectiva que está llena de dificultades. Pasar de la maraña, de la complejidad artificialmente creada en un sector de la producción y del consumo tan importante como éste, no es nada fácil. No solamente se trata de lo que expresaba el señor Consejero Végh Villegas en cuanto a las deformaciones atávicas de nuestros funcionarios, y aun de nuestra población, que fue instruida y que ha funcionado con un régimen absolutamente tortuoso, sino que también por la expectativa de poder conseguir un pedazo de carne de vaca, hemos sido testigos pasivos de los absurdos más totales en el comercio.

Estamos acostumbrados a comer un pedazo de carne sin saber su origen, calidad ni ubicación. Pasiva y lentamente, en los últimos años recibimos en la mesa un pedazo de carne de vaca vieja, o de novillo joven, delantero o trasero, sin que el consumo pueda tener directa intervención sobre todo eso.

Se habla de calidad, de que las mercaderías tienen precios distintos por una cantidad de características propias de las mismas. Respecto a la carne, curiosamente, nos hemos acostumbrado a que el precio sea una cosa totalmente independiente de aquello que adquirimos por él. Es un pedazo de carne, y todo el consumo uruguayo, durante los últimos años, ha recibido lo que se le ha entregado, por la fecha, por la zafra, o por una disposición administrativa. Creo que es el ejemplo más claro de lo contrario al consumo libre. Hemos comido lo que nos han querido dar.

Quiere decir que el cambio de políticas que se inicia con esta Ley, que es fundamental y que remueve los primeros obstáculos —como lo dice el informe de la Comisión—, abre un camino nuevo, un camino por el cual me atrevo a decir que muy pocos saben transitar, e inclusive aquellos que están compenetrados con la filosofía de esta política, al conversar, tienen siempre algún desliz que puede ser interpretado como un resabio dirigista.

En este proceso al que el Uruguay se aboca hoy, que tiene —como decía al principio— una importancia que trasciende el tema específico, esta es una medida valiente de Gobierno, inteligente, coherente en su conjunto; constituye en realidad una serie de medidas.

Lamentablemente, al Consejo de Estado le toca en esta oportunidad un Proyecto de Ley de sólo cuatro artículos, y todos nos hallamos tentados de tocar —como se ha hecho en la discusión previa— todos los temas que vienen después de esta Ley. Es necesario aclarar que no van a ser temas que le sean privados al Consejo, porque la evolución de este proceso no termina hoy y creo que el Consejo va a tener la oportunidad de expresarse sobre una cantidad de medidas que conocemos de una u otra manera y que habrán de seguir a la promulgación de esta Ley.

Pero entiendo que debe quedar bien claro un concepto: que este Proyecto no se aprueba por una razón puramente filosófica de libertad del mercado. En este caso, se agrega otra cosa: una experiencia muy rica y muy nutrida de errores. Se trata de un tema que se viene manejando desde hace cincuenta años y que se ha llenado de tabúes y de preconceptos. Ha sido la deformación más clara de lo que puede ser el comercio y, en este caso, ha afectado a uno de los sectores más importantes de la producción del país y, también, al consumo. Quizás por esto los errores se han agravado mucho más. Espero que, a partir de la promulgación de esta ley, que es muy simple en sí misma, se abran las puertas y el nuevo camino.

Ocurrirán una cantidad de fenómenos en los cuales el Poder Ejecutivo tendrá que mantener una permanente vigilancia para no apartarse de esa filosofía y para garantizar que este nuevo proceso al cual el Uruguay llega por selección, se cumpla fielmente, no sea

deformado y que todos aquellos que intervienen en el Gobierno de una u otra manera cuiden esta nueva estructura que está naciendo en el día de hoy, para que sus beneficios demuestren, no solamente que en el sector se van a obtener ventajas inmediatas, sino también que esta filosofía, cuando se aplica correctamente, sin distorsiones y sin deformaciones, es trasladable a casi todos los campos de la economía del país.

De manera que voy a votar calurosamente este Proyecto de Ley, por lo que significa en sí mismo y por aquellos elementos que —repito— trascienden el simple contenido de sus cuatro artículos, por lo que representa como un golpe de timón de un Gobierno que efectivamente está gobernando. Estas son las Leyes de gobierno; no lo son los pequeños decretos sueltos. Estas son Leyes que abordan y atacan de frente un problema que ha sido manoseado, que ha sido mal manejado, que se ha intentado resolver con medidas parciales, con retoques de soluciones y con tabúes y misterios.

Hoy la carne pasa a ser una mercadería como cualquiera otra. Hay que cuidarla de las deformaciones que tuvo antes, pero va a entrar, por primera vez en muchos años en el Uruguay, como una mercadería natural y en el juego natural de un mercado libre.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Es, simplemente, para anunciar, en nombre de la Comisión, que vamos a proponer la incorporación de un nuevo artículo a este Proyecto, vinculado con la vigencia de este texto legal.

Como existe el propósito, revelado por los señores Ministros de Economía y Finanzas e interino de Agricultura y Pesca y por el señor Secretario de Planeamiento, Coordinación y Difusión, de dar aplicación inmediata a esta Ley, es necesario prever en su contexto una excepción al principio general de que toda Ley rige a partir de los diez días subsiguientes a su publicación en el Diario Oficial. En ese sentido, haré llegar a la Mesa el texto del artículo 4º, que, recogiendo la solución tradicional en esta materia y que el Consejo ha aprobado reiteradamente, establece que el Proyecto de Ley que estamos tratando entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

El artículo propuesto deberá figurar en cuarto lugar, pero me pareció oportuno señalarlo ahora, antes de finalizar la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se considerará en su oportunidad.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Solicité la palabra para apoyar las manifestaciones del señor Consejero Praderi en el sentido de que voy a votar sin ninguna clase de vacilaciones el texto propuesto por la Comisión.

Comprendo perfectamente los reparos, las imperfecciones o los alertas prudenciales señalados en la exposición del señor Consejero Végh Villegas, pero, poniendo los puntos sobre las íes, quiero remarcar con enorme beneplácito este paso al frente, esta manera de enfrentar a un enemigo, el desaliento, en una problemática que lleva en este país casi tantos años como los que nosotros llevamos de vida.

Me place toda supresión de aduanas interiores. Las aduanas interiores tienen un sabor típico de la Edad Media, donde, en el cruce de los caminos, se cobraban determinados impuestos. Son resabios primitivos y cosas demasiado antiguas, que se conocieron con los nombres de alcabalas, de gabelas, impuestos muy especiales, que son arcaísmos prosódicos de uso casi museístico. Es por ello que veo con beneplácito esa supresión de aduanas interiores, que han conducido a procedimientos de muy escasa enjundia y que no hacen bien a un país de un área geográfica tan limitada, pero tan dividida en numerosos departamentos.

Se hará la conversión del Frigorífico Nacional, que actualmente se halla obsoleto, que cumplió sus fines con altivez y orgullo, al punto de que muchos productos del Frigonal pasearon victoriosamente por todas partes del mundo. Pero, como ocurre con todo en la vida, ha llegado el momento en que hoy nos encontramos con una planta no rentable, obsoleta, digna de una nueva atención.

Por lo tanto, y por múltiples motivos de consideración, hacia un sector del área nacional que merecía este apoyo y consideración, es que votaré jubiloso este Proyecto de Ley, entendiendo que así se abren las puertas para una mayor comprensión y una mayor armonía de todos los elementos productores de este país, sin que esta medida excluya, haga olvidar o amnesie que puede haber otros sectores tan dignos de esta generosa comprensión, que tardó pero llegó.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Sin ánimo de corregir el camino que toma la Mesa, entiendo que, luego de las palabras del señor Consejero Viana Reyes en el sentido de agregar un nuevo artículo a este Proyecto, como en oportunidad de ponerse en discusión general, inclusive a propuesta mía, se suprimió la lectura, debería darse por lo menos lectura a ese artículo 4º, para conocerlo antes de votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase por Secretaría el artículo 4º sustitutivo propuesto por la Comisión Especial.

(Se lee:)

"Artículo 4º — La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital."

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: con respecto a este artículo, yo no comparto los temores que se han expresado en Sala acerca del alcance de las

competencias privativas que el texto acuerda al Poder Ejecutivo. A mí me parece que si se considera atentamente el texto del artículo 1º, conjugado con el del artículo 2º que luego veremos, de él resulta que la Ley suprime dos trabas existentes: las fronteras para el abasto y el monopolio de la faena a cargo, o en beneficio del Frigorífico Nacional. Quiere decir, que lo que se comete a la competencia privativa y reglamentaria del Poder Ejecutivo es el ejercicio de dos libertades, la de comercio y la de industria en materia de carnes. Esto significa que la facultad que la Ley acuerda al Poder Ejecutivo, deberá ejercerse únicamente en el sentido de reglamentar esa libertad a que se refiere el texto y de ninguna manera a suprimirla.

En otras palabras: para que pueda pensarse en la posibilidad de una vuelta al régimen de fronteras en materia de comercialización de carnes o al monopolio de la faena sería necesario, no un reglamento sino un nuevo texto legal, porque al suprimirse ambas trabas recobra su imperio el principio general de libertad que establece la Constitución: el de libertad de comercio y de industria. Y esa libertad solamente puede reglamentarse por medio de una Ley de carácter general fundada en razones de necesidad o de utilidad públicas.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Solamente para dejar sentada en la versión taquigráfica de la Sesión de hoy —con todo pesar— mi opinión discrepante con la del señor Consejero Espínola.

Entiendo que en ningún lado de este texto legal se hace referencia a la libertad de comercio y a la libertad de industria. Pienso, además, que al amparo de este texto legal un Gobierno inspirado en una filosofía dirigista podrá establecer precios políticos y fronteras para la carne dentro del territorio de la República.

Nada más.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: yo también, con el mismo pesar que expresó el señor Consejero Viana Reyes, y tal como lo manifesté en mi exposición inicial, estoy en desacuerdo con la interpretación que le da a esta norma el señor Consejero Espínola.

Creo que el Poder Ejecutivo queda con la facultad de suprimir la libertad y de hacer nuevamente dirigismo si así lo desea. Lo que puede ser que le esté prohibido hacer, a menos que solicite una nueva autorización legal, es establecer monopolios de faena como en la Ley Nº 8.282. Veo que el señor Consejero Viana Reyes suscribe esta interpretación.

Ahora, en cuanto a las aduanas internas, a los precios políticos y demás serie de errores que han sido cometidos en las últimas décadas, entiendo que pueden volver a realizarse sin necesidad de una nueva norma legal. Desearía que no fuera así, pero la lealtad me obliga a apoyar la interpretación del señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Consejero hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º de acuerdo al texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: al solo efecto de dejarlo dicho en alguna parte, en este momento quiero hacer una referencia al numeral 3º de este artículo que está en discusión.

El artículo 8º de la Ley Nº 12.120 de 1954 legisló acerca del delito de faena clandestina. No obstante su ubicación en el contexto de una Ley que se refería a los departamentos de Canelones y Montevideo, siempre interpreté —especialmente en el ejercicio del Ministerio Público— que ese delito de faena clandestina, así como todos los de sustancia criminal establecidos por la legislación vigente en nuestro país, tenía alcance nacional. Sin embargo, con una hermenéutica errada y haciendo una verdadera creación jurídica —que le debe estar inhibida e impedida a los tribunales jurisdiccionales—, la jurisprudencia, inclusive reciente, de los Tribunales de Apelaciones en lo Penal, interpretó que únicamente se incurriría en estos delitos en los departamentos mencionados expresamente por la Ley Nº 12.120. Eso, evidentemente, contraría no sólo principios claros de nuestro ordenamiento constitucional, sino que es absolutamente ilógico por cuanto podía hablarse de faena clandestina en cualquier lugar donde ésta esté regulada de alguna manera, tanto por Ley nacional como por disposición municipal.

Creo que ahora debe quedar absolutamente en claro que derogadas las Leyes Nos. 12.120 y 12.541, y ratificada la vigencia del artículo 8º, no puede caber ninguna duda sobre el alcance nacional de esta disposición. En otras palabras: yo entiendo que ese alcance nacional existió siempre; pero ahora desaparecen los falsos pretextos invocados para desautorizar su aplicación.

Quiero dejar constancia de esto, aunque más no sea como un desahogo luego de mi larga actividad como fiscal.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: voy a acompañar con mi voto a este artículo, pero entiendo que no debe olvidarse de que se trata también de un resabio del pasado.

¿De qué fueron producto todas estas disposiciones que derogamos? De un mercado distorsionado, porque se cometían infracciones o delitos por matar bajo un ombú o por transportar carne en un camión sucio. ¿Por

qué se transportaba la carne en un camión sucio o se mataba bajo un ombú? Porque en el mercado había condiciones que lo hacían posible. Como se restringía la carne en determinado lugar, el público estaba ávido por conseguirla, aún cuando ésta fuera faenada y transportada en cualquier condición. Esas son, precisamente, las características de los mercados cerrados. Un mercado abierto va a ir eliminando automáticamente la posibilidad de que esto suceda. Hasta ahora, en el Uruguay a nadie se le ha ocurrido —y levanto las manos— crear un delito por pesca clandestina, ni por la crianza clandestina de pollos. Existen normas...

SEÑOR VIANA REYES. — Existen disposiciones que sancionan la venta de alimentos en mal estado.

SEÑOR PRADERI. — ... o disposiciones del Código Penal que sancionan la venta de cualquier cosa que no sea comestible. Pero digo que esta afectación particular con la carne es un resabio. Precisamente, cuando se libera el mercado, cuando hay oferta, nadie va a ir a comprar carne de origen desconocido. Debe observarse que, curiosamente —el Uruguay está progresando en el proceso de distribución al público—, hoy están apareciendo pollos con la marca del criadero. Lo más natural sería que pronto empiece a aparecer carne con la marca del frigorífico. También ahora se está obligando a que el pan sea transportado en una bolsa de plástico en la que figura su origen. Pero en materia de carnes, por ser un tema tabú, por estar todo regulado y todo legislado, comíamos cualquier porquería. Eso no estaba penado por la Ley.

Es decir que yo sigo entendiendo que la faena clandestina constituye un delito, pero mi aspiración es qué la carne pase a ser absolutamente como cualquier otro producto alimenticio y, en ese momento, habremos liberado el mercado en la conciencia del público, del productor, del intermediario y del industrial.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Señor Presidente: aunque entiendo claramente la idea del señor Consejero Praderi, simplemente quiero formular una observación o aclaración desde mi punto de vista, para que mi silencio no se interprete como asentimiento pleno a lo que el señor Consejero ha expresado.

Estimo que el señor Consejero Praderi ha confundido lo que es el delito de la faena clandestina con el comercio ilícito de la carne, que son dos cosas muy distintas.

El delito de faena clandestina es aquél que se comete cuando se realizan faenas en establecimientos no autorizados, y para autorizarlos es necesario que los Municipios o las autoridades competentes vean si se cumplen las condiciones de higiene y demás. Lo otro es el comercio ilícito de la carne, en lo que estoy totalmente de acuerdo que se debe suprimir.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente? He sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero ha sido aludido, pero deseo aclarar desde la Mesa que yo tampoco comparto lo opinado en los términos tan absolutos que utiliza el señor Consejero Praderi. Me permito adelantar, por si el señor Consejero desea contestarlo también, que al respecto también existe el clandestino de carreras y el de quinielas, a pesar de que están reglados esos juegos.

(Hilaridad)

—Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Precisamente eso ocurre porque son mercados dirigidos, señor Presidente. Usted está confundiendo un mercado libre con un mercado oficial.

Parece que no he sido claro en mi explicación. Lo que quiero decir es que en un mercado libre surge la presencia del consumidor en un papel protagónico y activo. En cambio, en un mercado dirigido, el consumidor desaparece totalmente. Ese es el concepto que hay que defender. Yo no digo que desaparezca la Ley, sino que lo que va a desaparecer es el delito por sí solo o se va a reducir, porque quien lo vigila más y con mucha mayor eficacia es el consumidor, que ahora sí tiene intervención, cosa que hasta hoy no ha sucedido.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Quería significar mi alarma en cuanto a que el entusiasmo liberalista del señor Consejero Praderi lo está llevando —tal vez sin quererlo, es muy probable— al libertinaje.

(Hilaridad).

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: comparto el razonamiento del señor Consejero Praderi, que creo es impecable. En ese sentido, quizá lo más cómodo —y lo sugiero como un ejemplo de técnica legislativa para el futuro, si la línea liberal persiste como todo parece indicarlo— y el mejor procedimiento en este caso, hubiese sido aprobar un solo artículo que dijera que se deroga toda Ley existente en cuyo texto se incluya el vocablo "carne".

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Consejero desea hacer uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º aditivo, propuesto por la Comisión Especial.

(Se lee:)

"Artículo 4º — La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 5º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º — A partir de la vigencia de la presente Ley y en todo el territorio de la República, será de competencia privativa del Poder Ejecutivo la reglamentación de:

1) lo concerniente a plantas de faena;
2) el abasto de carnes a la población;
3) la documentación de la tenencia y movimiento de carnes y menudencias;
4) la habilitación de establecimientos expendedores de carnes al público, sin perjuicio de la autorización municipal de su ubicación, desde el punto de vista urbanístico.

Art. 2º — Suprímese el Frigorífico Nacional creado por la Ley Nº 8.282, de 6 de setiembre de 1928.

El Poder Ejecutivo designará una Dirección General Interventora y Liquidadora de las actividades atribuidas a dicho organismo, con las consiguientes facultades de dirección y administración, a los solos fines de:

a) disponer el cese inmediato de la faena en la planta Puntas de Sayago;
b) proceder a la venta de sus activos mediante licitación a grupos de productores nacionales como primera prioridad y si no hubiere ofertas aceptables, en licitación abierta;
c) continuar la explotación de la planta Puntas de Sayago, exclusivamente en los giros de cámaras de frío, envasado de frutas, verduras y otros alimentos, industrialización de conservas y comidas preparadas en base a carnes, hasta tanto se haga efectiva la entrega de los activos a los adjudicatarios de la licitación;
d) continuar la explotación del Establecimiento Casa Blanca en sus actuales giros hasta tanto se cumplan los procedimientos necesarios para su privatización;
e) proceder en vía administrativa a la liquidación del patrimonio del Frigorífico Nacional, dentro del plazo que fije el Poder Ejecutivo, a cuyos fines tendrá las facultades de administración y disposición y las competencias a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 14.774, de 27 de abril de 1978, en cuanto fuere aplicable.

Art. 3º — Deróganse las siguientes disposiciones:

1) el artículo 2º de la Ley Nº 8.282, de 6 de setiembre de 1928, y todo otro precepto que atribuya facultades y cometidos al Frigorífico Nacional en materia de faena y abasto de carnes;
2) el artículo 35 de la Ley Nº 9.515, de 29 de octubre de 1935, en lo pertinente;
3) las Leyes Nos. 12.120, de 6 de julio de 1954, 12.541, de 16 de octubre de 1958 y demás disposiciones vigentes sobre comercio ilícito de la carne, con excepción de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 12.120, de 6 de julio de 1954 (Delito de faena clandestina).

Art. 4º — La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

7. — RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — Pido la palabra para una cuestión de trámite.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — Señor Presidente: el otro día se había asignado también a la Comisión Especial el estudio del Proyecto referente al establecimiento Casa Blanca. No sé si el Consejo entiende que este asunto debe ser estudiado por la Comisión a la que se asignó su consideración o si se le podría dar otro trámite, como ser enviarlo a la Comisión de Agricultura y Pesca, que parecería ser el órgano natural para discutir este problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero mociona concretamente la rectificación del trámite?

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — Sí, señor Presidente, hago moción en ese sentido.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Simplemente deseo que se fundamenten las posiciones a los efectos de poder votar con conocimiento de causa.

SEÑOR PRESIDENTE. — En lo que se refiere al trámite dado, no hubo moción, señor Consejero; la Mesa simplemente lo estableció, porque el asunto vino conjuntamente con el Proyecto de Ley que se acaba de aprobar, con el similar concepto de privatización, referido al Frigorífico Casa Blanca. No hay así ninguna otra decisión concreta en el sentido de que la Comisión Especial siga considerando este punto, como lo hizo con el otro.

Por lo tanto se debería votar si se mantiene la vigencia de la Comisión para continuar con ese asunto o si se acepta la moción del señor Consejero Séré del Campo rectificándose el trámite anterior.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Este Proyecto de Ley no tiene la misma urgencia del anterior, pero tampoco convendría que su trámite se demorara demasiado.

Todos sabemos que de la fecha de liquidación de estas empresas, depende la implantación del nuevo régimen. Entonces, como esta Comisión integrada trabajó tan fluidamente, ¿por qué no puede continuar haciéndolo a fin de finalizar la consideración de este asunto en el plazo más breve posible? Me parece que deberíamos continuar con el trámite dado en su oportunidad, y tratar de considerarlo la semana próxima.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lamento no acompañar el temperamento sugerido por el señor Consejero García Capurro, aunque admito que si el único asunto que tuviera que tratar el Consejo fuera el referido al Frigorífico Casa Blanca, indudablemente sería el más adecuado.

Estimo que el Proyecto que acabamos de aprobar en la tarde de hoy tenía características muy especiales, en la medida que era el punto de partida del desencadenamiento de medidas que todos conocemos y a las que todos hemos hecho referencia.

En cambio, este Proyecto de Ley, que curiosamente es anterior en lo que se refiere a la fecha de remisión por parte del Poder Ejecutivo, al relativo al Frigorífico Nacional, tiene una afinidad mediata con el tema al cual se ha abocado la Comisión Especial en el correr de esta semana.

Pero, sinceramente no puedo compartir el razonamiento de que la Comisión Especial haya trabajado con normal agilidad. Desde luego que lo hizo, pero sacrificando la Sesión del Consejo del martes próximo pasado, así como todas las Sesiones de las demás Comisiones del Consejo, con la consiguiente demora del tratamiento de una cantidad de asuntos.

Por eso creo que esta cuestión, que si bien es muy sencilla sin embargo requiere alguna ampliación de información en lo que se refiere a algunos aspectos del problema, puede ser considerada con la agilidad del caso por la Comisión a la que naturalmente compete su destino.

En consecuencia, voy a apoyar el planteamiento realizado por el señor Consejero Séré del Campo.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Había pedido la palabra para decir más o menos lo mismo. Comparto todo lo dicho por el señor Consejero Viana Reyes, por lo que no tengo más nada que agregar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Consejero desea hacer uso de la palabra, se va a rectificar el trámite —agotados los cometidos de la Comisión Especial que estudió y aprobó el Proyecto de Ley que se acaba de sancionar—, en el sentido de que el Proyecto relativo a la privatización del Frigorífico Casa Blanca se pase a la Comisión de Agricultura y Pesca.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

8. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 17 y 31)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti

Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/78

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(3er. período)

MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. JULIO C. ESPINOLA

2do.° Vicepresidente:
Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Dr. MARCIAL BUGALLO
Dr. BUENAVENTURA CAVIGLIA CAMPORA
Ing. MARIO JORGE COPPETTI
Ing. EDUARDO CRISPO AYALA
Dr. JULIO C. ESPINOLA
(*) Dr. JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
Dn. MARTIN C. MARTINEZ
Dr. WILLY PATOCCHI
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
Dr. HAMLET REYES
Cr. PEDRO P. RIVERO
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARCHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Ing. ALEJANDRO VEGH VILLEGAS
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

CONSEJEROS SUPLENTES

(**) Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dn. BAUTISTA ETCHEVERRY BOGGIO
Dr. FRANCISCO PATERNO
Dr. CARLOS MAESO
Dr. ORLANDO BENIA COMAS
Dr. RAIMUNDO ABELLA

(*) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 122, inc. 2º de la Constitución).
(**) Sustituye al señor Consejero Dr. José E. Etcheverry Stirling.

Martes 1º de agosto de 1978.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(3er. Período)

101ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER.

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 11 de agosto de 1978.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 15 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. (Modificación del literal B) del artículo 192 de la Ley número 14.157, sobre Retiro Obligatorio por incapacidad física o mental). (Carp. 789/978). (Informado). (Rep. 689 y Anexo I).

2º Imprenta del Palacio Legislativo. (Oficio de la Dirección de los Servicios Administrativos solicitando recursos para la recuperación y reposición de sus equipos). (Carp. 565/977). (Informado). (Rep. 471 y Anexo I).

3º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Cuatro funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 792/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 20 de setiembre de 1978). (Rep. 679).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 830/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 9 de octubre de 1978). (Rep. 720).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 832/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 9 de octubre de 1978). (Rep. 722).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 833/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 16 de octubre de 1978). (Rep. 723).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 834/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 16 de octubre de 1978). (Rep. 724).

—Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Carp. 835/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 9 de octubre de 1978). (Rep. 725).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 838/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 10 de octubre de 1978). (Rep. 728).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 839/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 16 de octubre de 1978). (Rep. 729).

—Un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carp. 841/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 16 de octubre de 1978). (Rep. 731).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Dr. Buenaventura Caviglia Cámpora, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Labor-de Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, el señor Consejero Dr. Daniel Rodríguez Larreta.

Con aviso, el señor Consejero Prof. José Luis Vadora Rozier.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 11)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Exonerando del pago de gravámenes a las importaciones de distintos insumos agropecuarios. (C/53/76).

Exonerando del pago de gravámenes a las importaciones de maquinarias agrícolas, tractores armados y "kits". (C/53/76).

Exonerando del pago de gravámenes a las importaciones de respuestos para tractores y maquinarias agrícolas destinadas a las explotaciones agropecuarias. (C/53/76).

Prorrogando, por el término de un año, a partir del 15 de junio de 1978, la vigencia de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 417/972, de 15 de junio de 1972, y sus modificativos, sobre importaciones de reproductores de pedigree y de huevos de aves, de pedigree, fértiles, con destino a reproducción. (C/53/76).

Transformando en el Inciso 12 —Ministerio de Salud Pública— varios cargos vacantes en la especialidad de anestesiología. (C/54/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Estableciendo que los precios de cereales y oleaginosos se determinarán libremente, en función de la

oferta y la demanda y creando el Registro Nacional de Comerciantes de Granos y el Registro de Operaciones de Primera Venta de Granos. (C/57/76).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 11 de agosto de 1978, ha promulgado las siguientes Leyes:

Por la que se derogan los impuestos por tonelada y de salida del país establecidos por los artículos 146, inciso d), y 149 de la Ley Nº 13.637 y sus modificativos. (C/650/78).

Por la que se dictan normas interpretativas sobre la situación jurídica de las aguas y los álveos de los embalses, lagos artificiales y otras obras semejantes. (C/629/78).

Por la que se dictan normas relacionadas con la comercialización de carnes y reconversión del Frigorífico Nacional. (C/849/78).

—Ténganse presente y archívense.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración de Ferrocarriles del Estado, relacionado con la construcción de cuatro alcantarillas en el ramal Mercedes-Ombucito. (C/56/76).

Del Instituto Nacional de Colonización, sobre un gasto sin disponibilidad en el rubro correspondiente. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

COMUNICACIONES GENERALES

La Nunciatura Apostólica remite nota agradeciendo las condolencias recibidas y los conceptos vertidos con motivo del fallecimiento de su Santidad el Papa Pablo VI. (C/52/76).

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de agosto de 1978.

Al Excelentísimo señor
Dr. Don HAMLET REYES
Presidente del Consejo de Estado
Presente

Excelentísimo señor:

Presento mi más respetuoso saludo a Vuestra Excelencia y, por Vuestro digno intermedio, a todos los dignísimos Miembros del Honorable Consejo de Estado, mientras quiero agradecer, en nombre de la Santa Sede, las condolencias recibidas y los conceptos vertidos en homenaje al Santo Padre el Papa Pablo VI por ese Alto Cuerpo Legislativo, presidido por Vuestra Excelencia.

La participación del Gobierno y del Pueblo de la República Oriental del Uruguay en el dolor de la Santa Sede y de la Iglesia Católica por el fallecimiento del Sumo Pontífice Pablo VI, ha manifestado la grandeza espiritual, rico patrimonio de esta noble Nación.

Ruego a Vuestra Excelencia quiera hacer partícipe de estos sentimientos a todos los Miembros de ese Honorable Consejo de Estado, asegurándoles que el digno homenaje por ellos realizado será puesto en conocimiento de la Santa Sede.

Reitero a Vuestra Excelencia mi más atento saludo con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

L. BELLOTTI
Nuncio Apostólico"

SEÑOR PRESIDENTE. — Acúsese recibo y archívese.

La Mesa da cuenta de que ha destinado a la Comisión de Asuntos Administrativos determinados antecedentes originados en una nota remitida por la Comisión Directiva del Club Hispano Uruguayo, de Santa Clara de Olimar, departamento de Treinta y Tres. (C/874/78).

—Léanse los antecedentes referidos.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — Nota del Club Hispano Uruguayo:

"Santa Clara de Olimar, julio de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

De nuestra mayor consideración:

La Comisión Directiva del Club Hispano Uruguayo que tiene a su cargo la organización del XXVII Raid Hípico "INDEPENDENCIA NACIONAL", a llevarse a cabo como de costumbre en esta localidad el día domingo 27 de agosto próximo, tiene el agrado de dirigirse a usted para solicitarle la valiosa colaboración de esa Institución, en el sentido de la donación de un trofeo u objeto de arte, para ser adjudicados en la forma que estimen indicarnos, dentro de los clasificados del importante evento deportivo, en el que intervienen los mejores raidistas civiles y militares de todo el territorio de nuestro país.

Consideramos de gran valor esta cooperación, porque ello, no solamente servirá como un estímulo merecido para todos quienes ejercitan el noble deporte del hipismo nacional, sino, que representaría un gran honor para esta Comisión Organizadora, que contribuye con este acto a la mejor forma de conmemorar más dignamente la fecha patria de nuestra Independencia Nacional.

Aprovechamos la grata oportunidad para invitar a Vd. y demás componentes de esa Institución para participar de todos los actos programados con motivo de la efemérides patria que se conmemora.

Saludamos a usted muy atentamente.

Por la Comisión Directiva

ARTURO TORRES ROCHA
Presidente

OMAR MEDINA SARAVIA
Secretario"

—Trámite dispuesto con relación a dicha nota:

"Montevideo, 8 de agosto de 1978.

Con conocimiento del señor Presidente y por su orden, pase a la Dirección General de los Servicios Administrativos.

NELSON SIMONETTI
Secretario"

—Oficio de la Dirección General de los Servicios Administrativos:

"Montevideo, 10 de agosto de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

En respuesta a la nota que el Presidente de la Comisión Directiva del Club Hípico Uruguayo, le enviara a usted con motivo de la realización del XXVII Raid Hípico que se llevará a cabo en Santa Clara de Olimar el próximo 27 de agosto, se ha establecido la adjudicación del premio "Consejo de Estado" para el mejor jinete militar, clasificado, consistente en un libro del Profesor Fernando O. Assunção "Pilchas Criollas" y, un mismo libro, para el premio "Dirección General de los Servicios Administrativos del P. Legislativo" para el mejor jinete civil, clasificado.

Saludo a usted atentamente.

El Director General de los Servicios Administrativos,

Cnel. JULIO C. FARAONE"

—Trámite dispuesto por el señor Presidente con relación a la nota que se dio lectura;

"Montevideo, 11 de agosto de 1978.

Pase, sin otro trámite, con sus antecedentes, a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Dése cuenta al Consejo de Estado en la próxima Sesión y hágase saber a la Dirección General de los Servicios Administrativos que hasta tanto no recaiga resolución expresa del Cuerpo respecto de la institución del premio "Consejo de Estado", no está dentro de las potestades del suscrito proveer de otra forma.

REYES
Presidente"

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo a lo que se acaba de dar lectura, está en manos de la Comisión de Asuntos Administrativos dictaminar al respecto.

4. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO VADORA ROZIER

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una comunicación de inasistencia llegada a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — El señor Consejero Vadora Rozier excusa su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

5. — GENERAL (R) DON EDGARDO UBALDO GENTA (Exaltación de su personalidad)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Martínez.

SEÑOR MARTINEZ. — Señor Presidente: hace apenas unos días llegó a nuestra mesa de trabajo —y creemos que a la de todos los señores Consejeros—, un opúsculo editado por la Junta de Vecinos de Montevideo, recordando con justicia la actuación pública, militar y literaria de Edgardo Ubaldo Genta.

Paladín y poeta, el General Genta es figura relevante y notoria en nuestro país, que registra por un ya largo lapso la huella leonina de su estro y de su vigorosa acción y personalidad.

Por tal motivo, conceptuamos como plausible acierto la rememoración efectuada por el Cuerpo comunal mediante una publicación que, si modesta en lo formal, en lo sustancial resulta tan plena de hondo contenido épico, lírico y vital. Luce a su frente un proemio de Don Juan Ilaria, galano y erudito, digno de prologar la reseña de una vida luminosa y firme como la de Genta.

Y hemos creído del caso, dada la indudable jerarquía del homenajeado, y teniendo en cuenta la ejemplaridad que significa su generoso "curriculum", recordarlo en este Consejo de Estado, verdadera caja de resonancias donde deben palpitar todos los ecos de la vida nacional, y porque la acústica de esta Sala, tan llena de nobles tradiciones, es digna de registrar el recuerdo de la acción y la obra de un oriental tan conspicuo y calificado como Ubaldo Edgardo Genta.

La reseña de su proficua producción histórica, literaria o poética, los mojones que van demarcando su bizarra carrera militar que culmina en 1945 con la obtención del Generalato; las múltiples actividades promocionales realizadas por Genta, tanto en el campo literario como en el histórico e, inclusive, en el de la repoblación forestal, podréis apreciarlas con lujo de detalles en la publicación que celebramos, así como en diversas antologías y trabajos sobre la literatura uruguaya en lo que llevamos vivido de este siglo. No obstante, permitidme en esta ocasión recordarlo desde dos puntos de vista que sin discusiones han sido prevalentes en su polifacética personalidad: como poeta y como historiador. Porque resulta obvio, de la mera enunciación de sus libros, que el General Genta con su talento y con su fuerza creadora trató casi todos los géneros y las actividades que constituyen el quehacer humano. Además de la lírica, de la ética, de la temática histórica, incursionó en el drama, en la coreografía, en la novela, en el teatro, en la concepción filosófica, en la educación, en la pedagogía, en la instrucción cívica y moral, y fue y es todavía frecuente cultor del periodismo.

Pero es fundamentalmente en la poesía, en la historia, señor Presidente, que Genta nos lega su obra más perdurable; fino poeta, de léxico generoso y pulido, de notoria inteligencia, de potente y lúcida imaginación, de gran potencialidad creadora, de exquisita y sencilla sensibilidad y poseedor del instinto que Dios concede a algunos seres para percibir la música divina de la creación, trasmutada como por arte de magia en las palabras y en las ideas.

El General Genta fue recipiente de la divina armonía sideral y su verso acusó la vibración que conduce a la increíble ordenación, desde las más inmensas nebulosas hasta los átomos más imperceptibles.

Sintió desde muy joven el llamado de la poesía. Descifró esa voz misteriosa que en el vocacional suele ser muy temprana; y ya en 1912 en el Ateneo de Montevideo, representando a las Fuerzas Armadas, en las cuales era simple cadete, hizo vibrar a una cultísima concurrencia con los trescientos versos de su "Canto a la Patria". Y fue nada menos que don Juan Zorrilla de San Martín, que le dio el espaldarazo de Cruzado de la Poesía, llamándole "mi discípulo predilecto".

La formación de Genta surge de su admiración

plena e incondicional a la fiesta del modernismo. Con la figura pontifical de Rubén Darío, el Río de la Plata brilló como una antigua Grecia y fue, como lo quería Baudelaire, uno de los faros más altos y luminosos de la cultura humana. Al influjo del genial nicaragüense, España se alzó rediviva sobre las cenizas de la guerra con los Estados Unidos y el noventa y ochismo esplendió hacia los cuatro puntos cardinales su mensaje universal y eterno. Modernismo y noventa y ochismo puntúan uno de los momentos culturales más altos que ha logrado la historia de la humanidad en su marcha evolutiva hacia el porvenir.

El joven poeta y cadete Genta siente el deslumbramiento de esa época. El trabajo templa su vocación y el ejercicio afianza su oficio poético. "La inspiración —dogmatizaba Charles Baudelaire— "nace trabajando". A poco tiempo, su verso acusa la perfección artística. En su libro "Lampos de sol" lucen con gloria el "Discóbolo de Mirón", "La Perla", "La Lágrima", "El Potro", y otras muchas producciones que son de lo mejor que poéticamente se ha escrito en esta tierra. Merece recordación especial el poema "La Flor" que refiere a los ancestros atávicos de la raza y el origen. Dice Genta: "Todos mis mayores / fueron luchadores, / raíces oscuras / clavadas en las rocas de las cumbres itálicas, / hincadas en los surcos o hundidas en las fábricas / gestando silenciosas la sublime locura / de dar sobre la rama de su tronco mejor / y en una primavera largamente futura / algún día / una flor". Y se pregunta el poeta culminando su divagación artística: "¿Eres tú hijo mío? ¿Eres tú esa flor?".

Toda la obra del General Genta es valiosa y perdurable. Cantó las glorias americanas y sus sonetos al Aconcagua y a Bolívar; las dos cumbres más altas de la América nuestra, resuenan marciales altivos, enérgicos, vibrantes, con metáforas de brillo solar.

El ilustre historiador, escritor y poeta argentino, Ricardo Rojas, dijo de los versos de Genta: "Hallo en sus poemas una soltura musical modernísima, que se sale del metro antiguo sin romper lo que en el nuevo hay de esencial, como fenómeno melódico distinto de la prosa. Hallo también una emoción antigua de misticismo cósmico que se manifiesta al contacto del mundo y de la vida. Recuerdo los "Símbolos de la Fe" del Padre Granada, y aunque cito a un poeta en prosa del Siglo de Oro, no sé por qué lo recuerdo al leer estos poemas de forma nueva y de pensamiento más bien panteísta".

Los condicionamientos y limitaciones propios del instante, me inhiben de extenderme más largamente sobre la obra de este gran lírico y recordar los ecos, muchos de ellos célebres, de su creación. Arrieta, Arturo Capdevila, Juana de Ibarbourou, entre otras eminentes personalidades, fueron generosos en la celebración laudatoria de sus producciones.

Su Historia de Artigas como la Epopeya de Zorrilla es más la obra de un vate que la de un meticuloso historiador. Pero es de igual modo brillante y mereció, entre muchos, el caluroso elogio de un sabio de nuestro tiempo, don Jaime Torres Bodet que fuera Ministro de Relaciones Exteriores y de Instrucción Pública de los Estados Unidos Mejicanos y, además, Director General de la UNESCO.

Señor Presidente: hemos querido con este pequeño ramillete de palabras y de recuerdos expresar la gratitud que siente la Nación, ante la obra fecunda y los valiosos atributos humanos con que en ochenta y cinco años de vida nos ha obsequiado el General y Poeta, don Edgardo Ubaldo Genta, porque entendemos que su inmensa lección espiritual es el mejor ejemplo para una juventud que necesita creer, no sólo en el pequeño pero necesario progreso material de cada día, sino, fundamentalmente, en los grandes valores humanos, los telúricos valores que rigen la marcha de la civilización y obligan a mirar hacia lo alto, y asombrarse pese a todos los adelantos técnicos y científicos, con los misterios del espíritu y del Cosmos. Genta prestigió con su alta estatura intelectual y moral, todos esos valores. Y con su poema "El Altar de la Patria" celebrando la inauguración del Mausoleo de Artigas, nos deja un Mensaje que trasciende las edades y que se traduce en tres conceptos que son el agua madre que alienta nuestra existencia: Patria, Amor y Belleza.

Nada más, señor Presidente.

(Muy bien)

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero formula alguna moción?

SEÑOR MARTINEZ. — Simplemente, formularía moción para que se pasaran estas palabras al General Genta a través del Ministerio respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería el Ministerio de Educación y Cultura.

Se va a votar la moción del señor Consejero Martínez en el sentido de que las palabras expresadas en Sala respecto a la persona del General Genta pasen a conocimiento del Ministerio de Educación y Cultura, para su trasmisión al interesado.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — DONACION DE UN PABELLON NACIONAL A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: el 20 de setiembre del año próximo pasado, el Consejo de Estado tomó una Resolución apoyando el Informe que elevó la Comisión de Asuntos Administrativos referente a la donación de una bandera a entregarse a la Intendencia Municipal de Florida.

Con posterioridad, el 28 de marzo del presente año, hubo una modificación del artículo 3º de dicha Resolución, por la cual se otorgaba a la Presidencia del Consejo de Estado la facultad para concertar con las autoridades Municipales del Departamento de Florida la fecha y el lugar donde se llevaría a cabo la ceremonia, a la vez que se le daba el carácter de acontecimiento público a este Acto y se facultaba al señor Presidente a quién correspondería invitar al mismo.

Hace pocos días me enteré, a través de un medio de difusión, que el próximo 25 de agosto el Consejo de Estado, iba a entregar esa bandera a la Intendencia Municipal de Florida.

Y debo confesar, no con ánimo de hacer una observación al señor Presidente, pero sí, a los efectos de aclarar el punto, que me llamó profundamente la atención que no nos hubiese llegado a los señores Consejeros —por lo menos a mí no me llegó— una comuni-

cación de la Presidencia informando acerca de ese Acto. Como estamos a diez días de su realización, quisiera conocer por lo menos algún detalle referido a este acontecimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución que aprobó el Consejo de Estado en su oportunidad, la Presidencia del Cuerpo tenía que concertar con las autoridades Municipales de Florida la solemnización del Acto, que significaba precisamente la entrega de la bandera en un fasto como era el que se había de conmemorar en ese momento. No lo había hecho hasta ahora porque, en primer término, tenía que tomar contacto con las autoridades del Poder Ejecutivo para ver cómo iban a concertar, a su vez, el Acto de conmemoración del 25 de agosto.

Esta mañana —y el señor Consejero es particularmente exacto en la oportunidad de haber hecho mención a este asunto— tuve que hablar acerca de este punto en el Acto que se realizó en la Intendencia Municipal, y me dijeron que tomara contacto de inmediato —podría ser hoy o mañana— con el Estado Mayor Conjunto para conversar acerca de cómo se iba a llevar a cabo la ceremonia. Después de eso es que yo recién podría enviar la circular a los señores Consejeros, es decir, luego de saber concretamente en qué momento, con qué pautas, y en qué circunstancias, se iba a hacer entrega de la bandera.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Es decir que se confirma la fecha del 25 de agosto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tenía que concertarlo y recién esta mañana pude concretar si ése era el momento oportuno.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Bueno, pero igualmente sigo sorprendido, señor Presidente, porque admiro al periodista o a los periodistas que supieron con tanta antelación que la fecha fijada era la del 25 de agosto, cuando nosotros no lo sabíamos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no había tomado arte ni parte en la fijación de la fecha.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Es decir que hasta ese momento no había absolutamente nada concretado.

SEÑOR PRESIDENTE. — A nivel de la Resolución, absolutamente nada, señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pero, en concreto, se va a respetar la Resolución del Consejo, en el sentido de que va a ser el Presidente del Cuerpo quien va a ajustar todos los detalles de este Acto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así es, señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Muchas gracias, señor Presidente.

7. — AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LOS CONTRATOS DE PRESTAMOS EXTERNOS QUE CONTRAIGA EL PAIS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Como integrante de la Comisión de Economía y Finanzas he tenido conocimiento de que algunos Servicios del Estado, en particular la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, hicieron conocer al Cuerpo su interés por un Proyecto de Ley presentado el 22 de julio de 1974 por el ex señor Consejero de Estado Juan Rodríguez López. Dicha iniciativa del recordado ex compañero tenía que ver con el establecimiento preceptivo de la auditoría del Tribunal de Cuentas, en los contratos y préstamos externos que contraiga nuestro país.

Por razones que no viene al caso consignar en este momento, este Proyecto fue archivado oportunamente.

Respecto a esa iniciativa, no tengo inconveniente en señalar, no obstante el respeto y el afecto que siento por la opinión de quien fuera dignísimo ex Consejero de Estado, que guardo para ella algún género de reservas.

Sin embargo, por el interés evidenciado por esos servicios del Estado y por el hecho de que se trata de una iniciativa sobre la cual no existió un pronunciamiento expreso por parte del Consejo —porque según tengo entendido, fue archivado dentro de las disposiciones de "Archivo sin informe", y sin ningún otro trámite—, entiendo que puede ser de interés hacer renacer el examen de este asunto para que exista un pronunciamiento acerca del mismo.

Claro está que posteriormente a la presentación de ese Proyecto, cuya fecha de archivo no tengo presente en este momento, pero estoy seguro que la Secretaría podría ubicar oportunamente, fue aprobado el Acto Institucional Nº 2, que establece que todas las iniciativas presentadas ante el Consejo de Estado deben ser sometidas a estudio del Poder Ejecutivo.

Por eso es que en este momento solicito que se extraiga del Archivo la Carpeta corrsepondiente y que se curse copia de la iniciativa presentada al Poder Ejecutivo, a los efectos de la norma Institucional a que he hecho referencia, y que dicha Carpeta se tramite a la Comisión de Economía y Finanzas con el fin de que el Proyecto sea estudiado y recaiga sobre él el Informe que corresponda.

Era lo que quería mocionar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Viana Reyes en el sentido de que se extraiga del Archivo el Proyecto presentado en la Legislatura anterior por el ex Consejero, contador Rodríguez López, a los efectos de darle trámite a la Comisión de Economía y Finanzas.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

8. — COLONIA DE VACACIONES DEL CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Señor Presidente: quiero referirme a la visita que un grupo de Consejeros hiciéramos a la Colonia de Vacaciones que Asignaciones Familiares tiene en el Departamento de San José. En ese predio, muy próximo a la ciudad de San José, funciona en verano la Colonia de Vacaciones que recibe aproximadamente 4.000 niños beneficiarios de Asignaciones Familiares. Y durante el resto del año, el presente Consejo Interventor ha establecido allí un Centro educativo con aproximadamente 200 alumnos, en régimen de internado, los que concurren diariamente, conducidos por un

ómnibus del mismo Instituto, al Liceo y a la Escuela Industrial de San José. Luego del horario de clase, estos alumnos concurren a clases de taller, clases complementarias para aquellos alumnos que manifiestan dificultades en ciertas materias, clases de deberes vigilados, etcétera, que se dictan en el mismo Centro educativo.

Los alumnos se seleccionan entre hijos de atributarios que viven en el Interior del país, principalmente de zonas rurales. Deben rendir un examen previo para el ingreso, son sometidos a un examen médico, y salvando estas instancias, la única exigencia que allí tienen es la de cierta disciplina en el régimen de vida interno.

Los alumnos están divididos en grupos a cargo de un líder que cumple las funciones de hermano mayor, con un régimen estrictamente familiar, cordial, filial. Cada grupo tiene asignado un alojamiento, un dormitorio, que arreglan ellos mismos, habiendo una verdadera competencia entre los grupos por alhajar y adornar mejor y más originalmente sus dormitorios.

El Centro educativo cuenta con médico permanente y con dentista. Reciben la visita de sus familiares y disfrutan de recreaciones diarias.

En cuanto a la alimentación de alumnos y personal del Centro educativo, lo fundamental se obtiene en el mismo predio. Allí tienen animales vacunos y se produce la leche para la alimentación, se hace manteca, queso, dulce de leche, cremas, etcétera. Se crían aves y cerdos, que permiten una alimentación variada y rica en vitaminas.

Es elogiable, señor Presidente, la labor que allí cumple Asignaciones Familiares, sobre todo que los menores que allí se ven favorecidos son jóvenes sin recursos, sin posibilidades tanto económicas, como ambientales de completar sus estudios. La mayoría de ellos pertenece al medio rural, a zonas alejadas de centros poblados y les hubiera resultado imposible continuar sus estudios si no se les hubiese dado esta oportunidad.

Quienes conocemos las grandes dificultades de las zonas rurales de los Departamentos del Interior, valoramos esta obra en toda su magnitud, y queremos prestarle nuestro apoyo, aunque más no sea intelectual, para que continúen en ella en bien de la juventud de nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Personalmente adhiero a las palabras vertidas por la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma porque concurrí a la visita a que ha hecho referencia, y fue con la mayor complacencia que aprecié la labor que está realizando en esa Colonia la Comisión Interventora de Asignaciones Familiares.

Si el Consejo lo tiene a bien, propondría que la versión taquigráfica de las palabras de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma sean enviadas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a efectos de hacérsela llegar, a su vez, a la Comisión Interventora de Asignaciones Familiares.

Se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Hubiera querido hacer uso de la palabra antes, pero el señor Presidente se distrajo.

Quería adherir también calurosamente a las palabras expresadas por la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma. Creo que es una experiencia válida, sumamente interesante, y en lo que me es personal ha modificado totalmente el juicio que tenía sobre ese tipo de Colonias.

Considero que la experiencia que se está realizando allí merecería, inclusive, ser extendida. En ese sentido, apoyo todo lo que se ha manifestado aquí, y por ese motivo voté afirmativamente el pase de lo expresado en Sala al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las palabras del señor Consejero Praderi serán incluidas también en el Mensaje a enviarse al Poder Ejecutivo.

9. — LEY ORGANICA DE LAS FUERZAS ARMADAS. (Modificación del literal B) del artículo 192 de la Ley Nº 14.157, sobre Retiro Obligatorio por incapacidad física o mental).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. (Modificación del literal B) del artículo 192 de la Ley Nº 14.157, sobre Retiro Obligatorio por incapacidad física o mental). (Carpeta 789/978). Repartido Nº 689 y Anexo I".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 689.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 22 de junio de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo, a los efectos de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se modifica el literal B) del artículo 192 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, adecuando el orden normativo de los actuales requerimientos del servicio militar.

Con la reforma que se promueve se busca un procedimiento más racional y completo para juzgar la aptitud del militar para continuar en actividad o en su defecto su calificación como incapaz en forma completa o incompleta.

La norma en estudio no establece a texto expreso la posibilidad de que un militar aunque sea declarado incapaz pueda no obstante continuar prestando actividades, considerando diferentes factores como: por ejemplo, las necesidades del servicio, la jerarquía de la persona, la naturaleza del cargo a desempeñar y otros que pueden pesar al respecto. Es de suma importancia tener en cuenta lo anteriormente expresado pues ello contemplaría en forma armónica los intereses de la Administración y del militar en esta situación.

Por ello se considera que en primer término es necesario evaluar si la incapacidad mental o física permite que el funcionario continúe en actividad y si no lo permite, se entre recién a juzgar su retiro obligatorio, previa calificación de la incapacidad como completa o incompleta, lo que incidirá en su haber de retiro (artículo 202 de la Ley Nº 14.157).

Este procedimiento en la norma ahora proyectada se hace más complejo permitiendo un examen y decisión más integral de las situaciones. En primera instancia, la Comisión Médica del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas establece si la incapacidad se ha producido por acto o enfermedad causada en el desempeño del servicio o en ocasión de cooperar con la autoridad pública en cumplimiento de sus deberes o a consecuencia de estos hechos y califica la incapacidad de completa o incompleta. En segunda instancia y ya en forma definitiva, el jerarca directo del militar, el Ministro de Defensa Nacional para el personal dependiente de su Ministerio o el Comandante en Jefe de la Fuerza a la que aquél pertenece, con el asesoramiento de una Junta Asesora Técnico Mixta que estará integrada por el Jefe del Servicio Sanitario de la Fuerza correspondiente, o su delegado y asesores jurídicos, asesores militares y técnicos que el Comandante estime conveniente, determina ante todo si el funcionario puede continuar prestando las actividades correspondientes a la jerarquía o cargo que pueda ocupar, o no puede hacerlo y en este caso se configura el retiro obligatorio y los jerarcas mencionados deben calificar la incapacidad de completa o incompleta a los fines de la fijación de su haber de retiro.

Como surge de lo expuesto, ahora son los respectivos jerarcas quienes con más conocimiento de los casos ya que se refiere al personal que depende directamente de ellos, y con el doble de asesoramiento, son los que deciden qué personal puede permanecer en actividad y en caso de retiro, qué incapacidad se le tipifica; se busca así darle a los jerarcas el máximo de facilidades para permitir la permanencia en sus cargos de aquellos funcionarios que sean de más utilidad para el trabajo que desempeñan.

La decisión de que el funcionario pueda continuar prestando actividades no causa estado, sin embargo, y puede ser revisada en cualquier momento según se establece a texto expreso.

Otra modificación que se introduce en la norma es que el criterio de calificación de las incapacidades en completas o incompletas se juzgará desde una óptica militar en base a considerar si inhabilita al militar para realizar total o parcialmente las actividades que corresponden a la jerarquía o cargos que pueda ocupar, excluyéndose la posibilidad de considerar su inhabilitación o no para una actividad civil normal.

En mérito a lo expuesto y considerando que la reforma proyectada permite a la Administración que examine y resuelva estas situaciones en forma más precisa e integral, es que proponemos la consideración del Proyecto acompañado y cuya aprobación se encarece.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el literal B) del artículo 192 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, Orgánica de las Fuerzas Armadas, por el siguiente:

"B) Por incapacidad mental o física determinada por una Comisión Médica del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la que deberá establecer si se ha producido por acto o enfermedad causadas en el desempeño del servicio o en ocasión de cooperar con la autoridad pública en cumplimiento de sus deberes o a consecuencia de estos hechos. En caso contrario, también se expresará si no fuera imputable a las circunstancias precedentes.

La incapacidad puede ser completa o incompleta. La incapacidad completa es aquella que inhabilita al militar para realizar la totalidad de las actividades correspondientes a la jerarquía o cargos que pueda ocupar. La incapacidad incompleta es aquella que habilita al militar para realizar alguna de las actividades correspondientes a la jerarquía o cargos que pueda ocupar.

El Ministro de Defensa Nacional, para el personal dependiente directamente de su Ministerio o el Comandante en Jefe de la Fuerza a que pertenece el militar, con intervención de una Junta Asesora Técnico Mixta del Ministerio o la Fuerza respectiva, podrá determinar en cada caso si éste puede continuar en actividad considerando las necesidades del servicio, la jerarquía de la persona, la naturaleza del cargo a desempeñar y otros factores de análoga entidad.

Asimismo, en caso de retiro calificará definitivamente el tipo de incapacidad.

El estatuto del personal militar que permanezca en actividad se regulará conforme a las leyes orgánicas pertinentes. El Ministro de Defensa Nacional o el Comandante en Jefe de la Fuerza de acuerdo a los resultados obtenidos en el cumplimiento del servicio militar del declarado apto para continuar en actividad, podrá disponer en cualquier momento su pase a la Junta Asesora Técnico Mixta que corresponda, a efectos de un nuevo estudio del caso.

La Junta Asesora Técnico Mixta estará integrada por el Jefe del Servicio Sanitario de la Fuerza correspondiente, o su delegado y asesores militares y técnicos que el Ministerio o Comandante en Jefe de la Fuerza estime conveniente".

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 22 de junio de 1978.

Walter Ravenna.

Anexo I al Rep. Nº 689.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Consejo:

La Comisión de Defensa Nacional somete a consideración del Consejo de Estado el adjunto Proyecto de Ley, sobre modificaciones al literal B) del artículo 192 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas número 14.157, de 21 de febrero de 1974, en lo relativo al régimen de Retiro.

(Continuará)



Montevideo, Viernes 8 de Setiembre de 1978

Tomo 292 — Año LXXII — Número 20330

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedóres
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	78.00
Por año	156.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	96.00
Por año	192.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DORINO de FERRANDO, (V. 624|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16765 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIO o DIONISIO EPIFANIO AMARILLO CORREA, (V. 168|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16652 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VALERIA GARCIA de PONCE (V-1.122|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16474 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA OLIVERA (V. 456|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16548 Set.4-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RICARDO LLOBET BARRIOS (V. 514|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16405 Set.1.o-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ FREIRIA, (V. 566|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16431 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTER URRETAVIZCAYA o URRETAVIZCAYA TORCUATO de VARELA y de CLODOMIRO GREGORIO VARELA o VARELA BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 16438 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO HUGHES GARCIA LAGOS (Ficha V. 548|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub 16244 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVAL GALVEZ de RODRIGUEZ (V. 398|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 16275 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MIRANDA BRUS (V. 552|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1978. — Ana Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub 16147 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABITA o MATILDE PEREYRA ARANDA de LAGOS, (V. 452|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16166 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OFELIA MAGALLANES TAPIA de OXOBI y JUAN BAUTISTA OXOBI GIRONDO (V. 506|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 15914 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO HUGO ZUVIRIA (V. 314|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 15982 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PEREYRA de BRAGA (V. 570|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16022 Ag.29-v.set.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ESMERALDA BRUNO STABILE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 15766 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIESTER CASTRO de LODEIRO, (V. 486|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 15832 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA BASSINI CAMPIGLIA, (V. 540|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 15827 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBATI CASTRO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, emplazándose al señor Samuel Robati Landa a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan dentro de noventa días. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 156.00 30|pub. 13640 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TATIANA o TANIA o CATALINA STO[illegible] (E. 622|978), citándose a herederos, acreedores demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16888 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA MARGARITA VIÑOLY de CARDELLAC, (E. 706|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16901 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CLORINDA IMBRIACO de CORRENTE, (E. 714|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16902 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ARBOLEYA DE LA SIERRA (E. 744|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16814 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL BENECH ARDUIN, (E-740|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 16597 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA LARGHERO de CARVALLIDO (E. 726|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 16684 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO SANTERO DENEGRI, (E. 702|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16628 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN IPATA PEREIRA (E|700|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16470 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NELLY ABAL HORTAL de PISANO (Ficha E. 728|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 16383 Set.1.o-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA DIAZ de PIAS o INOCENCIA e INOSENCIA PAREDES DIAZ de PIAS, (E. 694|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 16430 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIDEÑICO LUIS CERUZZI (E. 512|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16256 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID BAVID LENDER SCHACZEWSKI o SOCHACZWESKI o SOCHACSEVSKI (E. 742|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16092 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CARLOS CUCULLU RIVAROLA (Ficha E. 376|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16103 Ag.30-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CAPO BARATTA y MARIA ROSA VILLANO de FERREIRA (E. 590|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 15912 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA RIENZI FANDIÑO de ARANCIBIA OLMEDO (E. 436|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15934 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO CANDELARIO CONDE BARRETO (E. 440|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15988 Ag.29-v.set11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARKIS o SARKIS AVEDIS GARABEDIAN KLIAN o KELIAN, (E. 710|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15830 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO ROEL ROMERO, (Ficha E. 134|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15829 Ag.28-v.set.8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Tu no. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BALIÑO BUA de DE LA FUENTE o MARIA DOLORES VALIÑO de DE LA FUENTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15799 Ag.28-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BASALO MONTANS, (S. 336|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16879 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO CUADRO DUARTE (S|326|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16668 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MIRANDA o JULIO JUSTINIANO MIRANDA o JULIO JUSTINIANO MIRANDA CANDAMIL o JULIO MIRANDA CANDAMIL (S|352|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16586 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BERNABE SOLARI ALARCON, (S. 318|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16627 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEDRICH BÖCKELMANN o BÖCKELMANN CLEWING, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 16468 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN ALASSIO RASTELLINO (S|358|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16496 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELICA o ELISA DORAIMA CORONEL de ACUÑA (S. 314|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16385 Set.1.o-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LOPEZ LOMBA o MIGUEL ANGEL RAMON LOPEZ LOMBA ANDRE o LOPEZ ANDRE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16336 Set.1.o-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICTOR PINO (S. 268|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16387 Set.1.o-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ARMIDA SOLER PETIT de CLULOW (Ficha S 354|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16388 Set.1.o-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALVAREZ de ESPOSITO (S. 304|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16384 Set.1.o-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIJONA o MARYONA MAZEIKAITE de YAUDEGIS (S. 278|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16391 Set.1.o-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ODAZZIO FERIOLI, (S. 328|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16454 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANA EDVIGE RIMA CRAVANZOLA BOTALI, (S. 316|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16333 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CASTILLO de ZAMANDU, (2|976), citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16168 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON MACIA CLAPS, (S. 346|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16167 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CESAR CANESSA PRANDO (S. 288|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978 — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15907 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CROVETTO CROVETTO (S. 284|978) .citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15908 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION LAGUNA de MOREIRA (S. 294|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15909. Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SPOSITO DI LEVA o DILEVA (S. 244|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15911 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GENTILE PANDOLFO, (S. 324|978), ci

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15824 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DIAZ GARCIA de ARIJON, (S. 250|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15868 Ag.28-v.set.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO KLEMENTICH CAR. (S. 306|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15817 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAIAS ALESKEVICIUS UNBEKANT (S|300|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15376 Ag.28-v.set.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN DE PEDRALVES o PEDRALBES LLETJOS, GERTRUDIS de CAPUA o CAPUA BALET de PEDRALBES o PEDRALVES, ADOLFO PEDRALBES, CAROLINA PINI de PEDRALBES y ELVIRA o ELVIRA CAROLINA LUCIA PEDRALBES de CARDOSO (S. 80|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30 pub. 15612 Ag.24-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA CARMEN POODTS DE KUIPER (S. 320|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 15195 Ag 21-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LUSA BONDI, (S. 106|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub 12554 Jl.21-v set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA DORINDA VAZQUEZ DE RIOS (S. 834|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16820 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PRONZOLINO, (S|144 975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16545 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CABOPRINA de CARVALLIDO MARIA ESTHER SOFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16665 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO NICOLAS PESCE ROSSI y ANGELA RAMOGNINO ZUNINO (S|1.516|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16666 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RUFINO FERNANDEZ (S. 114|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16550 Set.4-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENEDICTO o BENEDITO o BENEDICTO JOSE PIANA CALZADA (S|1.484|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16475 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA JULIA GATTO INBERNIZZI de DEBERTI (S|116|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16497 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANICETO QUINTEROS (S. 1.170|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 16258 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALTERIO HIRSCH (Ficha S. 1.280|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 16257 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA MELGAR de CASAVIEJA (S. 844|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15932 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EULOGIO MARIO PEYROT y ASUNCION LADO de PEYROT (S. 28|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 16023 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BENADERET SORIANO de BENMAOR, (S. 998|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$39.00 10|pub. 15899 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO FILEMON ARRIOLA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15865 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEBORA ESTER o ESTHER LEAL ERRECART de ALVAREZ (Ficha 542|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15759 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO HORTENSIO BARBOT ROMERO, (S: 134|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 13873 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LYDA SUSANA MARIA o SUSANA ARGENTI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevdieo, 28 agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16891 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FLISAK o FLESAK LESNIAK o LESNIAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16811 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTER FERRES de FERRANDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16831 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL BAGNULO TRAFICANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16531 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ PRIETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Mario Vicente Ventimiglia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16659 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALBINA ALVAREZ MUIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16476 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16392 Set.1.o-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERSINDO JUSTO BENTNACOURT o GUMERSINDO JULIO JUSTO BENTANCOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de agosto de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 39.00- 10|pub. 16242 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ABAZ de MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16262 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO ANTONIO ALBARRACIN o ALBARRACINI o BARRACINI RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16087 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PIERA de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16169 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONA o MARIA o MARIA LEONA GOMEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15913 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINDA CLARA OLIVER DEFUNCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16033 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA EUGENIA VIQUEIRA VILA de POMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15835 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CONSTANTINO BALSEIRO BOUZA (F. A.578|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 15598 Ag.24-v.oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA AGUILERA (Ficha 482|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16822 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CROVETTO (Ficha 746|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Arturo Iglesias Parolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16837 Set.7-v.set20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIA ENILDA CHAMPON de CORREA, (Ficha 486|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16630 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LAPORTA o JUAN FRANCISCO LAPORTA MARTINEZ, (Ficha 472|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16766 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO ALADINO RUBI QUINTANA (Ficha 470|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16261 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES BERDOMAS AMOR, (Ficha 446|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16334 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ARTURO COBAS MAIRET (F. 248|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16090 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LAVIUZZA de CASA (Ficha 454|978), citándose a herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16078 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN ALEJANDRO PICARDO NARIO (Ficha 594|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15803 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CARO (Ficha 792|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978, Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15802 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PUPPO BASALUZZO (Ficha 462|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15818 Ag.28-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CHARBONNIER GEYMET (A-152-1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16588 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA ALLO AMADO de ANDRADE, (F. A. A|318|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16473 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SANCHEZ de GARCIA (ficha A|278bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16499 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO SERRON, (Ficha A. 268|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16094 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENZO GUALTIERI MARCHETTI (A. 222|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16564 Set.4-v.set.15 —

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PEREYRA ALVAREZ o ALVEZ, (F. A. 22|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16172 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO ALVAREZ (Ficha A. 644|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Nidia Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15917 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANIBAL POSSE, (F. A. 298|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15904 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE o JORJE ALBERTO BEAZLEY FYNN, (F. 508|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16654. Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Tur

no, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR DOASSANS CHUCARRO (F-584|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16587 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOLA INSIBURO o INSIBURU FERNANDEZ (F-586|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16596 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCESCO SICILIANO di RENDE (F. 612|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16238 Ag.31-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA SOFIA SOIZA GUGLIUCCI o ANA SOFIA SOIZA de BERNASCONI (F. 554|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16085 Ag.30-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRACIELA MAYOL PERERA (F. 522|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15987 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON FAJFENKOPF, (F. 490|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15825 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA EPIFANIA GARCIA de JENSEN (Ficha A. 304 bis| 978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16821 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO INOCENCIO PERA PASTORINO (F. A. 222|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16589 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA QUINTINA ANTUNEZ (F. A. 166|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16478 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TARRECH. (F. A.) 186|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15981 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO VIDAL BUSCARINI o BUCARINI, (F. A. 304|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15938 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS MORTEYRU IRAOLA (Ficha A. 310|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16274 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA HERNANDEZ GIARRETTO de BASSO (Ficha A. 306|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16245 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON CARLOS ABEIJON PELEGRINETTI (Ficha A. 288|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16091 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RIZZO VALLE (Ficha A. 246|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de junio de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15919 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO MORISIO DARELLI o D'ARELLI (F. A. 284|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 15715 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO FILOMENO LAVALLE ARANA (F. A. 412|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub. 15960 Ag.29-v.set 11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ASCENCION TRIAS PEÑA (F. A. 170|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 15266 Ag.21-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GENARO MARTINEZ ESTRADA (F. A. 558|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 14954 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUCIA MICELLI o MICELI SANTULLO de SANTULLO (F. A. 93|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 13948 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de O. E. BRUSA u OSVALDO ENRIQUE BRUSA PARADELL (V-921|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 30 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16903 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL TRUJILLO BAUTE de ESMORIS y LUIS QUINTIN ESMORIS LEMA (V|895|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16685 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO BLAS LOPEZ TUSET, (V. 1.191|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 16788 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN SEGURA GARCIA, (V. 231|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Marta Elichibehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16653 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZASZLO ALBERT o LASZLO o LAZLO SZINAI (Ficha V. 623|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de Julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16089 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO CANDIDO MORALES AGUIAR (V. 547|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16551 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO PINTO o PINTOS y LUCILA PEREIRO de PINTO o PINTOS, (V. 899|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16439 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA de FERNANDEZ (V. 849|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16243 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA GIORGI o GEORGI de ZUNINO, (V. 879|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16165 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO RAMON de FRUTOS TOBALINA o CANDIDO-RAMON de FRUCTOS TOVANILA (V. 841|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compa[illegible]

sus dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16024 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SILVERA (V. 601|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15763 Ag.28-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA BLANCO (E. 1.013|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16815 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO ANATOLIO ROMERO (E. 1.051|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16833 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GIRIBONE de VARELA, (E. 1.081|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16629 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ISIDRO FERNANDEZ (E|843|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, par a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16467 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO NION SEOANE (E. 1.055|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16565 Set.4-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CHIL WOLF LADOWSKI (E. 365|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16573 Set.4-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VOGLINO STELLA. (E. 973|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16455 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDIA MACIEL MOREIRA OSORIO (ficha E. 609|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16382 Set.1.o-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREIRA GARCIA (E. 1.065|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16240 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AQUILINO SANTANA, (E. 1.245|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16216 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA TRINIDAD (E. 1027|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 15800 Ag.28-v.set 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA INES ZIGNANI ROMBOLI y MAXIMO MARIO AGUIRRE SAUCEDO (E. 911|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15801 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GRANO DIMARE, (E. 977|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15828 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO SANDE RIVADENEIRA (E.408|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14369 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE CARLOTA o IRENE CHARLOTTE LOUIS o LOUIS SCHMIDT (E-971|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 15002 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS PEDRONI y MARIA DOMENIGHETTI de PEDRONI (E. 887|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 14466 Ag.14-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER HUGO HERNANDEZ PORTO (Ficha S. 309|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16816 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON CESAR PALLARES CUBITOSI (S|249|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 16683 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO BRUN TERRA, (S. 221|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16753 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES VAZQUEZ (S|569,977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16471 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA ANGELA ILLA del CASTILLO, (S. 313|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16456 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CONSTANTINO PEREZ MOLEA, (S. 287|978), citándose a herederosh, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10 pub. 15910 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO DANTE AMATI (S. 255|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 39.00 10 pub. 15906 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO BRESCIA (S. 295|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 1?925 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA FLORA ARAGONES ODELLA (Ficha S. 285|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15207 Ag.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA TRIAS PEÑA, (S. 127|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 15265 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MATTEI SBARBERI (S,43|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 13592 Ag.2-vset.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ROMANELLI NEMORINI (Ficha S. 1.269|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16835 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

SALOME BARRO (S. 1.301|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Mailache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16834 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AMADO de CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 12776 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO PABLO NOVELLI (S|1.045|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16667 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL MAUTONE (S|1.039|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16669 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA SINCHERE de GUIDO, (S. 1387|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15936 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PASSANO GRONDONA, (S. 633|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 16655 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ALBACETE FERNANDEZ (S. 1.381|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16566 Set.4-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO CASTRO BARREIRO (S. 1.277|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16260 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL IZZETTA LEGNAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15761 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO INOCENCIO SIERRA (S. 1373|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10 pub. 15933 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA DEMICHELI LIZASO o LIZARO (S. 1.275|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16026 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS LAUDO LIDDI o LIDDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15764 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ARAMBURU (S. 475|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15760 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO URTET o URTED o URTEL MARTI, (S. 1.123|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 15038 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ENCARNACION o MARIA GRELA de LUACES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Julio 21 de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16664 Set.6-v.set.19.

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO LOPEZ PUENTES (F-481|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16686 Set.6-v.set.19.

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL RUSSO o RUSSO GUERRIERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta).
1) N$ 39.00 10|pub. 16670 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMA ALICIA GALLI SOLERA o ALMA ALICIA GALLI de MACHADO o ALMA GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1978.— Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16563 Set.4-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIX POLERO TURATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16393 Set.1.o-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NERY SILVA MESTRE y MARIA ESTHER LIDIA NOTARI o NOTARI MORENO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monte ideo, 3 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16086 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA MARGARITA ARDISSONO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16098 Ag.30-v.set12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO SANDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16142 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA ANTUNES MACIEL o ANTUNES MACIEL CANDAMIL o ANTUNEZ MACIEL CANDAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16027 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA ACOSTA de PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16072 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR LORENZO VALLE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15833 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO SELEGUIN o HUMBERTO SELEGUIN PANCHILE o PANCHIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15866 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO PEREZ PRIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15765 Ag.28-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ZACARIAS CASSOU DUPOUY o DUPUY (ficha 579|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16477 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PISONI de IZA, CALISTA CIPRIANA, (Ficha 581|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16095 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VALVERDE o VALVERDE GANDUGLIA (ficha 603|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 16711 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS KAVLIN KAVLIN (ficha 23|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 117.00 30|pub. 16590 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LESLIE REY GAGGINO (ficha 595|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 16493 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanci aen lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR MAQUIEIRA de BAGNASCO, (Ficha 503|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 16534 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA FRASCOLLA o FRASCOLLA OLIVERA (Ficha 553|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 16552 Set.4-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALES MONTESDEOCA (Ficha 223|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 16553 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCETTA o CONGETTA BARONE RAFFONI o BARONE RAFFONI de FIORITO (580|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 16567 Set.4-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN AGUIRRE VEGA, (S. 631|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 16434 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE ELEONIDES BLANCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GIUDICE, (Ficha 453|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 16448 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO OBISPO CURBELO (F. 589|978).citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 16406 Set.1.o-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO CARLOS o CARLOS ATILIO BRIOZZO (S|449|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 14552 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GABINO ROMAN (Ficha 149|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 16264 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSO BRITOS AÑON, (Ficha 537|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 16179 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SELINEC HOIAK (Ficha 563|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 15918 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN YAKOBOVICH o JAKOBOVICH (Ficha 521|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 16028 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROVIRA de VIÑALS (Ficha 549|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 16071 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA o ISIDORA CAROLINA ANA o MARIA CAROLINA PEDRALBES PEDRALBES, (Ficha 561|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 52.00 10|pub. 15838 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO AYUL GARCIA (Ficha 577|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 15750 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAFAEL DUPUY o DUPUY URQUIZA (Ficha 517|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 117.00 30|pub. 15326 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO C. SANCHEZ y MARIA QUEIJO de SANCHEZ (Ficha 539|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 117.00 30|pub. 15267 Ag.21-v.oc.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AMARAL ACUÑA de MARTINEZ, (A. 259|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16878 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CELIA FERNANDEZ VARELA de MALLO, (A. 265|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16906 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DELFINA ZANINI DELARMI, (A. 255|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16763 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LUZ MARSICANO de GALLO o MARSICANO MARRANGHELLO, (F. A. 219|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16764 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GREGORIO LUSCHER, (F. libro 61, folio 240), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 16469 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REYNALDO JUAN BONINO BIDART. (Ficha A. 249|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16498 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ESTEFAN ROCA (F. A. 21[illegible]|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16549 Set.4-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNA BUD de SCHLEICH, (Ficha A. 243|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 117.00 30|pub. 16495 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMPAT o SMPAD o SEMPAD o SMPDE IZMIRLIAN DERTADIAN (A. 257|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de agosto de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16378 Set.1.o-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA VARELA y MARTINEZ o ELISA VA-

RELA MARTINEZ (A|277|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16239 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELICIANO STRATTA POGGI (Ficha A. 171|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub 15916 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CIRIACO LAZARTE (F. A. 247|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 15937 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ESTANISLAO BARRIOS SORIA (Ficha A. 241|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15762 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA ATTICO (F. A. 233-|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15831 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES SANCOVSKY TENDLER (A|245-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 15867- Ag 28-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDA ARCILIA o ALCIRA o ALSIRA SUOTO de ACUÑA, (F. 843|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16877 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALONSO VALLEJO, (F. 297|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 169?9 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FERRARO ITURRALDE (F. 631|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 16819 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ALEJANDRO FERRARO ITURRALDE (Ficha 629|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16818 Set.7-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA CALVO ROBAINA (Ficha 405|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16817 Set.7-v.set20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FERMIN HERNANDEZ, (F. 809|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16752 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO LAGO MARTINEZ, (F. 827|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16771 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DI BELLO CICCARIELLO, (Ficha 823|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16472 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OCTAVIANO BLANCO GUILLEN y OCTAVIANO BLANCO GIUSSO o GREZZI, (F. 413|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16319 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CODEVILA o COPDEVILA (F. 703|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16390 Set.1.o-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BELLO (F. 767|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16389 Set.1.o-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALFARO DELGADO y GENARA ALFARO de POMBO (F-795|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16241 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO GARCIA RANCAÑO (F. 777|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16259 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOFILDO LIRIO CAMAÑO OLIVERA (ficha 713|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16299 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NOGUEIRA o JUAN AUGUSTO NOGUEIRA (F. 749|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16088 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GUADALUPE LARRAMA (F. 763|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16093 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO VICENTE MARCELINO DENTONE RODRIGUEZ, (F. 825|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16106 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME CARBO EJARQUE, (F. 811|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16217 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZACARIAS LUCAS DA ROSA o LA ROSA (F. 298|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10 pub. 15935 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE OSCAR OCHS ARLO (F.761|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16020 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OMAR MORA ALFONSIN y ROSA MAZZA ROTTA (F. 737|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16021 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELAIDA o ADELA BELLINI de PETRUCCIOLI o PETRUCCIOLLI y LUIS PETRUCCIOLI o PETRUCCIOLLI CRISANTI (ficha 743|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15836 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON FERRIZO o FERRIZZO (F. 657|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15826 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO VARELA (F-3.550|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 24 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15856 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN MARTINEZ CASAL, (F. A. 315|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16876 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de UBALDO GUERRA MAS y RENEE GAUCHER de GUERRA (F. A. 391|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, video, 24 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16672 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA COLISTA SAGARZAZU (F.A. 397|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16673 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO DELFINO GAMBA PEDRUSSI o PEDRUZZI (F. A. 389|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16671 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES JAIME o JAIME MOISES o MAURICIO LEWKOVICZ o LEVCOVICH o LEWKOWICZ ORBACH (F. A. 357|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16568 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO PULCINELLI, (F. A. 345|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16621 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA FUENTES RESPEIRO de MATA, (Ficha A. 319|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16479 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA HERMENEGILDA RADESCA PETRAGLIA, (Ficha A. 355|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16500 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD VAZQUEZ CALO (F. A. 337|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16569 Set.4-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO ANDION, (F. A. 311|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16428 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAZNIK o ZAYNIK APARDIAN (F. A. 385-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16246 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE DIGHIERO (F. A. 373|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16263 Ag.31v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA BEATRIZ PELUFFO GIORELLO de DOMINGUEZ, (F. A. 383|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16143 Ag.30-set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ROGELIO FERRARI SENGES, (F. A. 379|978), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16219 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERASMA FERNANDEZ de RAMOS (F. A. 303|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1978 — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16044 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDA CACERES DE MARTINEZ (F. A. 525|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10 pub. 15915 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.a Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS TASENDE MONZO (F A. 371|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 15940 Ag.29-v set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CESAR IMBRIACO GUGLIELMELLI (F. A. 299|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 15939 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO AGATTI LOPEZ (Ficha A. 217|977, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza F. C. 635|977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) (R.20|4|955) 10|pub. 32501 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERTAD RODRIGUEZ BANCHERO de DE LA FUENTE o LIBERTAD RODRIGUEZ BANCHERO de DE LA FUENTE (F.A. 325|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15837 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN o STEFANO GIOVANNI BAVA GARBARINO (F. A. 269|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15834 Ag.28-vset 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRENE PEREZ de PAHOR y ANTONIO PAHOR DETOFFOLI, (F.A. 245|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15816 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SANTOS o JUAN MANUEL SANTOS BROWNE (F A. 271|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 15471 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA PITTAMEGLIO o PITAMEGLIO de PUJOL, (F. A. 361|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16335 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BONITO NIGRO (F. A. 395|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Raquel Freiri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16838 Set.7.v-set.20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1° de marzo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16276 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA RIBEIRO de RIBEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, 3 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10 pub. 15946 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. — Letrado de Primera Instancia de Artigas 22 de setiembre de 1977. — Esc. Orestes Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10 pub. 15947 Ag.29-v.set.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VEGA MORELLE o MORELLI MEDEIROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de agosto de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15793 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALISA GALVAN de DA COL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 28 de agosto de 1978. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16617 Set.5-v.set.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DANIEL MAZON MARTINEZ (ficha civil V|157|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 21 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16601 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBERT PEDRO ZINOLA RIJO (ficha civil V|145|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16600 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MONDINO (Ficha Civil V|113|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16369 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CIRIGLIANO GARGAGLIONE (Ficha Civil V|115|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16370 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO NICOLAS ROSA CONTI (Ficha Civil V|130|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de agosto de 1978. — Milton Machado R. bas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16371 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LARRAÑAGA BARCO (Ficha Civil V|144|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16372 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA RAMOS (Ficha Civil V-150|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16373 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VIDAL ALPUY, (Ficha Civil V. 114|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de julio, de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15753 Ag.28-v.set 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO OLEGARIO BASILIO LAVARELLO DUGLIOTTI. (F. C. V. 125|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 2 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15755 Ag.28-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ADILIO FERNANDEZ, (Ficha Civil V. 124|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15756 Ag.28-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL ANGEL o MIGUEL A. REBELLATO DEGIOVANANGELO, (Ficha Civil V. 139|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15754 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o JUAN AURELIO MARTINEZ PEREZ (Ficha Civil V 121|978), citándose a los herederos y especialmnete a Federico Martínez Fuentes, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Julio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub. 15105 Ag.16-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CERTIFICO. — Que con esta fecha se han expedido edictos del tenor siguiente: "Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA SIXTA FUENTES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 16015 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PINO (Ficha V. 180|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15997 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO GUERRINO (Ficha V. 223|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15998 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO MARTIN CONZONI (Ficha V. 198|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15999 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO SANABIA o SANABRIA GERVASINI (Ficha V. 219|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16000 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HERINA RIVERA de NEGRO (Ficha V. 255|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 22 de 1978. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16001 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA HAURET DACHILE de BARBE (Ficha V. 257|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 22 de 1978. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16002 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SOTELO o SOTERO CAYO PIPPO ALONSO (Ficha V. 256|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 22 de 1978. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16003 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA HAYDEE RICOBALDI DELASIO de MAINE (Ficha V. 221|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 16004 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO AURELIO SAPETTO o SAPECTTO SANGUINETTI (Ficha V. 230|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 16005 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ACHILLE o AQUILES ALCIDES GUIDO GALEAZZI (ficha V|N.o 164|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10pub. 15854 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUERRA GUERRA, "Sucesión", V. (20|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de marzo de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16772 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CAMINO CASAVALLE "Sucesión" (ficha 254|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 24|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16312 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSAS REGALINI "Sucesión" (ficha 186|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16311 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MEDINA de MOSEGUE "Sucesión" (ficha 255|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 24|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16610 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NORBERTO GASO FERRARI "Sucesión" (ficha 238|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de agosto|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16609 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUCIA GRAÑA BENTANCOR "Sucesión" (ficha 253|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 24|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16613 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CESAREO GONZALEZ "Sucesión" (ficha 257|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 24|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16293 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDO JUPITER ROCHA, "Sucesión", (Ficha V. 211|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16131 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA JULIA TRAPOTE de MACIEL, "Sucesión", (Ficha V. 216|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16132 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EDELMIRA BERNASCONI de CARRAÑO, "Sucesión", (Ficha V. 215|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16133 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GAZZO, (Ficha V. 227|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16134 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRIO ACOSTA, (Ficha V. 91|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16135 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO o PABLO PEREGRINO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha V. 146|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16136 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA CONSONNI MONTANO de PEREZ, (Ficha V. 59|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16137 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO GONZALEZ o VICENTE ELBIO GONZALEZ, "Sucesión", (Ficha V. 234|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16138 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA LUCINO o LUCINI de BERTORA, "Sucesión", (Ficha V. 233|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16139 Ag.30-v.set.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA PERDOMO de GADEA, (Ficha N.o 345|978), citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16760 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO NERY ELOSEGUI OLANO, (Ficha Nº 363|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15977 Ag.29-v.set.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN y de PEDRO COMPAÑONI o COMPAGNONI o COMPAGNONE DEMEDICI y de doña MARIA DEMEDICI de COMPAÑONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 15363 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA IRMA QUINTANA de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de agosto de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16277 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA RIVOIR de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16278 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO LUIS CREMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16279 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL BAROLIN BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16280 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA RODRIGUEZ o ESTANISLADA RODRIGUEZ de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16281 Ag.31-v.set 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO TAGLIAFICO SANTANA y de GREGORIA CATALINA o GREGORIA CARMEN o CATALINA IBALDI MANSUETTI de TAGLIAFICO, (Ficha C. 322|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16509 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA MARIA CECILIA o ELENA CECILIA CHA de CERRUTTI y de DOMINGO ALIPIO RAMON CERRUTTI CHA, (Ficha C. 321|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16508 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO GERMAN MARQUEZ RODRIGUEZ (Ficha C. 290|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16540 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHARLIN (ficha 295 c. 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16254 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO ULISES LONG JANAVEL (ficha 34 c. 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de marzo de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16255 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DOROTEO SANCHEZ LAFORCADA o LAFORCADE (ficha C|276|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16285 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA GUILLERMA o GUILLERMINA PADIN de PIOMBA (ficha C-302|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16286 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN CESAR VILLOLDO RAMIREZ, (Ficha C. 519|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se deja constancia, que este trámite goza de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 22 de noviembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 32556 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO ESTEBAN MARETSKY STOROTINSKY, (Ficha C. 317|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15973 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LANDABURU CALATAYUD, (Ficha C 324|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15972 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EMILIANO REBOULAZ SONDEREGGER (Ficha C. N.o 278|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 16734 Set.6_v.set19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SOFIA NATER STUTZ de ROTH (Ficha C. N.o 273|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de agosto de 1978. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 16735 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ MARTINEZ (Ficha C. N.o 274|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de ltérmino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de agosto de 1978. — Julio Abelenda Piacenza Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16736 Set.6_v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO CORALIO PRIETO (Ficha C. N.o 326 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16737 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL DELFINO PEREZ (Ficha C. N.o 325|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16738 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA WILLEBALD de APPOLONI (Ficha C. N.o 312|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 16739 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR EDUARDO LACAZE, (Ficha C. Nº 296|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15967 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FROILAN COSTELA, (Ficha C. Nº 257|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15965 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha C. Nº 267|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15966 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA GONZALEZ de ETCHEVERRIA, (ficha C N.o 275 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 15893 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MARIA GARCIA GUTIERREZ (ficha C N.o 276 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10pub. 15894 Ag.28-v.set.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA MARIA O MARIA MUNIZ de TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16841 Set.7.v-set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROMEO o PEDRO ROMERO SOUST o SOUST ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16842 Set.7.v-set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GONZALEZ OLGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16843 Set.7.v-set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE ISMAEL ROBAINA CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16844 Set.7.v-set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA SAFFORES o SAFFORES BAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de abril de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16845 Set.7.v-set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LABARTE de RODRIGUEZ o CARMEN LABARCHE o LAVARCHE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 16846 Set.7.v-set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA MARCELA CRAIGDALLIE o CRAIGDALLIE de TUDURI o CRAIEDALLIE AZCUE de TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16221 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO GERMAN LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16222 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MORALES TISSOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16223 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANDALIA SILVEIRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de agosto de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16224 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR SELVINO u OMAR SILVINO LAIN ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16225 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA ISABEL BAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de junio de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15927 Ag.29-v.set.11.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANDALIO AGOSTO MERKLEN o AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de Junio de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16126 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores; se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IRIBARREN CONDON o IRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de agosto de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 16127 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LISTUR o LISTUR CERPA o LISTUR ZERPA o LISTUR ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1 de marzo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 16128 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMABILIO AGUIAR ROSAS o AGUIAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de mayo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15813 Ag.28-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MERKLEN SCARELLA o MERKLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de agosto de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15814 Ag.28-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE CARMEN MOREIRA de BRITOS o CARMEN MOREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de agosto de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15815 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELINA JORGEN de CURBELO o JORGE DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de agosto de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16710 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO BEROT REAL o BEROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de agosto de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16744 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GOÑI o GOÑI CARDOZO y de AURORA FRANCISCA GOÑI CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de agosto de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 16745 Set.6-v.set.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAUTISTA CERUZZI de SCABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de agosto de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16604 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CASSINA o CASSINA LANCIZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de agosto de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16450 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA CAROLINA o CAROLA ARRUTI PATRON o ARRUTI de MERCADAL, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de agosto de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16451 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO BENEDETTI BIAGGIONI o BIAGIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 14 de agosto de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15788 Ag.28-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA AURELIA o ELISA SANCHEZ de ALVARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15789 Ag.28-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MATIAS IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de agosto de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15790 Ag.28-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS ANTONIO DIAZ o DIAZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de agosto de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15791 Ag.28-v.set.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO BENJAMIN MOZO SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16148 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA PEREZ de ALMANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16149 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMBROSIO ESPONCIPO LLAMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 26 de julio de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15507 Ag.30-v.set.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SANCHEZ RODRIGUEZ (Ficha 330|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 8 de junio de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 16867 Set.7.v-set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA GINO SILVEIRA (Ficha 604|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16718 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MARTINEZ TECHERA (Ficha 612|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16719 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA PEÑA de PAEZ (Ficha 577|78) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1978. — Escribano Roger Canton Sóñora Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16523 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ENRIQUE GUTIERREZ SERENA (Ficha 611|78) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Escribano Roger Canton Sóñora, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16522 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA SUAREZ de URRUTIA (Ficha 495|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de agosto de 1978. — Escribano Roger Canton Sóñora Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16524 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAQUEL MARGARITA RODRIGUEZ CANALE de BARRIOS y ALFREDO BONIFACIO RODRIGUEZ CANALE, (Ficha 613|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1978. — Roger Cantón Sóñora, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15958 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ARRIETA TABEIRA, (Ficha 571|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 15955 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BALDA SARALEGUI, (Ficha 1202|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de diciembre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15956 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ELOY BALLADARES RIJO, (Ficha 563|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15957 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida,

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BARRIOS de MAIDANA, (Ficha 567|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15772 Ag.28-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MITERIO MEDARDO ALVIRA DIAZ, (Ficha 469|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15775 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO CABRERA TORT y de CELMIRA TORT MARTINEZ, (Ficha 28|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15776 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BONILLA NIEVES (Ficha 590|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 · 10|pub. 16720 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RAMON SOSA FERNANDEZ y JOSEFA TOMASA SEIJAS SILVA de SOSA (F. 671|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 22 de agosto de 1978. —. Escribana Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16721 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA EUSTAQUIA GONZALEZ LINARES de CORBO DURAN (Ficha 678|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16722 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA CHICO, (Ficha 408|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de junio de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 16116 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO o MANUEL BONILLA RECUERO, (Ficha 622|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16117 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO FELIX CORTES LOPEZ, (Ficha 637|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10|pub. 15952 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIOGENES EUSTAQUIO FERNANDEZ PEREZ y JUANA AURELIA o AURELIA JUANA GONZALEZ de FERNANDEZ, (Ficha 583|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15951 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALERCIO BERNARDO PEREZ ESPINO, (Ficha 586|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15953 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL GOMEZ MONTES DE OCA, (Ficha 561|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de julio de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15954 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CHOCHO BEK de CAGGIONI, (Ficha 582|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli de Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15777 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ANGEL NUÑEZ MACHADO, (Ficha 636|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15778 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRILO ENRIQUE BORRAZAS, (Ficha 647|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli de Cavagnaro Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15773 Ag.28-v.set.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMEAU de DANTAZ, ARNESTINA MAGDALENA (Ficha B. 122|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 16852 Set.7.v-set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer ... se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ACOSTA ROCHA, LUIS MARIA (B. 103|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16516 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL JVESCHUK, (Ficha B. 108|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 9 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16514 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZANOTTA de MASALLES, MARIA SOFIA y MASALLES, JOSE FRANCISCO PEDRO, (B. 104|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de agosto de 1978.— Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 16513 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WILDEMAUWE LOOTENS, MARCELO MAURICIO JOSE, (Ficha B 118|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 17 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16512 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LA GRECA o LA GRECA de NOCITO, MARIA ANGELA o ANGELICA. "Sucesión", (B. 106|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 16111 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANNISE, JUAN RAMON, (Ficha B. 109|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 16110 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCERO de MELGAREJO WANDA. "Sucesión", (B. 92|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Junio de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16109 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO NICASIO MIER ODIZZIO (Ficha B. 112|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 7 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16040 Ag.29-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA BARONE ACOSTA de ROMERO (Ficha A. 103|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de agosto de 1978. — Milka Vero de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 16851 Set.7.v-set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO VENTURINO RODRIGUEZ, (Ficha A. 109|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 9 de agosto de 1978. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16510 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA MANZINI de OLIVERA (Ficha A. 99|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 16511 Set.4.-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL FRANCOLINO NOBILE, (Ficha A. 110|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de agosto de 1978. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16107 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA AUREA ROTUNDO BOFFANO de CUELLO, (Ficha A. 121|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1978. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16108 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO ELEUTERIO PEÑA DIAZ, (Ficha A. 82|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de junio de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16112 Ag.30-v.set.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARCOS RUELLA, (Ficha C. N.o 453|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16330 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de FRANCISCO OSORIA, (Ficha C. N.o 419|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16329 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de REGINA ANGELA o ANGELA REGGINA RASPAROLI de SBRES, (Ficha C. N.o 625|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de julio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 16328 Ag.31-v.set.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MEDINA de VELAZQUEZ o MARIA AMALIA VELASQUE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de agosto de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16420 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MACHADO o TEODORO MACHADO BITENCOURT GONZALEZ o TEODORO MACHADO de BITENCUR GONZALEZ (B. 84|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de junio de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 16316 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FUNES ALONSO (B. N.o 138 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de agosto de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16422 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOMETILDE o DOMETILDE o DEOMETILDES o DEOMETILDE o DOMITILDE o DIOMETHILDES PRADO de ROLANDO, "Sucesión", (B. 82|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de agosto de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 16423 Set.1.o-v.set.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO GARCIA TECHERA "Sucesión" (Ficha 933|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16812 Set.7.v-set.20

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORTEGA (Ficha 694|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16813 Set.7.v-set.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA CLAUDIA LORENZO o LORENZO CADOSO de UMPIERREZ (Ficha 665|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 31 de julio de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 16712 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ZENON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ACOSTA (Ficha 868|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de agosto de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16713 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA DE LEON SAN MARTIN de ARAUJO (Ficha 835|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de agosto de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16714 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BOCALINI MARTINEZ de ZUNINO (Ficha 788|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 31 de julio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16715 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOFIA PEREZ TEJERA de TEJERA "Sucesión" (F. 737|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de julio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15962 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA GLORIA BENENCIO FERNANDEZ de RODRIGUEZ, (Ficha 374|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15963 Ag.29-v.set.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO SALVADOR GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16779 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA LOPEZ de BIASETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16308 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA BARBOZA de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16303 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PUIGVERT CAPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16304 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO APA NOCITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16305 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE IBARRA PAULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16306 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ SINIERIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16307 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RUDECINDO LOMBARDO NAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15920 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DASIA FERNANDEZ ACOSTA o DACIA FERNANDEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16774 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA SEQUEIRA o JUANA SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de agosto de 1978. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16775 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO DA COSTA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de agosto de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16776 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 6 de junio de 1978. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16777 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENEE MARTINEZ de PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de agosto de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16302 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA TEXEIRA de NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de agosto de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15926 Ag.29-v.set.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BENTANCOR de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16363 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COLMAN LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de junio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 16364 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN HERRERA y MARIA CELIA CABRERA de HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 11 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16365 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA GREGORIA MESA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y en especial al herederos Paulo Cecilio Varela Mesa. — San José, 20 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 14777 Ag.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA GARCIA de CLARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 14134 Ag.9-v.set.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO CRISTINO KLUVER, (Ficha N.o 876 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de julio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16796 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ROVERANO BROCCA, (Ficha N.o 872 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de julio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16797 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVERIO ALISMUNDO o ALIMUNDI. (Ficha Nº 554 año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16584 Set.5-v.set.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO SEBASTIAN RAMOS POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de agosto de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16708 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HONORINO DUARTE FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 31 de agosto de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16707 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA MELO de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 5 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16199 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABILIA CUADRO o FONCECA o FONSECA CUADRO de BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 26 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 16200 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SUSANA DEJANIRA VAZQUEZ de ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 16 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16202 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA MORAN DE LOS SANTOS de SANTANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 11 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 16201 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de agosto de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15785 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO BRUGUERA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15786 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de CONSTANTINO LOPEZ DA CUNHA ALVEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de agosto de 1978. — Yolanda K. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16400 Set.1.o-v.set.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO RAFAEL FERREIRA MESPOLET o ELBIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 16858 Set.7.v-set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16859 Set.7.v-set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO KUBICA KUBICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16860 Set.7.v-set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO DONATO o ERASMO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
N$ 39.00 10|pub. 16361 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO SABAT o SABAS FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
N$ 39.00 10|pub. 16362 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO ACOSTA NIEVES; JUAN ASUNCION ACOSTA de AVILA; FERMIN NICASIO ACOSTA de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
N$ 52.00 10|pub. 16863 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ROSAURA GOMEZ CORREA de CARDOZO y de ENESTORILDO ATANASILDO CARDOZO GOMEZ citándose a losherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
N$ 52.00 10|pub. 16864 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN GUILLERMO MARMO MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16341 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GAMARRA COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16340 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PRADOS ACOSTA o JOSE M. PRADOS o JOSE MANUEL PRADOS o JOSE MANUEL PRADO, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 16339 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARACELIA BARNADA o ARACELIA BARNADA, citándose a los/herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 16338 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JAUNARENA VILLAIN o PABLO JAUNARENA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 16337 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENO PINTOS RAMOS y de ERUNDINA CUELLO de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16124 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALVAREZ o JOAQUIN EUSTAQUIO ALVAREZ ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15961 Ag.29-v.set.11.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099, se comunica al promitente comprador: JOSE MARIA SARASOLA PARIS o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa —inscripta con el N.o 540; L.o 46; F.o 223—, del solar once, manzana 2; padrón 10.804; Decimosexta Sección Judicial de Canelones; paraje Toledo; plano de los Agrimensores Julio Roletti y Alberto Viola, de febrero de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 14 de dicho mes y año. — Mercedes Mondino. Propietaria.
2) N$ 240.00 15|pub. 15418 Ag.22-v.set.12.

MALDONADO

PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

Conforme a lo dispuesto en el Art. 10. de la ley 9.099 transcurrido el término legal, comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, Quinta Sección Judicial de Maldonado, según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño de diciembre de 1944, inscripto en Catastro con el N.o 567 el 20 de diciembre de 1944, o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las respectivas promesas:

Celestino Carnero, padrón 1611, solar 8 manzana 90.
Celestino Carnero, padrón 1612, solar 9, manzana 90.
Sunilda Masze de Refrechini, padrón 1609, solar 6 de la manzana 90.
Sunilda Masze de Refrechini, padrón 1788, solar 30, manzana 110.
Dinora Refrechini, padrón 1610, solar 7 manzana 90.
José López, padrón 1582, solares 1 y 5, manzana 91.
José López, padrón 1592, solares 2 y 18, manzana 91.
José López, padrón 1743, solar 23, manzana 104.
José López, padrón 1653 solar 7, manzana 103.
José López, padrón 1674, solar 7, manzana 108.
Joaquín García, padrón 1629, solar 1, manzana 102.
George S Ferguson, padrón 1685, solar 18, manzana 108.
George S. Ferguson, padrón 1686, solar 19 manzana 108.
George S. Ferguson, padrón 1687, solar 20, manzana 108.
2) N$ 480.00 15|pub. 16850 Set.7-v.set.27.

BALNEARIO EL TESORO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099, transcurrido el término legal, comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares de "Balneario El Tesoro", Sexta Sección Judicial de Maldonado, según plano del Agr. Hugo Tarocco Motta, inscripto el 7 de agosto de 1964 con el Nº 3.562 en Catastro de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las respectivas promesas:

María del Carmen Rodríguez de Velázquez padrón 13.097, solar 25, manzana 2.
Carlos Alvérico Villar Rivero, padrón 13.044 solar 1, manzana 3.
Luis Alejandro Firpo Mondello, padrón 13.085 solar 37, manzana 2.
Jorge Sebastián Ferguson Fonseca, padrón 13.041, solar 4, manzana 3.
Jorge Sebastián Ferguson Fonseca, padrón 13.042, solar 3, manzana 3.
Jaime Meregalli Aguirre, padrón 13.096, solar 26, manzana 2.
Leopoldo Dufourd Javier, padrón 14.749, solar 9, manzana 26.
Eduardo Velázquez Sanguinetti, padrón 13.142 solar 1, manzana 6.
Abel José Cestau Santos, padrón 13.067, solar 7, manzana 5.
Sebastián Tadeo, padrón 14.685, solar 18, manzana 22.
Renée Ibarra Val de Gentile, padrón 13.038 solar 7, manzana 3.
María Angélica de Luca Marsella, padrón 13.241, solar 5, manzana 8.
Hugo Mario Tassano Benzo, padrón 14.030, solar 8, manzana 28.
Leonardo Salvarrey Idigoras, padrón 13.066 solar 8, manzana 5.
Mabel Montero Castaño de Ortega, padrón 13.097, solar 25, manzana 2.
Hugo Edmundo Amengual Dupetit, padrón 14.471, solar 3, manzana 13.
Hugo Edmundo Amengual Dupetit, padrón 14.468, solar 4, manzana 13.
Hugo Edmundo Amengual Dupetit, padrón 14.472, solar 4, manzana 13.
Alberto Arsenio Lopardo Lungo, padrón 14.469, solar 1, manzana 13.
Julio César Fajardo Roquero, padrón 14.5?? solar 10, manzana 17.
Orosmán Lopardo Hackembruch, padrón 14.540, solar 11, manzana 17.
Héctor Toletti Maiorano, padrón 13.054, solar 22, manzana 3.
Salvador Urgo Manrique, padrón 14.515, solar 3, manzana 18.
Salvador Urgo Manrique, padrón 14.515, solar 4, manzana 18.
Salvador Urgo Manrique, padrón 14.851, solar 18, manzana 29.
Salvador Urgo Manrique padrón 14.852 solar 19, manzana 29.
Susana Martínez Scolstico, padrón 13.039 solar 6, manzana 5.
Dorlista Larrosa de Baleta, padrón 13.074 solar 27, manzana 5.
Dorlista Larrosa de Baleta, padrón 13.072 solar 2, manzana 5.
José Masullo Lasalvia, padrón 13.070, solar 4, manzana 5.
Eva Oxiley de Vallarino, padrón 13.089 solar 33, manzana 2.
2) N$ 912.00 15|pub. 15339 Ag.22-v.set.12.

SAN JOSE

N. de Broqueville de van Wassenhove y herederos, de J. van Wassenhove, avisan a los promitentes compradores en Parque Postel, Octava Sección Judicial, antes sexta, del Departamento de San José, padrón 10.943 m|á planos del agrimensor R. Kovacevich, inscriptos en la Dirección de Catastro con los números y fecha: 1229, 1231 y 1232 del 28 de enero de 1957; 1233 del 9 de febrero de 1957; 1288 y 1289 del 10 de diciembre de 1957; 1290 del 17 de diciembre de 1957 y 1293 del 24 de diciembre de 1957, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de 15 días última publicación según ley 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos:

Silvio D., Miriam S. y Miguel A. Pascariello; Manzana 1 Solar 3.
Aurora U. y Constantino Rosas; Manzana 2 solar 19.
Cándido A. Luccisano Costanzo; Manzana 2 solar 32.
Berthold Krymolowski Springer; Manzana 3 solares 3 y 34.
Julio C. Caberar y Martha A. Perdomo; Manzana 3 solares 21, 22 y 23.
Rómulo Sosa; Manzana 3 solar 26.
César G. Berriel Pintos y Blanca M. Gutiérrez; Manzana 10 solar 10.
Eduardo C. Ribeiro Cardozo; Manzana 10 solar 31.
Osoriolino Lara Do Canto, María E. Romdan; Manzana 10 solar 23.
Fortunato Martínez, Rosita N. Barboza; Manzana 12. solar 13.
Romildo Casaraville Villagrán; Manzana 12 solar 17.
Alberto Romero y Rosalina Sosa; Manzana 12 solar 35.
Pedro Sánchez, Elida R. Germino de Sánchez, Mary, Miguel A. Sánchez, Germino y Héctor J. Gómez López; Manzana 12, solares 39 y 40.
Honorio Z. Eusanio Bentancor; Manzana 10 solar 5.
Domingo Cipriano Eusanio; Manzana 16 solar 6.
Ma. del Carmen Labruna Mayura, Jacinto Ferreira; Manzana 25 solar 12.
Marta Labruna, Bernardo M. Devicenzi; Manzana 25 solar 13.
César A. Vigna Mourglia y María E. Nigro; Manzana 27 solar 3.
Danilo Varela Dutra; Manzana 27 solar 22.
Guillermina Kemayd Rahi; Manzana 28 solar 18.
Braulio E. De los Santos Hernández; Manzana 31 solar 23.
Norma E. y Ma. Cristina Fernández Lombardo, Pedro L. Echeverry y José A. Rodríguez; Manzana 31 solar 42.
Martín Castro Banegas, Rosa N. Césares Manzana 32 solar 12.
Carlos Yancevi Chiban, María A. Seagliatc; Manzana 38 solar 24.
Rufina Abellan; Manzana 43 solar 1.
América Y. Baldon, José M. Repetto; Manzana 43 solar 9.
Héctor Daría, Rita Solain Gauna Falcon y Angel López; Manzana 45 solar 6.
Ma. Inés Acuña Vidal y Damián Ferraz Manzana 45 solar 25.
Italo A. Galarraga Ahlers; Manzana 46 solar 19.
Juan C. Ferreira Casavieja, Graziela Acosta; Manzana 46 solar 22.

Víctor D. Pereira Fusari; Manzana 47 solar 7.
César Fernández Maldana, Elsa Bottini; Manzana 47 solar 20
Aníbal P. Benítez Guadalupe, Olga Picos; Manzana 47 solar 24.
Carlos E. Martínez Barbosa, Nelly G Faltú; Manzana 47 solar 25.
Manon Falcón Pérez: Manzana 48, solar 22.
2) N$ 1.056.00 15|pub. 15304 Ag.21-v.set.11

3—Convocatorias Comerciales de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

TALLERES EL GAUCHO S. A.

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, el Directorio ha decidido convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de setiembre de 1978 a la hora 19 y 30 en Balneario Atlántida, Rambla sin número, entre calle Central y N.o 3 Chalet "Llaima".

El orden del día a considerar es el siguiente:

1.o) Ratificación de lo actuado y de lo resuelto en la asamblea general extraordinaria de la Compañía celebrada el día 31 de diciembre de 1977 (artículo 22 del estatuto).

Los señores accionistas que deseen participar de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas en la sede de la Compañía, Municipio 3151 Montevideo con una anticipación no menor a las 72 horas del momento fijado para la iniciación de la asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

3) N$ 76.80 3|pub. 16875 Set.7-v.set.11.

FRIGORIFICO CARLONES MIGUEL AMEGLIO S. A.

De acuerdo al artículo 37 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1978 en Jujuy 2644 a las 17 y 30 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma del artículo 6.o de los estatutos (aumento de capital).
2) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39, el plazo para la inscripción de acciones se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.

3) N$ 80.00 5|pub. 16807 Set.6-v.set.12.

SARKIS AZADIAN S. A.
BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En un todo de acuerdo con lo prescripto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de setiembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el siguiente orden del día

1) Designación de dos Asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos;
2) Capitalización de Reservas;
3) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta. (Art. 32 de los Estatutos).

Los Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la Asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los Estatutos) — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — El Directorio.

3) N$ 204.00 8|pub. 16[illegible]2 Set.5-v.set.14.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de la Previsión Social de acuerdo a los Estatutos de la misma para la elección de 2 (dos) titulares y 6 (seis) suplentes (Sistema Ordinal) para integrar la Comisión Fiscal hasta el término del mandato actual, cuya realización será el 9 de diciembre de 1978, entre las 8 y las 18 horas

Las listas de candidatos deberán ser registradas ante el Tribunal Electoral con la firma del 50 (cincuenta) asociados y la de los propios candidatos, adjuntando el número de Cédula de Identidad y Lema, Distintivo y número de lista.

También se establecerá el nombre de los delegados que serán 3 (tres) titulares y doble número de suplentes para actuar en las respectivas mesas.

Estas listas tendrán que presentarse hasta el 18 de setiembre de 1978 inclusive, en el local social de la Avenida General Rondeau 1422|24, en el horario de 13 a 18 horas de lunes a viernes.

Se considerarán Socios Elegibles, los que cuenten 21 años de edad, posean como mínimo tres acciones integradas y con más de un año de asociado.

No podrán ser Socios Elegibles los comprendidos en el artículo 2.o del Decreto de fecha 24|10|74.

Socios Electores son los que cuenten con tres acciones integradas y una antigüedad de seis meses como Asociado. Es imprescindible la presentación de documentos de identidad.

A los Comités Electorales se les proporcionarán todos los elementos necesarios en el local de la Cooperativa. — Tribunal Electoral.

3) N$ 208.00 5|pub. 16649 Set.5-v.set.11.

IZETA LOPEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Tal como lo establece el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el 11 de setiembre pvdo., que se realizará a las 17 y 30 horas en el local de la sociedad (Dr. Juan José de Amézaga 2264) a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital accionario a la suma de N$ 1.500.000.00 (artículo 4.o de los estatutos sociales).
2.o) Capitalización de reservas técnicas.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 24 de los estatutos vigentes).

Nota: para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto. (Art. 21 de los estatutos). — Montevideo agosto 28 de 1978. — El Directorio.

3) N$ 128.00 5|pub. 16494 Set.4-v.set.8.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de setiembre del corriente año, a las 10 y 30 horas en la sede de la Institución calle Rincón, esquina Misiones, para considerar el orden del día siguiente:

1) Designación de dos Asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos;
2) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del trigésimosexto Ejercicio económico, y del informe del Síndico (Art. 17 de los Estatutos, Inciso 1);
3) Elección de un Director (Art. 17 de los Estatutos, Inc. 2 y Arts. 33, 34 y 35 de los Estatutos);
4) Nombramiento del Síndico y su suplente para el Ejercicio 1978|979. Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17, Inc. 3);
5) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta (Art. 32).

Los Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un Certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los Estatutos) — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — El Directorio.

3) N$ 281.60 8|pub. 16401 Set.1.o-v.set.12.

DISTRIBUIDORA ORIENTAL S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 32 y 35 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 8 de setiembre de 1978, a las 17 y 30 horas en el local sito en la calle Eduardo Fondal N.o 782, Montevideo, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.o) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. (Art. 37);
2.o) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio 1977. (Art 35);
3.o) Determinación del número de integrantes del Directorio para el período 1978-1982 (Art 12);
4.o) Elección de miembros del Directorio y sus suplentes para el período 1978-1982. (Arts. 12 y 13);
5.o) Elección del Síndico y sus Suplentes. (Arts. 26 y 29). — El Directorio

3) N$ 44 80 2|pub. 15873 Ag.28-v.set.9.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

EDICTO. — Se presentaron: EMETERIA ZOILA ETCHEPARE HUERTAS de MAGNONE; MARIA HILDA BONILLA HUERTAS de QUINTEROS; MARIA TERESA HUERTAS BANQUERO de ITURRALDE; JOSEFA SILVIA ABREU ETCHEPARE de SANGUINO; MARIA DELIA HUERTAS NARANJA de COUSTAU; ELBA ANTONIA ETCHEPARE HUERTAS y JULIO GERARDO HUERTAS HUERTAS, solicitando un certificado que les habilite el uso del panteón N.o 14 del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Pedro Huertas.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Esc. Luis Arturo Calleros.

4) N$ 48.00 3|pub. 16809 Set.7-v.set.11.

Se presentaron María Elsa Gordillo González, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 600 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Isabel Avalos de Iraburu o Iraburu. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Antonio Laluz Cardozo.

4) N$ 38.40 3|pub. 16730 Set.6-v.set.8.

EDICTO. — Se presentaron Rosa Alvarez Cortés Vázquez de Pérez Prims, Elisa Alvarez Cortés Vázquez, Malvina Alvarez Cortés de Hughes, Emilia Alvarez Cortés Alvarez de Fernández, Ana Alvarez Cortés Alvarez Román, Alfredo, y Juan Andrés Alvarez Cortés Da Silveira, Rosa Alvarez Cortés Da Silveira de Laureiro, Elisa Alvarez Cortés Da Silveira de Frione, Raquel Alvarez Cortés Da Silveira de Rico y Miguel y Elsa Alvarez Cortés Guaglianone, solicitando un certificado que les habilite el uso del Pantón Nº 36 del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era doña Emilia Alegre de Cortés. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis Arturo Calleros.

4) N$ 57.60 3|pub. 16679 Set.6-v.set.8.

EDICTO. — Se presentaron Alberto, Delia y Enriqueta Ossola Valeri; Gladys Irma y Alberto Tenaglia Ossola; Humberto Carlos y María Elena Ossola Buve; Julio Carlos, Francisco Enrique y María Elisa Piretti Valeri; Raúl Ferraro Valeri; Ana María Valeri Bonnecarrere; Teresa Amelia Valeri Bentancour; María Angélica, Olga Iris, Amanda Blanca, Carlos Alberto y Pilar Valeri Mañana; Martha Susana y Carlos María Chipito Valeri; Carlos José Luis de Dios Marchetti; Antonio Carlos, Elisa Matilde, Josefina Matilde y María Luisa Bonnecarrere Codda; y Enrique Emilio y Emma Aimée Bonnecarrere Garayalde; solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 832 del Cementerio Central, segundo cuerpo, cuyos primitivos titulares eran Antonio Bonnecarrere y Domingo Marchario. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc Esteban Xalambrí Mauriz. Subdirector. (Int.).

4) N$ 76.80 3|pub. 16698 Set.6-v.set.8.

Se presentó ante este Servicio el señor MIGUEL ROLANDO AMATO PALERMO, solicitando título duplicado del Nicho N.o 2745 del Cementerio del Buceo, del cual es titular y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, noviembre 17 de 1976. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro. Interventor.

4) N$ 128.00 10|pub. 16801 Set.6-v.set.19

Se presentaron RITA FELICIA, FILOMENA ALBERTA, ROSA, MARIA JULIANA UMPIERREZ y JULIO ARIEL VILLAR UMPIERREZ solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Ataúdes N.o 3036 del Cementerio del Norte cuya primitiva titular era Damiana Norberta Umpiérrez.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo. Escribano.

4) N$ 38.40 3|pub. 16767 Set.6-v.set.8

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARBERO ALVARO RAMON y MARIA CRISTINA LOPEZ (Ficha C. 286|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14887 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON ANGEL CABRERA y BEATRIZ AMALIA VAZQUEZ (Ficha C 280|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15150 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO PECAROVICH y ROSA LIBFRAND, (Ficha D. 338|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16556 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO NOGUEIRA NOYA y ANNE MARIE ROSSI DELACROA. (Ficha D. 384|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16164 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NESTOR NATERBOX IRIARTE y MABEL ELENA MONTES DE OCA (D. 158|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16163 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO FRANCISCO BALAGUER y MARIA ANDRES ALONSO (ficha D|370|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15537 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VICENTE FLORENCIO AIRES y MARIA MERCEDES ZAPATA (Ficha D. 314|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de julio de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14624 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AVELINO CASABALLE RODRIGUEZ y ARGENTINA VALDE MARUCA (Ficha D. 272|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14068 Ag.11-v set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS LOPEZ PACHECO y CARMEN RIVERO GOMEZ. (Ficha 956|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16599 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EXEQUIEL JORGE MARTINEZ y MABEL JOSEFA BUCERO (Ficha 642|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 20|pub 16173 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RICARDO RIERA y LIA EMILIO FILLOLA (Ficha V. 298|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16176 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR JOSE GORRIARAN DIAZ y MIRYAM MARIA ZINNATO LANGONA, (Ficha V. 656|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15199 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORAH VIRGINIA SEIJAS y ALFREDO FERNANDO MAURICIO CABRERA (Ficha 706|V.|1978). Se cita a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15136 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA SAINT ROMAIN y ALBERTO LOPEZ FERNANDEZ (ficha 250 bis 1978), y se cita a todos los que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo julio 31 de 1978

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente en Montevideo, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 14393 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO SHUSTER y SUSANA BETTY THAU (ficha V|856|978), y se cita a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1978.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente en Montevideo, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 14397 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELIDA LATASTE de RUIZ y GUILLERMO RUIZ del VIGO, (Ficha B. 452,976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16682 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR LEONEL GARCIA OUTEIRO y SUSANA REQUENA JARA (Ficha B. 203|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16802 Set.6-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FARACHIO y KELCEY CHAVES, (Ficha A. 454|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15872 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMA MARGOT MENDOZA y SALVADOR NELSON DI LANDRO, (Ficha B. 260|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15377 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS ALBANO RODRIGUEZ Y MABEL LILI FERREIRA ALMEIDA (Ficha 186|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15393 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CARLOS MASSIOTTI y MARIA ESTHER ORTELLADO. (Ficha B. 294|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20.pub. 14886 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FERNANDEZ BARONE y MIRTA MIREYA FIERRO CASTILLO (Ficha A. 276|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Raúl Avondet, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 14903 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO RODO KOHN BARTFELD y RITA OSMO ATIJAS (Ficha 326|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos au-

tos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14840 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL LUIS KELLOGG CABRERA y ELIDA LAGO ACOSTA, (Ficha B. 308|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14467 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS LISBONA y SYLVIA MIRYAM DE MARIA, (Ficha B. 212|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14497 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución, y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS AÑON y NYBIA ERIS GOMEZ, (Ficha C. 358|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16674 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO REYES RUANO y LAURA VIACAVA LEGUISAMO (Ficha C. 294|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16505 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIXTO CALISIOTTI y MARIA EDITH LLORENS, (Ficha C. 434|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16570 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARRET MIGUEL DE SANTA ANA y MARIA HAYDEE ALVAREZ (Ficha C. 210|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15455 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INGE ABRAMCZYK y JOSE WOLLOCH, (Ficha C. 912|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14712 Ag.21-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SILVEIRA ZORZI GONZALEZ o SILVEIRA GONZALEZ contra ISONILDA MACHADO FELIX. (Ficha ...) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20,pub. 14920 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES ANGEL y CATALINA ISRAEL, (Ficha C. 392|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14731 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BALERIO y LISSY BRENDA ZANG (Ficha AB 288|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 16480 Set.4.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HIRAM FONTANA MORIALDO y ALICIA IRENE NICORA SAN JULIAN (Ficha AB 392|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16481 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES LIBERMAN y RAQUEL PERLMUTER, (Ficha A. B. 460|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15604 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANKLIN ROOSEVELT GAMOU y LILIAN HARAN CELI (Ficha AB 348|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15198 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por. MODESTO RAMOS PEAGUDA y NEVA MUÑOZ FEMENIA, (Ficha AB 422|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14496 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON NAVIA COLOMBO y BLANCA LIRIS VELIZ ALBARENGA, (Ficha AB 356|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14353 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se haec saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE de la SANTA CRUZ PASCAL y ELSA FEIPPE FERNANDEZ, (Ficha AB 284|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14352 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO FEIPE y ODELINDA FLORENCIA RODRIGUEZ (Ficha AB|82|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14850 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MACHADO y ELSA GLADYS GIACHERO (Ficha E. 284|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1978. — Escribano Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16482 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIGON NORA ALICIA y ELGIO FERRANDO, (Ficha E. 534|978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16583 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO KLINGER y CHAJA GEJLER, (Ficha E. 600|977), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16432 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAMSCHTEIN PESELEVICH, ABRAHAM y ESTHER LEVY NASSI, (Ficha E. 382|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16266 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OSCAR VAEZA y ANA MARIA DEL ROSARIO ZITO, (Ficha E. 438|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16267 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ARTURO GRIMOLDI FILLOY y MARIA ALDABALDE (Ficha E. 366|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15870 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SZILAGYI ESTIRA y FRANCISCO BORRAS CASANOVA, (Ficha E. 444|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15884 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SINIVALDO TOMAS SANTANGELO contra MARIA TERESA SUAREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha E. 18|978), se cita, llama y emplaza a María Teresa Suárez, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta. En fe de ello: siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinte y nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.
5) N$ 234.00 30|pub. 14474 Ag.21-v.oc.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RODRIGUEZ y MARIA SARA ALMA RIVERO (Ficha E. 386|978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que compadezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15048 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO LINO BELLUSCI y MARIA PILAR DE LOS SANTOS (Ficha E|452|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14856 Ag.18-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO JESUS TIRY y CARMEN RENEE BELL (Ficha E| 160|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15011 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURENTE OSVALDO y BERRUTI ESTHER NOEMI (Ficha E| 354|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15010 Ag.17-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARGARITA GONZALEZ COSTA y WALTER BALTASAR MEDERO LAGO (Ficha E. 400|978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14530 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME ABER y EDITH ROSA INCORONATO, (Ficha E 378|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14468 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL DIAZ MORALES y MARGARITA COTTIGA, (Ficha E. 402| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14454 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MARIA ALONSO y NELIDA BORGES, (Ficha E. 160|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de junio de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 104.00 20,pub. 14453 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZANELLI IDEAL NELSON y MARIA DEL SOCORRO MARQUEZ (Ficha E. 404,978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14365 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GOMEZ JUAN JOSE y PARADA AIDA BEATRIZ, (Ficha E. 342| 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14351 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO CAMMARANO y GLADYS ESMERALDA SANDER (ficha E-460|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16827 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHARLES TOBAL SUS y GLADYS BENITEZ (Ficha E. 510|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Raquel Feveri Long, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16412 Set.1.o.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO WALTER VELA y MARIA BEATRIZ SALABERRY (Ficha E 429,978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16410 Set.1.o.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO WASHINGTON NERON y NELLY MARGARITA COUCE (Ficha E. 404|978), y que se cita a toods aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16326 Ag.31-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL ALBERTO PARDIÑAS con MARIA DELIA VILLAR, (Ficha E. 304|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16099 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN OMAR LARROUDE con MARIA ANTONIA REY MORALES, (Ficha E. 318|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16100 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS CABEZAS contra FRANCISCO FORNI. (Ficha E. 288|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducii sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montepideo, 30 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15352 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALAZRAKI contra SONIA CORREA DIAZ. (Ficha E. 314|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus dedechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lend, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15378 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA IRIS DOMINGUEZ y OSCAR ENRY MORENO (Ficha E|808|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15013 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO ALFREDO VEIRA y MARTA SECONDO, (Ficha E. 473|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14516 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO BARALE c|EDILIA NILSA POZZO (Ficha E. 36|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 16 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14469 Ag.14-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO MARIA BOJORGE y MARIA GAJDUK (Ficha V 579|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16483 Set.4.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA CLAUDIA PEDREITA y ABILIO VIGNONE (Ficha V. 269| 973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16348 Ag.31-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO FRANCISCO ALFARO y MARIA DEL ROSARIO PINEYRO (V. 803|978), y que se cita a todos aque-

llos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16230 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME RYNKOWSKI y RENEE TERESITA REY (ficha V|687|978; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16011 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO SILVERA y MARIA ANGELICA FALERO. (Ficha V. 141|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15592 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO ARNABAL DAGNINO y LAURA ESTHER GENTILE de LEON, (Ficha V. 821|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15328 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON ROMEO PEREYRA BRITOS y MIRTA NILDA MOREIRA SUAREZ (Ficha V|1.007|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15149 Ag.18-set.15.
(Ficha V|663,978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-
EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URUGUAY EROIDES TRUJILLO y MABEL SUSANA ARTIGAS pectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria. Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14773 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMAN ENRIQUE BROWN y MABEL NYL IBIS GARCIA (Ficha V. 435|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, pora que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104 00 20|pub. 14546 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAMOS URIARTE y BERTHA MARIA JOSE BRITOS PARIETTI, (Ficha D. 1.047|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16910 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR SUJANOV ERRA y GORDON LIGERINI de SUJANOV, MARIA MIRTHA, (Ficha D. 317|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16729 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIAN BALDOMIR LOPEZ DE HARO y ANA MARIA VAZQUEZ RODRIGUEZ, (Ficha C. 349|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16252 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CALVO y DORA BLANCO, (Ficha C. 341|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15839 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JUAN CARLOS SCAPUSIO y NELIDA PEDRINELLI (Ficha D. 395 bis|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16520 Set.4.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALBA BEATRIZ CAFFA y ERNESTO RAFAEL de SANTIAGO (Ficha D. 227|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de julio de 1978. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16357 Set.1.o.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por SERGIO ANTONIO MONZON y ROSA BEATRIZ MANEIRO (Ficha D. 267|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16358 Set.1.o.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JORGE GUILLERMO VIENNI y SILVIA BEATRIZ GRANESE, (Ficha D. 407|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15767 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAMON LISSARDY y NOEMI FORTUNATA ROBAINA (Ficha 843|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16409 Set.1.o.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELCINA LOPEZ y ARCENIO OLIZ (Ficha 871|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16174 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARTHA ZAINO y HECTOR RIJO, (Ficha 109|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16097 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUX IGOR SERGIO VERDIE PATRON y MARIA OFELIA GONZALEZ BORRAZAS (Ficha 1041|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 15727 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC ISAAC MENDEZ RAU AGUIAR y NELLY ZULMA LIBONATTI (Ficha V|557|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montvideo, agosto 7 de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15012 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ROBERTO TRELLES LARROSA y LILIAN MERCEDES CERECEDA FERRANDO (Ficha 173|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14673 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILARIO HILARIO ANTONIO DE SA CHIPONINA SANTIAGO (Ficha V.781|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14498 Ag.14-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE SANTIAGO ESTEVEZ LEMBO y ANTONINA MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha 951|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16911 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: LUIS ALBERTO CARRAU DIBARART y SOFIA ROSA GALLINAL ALGORTA (ficha A-943,977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Carrau Dibarrart y Sofía Rosa Gallinal Algorta, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 16828 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA LAILA JETTAR FERNANDEZ y FERNANDO JAIME DELLACASA FERRIOL, (Ficha B. 265|978), y

que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16555 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ALBERTO BESCHIZZA y HERMINIA LORENZUT, (Ficha 387|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16557 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORRIS ALTMANN o MORRIS JOSEPH ALTMANN y ELSA RENEE MACCHIO (ficha 79|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16408 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia Civil Decimocuarto Turno, autos caratulados: VICENTE CALATAYUD y GLADYS YOLANDA SILVEIRA, "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha A. 391|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación sociedad conyugal integrada por Vicente Calatayud y Gladys Yolanda Silveira, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23, 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16336 Ag.31-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELDO RODRIGUEZ y JUANA LOPEZ (F. C. 145|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16178 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BENTANCOR y NELLY DINORAH SCHUSSELIN, (Ficha A. 375|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15822 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS QUINTANA y MYRIAM LUISA GONZALEZ (F. C. 339|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15472 Ag.23.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN URIA y SARA ERMINDA PEREZ (F. C. 201|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14499 Ag.14-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENEAS ARQUIMEDES CODINA di PIERRO y MARIA CRISTINA ESCOBAR ALEGRE (Ficha C. 167|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16175 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES MARTINEZ y ROBERTO ADOLFO RAIMONDO, (Ficha C. 255|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15623 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR NICOLAS GARGAGLIONE y MARIA ANGELICA SANTARCIERI (Ficha C 517|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15732 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FILGUEIRA y TERESA PEREYRA, (Ficha C. 97|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15049 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES GRISONI BRUNO y AZUCENA MARIA REVELLO PASTORINO (Ficha C. 201|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14515 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HORACIO CALVO GARCIA e IRIS RAQUEL SILVA (Ficha C. 495|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14507 Ag.14-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VITO CARMELO PITTA BELLO e IRENE ALVAREZ GUERRERO, (Ficha AB. 305|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.0 20|pub. 15047 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA LIRIA BIDONDO y MANUEL MATO BERMUDEZ (Ficha B|A 443|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14545 Ag.17-v.ag.set14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS CHIFFLET y MARIA JULIA GONZALEZ, (Ficha E. 467|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16591 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FAUX OSCAR DANIEL contra ALBA ISABEL MORAS, (Ficha E. 525|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16592 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME PEDRO RUVERTONI NIN y BLANCA LIRIA CHAVES TOLEDO (ficha E-697|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16407 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó a disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA ALICIA NARDO y FEDERICO SALVADOR PELUSO (ficha E-3|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16395 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO SERGIO DIAZ y MARIA ROSA CASTAGNARO (Ficha E. 217|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15941 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RIVERA RODRIGUEZ y AMALIA ROSA (Ficha E 425|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15726 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHURI WALTER CARLOS y ADELA TERESA ESPOSITO, (Ficha E. 431|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14713 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIA PALLADINO DI GENIO c|HIRAM GANDOLFO, (Ficha E. 391|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16914 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERAFIN FRANCISCO CRIADO CAMPANELA y CECILIA PAPA CAVALLO (Ficha E. 497|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren in-

brés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16624 Set.5-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ALEGRE y TERESA BALLESTA (ficha E-701|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16253 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CARLOS CATAÑY y DELIA ELSA SCIUTTO, (Ficha E. 541|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. César Lamata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15986 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO POHADOSU HAIDENVURCEL y LUCIA GALIPOLO GIORDANO, (Ficha E. 381|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15924 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL NEGRO c|RAQUEL LARRAMA (Ficha E. 169|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15871 Ag.30-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO CESAR BALSEIRO contra SILVIA SHIRLEY MACHADO, (Ficha E. 527|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15784 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIMON TABAJ y ROSESMARI PIRIZ (Ficha E. 179|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15310 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL NODAR MATO y AMALIA VARELA TERCEIRO (ficha E-415|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15570 Ag.23-v.set.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: WILSON P. GRIECO y ELIDA PINTOS FERNANDEZ. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha A. 247|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Wilson P. Grieco y doña Elida Pintos Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que no lo hicieren, tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 9 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 15353 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos OLIVERA ELBIO contra RODRIGUEZ, EVA MARY, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. B. N.o 69|973) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elbio Olivera y Eva Mary Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 29 de mayo de 1978. — Esc. Juan M Sarasola, Actuario.
5) N$ 156.00 20|pub. 15220 Ag.21-v.set.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CAMACHO de MARTINEZ, MARIA GLADYS contra JUAN MARIO MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha civil C. Nº 99|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 15 de agosto de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16602 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GONZALEZ, GLADYS ADELINA con NELSON CONRADO VISCONTI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha civil 307|1974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 15 de agosto de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16374 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: VICTORIANO SALVATIERRA IPARRAGUIRRE con DOMINGA MARIA CUSANO LUCARELLI "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (ficha V N.o 245|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Victoriano Otali Salvatierra Iparraguirre y Dominga María Cusano Lucarelli y que se cita y emplaza por espacio de noventa días a esta última y a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días. — Las Piedras, 16 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 195.00 30|pub. 15996 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: ANGEL CHIAZZARO CRESENCIANO con MARTHA TERESA QUIAN PONCE "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (ficha V-N.o 253|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Cresenciano Angel Chiazzaro y Martha Teresa Quian Ponce y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 18 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 15995 Ag.29-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DOMINGO ESTEBAN FARRO y ELBA JUANA TORTAROLO (Ficha 229|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 14816 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos NIGRO DEVITTA WALTER y SIMAITIS CITA ANTONIA "Disolución liquidación sociedad conyugal Ficha V N.o 172|78) se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Walter Nigro Devitta y Cita Antonia Simaitis y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 8 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 14817 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RADUIN MIGUES contra ELVIRA R. MARICHAL, (Ficha V. 212|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7: de la ley Nº 10.783. — Pando, 9 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16614 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALCIDES ALVAREZ y NIDIA OJEDA (Ficha 190|V|1978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, julio 31 de 1978. — María Elhrordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104 00 20|pub. 14633 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CELESTE RENEE AGUIRREGARAY SILVA y AMERICO JORDAN MINTEGUI PAIVA (Ficha 185|V|1978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 2 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14628 Ag.15-v.set.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CAMILO LAUZ y OLGA FARIAS (Ficha 219|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 28 de julio de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 15301 Ag.23.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos caratulados DAVILA DILAMAR y VIERA EVA NILDA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. 260|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en autos ante este Juzgado. — Melo 1.o de agosto de 1978. — Margarita Saborido Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15239 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEXIS N. SOUZA y RAQUEL BALERO (ficha 299|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 14419 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que con fecha 16 de agosto de 1978 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JESUS RODRIGUEZ VERDUN y ELENA DIAZ. (Ficha N.o 309|978), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 23 de agosto de 1978. — En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo

en Melo, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 16079 Ag.30-v.set.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 3.523 de fecha 7|VIII|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges HECTOR JORGIN COPES y SELENE AIDA HENRY D'ALESSANDRO (ficha 344|978), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 17 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 16283 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUDY EDISON YACOBUCCI BOCCAGNI y EMMA GUILLOUX BETARTE (ficha 121|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Colonia, 16 de agosto de 1978. — León J. Semadén, Juez Encargado.
5) N$ 130.00 20|pub. 16284 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto número 3.107, de fecha 30|VI|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANSELMO OUDRI DOMENECH y SILVIA VARELA de OUDRI, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, 25 de julio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 14766 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto número 3.036, de fecha 28 de junio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SATURNO CARBAJAL y ELVIRA MENDIVERRY de CARBAJAL, (Ficha 282|978) citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783. — Colonia, 21 de julio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 14765 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELCIRA ESTHER PERESSINI y RAUL FRANCISCO PIZZURNO (ficha C-número 299|977), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Carmelo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15971 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges de JORGE ENRIQUE BIANCHI ARRIETA y SUSANA MARIA del HUERTO de CASTRO CHIACCHIO, citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º, ley Nº 10.783. — Carmelo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 14759 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: NEGRIN DE PONTET JUANA contra PONTET ERNESTO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha 448|976), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ernesto Pontet Bertín y Juana Carmen Negrín Lusardo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de noviembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 16740 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: GUIDO JOURDAN c|CORA MOURGLIA de JOURDAN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil 247|978), se hace saber al público que por auto de fecha 29 de junio de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Guido Jourdan Artus y Cora Mourglia Benech, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de julio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 16321 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de julio de 1978, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALCIDES HORACIO BONJOUR LACOSTE con BLANCA CABALLERO RUIZ (ficha C N.o 270|978), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 2 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 15968 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de junio de 1978, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO RAMON PEREZ CIOLI y MARIA CRISTINA GANDOLFO HODEL (ficha 216|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 15969 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de junio de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: DILMO ULISES GEYMONAT DAVYT y TERESA LIRIS QUINTANA MENDIBERRY, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 25 de junio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 15970 Ag.29-v.set.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de mayo de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTHA BERENA JALIL ALVA y PEDRO ALBIN EBERT FIGUEREDO, (Ficha 120|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 27 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 15364 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 4 de abril de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELLYS YOLANDA BARRIOS y JUAN BAUTISTA CORDERO (Ficha C. 101|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 1.o de setiembre de 1946. — Rosario, 5 de mayo de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 15168 Ag.18-v.set.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: COLLAZZI, JOSE MARIO contra OLIVO, LINA NELDA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha civil Nº 185|978), se hace saber al público que por auto de fecha 17 de mayo de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges José Mario Collazzi Ferrari y Lina Nelda Olivo Bonjour, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 24 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 14756 Ag.16-v.set.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: IRENE MAUCCIONE de CORRALEJO contra SIXTO CORRALEJO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha C-387|978) se hace saber al público que con fecha julio 21 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Sixto Corralejo e Irene Mauccione de Corralejo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 22 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 16848 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: JUAN CLEMENTE CERIZOLA CHIEZA y GLADYS MIREYA LAIN ECHEVESTE de CERIZOLA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 395|978), se hace saber al público que con fecha julio 25 del presente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Clemente Cerizola Chieza y Gladys Mireya Lain Echeveste de Cerizola, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 16 de agosto de 1978. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 16726 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUAN JOSE ROSANO y DELMA ISABEL ESPINOLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (ficha C. 343|978), se hace saber al público que con fecha junio 9 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan José Rosano y Delma Isabel Espínola, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 8 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 15930 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MARTHA QUIJANO de FUMERO c|MIGUEL ABEL FUMERO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 245|978), se hace saber al público que con fecha abril 21 de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Martha Quijano de Fumero y Miguel Abel Fumero, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de al ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 5 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. [illegible] Ag.18-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos FRANCISCO JUSTINO LABREA NUÑEZ e ISABEL MORALES TISSOT de LABREA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 396|978), se hace saber al público que con fecha julio 28 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Francisco Justino Labrea Núñez e Isabel Morales Tissot de Labrea, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 16582 Set.4-v.set.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bo[illegible]

múdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MAXIMO ALBERTO SEQUEIRA y CANDIDA ENCARNACION MENDIETA AMARO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 5 de diciembre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16605 Set.5-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa se hace saber que por interlocutoria de fecha 14 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE PEDRO RODRIGUEZ IROLDI y RENEE PEÑA MUNIZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, 14 de agosto de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 15793 Ag.30-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Never Rodríguez Sosa, dictada el 9 de junio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS EDUARDO LEMA y SILVANA DEOLINDA FURIATTI, emplazándose a los interesados por el término de 60 días. — Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, julio 24 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15413 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SAUL ILDEFONSO MARTINEZ MOREIRA y GREGORIA ISABEL FALERO MARICHAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, junio 27 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 15408 Ag.22-v.set.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de junio de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos OSCAR MARINO MORENO y PAULA ASTERIA HERNANDORENA, (Ficha Nº 496|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de agosto de 1978. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 16724 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de mayo de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SIMON MIRELMAN SILBERSTEIN y ANA FROHLICH WASSERMANN, (Ficha 400|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de julio de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 16525 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11|IV|975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos GILBERTO DAVID FRED HANNAY y MIRIAM TERESA PARADA SANSONE. (Ficha N.o 223|975), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de mayo de 1978 — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 15082 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de mayo de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUIS ALBERTO VEGA y JOSEFINA DIAZ ACOSTA, (Ficha Nº 424|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 15081 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 7 de abril de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TULIA BEATRIZ JORGE y PEDRO LUCIANO PEREZ NUÑEZ, (Ficha N.o 257|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 14380 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANA RUTH BIANCHI y ROBERTO DANIEL LLANO, (Ficha N.o 472|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de junio de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 14379 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: FRANCISCO ARTIGAS VALDIVIA SILVA y MARIA VICTORIA BARRALES IGLESIAS (ficha 642|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Vacinaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 16377 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 17 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA JUANA UMPIERREZ JORGE y RUBEN CANDIDO DE LEON DE LEON, (Ficha 252|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 26 de mayo de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
5) N$ 156.00 20|pub. 14381 Ag.11-v.set.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos ALDEBAR JUAN ROMEOU y GRISELDA PEREIRA NUÑEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o A F.o 302 N.o 1978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldebar Juan Romeou y Griselda Pereira Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 16114 Ag.30-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RAUL CORTONA SILVA y MARIA VIRGEN GERFAUO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 260|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Cortona Silva y María Virgen Gerfauo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 17 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 15446 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GONZALEZ, GERONIMO GABRIEL y JANCHUK, MARIA LUISA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro A, folio 310, Nº 1978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerónimo Gabriel González y María Luisa Janchuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 16519 Set.4-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIBA IRIS TALARICO y MIGUEL ANGEL AVALOS. (Ficha B. 358|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Paysandú, 27 de junio de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14615 Ag.15-v.set.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GRAÑA y DINA E. BARSANTI de GRAÑA (Ficha C. 277.978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Fray Bentos, 6 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 14503 Ag.14-v.set.11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GREGORIO EULALIO HERNANDEZ WALIACE y FELICIA ROSANO (A-80|978), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, agosto 9 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 104.00 10|pub. 15579 Ag.23-v.set.20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MACHADO FOSSATI MARIA GLORIA contra REDIN INDA DANTE JULIAN, (F. 870|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 17 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16716 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CABRERA PEREYRA LUIS ALBERTO contra VIERA ALBA DIOSIMA. (F. 454|

978), y que se cita a todos aquellos que tu vieren interés en los respectivos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, 12 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16717 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: SARA PEREYRA SANCHEZ y MARIO ORESTE ROCHA (F. 834|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, diez de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 15964 Ag.29-v.set.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: JUSTO MARIO SOSA y LILA SILVERA (F. 684|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 11 de agosto de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 15515 Ag.23.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: CARLOS SILVERA GUTIERREZ y GLADYS RAQUEL RODRIGUEZ CABALLERO (F. 872|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 16 de agosto de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 15514 Ag.23.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MARGEN JOSEFA TECHERA de DE AVILA c|PRAXEDES GREGORIO DE AVILA (F. 650|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, junio 23 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 15145 Ag.18-v.set.15

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: NELSON EBER SUBURU CAMBRE y HAYDEE NATIVIDAD SOSA DELGADO de SUBURU (F. 697|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, julio veintisiete d 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 15146 Ag.18-v.st.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MARTINEZ FLORENCIO AQUILES y ALVAREZ PABLA ELVIRA (Ficha 669|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos dentro de sesenta días. — Rocha, 29 de junio de 1978. — Escribana José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 14836 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ROGELIO ANGEL DIAZ ACOSTA y MARIA INES RODRIGUEZ (Ficha 1.379|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 22 de diciembre de 1977. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 14837 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PIZARRO LEMO MARIO ANDRES y NUÑEZ VALENTINA EUMELIA (Ficha 702|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 28 de julio de 1978. — Esc. José A Ribot Llana. Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 14762 Ag.16-v set.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ANTUNEZ HUGO con PEREIRA ORFILIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A, Ficha N.o 387|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Hugo Antúnez con Orfilia Pereira y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto, 28 de julio de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 15428 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: EMERITO MARTINEZ con DORILA CORREA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.a A, Ficha N.o 321|978) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Emérito Martínez con Dorila Correa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto, 16 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 15427 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: LOPEZ DA CUNHA, FLORINDO R. con MARTINS YOLANDA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Letra A, Ficha Nº 414|978) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Florindo R. López Da Cunha con Yolanda Martins, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 2 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 14740 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28|7|978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR PIO FRANCO FRAGUAS y MARIA JULIA RUSSO (A. 532|978), citándose a la vez a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, agosto 4 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 16780 Set.6-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28|4|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos RUBENS MALVASIO y NILSA TELLECHEA, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, mayo 9 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15929 Ag.29-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 27 de marzo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges INOCENCIO GALLI y MARIA ESTHER PEREIRA, (A. 113|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — Salto, 1º de agosto de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 15633 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16 de junio de 1978. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CESAR RICARDO MONTAÑA y MARIA CELESTE DA SILVA, (A. 446|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — Salto, 1º de agosto de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 15634 Ag.24-v.set.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 31 de julio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CIPRIANO RAMON ELIZALDE PUIG y ERNESTINA CALLEJAS CALLEJAS, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, 23 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16367 Set.1.o-v.set.28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 14 de junio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN FRANKLIN RODRIGUEZ CAZENEUVE y BEATRIZ MARIA DIAZ MAURI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 28 de junio de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16547 Ag.24-v.set 21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 10 de junio corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ENRIQUE MIGUEL SUAREZ y MARIA ESTHER ALFONSO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, diciembre 22 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14784 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 22 de mayo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HECTOR RODRIGUEZ y AURORA URRUTIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, 15 de junio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14783 Ag.16-v.set.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: JUAN CARLOS VOLONTERIO LABADIE con NANZI SUSANA FIERRO SUAREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 865 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 24 de julio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Juan Carlos Volonterio Labadie y Nanzi Susana Fierro Suárez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes 11 de agosto de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 15432 Ag.22-v.set.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: GREGORIO IBANOY ROMERO LAVIE y BLANCA DORILA LAVIE de ROMERO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 130|978), se hace saber que con fecha 9 de junio de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Ibanoy Romero Lavie y Blanca Dorila Lavie de Romero, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros 21 de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 16299 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ZAPICAN GREGORIO NUÑEZ MARQUIÑO y SHIRLEY BENTOS DIAZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 19 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario

5) N$ 104.00 20|pub. 16208-Ag.30-v.set.26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio de 1978 se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre don RAUL FASSIO CAMPO y GLADYS CASTIGLIONI (ficha N.o 336 c. año 1978), emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 16666 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución N.o 2.732, del 26 de julio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HUGO HUMBERTO GIACOSA HOYOS y MARIA DEL CARMEN VIDAL MOREIRA, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 15677 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 8 de junio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre SANTIAGO SABINO GUTIERREZ y EMILDA BENTANCUR (Ficha N.o 306, C|978), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 15676 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución del 3 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DORCELLE LUCAS LUCAS y FRANCISCA JULIA CARDOZO GOMEZ, emplazándose a los interesados, por sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1978. — Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 15121 Ag.18-v.set.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON RAUL ARBIZA y CORA RITA GADEA (Ficha 303|C|978), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 15120 Ag.18-v.set.15

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Nury Amelia Escobar contra LUIS MARIA AMORIN, Divorcio" (Ficha A 448|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis María Amorín, a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 15485 Ag.23.-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Magallanes Ana María contra GOMEZ, JUAN PABLO (A. B. 364|978), "Divorcio" se cita, llama y emplaza a Juan Pablo Gómez a fin de que comparezca dentro del término de noventa días en autos y en los de Auxiliatoria de probreza (Ficha A. B. 366|978), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32316 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Ribero Mirta Iracema contra ALVAREZ RAMOS MIGUEL. Divorcio", (A B. 432|978), se cita, llama y emplaza a Miguel Alvarez Ramos por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 15320 Ag.28-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ofelia Carrasco contra WALTER ENRIQUE MARTINEZ. Divorcio". (Ficha E. 406|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Enrique Martínez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

7) N$ 195.00 30|pub. 15331 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Juan Walter Arreche c|LIDIA GONZALEZ VALDIVIA. Divorcio" (F. E. 222|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lidia González Valdivia, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Hay auxiliatoria de pobreza (F. C. 1.834|977). — Montevideo, 30 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) (Res. 24|4|55) 30|pub. 32416 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos LISELLA, ANTONIA con FLORES, JUAN ALBERTO, "Divorcio". (Ficha 195|976), se cita, llama y emplaza a Juan Alberto Flores, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 10|pub. 32677 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Viglione, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Cruz, Alba María c|VIGLIONE, JUAN CARLOS "Divorcio causal" (Ficha D. 159|978), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

7) N$ 52.00 10|pub. 16650 Set.5-v.set.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Codina, Angel Agustín contra TECHERA, ESTELA CRISTINA. Divorcio", (Ficha E. 429|978), se cita, llama y emplaza a Estela Cristina Techera para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 15330 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Elsa Renée Giovannini contra WASHINGTON MARIO BRUN "Divorcio" (E|397|978), se cita, llama y emplaza a Washington Mario Brun, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 13591 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Elsa Da Silva contra JOSE RODRIGUEZ. Divorcio (S|V. F.E. 227|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don José Rodríguez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 195.00 30|pub. 15473 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Sonia Maribel Faguaga contra WASHINGTON SILVESTRE CAYAFA, Divorcio", (Ficha E. N.o 249|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Washington Silvestre Cayafa, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Hay auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32481 Ag.22-v.oct 3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Alvarez, Severo contra MARTINEZ MARIA ANGELICA "Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza" (ficha número 103|578), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Angélica Martínez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 26 de junio de 1978. — Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por providencia N.o 2.041, de fecha 9 de junio de 1978). — Rosario, 26 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

7) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32220 Ag.2-v.set.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en auto: CORREA MOREIRA, JORGE OBDULIO con SANGUINETTI, MARIA GLORIA "Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza" ("A"|238|978) hallándose el gestionante auxiliado de pobreza, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Gloria Sanguinetti, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de agosto de 1978. — Escribana Martha Paradiso Actuaria.

7) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32488 Ag.22-v.oc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Norma Alvez de Sosa c| JUAN CARLOS SOSA "Divorcio por Causal" (F. A 403|978), se emplaza por el término de noventa días a Juan Carlos Sosa Vique a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — La actora, Norma Alvez de Sosa se encuentra auxiliada de pobreza en este trámite. — Paysandú, 8 de agosto de 1978 — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32487 Ag.22-v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Juan Agustín SENA Del Real contra EDILIA GRICELDA SENA "Divorcio por Causal" (ficha B-275|978), se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a doña Edilia Gricelda Sena, para

que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, junio 30 de 1978. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 10|pub. 32675 Set.7-v.set.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos MUTTI SEVERO FELIPE contra CORREA PAIVA OLGA, "Divorcio", (La. A. 299|978) se cita, llama y emplaza a Olga Correa Paiva para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 16 de junio de 1978. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 13337 Ag.2-v.set.13.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

**CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO**

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don Guillermo Pablo Lunazzi para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte de Justicia por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Hebe Serebrisky, solicitando el exequatur de la sentencia de separación personal de los nombrados esposos dictada el 16 de junio de 1971, en Buenos Aires, por el Juzgado Nacional N.o 7 de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital Federa (Rep. Argentina).

Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Montevideo, 5 de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Humberto Pou, Escribano de Actuación.
8) N$ 234.00 30|pub. 13859 Ag.4-v.set.15.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

**ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Montevideo**

NOTIFICACION

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones, N.o 3.958, de 12 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 3 de agosto de 1977, designó para ser expropiado el predio ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el número 1.508 (parte), propiedad de la firma Hermanos Haedo Terra, integrada por: Zelmira, Francisco, Carlos y Raúl Haedo Terra, con una superficie de 1.608 m2. 50 (mil seiscientos ocho metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados) y cuyos planos, deslindes y demás características, figuran en el plano registrado el 9 de setiembre de 1977, con el número 720 (setecientos veinte) en la Dirección General del Catastro Nacional.

Dicho predio se destinará para la instalación de un mástil arriostrado para el servicio costero de radio en Fray Bentos.

Que ANTEL ofrece a la firma Hermanos Haedo Terra (Zelmira, Francisco, Carlos y Raúl Haedo Terra), la suma de N$ 1.800 (nuevos pesos mil ochocientos), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, con posterioridad al decreto del Poder Ejecutivo, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones y ley N.o 14.224, según lo establecido en el artículo 3.o de la ley 14.547.

Se hace saber también, que el Poder Ejecutivo, en la misma resolución del 3 de agosto de 1977, declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Piso 4.o, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos en el artículo 17 de la ley N.o 14.224, cuyo texto es el siguiente:

"Fijada la indemnización a ofrecer, ANTEL hará la notificación respectiva al interesado o interesados, quienes deberán manifestar su conformidad o disconformidad con la misma en el acto de notificarse, o por escrito, dentro del plazo perentorio de diez días hábiles, a contar del día siguiente a la notificación.

Si el interesado estuviere domiciliado fuera del Departamento de Montevideo, la notificación podrá efectuarse por intermedio del Juez de Paz de su domicilio, al que oficiará directamente ANTEL.

Si el propietario fuese desconocido o no se conociese su domicilio, la notificación se efectuará por edictos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en un diario del Departamento en que esté ubicado el inmueble, por ocho días consecutivos. En estos casos, el escrito pertinente podrá ser presentado, dentro del mencionado término perentorio, a contar desde la fecha de la última publicación, en las Oficinas de ANTEL en Montevideo, o por intermedio del mismo Juzgado, quien lo remitirá de inmediato a las Oficinas referidas de ANTEL.

El silencio del interesado, se entenderá como aceptación tácita de la oferta de indemnización.

Al hacerse la notificación personal, se entregará al interesado con las debidas constancias, una copia del presente artículo y en los edicto que en su caso se publiquen, deberá extractarse también el presente artículo".

9) (C.C.) 8 pub. 32572 Set.1.o-v.set.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — Por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de octubre de 1977, han sido designados para expropiar, con destino a dependencias del Banco de la República Oriental del Uruguay, los siguientes inmuebles:

Inmuebles situados en el Departamento de Montevideo:

Padrón N.o 3.039.
Padrón N.o 6.224|001.
Padrón N.o 89.075.
Padrón N.o 173.022.
Padrón N.o 6.223.
Padrón N.o 45.673.
Padrón N.o 155.190|001.
Padrón N.o 174.108|001.

Inmuebles situados en el Departamento de Florida:

Padrón N.o 4.577, de la Ciudad de Florida.
Padrón N.o 11, de la localidad de Casupá.

Inmuebles situados en el Departamento de Canelones:

Padrón N.o 601, de la Ciudad de Las Piedras.
Padrón N.o 3.101, (Este padrón se fusionó al padrón 601).

Inmuebles situados en el Departamento de Salto:

Padrón N.o 5.185, de la Ciudad de Salto.

Inmuebles situados en el Departamento de San José:

Padrón N.o 8.227, de la Ciudad de San José.

Inmuebles situados en el Departamento de Maldonado:

Padrón N.o 17|102, de la Ciudad de Punta del Este.
Padrón N.o 15, de la Ciudad de Maldonado.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Banco de la República Oriental del Uruguay, Departamento de Administración, Sector Servicios, Cerrito 351 (segundo piso sobre Solís, Casa Central), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 28 de agosto de 1978.
9) (C.C.) 8|pub. 32589 Ag.30-v.set.8.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 18.820, de fecha 12 de julio de 1978 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 113.616, de fecha 26 de julio de 1978 han sido designados para expropiar con destino a las alineaciones de las calles Felipe Contucci y Darwin y Huáscar, los siguientes inmuebles:

Padrón 81.142, superficie afectada: 944 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978.
9) (C.C.) 8|pub. 32626 Set.4-v.set.13.

**U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS**

Expropiación de un terreno para asiento de una Estación de Transformación en la Ciudad de Rivera.

Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, dictada en el expediente número 340.705|1, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley N.o 3.958, modificado por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se notifica, cita y emplaza al señor Delfino Ferreira López, a sus representantes y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del 29 de marzo de 1978 del Poder Ejecutivo, sito en la Novena Seccin Judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el N.o 4.136 en mayor área, cuyas áreas y deslinde son los siguientes: 1 hectárea 4.217 metros cuadrados 50; 105 metros 74 de frente al SE a la Ruta 5 distando su punto más cercano 233 metros 50 al SO, 100 metros al NO y 125 metros al NE lindando por los tres vientos con el resto del padrón del qué procede, para que dentro de un plazo de ocho días comparezcan en la Sección Jurídica, Paraguay 2431, piso 10, Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.
9) (C.C.) 8|pub. 32584 Ag.30-v.set.8.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, pieza separada de incapacidad, se hace saber que por auto N.o 9.350 de fecha 28 de julio de 1978, se declaró incapaz a CENTENARIA MAFALDA FIORI. (Ficha S. 680|976), designándosele curador a don Vicente Antonio Cuppulo. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
10) N$ 39.00 10|pub. 16873 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos ZANONIANI de MORENO, HAYDEE, "Incapacidad", (F. 514|963) se hace saber que por resolución N.o 6.496

de fecha 13 de junio de 1978 se declaró a Haydeé Zanoniani de Moreno en estado de incapacidad y se designó curador definitivo a Guillermo Baz Lorenzo. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 16880 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que por providencia N.o 10.214 del 25 de julio de 1978, dictada en autos: AGUINAGA RAMON JUAN, "Incapacidad" (ficha C 224|978), se consignó curadora interina de Aguinaga Ramón Juan a la señora Rosa Carrera de Aguinaga y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 52.00 10|pub. 16265 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictado en autos: MARIA SUSANA GUGIATO MARCELINO. "Incapacidad", (V. 895|977), se hace saber que por auto de fecha 29 de mayo de 1978, se declaró en estado de incapacidad a María Susana Gugiato Marcelino, designándose curadora a su madre Helena Marcelino de Gugiato; quien aceptó el cargo el 25 de julio de 1978. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety. Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 16502 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos GERMAN SANTIAGO TABACCHI SAPRIZA, "Incapacidad", (Ficha E. 4.023|977), se hace saber que por resolución N.o 6.943 de 7 de junio corriente dictada por este Juzgado se decretó la incapacidad de Germán Santiago Tabacchi Sapriza, designándose curadora del mismo a Aída Esther Sapriza de Tabacchi. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
10) N$ 52.00 10|pub. 16125 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos EDUARDO ETCHEVERS VIANNA, "Incapacidad", (Ficha C. 757|977), se hace saber que por resolución N.o 8.457 del 27 de julio de 1977, se designó curador interino del presunto incapaz a María Martha Vianna, a quien se le discernió el cargo por la citada resolución.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 52.00 10|pub. 16559 Set.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que por Providencia N.o 10.427 del 21 de julio de 1978, dictada en autos MARIO LUIS MARTINEZ GONZALEZ, "Incapacidad", (Ficha C. 879|978), se consignó curadora interina a Josefina Walkiria González Córdoba, de Mario Luis Martínez González.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 52.00 10|pub. 16353 Ag.31-v.set.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: LOPEZ ESPOSITO, MARTIN o MARTINI. "Sucesión", (Ficha V. 464|971), se hace saber que con fecha 26 de junio de 1978, y por auto 5.284 este Juzgado declaró en estado de incapacidad a Casimiro López Alfaro, habiéndose designado curador legítimo a Gil Carlos López Espósito, quien tomó aceptación del cargo con fecha 10 de agosto de 1978.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 22 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
10) N$ 52.00 10|pub. 16140 Ag.30-v.set.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución N.o 3.082 de fecha 8 de agosto de 1978, dictada en autos: SEGREDO de CARRASCO, MARIA ESTHER "Incapacidad" (Ficha 405-C|1977), se declaró en estado de incapacidad a doña María Esther o Ester Petrona o Ester Segredo de Carrasco designándose en el cargo de curador a su hijo Sergio Walter Carrasco. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
10) N$ 65.00 10|pub. 16865 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución N.o 617 de fecha 15 de marzo de 1978 se declaró en estado de incapacidad a don MARIO RAMOS COSTA designando su curadora a Silvia Ramos Costa quien aceptó el cargo el 18 de abril de 1978. — Treinta y Tres, 18 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
10) N$ 78.00 10|pub. 16342 Ag.31-v.set.13

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MARGARITA ARAUJO AZAROLA, constituyendo domicilio en Olimar 1374, optando por el título de Escribana, ofrece declaración de Roberto Bell y Lydia Cucholambro. — Margarita Araújo. — Juan Draper Siri, Abogado. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 16074 Ag.29-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MYRIAM PORTO MORENO, domiciliándome en Sarandí 356, al señor Juez digo: "Que optando al título de Escribana, solicito se reciba la información de: Mercedes Gari y Graciela Zaccagnino, expidiéndoseme testimonio. — Myriam Porto Moreno. — Dr. Carlos Flores Mora, Abogado". — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 15943 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ANA MARIA CARDOZO SOLARI, constituyendo domicilio en Sarandí 356 escritorio 31, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Elizabeth Paredes y Miriam Porto, expidiéndoseme testimonio. — Ana María Cardozo Sólari. — Dr. Carlos Alaggia Cavia, Abogado. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 15805 Ag.28-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARCELO CANTON, domiciliado en Ibiray 2343, optando al título de Procurador, ofrezco a Alfredo Navarro y Carlos Labaure que informarán sobre mi vida y costumbres. — Marcelo Cantón. — Mario M. Cantón. Abogado. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 15768 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MARIA CRISTINA FASCIOLI BORRELLI DE DI FABIO, constituyendo domicilio en Juncal 1305 escritorio 308 optando al título de Escribana Pública, ofrezco la declaración de Graciela Ricci de Campeone y Gloria Indart, expidiendose testimonio. — María Cristina Fascioli de Di Fabio. — María Wonsiak, Escribana".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 16897 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: OPE PASQUET IRIBARNE, constituyendo domicilio en Misiones 1371 esc. 16, al señor Juez dice: Que para obtener el título de procurador, ofrece el testimonio de los señores Jorge Artecona y Guillermo Paysée quienes depondrán sobre su vida y costumbres en la forma de estilo. Quiera proveer de conformidad. — Ope Pasquet - Héctor Carracedo Gómez, Abogado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 16787 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: ELBIO LAURO MENDEZ ARECO, optando al título de Procurador ofrece a Jaime Márquez y Cristina Larramendi de González que informarán sobre vida y costumbres y constituye domicilio en Coronel Brandzen 1956 esc. 601. — E. Méndez. - Luis Pablo Grasso Alfaro, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 16750 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: JAIME MARQUES ALFARO, optando al título de Procurador ofrece a Juan José Sanz y Elbio Méndez que informarán sobre vida y costumbres y constituye domicilio en Cnel. Brandzen 1956 esc. 601. — Jaime Márques. - Luis Pablo Grasso Alfaro, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 16749 Set.6-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, WALTER CARRO, constituyendo domicilio en Río Branco 1287, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano al señor Juez pido: Se interrogue a Graciela Banchero y Jorge Achard, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — W. Carro. — Emilio Castellanos, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 16220 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: GRACIELA BANCHERO, constituyendo domicilio en Río Branco 1287, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano al señor Juez pido: Se interrogue a Walter Carro y Jorge Achard, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Graciela Banchero.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 16218 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. ALICIA TOMÉ ETCHECHURI, constituyendo domicilio en Ing. Manuel R. Correa 3942|44 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a promover información sobre mi vida y costumbres y a tal efecto solicito, se reciba la declaración del Dr. Jorge Goyenola y de la Procuradora Excelta Dávila de León, expidiéndoseme testimonio. — Alicia Tomé Etchechuri. — Jorge Bruni". — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 16096 Set.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoctavo Turno, dictada en autos: MILTON GUNARD SORENSEN ARANGUREN (Ficha C. 981|978), "Información", se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Milton Gunard Sorensen Aranguren, domiciliado en 18 de Julio N.o 841 (1er. Piso), al señor Juez pido: "Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer testigos sobre mi vida y costumbre a los siguientes: Víctor Varela, domiciliado en la calle Rincón 707; Julio Bonino, domiciliado en Av. Mendoza 6205, los que concurrirán sin necesidad de citación. — Milton Gunard Sorensen. — Enrique Bareiro Gougeon, Abogado". — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) N$ 78.00 10|pub. 16041 Ag.29-v.set.11

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Licitación Pública N.o 6/978

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de maquinaria destinada a Obras de Ingeniería.

Apertura de las propuestas: Primer llamado: día 3 de octubre de 1978 a las 15 horas; Segundo llamado: día 3 de octubre de 1978 a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los Pliegos cuyo costo es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez), de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, 25 de Mayo 509, Piso 1.o, de 13 a 18 horas, realizándose la recepción y apertura de las Ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, en la dirección antedicha.

12) (C.C.) 8|pub. 32609 Set.1.o-v.set.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Depto. de Compras

Licitación Pública N.o 48|78.

Tercer Llamado.

Objeto: Suministros y abastecimiento de Lejía Jabonosa.

Apertura: 22 de setiembre de 1978, a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retriados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, 2.o Piso.

12) (C.C.) 8|pub. 32663 Set.6-v.set.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Licitación pública Nº 46|978
Tercer Llamado

Objeto: Suministros y abastecimientos de: Dulce de Membrillo. — Apertura: 11 de octubre de 1978 a las 14 horas, valor del pliego: N$ 10,00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Depto. de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753. — Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.

12) (C.C.) 8|pub. 32630 Set.4-v.set.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Licitación pública N.o 51-978
Primer y segundo llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento: Jabón en polvo y|o sintético. — Apertura: 4 de octubre de 1978 a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 15 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.

12) (C.C.) 8|pub. 32643 Set.5-v.set.14.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 3|978

Llámase a licitación pública para la venta de 5 vehículos.

2 automóviles Chevrolet Opala, modelo 1974.

2 automóviles marca Fiat modelo 125.

1 micro marca Mercedes Benz, modelo 1974.

Todos en funcionamiento.

Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría, Dirección Contabilidad, Departamento de Contrataciones, 25 de Mayo 279, tercer piso.

Horario: días hábiles de 8 a 14.

Apertura: se realizará con el número de propuestas presentadas el día 5 de octubre de 1978 a la hora 11.

12) (C.C.) 10|pub. 32629 Set.4-v.set.15.

Licitación pública N.o 52-978
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Caldos concentrados en cubo y en polvo. — Apertura: 10 de octubre de 1978 a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas. — Valor del pliego: N$ 10,00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.

12) (C.C.) 8|pub. 32642 Set.5-v.set.14.

BANCO DE COBRANZAS
En Liquidación

Ley 14.446

LLAMADO A OFERTAS N.o 34

Venta de Local Comercial en Punta Gorda Avda. Gral. Paz N.o 1431

Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 64.492|002.

Tasación de Catastro: N$ 239.400.00.

Comprende local de sala cinematográfica, con subsuelo, planta baja y planta alta. Alquilado con contrato vencido.

Area total edificada: metros cuadrados 911.49.

Forma de pago: 20 o|o dentro de los tres días de efectuada la notificación de aceptación de oferta.

80 o|o en 8 cuotas trimestrales desde la citada notificación.

Intereses sobre saldos: 24 o|o anual en el primer año y 36 o|o el segundo, pagaderos con cada cuota.

Serán de cuenta del comprador: gastos y honorarios de promesa de venta y escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo, y la parte proporcional que le corresponda por los gastos y honorarios de plano de mensura y reglamento de copropiedad.

Títulos y demás documentación a disposición de los interesados en el Banco Central del Uruguay.

Se ampliarán informes y se recibirán las ofertas en Plaza Independencia 811 planta baja en el horario de 13 a 17 horas.

Las ofertas deberán hacerse en sobre cerrado y simultáneamente con la misma se depositará en garantía de mantenimiento de la propuesta el 10 o|o del importe de tasación de Catastro.

Los depósitos podrán hacerse en títulos, efectivo, pagaré, fianza o aval bancarios.

Plazo para la recepción de ofertas: hasta el martes 12 de setiembre, hora 17.

Apertura de ofertas: Miércoles 13 de setiembre, hora 15.

El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente, o rechazarlas todas.

Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.

12) N$ 89.60 2|pub. 16918 Set.7-v.set.8.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para la adquisición de hasta tres camiones recolectores de basura.

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel.: 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 22 de setiembre de 1978 a la hora 14:30 en la Sala de Comisiones en primer llamado.

De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:00 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, 29 de agosto de 1978. — Carlos F. Larrosa Berrueta, Director Adscripto de Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 32621 Set.4-v.set.8.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de setiembre de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE LUIS ACOSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Santos 4968 e IVONNE ESTHER GUILLAMA, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4946 Apto. 1.

RAUL OMAR ALDÃO, 20 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Casavalle Senda 22 N.o 4884 y MARTA NANCY SANTANCIER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Queretaro 2243.

HECTOR AQUINO, 50 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3694 y BLANCA LUISA BENITEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3694.

JUAN DIAZ, 62 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Coraceros 3736 y MARIA IVONNE MELLO, 39 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada Coraceros 3910 bis. Apto. 1.

WILLIAM CESAR ARANGUREN, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Casavalle 3075 y SUSANA LILLY CHARGUERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4023.

OFICINA N.o 2

HUGO CESAR BUSTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4676 bis y NIBIA DORIS ROSAS, 33 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Gowland 754.

OFICINA N.o 3

JORGE ALBERTO CHIOZZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1365 Apto. 3 y MARIELA EREDIA CHICHET, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1326 Apto. 801.

MARIO CESAR CABRERA, 22 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 6745 Apto. 2 (Paso de la Arena) y SILVIA ELENA AREVALO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 número 6094 (Nuevo París).

ALBERTO CAPULLA, 62 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado Avda., 30 mts. N.o 2364 (Cerro) y JUANA GLADYS SILVA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Avda. 30 mts. número 2364 (Cerro).

OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado LU

ciano Romero 3315 y LAURA BEATRIZ FOSSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2296.

LINGTOI, ARIEL FRIEDRICH, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Antonio Machado 2077 Apto. 1 y ADELA KUH, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Machado 2077 Apto. 1.

ISMAEL ROBERTO FERREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1728 Apto. 4 y MIRIAM MONTERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libres 1586 Apto. 1.

OFICINA N.o 5

CARLOS ALBERTO GENDRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 4028 y MARIA CRISTINA ARRIGONI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3980 Apto 5.

JORGE LEONARDO GIMENEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4891 Apto. 6 y SUSANA BEATRIZ SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica 4891 Apto. 6.

MARIO ANGEL GRECO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alonso de Ercilla 4012 y DELMA FILOMENA SPINGOLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Possolo 4075.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1859 y LEONARDA CEVERA URBAN, 73 años, viuda, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1859.

DELCY IRIGARAY, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Primero al Norte N.o 2527 (Cerro) e ISABEL PAULIER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Primero al Norte 2527 (Cerro).

JORGE DAVID GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3969 y ANA MARIA CABEZA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3871 Apto. 3.

FRANCISCO ARIEL HUERGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2169 y SUSANA BEATRIZ NUÑEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2636.

JOSE LUIS GARMENDIA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Manuel Ferrari 1374 y ALICIA LABORDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dublín 1976.

WILSON RAMON GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 2225 y SYLVIA LYLIAM UBAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Los Ceibos 2452.

JUAN ANGEL GRANDICH, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carafí 1010 y ADRIANA LIBETTE LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caramurúes 1235.

OFICINA N.o 6

WASHINGTON ABAL MUIÑO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José E. y Ordoñez 6395 y RAQUEL TERESITA LEITES 22 años, soltera, oriental, domiciliada José B. y Ordoñez 6395.

LUIS ALBERTO MAGURNO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santo Tomé 5071 y ANA MARIA de los SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oyarbide 3187.

UMBERTO MARCHESAN, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Besares 3315 y MARIA MATILDE BARTOLOME, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3317.

JUAN SEBASTIAN MONCALUI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2340 Apto. 1 y MARY EYLEEN RIVERO, 36 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 2099 Apto. 003.

ALCIDES RAUL MELGAR, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 4267 (Colón) y CARMEN CRISTINA VALDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio M.a Márquez 5244.

OFICINA N.o 7

JUAN PEREIRA, 34 años, soltero, retirado militar, oriental, domiciliado Cotopase 4371 y TERESA MELLO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 3952.

OFICINA N.o 8

ISRAEL ROMERO, 48 años, viudo, panadero, oriental, domiciliado José Ramírez 4173 y SANTA REGINA MARTINEZ, 57 años, viuda, oriental, domiciliada José Ramírez 4173 Apto. 3.

WILLIAMS WALTER RAMPOLDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patagonia 4026 y MARIA ISABEL GAO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2681.

ABRAHAM REIF, 53 años, viudo, jubilado, ruso C. Legal, domiciliado avenida Agraciada 2738 Apto. 002 y MARIA de los ANGELES GOÑI, 45 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Uruguay 1830.

OFICINA N.o 9

SERGIO DANIEL SIRI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 3964 Apto. 3 y MARIA ELENA GOBBA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2172.

OFICINA N.o 10

CONO AVELINO URBAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1859 y ROSALIA COSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1859.

WALTER EUGENIO TAMBURINI, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1355 y BLANCA EDELMA BORSANI, 38 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 967.

PEDRO VISCA, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Avda. Italia 2715 Apto. 3 y ANA MARIA ARENA, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3088 bis. Apto. 102.

JOSE JERONIMO VIDAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 127 N.o 2117 Apto. 202 (Malvín Norte) y BLANCA ELIZABETH MORA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 127 N.o 2117 Apto. 302 (Malvín Norte).

JOSE ALDO NAVARRETE, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3648 Apto. 7 y MARIA STELA GARCIA, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 2277 Apto. 2.

OSCAR VILLANUEVE, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Durazno 1517 y DELGADINA CARMEN LEONI, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1517.

14) N$ 5.50 3|pub. v.set. 11.

Montevideo, 6 de setiembre de 1978

OFICINA N.o 1

HECTOR RAUL DELGADO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Estados Unidos 1921 y CIRLEY VIERA, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3480.

JOSE NESTOR AVILA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3313 y NORA LYDA CAMPOS, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3178 Apto. 19.

OFICINA N.o 2

EDEN GUALBERTO BAYARRES, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Horacio 3599 y MARIA TERESA BENTANCOUR, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Horacio 3599.

PABLO MARTIN BAÑALES, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Miami 1780 y SYLVIA POMPEYA MENEGHETTI, 28 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 600.

OFICINA N.o 3

SEGUNDINO CHAVES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dieulafoy N.o 1369 y GRACIELA CELESTE PONCE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut 1328.

WALTER DANIEL CALMET, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3143 Apto. 1 y MARIA YOLANDA VARO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1775 apartamento 2.

MARIO WILFREDO CARRASCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3589 bis y CAROLINA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3589.

LUIS FLAVIO CIBILS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cavour 3221 Apto. 4 y NELDA ANABELLA ESCOBAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cavour 3221 Apto. 4.

JOSE DANIEL CARDARELLO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1391 y MARTHA SUSANA SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1391.

WILLIANS JOAQUIN CABRERA, 28 años, soltero, périto agrónomo, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1322 y LUCIA BLANCA MAISONNAVE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lieja 6880.

OFICINA N.o 4

RENE FILLAT, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3387 y MARIA ESMERALDA HERMIDA, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Paraguay 2595.

GERARDO SEHRER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3470 y LUISA JENNY JULI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3070.

ROQUE JORGE FUENTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1361 y ALICIA BRITO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 14 de Julio 1361.

ARTUR WILLIAM LAVENTURE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez y Vega 1088 Apto. 1 y MARIA OFELIA SOSA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timbó 2682.

NICOLAS LEMOS, 67 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Rivadavia 2095 y NILDA IRIS CERVIÑO, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 1726.

OFICINA N.o 5

ANGEL OSCAR GONZALEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Humaitá 2761 Apto. 2 y DIANA del LUJAN GABARROT, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Trabajo 2792 Apto. 1.
RUBEN GUELMO, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Charrúa 1914 y OLGA NELLY LACHAGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1914.

OFICINA N.o 6

LUIS JORGE MOREIRA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7110 (Km. 14) y NILDA INES GARCIA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Perseo 10257.

OFICINA N.o 7

RODOLFO PONTE, 25 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Calle P N.o 3819 Apto. 312 (Parque Posadas) y SONIA MARINA PARRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle P número 3849 Apto. 202 (Parque Posadas).
ALBERTO LUCIO PAULOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2232 Apto. 9 y RITA ELIZABETH IBARS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berteloth N.o 1783.
RUBEN ARTIGAS POSADINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5826 (Cno. Maldonado) y ANA EMILIA PENSADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agaces 3590 bis.
JORGE LUIS PARIETTI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1417 Apto. 702 y SILVANA NILDA RIELLA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Soca 1346 Apto. 5.
MIGUEL ANGEL PINO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 2932 y MARISOL RAQUEL CABEZA, 16 soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Flores 3327.
ANDRES ABAYUBA PINTOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1362 y MARTA WEINBERGER, 27 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada José Martí 3434 Apto. 901.
PIETRO PERRONE, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Belanger 7140 y MARIA de LOURDES NARANJA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Berro 2459.
DANIEL PEREIRA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chaná 2126 y ELLA HERMINIA ISABEL GIORELLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José E. Rodó 2315.

OFICINA N.o 8

JULIO EDGARDO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5391 y LIDIA CORREA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 6032.
SERGIO ENRIQUE RIVAS, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guarapirú 3934 y MARIA DE LOS ANGELES RINALDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 3934.
WALTER LODOVICO RATTAZZI, 49 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3675 y ELENA PILAR VARELA, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera N.o 3675 Apto. 2.
RAMON OMAR RECALDE, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado César Díaz 1233 e ILDA ESMERALDA CAPPI, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Díaz 1236.
DANIEL VICTOR ZAHARRIEV, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1274 Apto. 4 y ADRIANA LUISA MAGNANI, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1264 Apto. 7.
ALVARO REYES, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Germán Barbato 1390 Apto. 2 y SILVIA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2726.
JUAN CARLOS RODIO, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3012 y SONIA TERESA DIAZ, 24 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Andes 1294.

OFICINA N.o 9

WALTER OMAR SILVEIRA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Vidal 636 y NANCY del ROSARIO GENOVESE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2763 Apto. 11.
JORGE ALFONSO SANTOS, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2013 y LAURA PIRIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2671.
VICTOR LUIS SORIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escocia 2212 y NORMA GRACIELA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 2194.
FERNANDO SOSA, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3255 y MARIA ESTHER ELIZALDE, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Solano López 1372 Apto. 302.
ISIDRO SANABRIA, 31 años, soltero, comerciante, paraguayo, domiciliado Enrique Martínez 1433 y LUDOVINA CANTERO, 29 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Solano Antuña 2864.
MARIO ENRIQUE SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1480 y ELISA PAULINA FIGUEREDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4427.
NELSON YKONE SELAVE, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pastor 122 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5762.

OFICINA N.o 10

EDILBERTO VALDEZ, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 976 y MARIA NELIDA NEGRI, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada República 2083.
ALFREDO WALTER TENAGLIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1831 y MARIA del CARMEN GENTILE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rizal 3582 apartamento 1.
SILVERIO VIGNOLI (in extremis), 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Nicaragua 2397 Apto. 101 y CARMEN CARRERE, (in extremis), 76 años, viuda, oriental, domiciliada Nicaragua 2397 apartamento 101.
GUILLERMO MARIO THEVENET, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón Masini 3339 Apto. 102 y MERCEDES ISABEL RAINUSSO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Enrique Estrázulas 1484.
ENRIQUE JOSE TRIÑANES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1088 y PATRICIA LEMA, 25 años, soltera, ingeniero químico, oriental, domiciliada Luis Ponce 1347 Apto. 605.
14) N$ 5.50 3|pub. v.set.8.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: DELBONO, JULIO H., "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 854|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio H. Delbono promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:
Solar de terreno situado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 99.649, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de diciembre de 1920, aprobado por el Municipio de Montevideo en el mismo mes y año en el expediente 19.788 e inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de enero de 1921, según el cual tiene un área de metros cuadrados 342 que se deslindan así: 9 metros de frente al S. O. a la calle Iberia, distando su punto medio a la calle Niágara 22 metros 50 centímetros; por 38 metros de fondo, lindando al N. O. con el padrón 99.648, al N. E. con el padrón 99.646 y al S. E. con el padrón 99.650.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los referidos bienes y en especial a los sucesores de Luis Barbagelata (h) y titulares de los padrones linderos 99.646, 99.648 y 99.650 Victorio Mori, José Luis González y Alejandro Etcart Gertrudis para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
16) N$ 585.00 30|pub. 14891 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó José Luis Martínez Fajo, solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: un solar de terreno baldío y demás mejoras que lo acceden totalmente pagas, sito en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y seis mil setecientos nueve, y que según plano del Agrimensor Hebert Oddone de febrero de mil novecientos setenta y uno, inscripto en la Dirección General de Catastro, el diez de los mismos mes y año, con el número sesenta y cinco mil trescientos cincuenta, consta de un área de cuatrocientos cincuenta y nueve metros setenta y cinco decímetros, que lindan: diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al Noroeste a la Avenida Carlos María Ramírez, entre Ascasubí y Pedro Giralt, distando su punto medio veintiseis metros seiscientos ochenta y cinco milímetros de la esquina formada con la última de las nombradas: cuarenta y tres metros veinticuatro centímetros al Este, lindando con el padrón número ciento seis mil trescientos tres; diez metros sesenta y tres centímetros al Sureste lindando con el padrón treinta y seis mil setecientos veintitres; y cuarenta y tres metros dieciocho centímetros al Suroeste, lindando con el padrón número treinta y seis mil setecientos ocho.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 12814 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: COVA DELIA TERESA y otro. "Prescripción" (Ficha C. 84|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delia Teresa Cova de Fernández y Carlos Ruben Cova Olivero promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:
Inmueble empadronado con el Nº 75.791 de Montevideo, sito en la Decimosexta Sección Judicial con frente a las calles José Shaw y Susviela Guarch, cuyo deslinde se completa con los padrones N.os 75.790, 166.193 y 75.787 con una superficie de 1.227 metros 07 decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, especialmente a los linde

ros existentes propietarios de los padrones N.os 75.790, 75.787 y 166.193 y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido, para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32396 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que, ante este Juzgado, se presentó APOLINARIA FARIAS LARA. solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Terreno y demás mejoras, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 77.792, sito en la calle Francisco Plá 3907 que según plano del Agrimensor Gerbert Martorelli, de junio de 1921, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 66.313 el 23 de junio de 1971 tiene una superficie de 557 metros cuadrados con 96, con metros 31 de frente al Noreste a la calle Francisco Plá N.o 3907 entre M. Rodríguez y Lancaster.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y en especial a los linderos Faustino Silveira, Bella Josefina Fernández y Josefina Malli de Stábile para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, junio 21 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) (Res. 20.4.55) 30|pub. 32300 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos VICTOR QUERIDO PERALTA MOREIRA "Prescripción" (ficha D|3781|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Víctor Querido Peralta Moreira, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno y construcciones que le acceden ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 132.165, señalado con el N.o 24 en el plano del Agrimensor Vicente Irastorza de 17 de noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de febrero de 1928, según el cual se compone de una superficie de 229 m. 55 dm., que se deslindan así 10 m. de frente al N. a la calle Felipe Contucci; 23 m. 18 cm. al E. lindando con el solar 25 (padrón 132.164); 10 m. al S. con el solar 13 (padrón 176.153), y 22 m. 73 cm. a O con el solar 23 (padrón 132.166).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1978. — Esc. María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 15945 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictado en autos: ARMELINO o ARMELLINO de la PUENTE ROSA y otro. "Prescripción" (Ficha 177'978) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se relacionará o con cualquier otro derecho, para que comparezcan ante este Juzgado. Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien —

Un inmueble con mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 57.917, teniendo una superficie de 1.666 metros cuadrados 32 y 22 metros al Sur de frente a Avda Carlos María Ramírez 2488. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

16) N$ 273.00 30|pub. 12979 Jl.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: VENANCIA ASTOL "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|223|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Venancia Astol iniciando gestión de Prescripción Treintenaria respecto del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y todas sus mejoras, sito en el Cerrito de la Victoria, anterior Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 76626, señalado con el número 26 en el croquis de la Carpeta existente en la Sección Empadronamiento de la Dirección Gral. de Impuestos Directos, que consta de una superficie de 344 mts. 724 cts., que se deslindan: 8 mts. 59 cent. al oeste de frente a la calle Basilio Araújo, distando el punto medio de su frente 21 mts. 47 cms. de la esquina formada con la Fco. Plá, según boleto de empadronamiento; 48 mts. 8 cms. al Norte con los solares 27 y 29; 40 mts., 3 centímetros al Sur con el solar N.o 25 y 8 mts. 50 cms. al Este.

Y de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a: Carlos A. De León, Matilde Reria Prietos, Máximo o Maximinio García Díaz, Celia Pouso; o a sus sucesores a cualquier título y a todos cuantos tengan interés en oponerse a la prescripción gestionada a fin de que comparezcan en autos, por sí o por apoderado legalmente constituído, a oponer sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por no presentados, y continuar la presente gestión sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1978. Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 16397 Set.6-v.oct.18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: CARBAJAL, WASHINGTON. "Prescripción treintenaria", (Ficha C. Nº 302, año 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la sucesión de Eduardo Carbajal, a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Un solar de terreno sito en la manzana Nº 20 de la planta urbana del Pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial de Colonia, padrón urbano Nº 67, con un área de 416 metros 20 decímetros según así resulta del plano del agrimensor Pascual Estevan, de abril de 1976, inscripto con el Nº 7.673 en la Dirección General de Catastro el 12 de mayo de igual año que se deslinda así: 21 metros 15 centímetros al Sur con frente a calle Grito de Asencio; 13 metros 83 centímetros al Oeste que por ser esquina da frente al Oeste a calle 25 de Agosto; 21 metros 20 centímetros por el Norte con el padrón Nº 68; 19 metros 49 centímetros al Este con el padrón Nº 66. — Rosario, 24 de agosto de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

16) 429.00 30|pub. 16681 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ALONSO LEGUISAMO, FEDERICO "Prescripción Treintenaria" (F.C 313|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los sucesores a cualquier título del Sr. Félix Rodríguez y a los propietarios y/o sucesores a cualquier título de los linderos Wenceslao J. Fernández y Ana González y de Antonio Tornielli Paez; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble padrón N.o 203 sito en zona urbana de la Tercera Sección Judicial del Departamento Colonia, compuesto de una superficie de 919 mc. 8865 cc. y que según plano del Agr. A. M. Martínez Indart de diciembre de 1977 e inscripto en la Dir. General de Catastro el 15 de diciembre del mismo año con el N.o 7.601, se deslinda de la siguiente forma: m. 1935 al oeste con frente a calle José María Garat formando esquina con la calle Cerrito en una ochava de m. 3; m. 40 83 al sur sobre la calle Cerrito; m. 21.47 al este lindando con Padrón N.o 204 y metros 42 59 al norte lindando con Padrón número 202. — Rosario, 24 de agosto de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 16507 Set 4-v.oct.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Raquel Tomasa Miguel de Oyenard c|ANGEL V. AMARILLO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C. 338|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raquel Tomasa Miguel de Oyenard solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: Una fracción de campo con el edificio y demás accesiones situada en la Tercera Sección Judicial de Durazno, empadronado con el N.o 1444 —rural— el que según plano suscrito por el agrimensor José Ma. Barreto, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 29|1|1965, se compone de una superficie de 51 hectáreas 1.356 metros 25 decímetros y se deslinda: 932 metros 60 decímetros al Este por camino Vecinal. - 1.185 metros 95 decímetros al S. O. y 1.197 metros 50 decímetros al N. O.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a Angel V. Amarillo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, agosto 2 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria

16) N$ 195.00 30|pub. 15551 Ag.23-v.oct.6

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MAUTONE DE CORDANO JOSEFA o GUILLERMINA JOSEFA. "Prescripción treintenaria". (Ficha 255|976), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Guillermina Josefa Mautone de Cordano o Josefa Mautone de Cordano promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble rural, padrón Nº 1.474, terreno y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Lavalleja, y con una superficie de 63 hectáreas. 185 metros 94 decímetros y se deslinda en la siguiente forma:

Al Norte parte con Florentino Rodríguez y parte con Elson Machado; al Sur con Luisa Escolpini de Buffet; al Este con Roberto Rubio; al Oeste parte con Juan P. Mayol (hijo) y parte con Sixto Ambrosio Gadea.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Florentino Rodríguez, Elson Machado, Luisa Escolpini de Buffet, Roberto Rubio, Juan P. Mayol (hijo) y Sixto Ambrosio Gadea para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 17 de agosto de 1978. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

16) N$ 429.00 30|pub. 16151 Ag.30-v.oct.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIA GRACIELA PRANTL ALZA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. N.o 286|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Graciela Prantl Alza, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Raíz padrón N.o 76 que es una finca de material con sus mejoras, anexos y el terreno en que está edificada, ubicada en la manzana N.o 62 de Villa Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro, y que según plano del agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 2682 el 5 de setiembre de 1977, tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros que se deslindan: 21 metros y 475 milímetros de frente al S. O. a la calle N.o 3; 42 metros y 95 centímetros de frente al N. O. a la calle número 10 formando esquina; 21 metros y 475 milímetros al N. E. con el padrón N.o 77 y 42 metros y 95 centímetros al S. E. con el padrón N.o 81.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a Sunelda Higinia, Luis María, Juan Carlos Aurora, Adolfo Zulema Esther, Ermelinda Adela y Blanca Delia Siri o Sire Panzi; Olga Esther, Conrado Ernesto, Carlos Alberto, Nélida Beatriz y Diego Eduardo Siri Romero y Luis Fernando y Miguel Angel Siri Silvera, para que comparezcan a deducirlos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que los interesados se hallan amparados al beneficio de auxiliatoria de po-

breza (resolución del 20 de abril de 1955). — Fray Bentos, junio 7 de 1978. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) (Res. 20|4|955) 30|pub. 31988 Ag.2-v.set.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado: MARY UBALDINA CASELLA MIRANDA, MIRTA MABEL CASELLA MIRANDA, JULIO EDUARDO CASELLA MIRANDA, MARCELINA MIRANDA de CASELLA, NESTOR BIRRIEL CAL y SUSANA OSINAGA de BIRRIEL (F|1.073|976), solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles:

a) Terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, zona urbana, manzana N.o 109, empadronado con el N.o 2.134, compuesto según el plano del Agr. Homero Cardoso, inscripto con el número 6.482 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 5 de diciembre de 1974, que se compone de una superficie de 169 metros 92 decímetros, con frente a la calle José E. Rodó;

b) Terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, zona urbana, manzana N.o 109, empadronado con el N.o 2.133, que según plano expresado en el apartado a), consta de una superficie de 237 44 decímetros; con frente a la calle José E. Rodó

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Rocha, 10 de noviembre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 507.00 30|pub. 13404 Jl.31-v.set.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MANUEL ANDRES SILVA. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 752, año 1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Andrés Silva iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien:

Un terreno y sus construcciones ubicado en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 2147, manzana Nº 164, el que según plano del agrimensor Carlos Magano de noviembre de 1965 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 3232 el 30 de diciembre de 1965, se compone de una superficie total de 1.781 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Norte 54 metros 15 decímetros lindando con los padrones N.os 7156 y 6989; al Sur 38 metros 50 decímetros frente a calle Florencio Sánchez, al Oeste 39 metros 20 decímetros frente a calle Pedro González y al Este 37 metros lindando con padrones N.os 5.277, 2.149 y 2.148.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y especialmente a sucesores de José Luciano Silva para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 19 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
16) N$ 429.00 30|pub. 13769 Ag.8-v.set.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: RAMOS DOMINGO. "Prescripción treintenaria", (F. A|181|1977), se cita y emplaza a cualquier persona que se considere con derechos sobre el solar sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó (Paso de los Toros), Padrón N.o 1.988, manzana 49, con una superficie de 750 metros cuadrados con quince metros de frente a la calle Ituzaingó, a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza. — Paso de los Toros, 28 de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32340 Ag.8-v.set.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, en autos: CANDIDO QUINTIN "Prescripción Treintenañal" (ficha 230 c. año 1978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a linderos y sucesores de Carolino Vergara y a cuantos se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicada en la localidad de Vergara, Novena Sección de Treinta y Tres, padrón 432 que según plano del Agr. Juan B. Vergara de agosto de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.495 el 13 de agosto de 1975, tiene una superficie de 800 m2, y se deslinda: 20 metros al Sureste, frente a calle Juan A. Lavalleja; igual medida al Noroeste con Honorato Fernández, 40 mts. al Oeste con Hermitaño Lemos e igual medida al Este con José Araújo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1978. — Haciéndose constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32608 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: IGUINI PEREIRA CELINA DEMETRIA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha 154|C|Año 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana N.o 147, Padrón 1595, compuesto de una superficie de 359 metros cuadrados, 55 decímetros cuadrados, que se deslinda 17.30 metros al Este con frente a la calle Juan Ortiz; 22 metros al Norte lindando con Mario Santana, Padrón 1594; 17 metros al Oeste con Ramón Pereira, Padrón 1594; 20.30 metros al Sur con Modesto Escoto, según plano del Agrimensor Juan B. Vergara inscripto en Catastro Departamental con el N.o 4359 el 18 de octubre de 1974, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 312.00 30|pub. 13270 Jl.28-v.set.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BARBOSA CARAVIA & CIA. por Intertex Ltda., solicita la inscripción del logotipo "Atlas y Globo Terráqueo" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 16794 Set.6-v.set.19

AGUSTIN CISA RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Técnicas de investigación social" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 16620 Set.5-v.set.18

ILIO ADEMAR SILVETTI FERREYRA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Playfubol" y "La búsqueda del tesoro de los ovnis", de las cuales se declara autor. — Montevideo. 25 de julio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 15989 Ag.29-v.set.11.

CECILIO PEÑA MARTIN solicita la inscripción de la obra titulada "Cervantes" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 16231 Ag.30-v.set.12.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A., solicita la inscripción del álbum titulado "Album de oro del Espectáculo" del cual se declara autor y editor. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 16327 Ag.31-v.set.13.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: (V| 374|978) de matrimonio de MARIA ESTHER FONSECA YAÑEZ, donde figura el nombre de su madre como Rosa Mañez, debe decir: Rosa Yáñez; y de nacimiento de CESAR ROMAN ACOSTA FONSECA, donde figura el apellido de su abuela materna como Ibáñez, debe decir; Yáñez, por así corresponder. — Montevideo, agosto 21 de 1978. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 16411 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ELIDA ETCHEVERRY SAMACOITZ (V. 526|978), pues en la misma donde dice: María Elida, debe decir: Elida; y de nacimiento de SEBASTIAN DANIELE y de LUCRECIA DANIELE, pues en ambas donde dice: María Elida, debe decir: Elida, por así corresponder en ambas. — Montevideo, agosto 16 de 1978. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N $78.00 15|pub 15684 Ag.24-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARCEL CIZ (V. 490|978), pues en la misma donde dice Marcel, debe decir Marcial, por así corresponder. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — Marta Elchiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 15560 Ag.23-v.set.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JULIO CESAR ETCHEVERRY CANELA "Rectificación de Partida" (ficha E-686|978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Etcheverry Canela, en el sentido de que donde su nombre figura como Julio, debe decir: Julio César, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 16593 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos MARIA TERESA SILVERA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 496|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Teresa Silvera en el sentido de que donde dice: hija natural de Teresa Silveira, debe decir: hija natural de Manuela Teresa Silvera, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32532 Ag.28-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (V-132|978): "Nacimiento de RAUL JUAN PERRONE, donde el apellido paterno figura como Perroni, debe decir: Perrone, por así corresponder. — Montevideo, agosto 23 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 16825 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de EUAN DOUGLAS STOREY DOUGLAS. (V. 452|978): en la anotación marginal, donde el inscripto figura como: Storry Douglas, debe decir: Euan Douglas Storey Douglas, por así corresponder. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.00 15|pub. 16881 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA OLGA DAL BELLO FUSARINI, (V. 386|978), donde dice: Del Bello Fusarimi, debe decir: Dal Bello Fusarini, por así corresponder. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 16249 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MAIRA ISABEL CARBALLO SEMERDJIAN, (V. 98|978), donde el padre de la inscripta figura como: Juan C. Carballo, debe decir: Juan Carmelo Carballo, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32591 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de ADELINA GONZALEZ con CARLOS DIAZ, pues donde la contrayente figura como hija de Elbio González y Soleida Texeira, debe decir: hija natural de Elbio González. — Montevideo, agosto 9 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub 15724 Ag.24-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Montevideo, 18|8|78 (F. E. 616|978) JUSTA G. PAGES de MARI, "Rectificación de Partida". Se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Justa Pages de Mari y Antonio Mari. Pues en la misma donde dice: 18 de marzo de 1914, como fecha de nacimiento, debe decir: 18 de marzo de 1912; por así corresponder y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 1er. día de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15pub. 16768 Set.6-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita el expediente caratulado: CARLOS BRUNO RECOBA (F. E. 392|978), a los efectos de la rectificación de la partida de matrimonio del mismo, pues en donde dice: Imersi, debe decir: Inmerso, por así corresponder y a los efectos legales es hacen estas publicaciones en Montevideo a los nueve días del mes de agosto de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N 78.00 15|pub. 15842 Ag.28-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LANDABURO ANA MARIA "Rect. de Partida" (CB|342|978), se hace saber que se presentó Ana María Landaburu solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Landaburu, debe decir: Landaburo, por así corresponder. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — (Se tramita con Auxiliatoria). — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32474 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: ANA MARIA DIAMELA MANZIONE "Rectificación de partida" (CB 22|978), se hace saber que se presentaron Dante A. Manzione y Diamela Rosa Fossali solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Ana María Diamela en el sentido que donde dice: Ana María Daniela debe decir Ana María Diamela; y donde dice que comparece Daniela Fossali madre de la niña debe decir Diamela Fossali por así corresponder. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 15404 Ag.22-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREDA de LUCIANI SARA "Rectificación de partida", (CC 296|978), se hace saber que se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Peredo, debe decir: Pereda y donde dice: el día .. (en blanco), debe decir: el día 22, por así corresponder. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 15053 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PIRIZ, RAMON y Otros "Rectificación de Partida" (F. 1.142|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Ramón Píriz y María Elena Martínez, de matrimonio de Ramón Píriz y Elsa Marina Cuadrado, donde el apellido del cónyuge figura como Pirez, debe decir Píriz, y la de Nacimiento de María de los Angeles Píriz Martínez y de Ramón Alberto Píriz Cuadrado, pues donde el apellido paterno de dichos menores figuran como Pirez, debe decir Píriz. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32664. Set.6-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos ISRAEL JUNOWICZ HINKIEDYKIER. "Rectificación de partida", (F. 524|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Israel Junowicz Hinkiedykier, pues donde figura su apellido paterno como: Junovicz, debe decir: Junowicz. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 16554 Set.4-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos MARIA RAMIRO ABREU y OTRA, "Rectificación de partida", (F. 498|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de María Ramiro Abreu e Hilda Esther Cal Rodríguez, pues donde el cónyuge figura como nacido el 27 de mayo de 1910, debe decir: 2 de setiembre de 1910, donde el apellido materno figura como: Elizondo, debe decir: Elisondo en el margen donde la ex esposa figura como: Hilda Esther Rodríguez, debe decir: Hilda Esther Cal Rodríguez y la partida de nacimiento de: Olga Cristina Abreu Cal, pues donde el apellido de su abuela paterna figura como: Elizondo, debe decir: Elisondo. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N 136.50 15|pub. 15821 Ag.28-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: dos ANGOS dos ANGOS, ELISENDA. "Rectificación de partida", (Ficha 600|978). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Armando Manuel Domínguez Muníz y Elisenda dos Angos dos Angos, pues donde la cónyuge figura como: Dos Anyos Dos Anyos, debe decir: dos Angos dos Angos. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 16083 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, y en el expediente ABONDANZA, GUILLERMINA "Rectificación de Partida" (F. A. 246|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como María Esther, debe decir Guillermia, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 16769 Set.6-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: ROSSO JULIA MARQUEZ ABELARDO y BORDONI de ROSSO, NICOLASA. "Rectificación de partida" (Ficha A 572|977), se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas:

a) De matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como Julieta Rosso debe decir: Julia Rosso, y donde dice: hija de Julia Bordoni, debe decir: hija de Nicolasa Bordoni, y al margen donde dice: Julieta Rosso, debe decir: Julia Rosso, por ser como corresponde; b) De defunción en el sentido que donde la inscripta figura como Julia Bordoni, debe decir: Nicolasa Bordoni, por ser como corresponde, y al margen donde dice: Bordoni de Rosso Julia, debe decir: Bordoni de Rosso, Nicolasa, por ser como corresponde; c) De defunción de Abelardo Marquez, en el sentido que donde el nombre de la esposa del inscripto figura como. Julieta Rosso, debe decir: Julia Rosso por ser como corresponde. — Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — (Ficha A. 628|977). — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32662 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ALDA ROSA de SOARES (ficha número 500|978), solicitando la rectificación de la partidas de matrimonio de Alda Rosa con Marcos Soares, donde dice Alda Rosas siendo hija de Altivio Rosas, cuando debió decir Alda Rosa. hija de don Altivio Rosa y en la partida de nacimiento de Belkis Soares Rosa y Juan Antonio Soares Rosa, donde reiteradamente se establece que son hijos legítimos del declarante y de su esposa Alda Rosas y que son nietos por línea materna de Altivio Rosas cuando en realidad debió decirse en ambos casos que son hijos legítimos del declarante y de su esposa Alda Rosa y nietos por línea materna de Altivio Rosa.

Y a los efectos legales se hace constar esta publicación. — Montevideo, junio 6 de 1978. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 175.50 15|pub. 16396 Set.1.c-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALFREDO GENSON BENDER (V. 797|978), pues en la misma donde figura su nacimiento en Ciudad Italia; debe decir Colonia Nueva Italia (República del Paraguay), por así corresponder. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 16770 Set.6-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: VIDAL ALPUY PRUDENCIO. "Rectificación de partida", (Ficha C. 1253|978), se ha solicitado la rectificación de partida de defunción, en el sentido que donde dice: que el inscripto era hijo de Celia De León y que estaba casado con Margarita Bentancurt, debe decir: hijo de Margarita Bentancurt y casado con Celia De León, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 16676 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de GILBERTO SENA y DONATA FELICIA PASCAL MOLINA (V. 639|78), pues donde dice: Donata Felicia Molina debe decir: Donata Felicia Pascal Molina; y de nacimiento de MARY MARGOT, CAROL YARLOT y GRETTE YANET SENA PASCAL, donde dice: Donata Felicia Molina debe decir Donata Felicia Pascal Molina; por así corresponder en ambas partidas. Se tramita con auxiliatoria. Montevideo, agosto 23 de 197. Marta Elivhirihehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 32610 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de LEONIDES CALDAS (V. 517|978) pues en la misma donde dice: sexo femenino, y que: es hija legítima, debe decir: sexo masculino, y que: es hijo legítimo; b) partida de matrimonio de: Leonides Caldas y Blanca. Esther Guerrero, pues la misma donde dice: Cal-

debe decir: Caldas por así corresponder. — Montevideo 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.30 15|pub. 15066 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: GRACIELA y MARIA del CARMEN ANTUÑANO PUENTE, (V. 707|978), pues en las mismas donde dice: es hija legítima del declarante y de su esposa doña María Esther Puente, debe decir: es hija legítima del declarante y de su esposa María Angeles Puente Francos, por así corresponder. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 15843 Ag.28-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "NELLY CANDIDA PORRA de GADEA. Rectificación de partida" (Ficha E. 817|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de legitimación y matrimonio de la compareciente en el sentido de que en ambas donde la compareciente figura como "Nelly" debe decir "Nelly Cándida", por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 16884 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos SEVERINA IGNACIA SERRATTI, "Rectificación de partida", (Ficha E. 3.507|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Hugo Risso en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: Serratto debe decir: Serratti, por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32345 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA JIMENA y MARIA MARGARA BALESTENA ALVAREZ, "Rectificación de partida" (Ficha E. 903|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento:
a) De María Jimena Balestena en el sentido de que donde su nombre figura como: Jimena, debe decir: María Jimena; y b) De María Margara Balestena en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como: Balestrena, debe decir: Balestena, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 16102 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de STEFAN LANSCEK y JUANA VOROS (V. 46|978) donde el contrayente figura con el nombre de "Esteban", debe decir "Stefan" por así corresponder. — Montevideo, ago 28 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 16404 Set.1.o.-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:, Nacimiento de LORENZA CINELLI BAYARDO, (V. 437|978), donde dice: Chinela, debe decir: Cinelli, y donde dice: Ballardo, debe decir: Bayardo. Matrimonio de Juan Durán y Lorenza Cinelli, donde dice: Chinelli, debe decir: Cinelli, por así corresponder. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 16171 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de LILIAN IVONNE SANCHEZ PATRONI (V. 413|978), donde el apellido materno de la inscripta figura como Patrone, debe decir Patroni, por así corresponder. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 14819 Ag.16-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ANDREA VIVIAN VANERIO APARICIO, (V. 415|978), donde el apellido paterno figura como Varciso debe decir Vanerio, por así corresponder. — Montevideo, agosto 21 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
19) N$ 58.50 15|pub. 15568 Ag.23-v.set.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VICTOR DANIEL GRISOTI VIGO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura como Victorio Alberto Grisoti, debe decir Victor Alberto Grisoti. — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 16660 Set.5-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ELEUTERIO ACOSTA FERNANDEZ y MARIA ANTONIA JAURE VERA, pues en la misma, donde la contrayente figura como de apellido paterno Jauriberry, debe decir Jaure, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 15 de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32612 Set.1.o.-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de RIGO CARLOS MANUEL DE NAVASQUES y OLEGARIA BRITES, pues en la misma, donde el contrayente figura como Rigo de Navasques y la contrayente como Elida Britos, debe decir Rigo Carlos Manuel De Navasques y Olegaria Brites, por así corresponder. — (Tramita con Auxiliatoria). — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32571 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de Matrimonio de MANUEL VARELA y CARMEN MORENO, pues en la misma, donde el contrayente figura como nacido el 5 de octubre de 1916, debe decir: 13 de octubre de 1913 por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) (R.20|4|55), 15|pub. 32520 Ag.24-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ADRIANO VENZANO BOCCARDI y LUCIA FORTEZA pues en la misma donde el contrayente figura como nacido el 28 de julio de 1913, debe decir 28 de julio de 1918 y donde la contrayente figura nacida el 19 de abril de 1915, debe decir 20 de abril de 1910. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montvideo, agosto 4 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 15392 Ag.22-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramtia la rectificación de la partida de nacimiento del menor LUIS DANIEL PANIZA, pues en la misma, donde el apellido del padre del inscripto figura como Panizza, debe decir Paniza y al margen, donde dice Panizza, Luis Daniel, debe decir Paniza, Luis Daniel. — Montevideo, junio 16, de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 15273 Ag.21-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de HEBERT WIBLEDON ROSES GRAÑA, con GRACIELA MARY BURLANDO, pues en la misma donde el compareciente figura como Hebert Wilbedon Graña, debe decir Hebert Wibledon Roses Graña, y donde figura como hijo de ... debe decir hijo de Wibledón Alberto Roses. b) de nacimiento de Richard Wibledon Roses Burlando, donde el padre del inscripto figura como Hebert Wilbedon Graña, debe decir Hebert Wibledon Roses Graña, y donde dice que es nieto por línea paterna de Gladys Elisa Graña, debe decir de Wibledon Alberto Roses y de Gladys Elisa Graña. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 136.50 15|pub. 15138 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de MANUEL ENRIQUE DE SOSA con JUANA DAMASIA VELAZQUEZ, donde la contrayente figura como Juana Velázquez, debe decir: Juana Damasia Velazquez; b) de nacimiento de María Elizabeth De Sosa Velazquez, donde la madre de la inscripta figura como Juana Velazquez, debe decir Juana Damasia Velazquez; c) de defunción de Juana Damasia Velazquez, donde la occisa figura como Juana Velazquez de Sosa, debe decir Juana Damasia Velazquez de De Sosa y d) de defunción de Manuel Enrique De Sosa, donde el occiso figura como Manuel Enrique De Sosa Derquis, debe decir Manuel Enrique De Sosa. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Escribano Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32461 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor MARCELO JAVIER ONETTO LUSTRINO, pues en la misma, donde los padres del inscripto figuran como Eduardo Onetto y Graciela Lustrino, debe decir: Jorge Eduardo Onetto y María Graciela Lustrino, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 16180 Ag.30-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ARQUIMEDES CASTAÑARES "Rectificación de Partida" (F. E. 459-1978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de: Arquímedes Castañares y José Santiago Fuentes. Pues en donde figura como: Castañarez, debe figurar: Castañares. Por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 30 de agosto de 1978. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Raúl A. Avondet, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32646 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA ALDABE TORIBIO, pues en donde figura el nombre de la madre de la menor como: María Cenia Viñas, debe figurar como: María Zenia Toribio Viñas, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 15769 Ag.28-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: IDELFONSO R. FIANZA Y OTROS. "Rectificación de Partida" (Ficha A. 753|976). se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Idelfonso Raymundo Fianza y Olma Iris Alvarenga, pues en la misma, donde la contrayente figura como Norma Inés Alvarenga, debe decir: Olma Iris Alvarenga. por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32593 Ag.30-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIO VICENTE HERNANDEZ y DELIA GUILLERMA ANTONIA RAMOS, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la compareciente luce como el de Delia Ramos, debe decir: Delia Guillerma Antonia Ramos, y en relación a su fecha de nacimiento dice nacida el 25 de junio de 1913, debe decir: 28 de junio de 1913, y con respecto a Gregorio Vicente Hernández, donde dice: nacido el 4 de enero de 1909, debe decir: 12 de enero de 1909. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 16227 Ag.30-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante

esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SERGIO PEREYRA (Ficha 389|978), estableciéndose que en donde en la misma figura como que nació el día 26 de agosto de 1928, deeb decir: el día 26 de agosto de 1938. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 15517 Ag.23.-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: BALDIZAN PABLO. "Rectificación de partida", (CA 377|978), se hace saber que se presentaron Ana María Bavosi y Jorge Baldizán solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Pablo Baldizán Bavosi en los siguientes términos: en donde dice: Balbizán, debe decir: Baldizán y en donde dice: Borosi, debe decir: Bavosi, por así corresponder. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 16101 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LOURDES MAGDALENA HERNANDEZ RIOS "Rect. de Partida" (CB|163|978), se hace saber que se presentó Amalia Celeste Ríos, solicitando la rectificación en la constancia marginal de la partida de nacimiento de su menor hija Lourdes Magdalena Hernández Ríos, en el sentido de que donde dice: Amelia, debe decir Amalia, por así corresponder. — (Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32569 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: HORACIO CARRICATO "Rectificación de partida" (CA. 339|978), se hace saber que se presentó Horacio Carricato solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que en donde dice: Carricatto, debe decir: Carricato, por así corresponder. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto
19) N$ 78.00 15|pub. 15725 Ag.24-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "BLIUVAS VIRBUKAYTE de MARCIUKAITIS YAGE y Otro. Rectificación de partida" (CA|65|978), se presentaron Yage Bliuvas Virbukayte de Marciukaitis y Carlos Marciukaitis solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Yage Bliuvas Virbukayte en el sentido de que donde dice "Blubas y Verbokite" debe decir "Bliuvas y Virbukayte"; b) De matrimonio de Yage Virbukayte con Carlos Marciukaitis, en el sentido de que donde dice "Virbukite", debe decir "Virbukayte; y c) De nacimiento de su hijo Carlos Daniel, en el sentido de que donde dice que es nieto de Ana Virbukite, debe decir "Virbukayte", por así corresponder. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Esc. Humberto A de León Actuario Adjunto.
19) N$ 156.50 15|pub. 14472 Ag.22-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARBOZA LOPEZ, GLORIA MABEL y otros. "Rectificación de partida", (Ficha 185|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Ramón Maidana y Gloria Mabel Barboza, pues donde de la cónyuge figura como: Gloria Mabel López, debe decir: Gloria Mabel Barboza López y las de nacimiento de Ramón Aparicio y Mabel Priscila Maidana Barboza, pues donde el apellido materno de dichos menores figura como: López, debe decir: Marboza y también en los marginales. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32590 Ag.30-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos ALANIS, MARTHA, "Rectificación de partida", (F. 907|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martha Alanis pues donde su apellido paterno figura como: Alaniz, debe decir: Alanis, y en el marginal. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32540 Ag.28-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SEGRERO MARIA JULIA. "Rectificación de partida", (F. 253|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Julia Segredo pues donde dice que es hija de Gregorio Cegreda, debe decir: Gregorio Segredo. — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32482 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos GREGORIO MARQUEZ COSTA, "Rectificación de partida", (F. 195|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gregorio Márquez Costa, pues donde el apellido materno de dicho menor figura como: Castro, debe decir: Costa. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32618 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos PENUCHI GONZALEZ, MARIA DOLORES, "Rectificación de partida", (F. 727|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Dolores Penuchi González, pues donde figura como: María Sonia, debe decir: María Dolores Sonia. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 16640 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado FRANCISCO JUAN LOURENCO y CANDIDA MOURA (F. C. 1119|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Omar en el sentido que donde dice Luorenco debe recir Lourenco, en el sentido que donde dice: Cándida Mora, debe decir Cándida Moura y donde dice: nacionalidad oriental debe decir: portuguesa. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 21 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 16179 Ag.30-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado RAQUEL MATILDE PATRONE de PADRON (ficha 519|978), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Benigno Gregorio Padrón y Raquel Matilde Patrone en el sentido de que donde dice: hija de Pedro Patrone, debe decir: hija de Pedro Zacarías Patrone.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio trece de 1978.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss: Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 15382 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: HUGO WALTER MONTELONGO CHICHIRALDI "Rectificación de Partida" (ficha C|797|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de Hugo Walter Montelongo Chichiraldi, en sentido que donde dice: Chichiladi, debe decir: Chichiraldi, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 16541 Set.4-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: UGOLINI ROCUMPAJ MARIA de LOURDES "Rectificación de la Partida de Nacimiento" (ficha 181|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María de Lourdes Ugolini Rocumpaj, en el sentido que donde dice: HUGOLINI, debe decir UGOLINI, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 16521 Set.4-v.set.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos FANI RAQUEL LORENZO. "Rectificación de partida", (Ficha A. Nº 299|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Fani Raquel Lorenzo, en la siguiente forma: donde dice: Elvira del Valle, debe decir: Elina del Valle, por así corresponder. — Artigas, 9 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 15218 Ag.21-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos BENITO LEAL y FIDENCIA PEREIRA "Rectificación de partidas", (Ficha A. N.o 219|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Eda, Belledita y Margot, en la siguiente forma: donde dice: Benito Leal..., de estado casado...; debe decir: Benito Leal... de estado viudo"; y donde dice: que es hija legítima del declarante y de su esposa Fidencia Pereira... casada...; debe decir: que es hija natural del declarante y de Fidencia Pereira... soltera, por así corresponder. — Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 18 de agosto de 1978. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32648 Set.5-v.set.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BATTURE DEPOSITO, ENRIQUE GERARDO. Rectificación de partida" (F. C. V. 156|978), se hace saber que se ha presentado el señor Enrique Gerardo Batture Depósito ante esta sede a los efectos de tramitar la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "hijo de doña Nila Irene Depósito", debe decir: "hijo de doña Nilda Irene Deposito". — Canelones, 21 de agosto de 1978. — Milton Machado Rivas, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 16892 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: "GIL PONTON, CARLOS FERNANDO. Rectificación de partida" (Ficha civil V|146|978), se hace saber que se ha presentado el señor Carlos Angel Gil y Elba Nelly Pontón ante esta sede a rectificar la partida de nacimiento de su hijo menor Carlos Fernando Gil Pontón, en el sentido de que donde dice "hijo legítimo de Alba Nelly Pontón", debe decir "hijo legítimo de Elba Nelly Pontón". — Canelones, 10 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 15104 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada "MARQUEZ GARCIA, WILMAR RICHARD. Rectificación de partida" (Ficha civil V|126|978), se hace saber que se ha presentado el señor Wilmar Richard García ante esta sede a los efectos de tramitar la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que en donde dice "Wilman", debe decir "Wilmar". — Canelones 2 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 15103 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos: BLANCO DE CABRERA, ANGELICA M. Rectificación de Partida (Ficha V. N.o 250|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Juan Antonio Blanco Ariosa, en el sentido que donde dice que "falleció en el día de hoy", fecha de la inscripción debe decir: "falleció el día treinta de octubre último", que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 15992 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: SCIUTTI, BLANCA ZULEMA. Rectificación de Partida (Ficha V. N.o 191|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Siutti", debe decir: "Sciutti", que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 15993 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: TRAVELLA MACIAS, AIDA CRISTINA. Rctificación de partida (Ficha V. N.o 136|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aida Cristina Travella Macías

en el sentido que donde dice el apellido Trasella con s, debe decir Travella, con v, que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 14 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 15994 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Las Piedras, en los autos caratulados FABIANI MASTORCI, PEDRO, "Rectificación de partida" (Ficha. V. N.o 163|978), se hace saber: que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Fabiani Mastorci en el sentido que donde dice al margen: Fabbiani Pedro debe decir: Fabiani Pedro; donde dice: comparece Alejandro Alfieri Fabbiani, debe de dicir: Alejandro Alfieri Fabiani y donde dice: por línea paterna Pedro Fabbiani, debe decir: Pedro Fabiani que es lo correcto.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 15 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 14717 Ag.16-v.set.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de HUGO ALBERTO PEREZ LIMA (P. 140|978) pues donde la madre figura como Francisca Bergaló, debe decir Francisca Lima. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 4 de agosto de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15pub. 32503 Ag.23.-v.set.13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIA MALLADA de CAPELLINO, (Ficha 347|978) de la siguiente forma: donde el apellido del padre figura como: Mayada, debe decir: Mallada, por ser lo correcto. — Colonia, 18 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 16282 Ag.31-v.set.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JORGE FERNANDO QUEIROLO "Rectificación de Partida" (ficha J-122|978), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Ernesto Queirolo y Julia Cristina Guerrero, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Jorge Fernando en el sentido de que donde dice el apellido materno Piñeyro, debe decir: Guerrero. Se hace constar que estos autos se tramitan con Auxiliatoria de Pobreza. — Durazno, agosto 8 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32673 Set.7-v.set.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: LUIS EDUARDO BERMUDEZ GRUNI "Rectificación de Partida" (Ficha J. 134|978) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Luis Alberto Bermúdez y María Teresita Gruni, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo Luis Eduardo, en el sentido de que donde dice "hijo legítimo de ... y de María Teresita Garín. debe decir: y de María Teresita Gruni. — Durazno, agosto 8 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 15550 Ag.23-v.set.13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en autos: JOSE ISMAEL CARDOZO "Rectificación de Partida" (ficha N.o 613|978), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Ismael Cardozo, pues en la misma el mismo figura como José Ismael Cardoso, debiendo decir: Cardozo y figura como hijo de Félix Severiano Cardoso, debiendo decir: Félix Severiano Cardozo y donde dice que es nieto por línea paterna de Juan Gregorio Cardoso, debe decir: Juan Gregorio Cardozo, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de setiembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 136.50 15|pub. 16869 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA del SOCORRO, acta 426, pues donde dice: Jorge D. Silvera, debe decir: Jorge D. Inda Silvera; partida de matrimonio de JORGE D. SILVERA y MARIA TERESA PAEZ RODRIGUEZ, acta 139, pues donde dice: comparecen don Jorge D. Silvera, debe decir: comparecen don Jorge D. Inda Silvera y partida de nacimiento de MARICARMEN, acta N.o 108, pues donde dice: comparece Jorge Silvera, debe decir: comparece Jorge Inda Silvera, tramitado en autos: Silvera, Jorge Dionisio "Rectificación de Partidas" (ficha número 556|978).
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones por el término legal. — Maldonado, 10 de agosto de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 136.00 15|pub. 16723 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LAURENT ANDREE DIAZ LEMES)Ficha N.o 567|978), pues en la misma, donde dice "nació una criatura del sexo masculino" debe decir: "nació una criatura del sexo femenino"; donde dice "que es hijo legítimo", debe decir: que es hija legítima"; donde dice "que es nieto por línea paterna" debe decir: "que es nieta por línea paterna". — Maldonado, 8 de agosto de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 15959 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Partida de Matrimonio de ISAUL CALVETE y MARY LUZ DIAZ, pues donde dice: comparecen don Isaúl Calvetti, debe decir: comparecen don Isaúl Calvete; donde dice: hijo de don Crispín Calvetti, debe decir: hijo de don Crispín Calvete; Partida de Nacimiento de STELLA MARY, pues donde dice: comparece Isaúl Calvetti, debe decir: comparece Isaúl Calvete, donde dice: que es nieta por línea paterna de Crispín Calvetti, debe decir: que es nieta por línea paterna de Crispín Calvete, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término legal. — Maldonado, 9 de agosto de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 136.50 15|pub. 16119 Ag.30-v.set.19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos JULIO ADEMAR MAURO BARRIOLA, "Rectificación partida de nacimiento", (Ficha C. N.o 431|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: Julio Ademar Mauro Barriola, en el sentido que donde dice: Julio Odemar, debe decir: Julio Ademar. — Fray Bentos, 15 de setiembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 16331 Ag.31-v.set.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CHAPPUIS PALLEIRO, RUBEN SANTIAGO. "Rectificación de partida", (B, 90|978), se hace saber que se ha presentado Ruben Santiago Chappuis Palleiro, solicitando la rectificación de su partida de casamiento, por contener el siguiente error: donde dice: hijo de padre desconocido, debe decir: hijo legítimo de Humberto Enrique Chappuis Firpo por ser lo verdadero. — Paysandú, 24 de julio de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso. Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 16113 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: RUBEN WALTER VERRI (ficha B-N.o 232|974), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) La de su matrimonio con María Horizontina Piriz, donde su apellido figura Salas debe decir: Verri Salas y donde dice: hijo de se ignora debe decir: hijo de Elbio Luis Verri; y b) Las de nacimiento de sus hijos Walter Robinson y Delfino Bosco Verri Piriz, donde —al margen— dice: Salas, debe decir: Verri; en la parte enunciativa donde dice: comparece Ruben Walter Salas, debe decir: comparece Ruben Walter Verri Salas; y donde dice: que es nieto por línea paterna de Micaela Salas, debe decir: que es nieto por línea paterna de Elbio Luis Verri y Micaela Salas, que es como corresponde. — Paysandú, 3 de marzo de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 16518 Set.4-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN ISIDRO COFFY, estableciéndose que en donde aparece el nombre Isidoro Agustín, debe decir: Agustín Isidro, por ser lo correcto. — Paysandú, agosto 4 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 15440 Ag.22-v.set.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MANUEL ARNALDO ESCOLA y otra "Rectificación de Partida" (ficha N.o 873 año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel Arnaldo Escola y Mirtha Cristina Lacerot, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Cristina del Luján Escola, en el sentido de que en la misma figura como presentada por Mirta L. de Escola, en lugar de Mirtha Lacerot de Escola que es lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de julio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 15346 Ag.22-v.set.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de VALDEMIR DE AVILA (Ficha C. Nº 293|978), dice: Isabelino De Avila y cuando debió decir: Izabelinho Damándula De Avila, y donde dice, refiriéndose al padre del nacido oriental, debe decir: brasileño. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 8 de agosto de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32472 Ag.21-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que se ha presentado ZULMA HERMENEGUILDA FRANCA (Ficha N.o 263-C año 1976), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice "Zulma Hermeneguilda", deberá decir "Zulema Hermeneguilda". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32465 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SANTOS, AIDA —por sus hijos menores "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (ficha número 516|977), se ha solicitado la siguiente rectificación de nacimiento: en las Actas números 8, 16 y 17 de los años 1963, 1962 y 1965 respectivamente, donde dice: hijos de doña Blanca Aida Santos, debe decir: Hijos de doña Aida Santos, por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 21 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32651 Set.6-v.set.26.

20-Remates

MONTEVIDEO

CARLO ALLES

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Buena vivienda de dos dormitorios y demás comodidades, en la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia.

Base: 309,07 unidades reajustables equivalentes a N$ 10.220,75.

15 de setiembre de 1978. Hora 15. en la sucursal Colonia del B.H.U.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 15 de setiembre de 1978, a las 15 horas en la Sucursal Colonia del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlo Alles (matrícula 2454, R.U.C. 020007420012) rematará terreno con construcciones empadronado con el N.o 4.670 (antes m|á 2.624) ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, con frente al Noreste a la calle Manuel Belgrano, y al Noroeste a la calle Chacrúa por ser esquina; y según plano del agrimensor Washington Alvariza inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el N.o 5.149, tiene una superficie de metros 348,0350.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación N.o 4.300, Serie MO3 N.o 1.478 a cargo de Hugo Roberto Cuello Díaz y Nelda Estela Fuentes Baez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, Impuestos Departamentales, y el 1 o|o más I.V.A. de comisión del rematador, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento y otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1978 es de N$ 33.07 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate asciende a N$ 10.220.75 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de setiembre de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable que se anuncie en el acto de la subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Avenida Daniel Fernández Crespo N.o 1508 esquina Avenida 18 de Julio o en la Sucursal Colonia del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 32634 Set.4-v.set.8.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Martha Pefic c|JAIME LISSMANN "Juicio Ejecutivo" (C. 1408|976), se hace saber que el próximo 12 de setiembre a las 17.30 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los dos tercios de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 52.00 10|pub. 16237 Ag.30-v.set.12

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Don Enrique Ltda. contra ALDO GUIDOBONO. (Ficha C. número 2164|977), el 18 de setiembre desde las 15 horas en la Avda. Uruguay 1027 el martillero Alfredo Martínez Oliva, rematará sobre la base de las ⅔ partes de su tasación, 1 refrigerador familiar "Bridge" Nº 25.585, nuevos pesos 533,33, 1 televisor "Diamond" 23 pulgadas con antena y mesa s|n. N$ 533,33, embargados e inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 16250 Ag.31-v.set.13.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Washington Francisco Verdes y otros c|MARIA PILAR VERDES, Partición Judicial", (C. 560|976), se hace saber que el próximo 12 de setiembre a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Máximo Klein, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea N$ 1.944.00, del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 113.292, con frente al Nordeste sobre Bulevar J. Batlle y Ordóñez N.o 3279.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos, la comisión del martillero y en especial toda deuda que eventualmente pueda gravar al bien, con derecho real, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 71.50 5|pub. 16558 Set.4-v.set.8.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: Soffer, Julio contra PASARELLO, NELY DOMINGO y PERDOMO, MARIA ROSA "J. Ejecutivo" (C-204|977), se hace saber que el próximo 10 de octubre de 1978 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva (matrícula N.o 324), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 6.366 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y construcciones y mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 11.846, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento, de Paysandú manzana N.o 490, con frente a la calle Ledesma esquina Ituzaingó.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar —en efectivo— y a cuenta del precio, el 30 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo;

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, impuestos que la ley pone a su cargo y escritura definitiva;

3.o) Que los títulos de propiedad del bien, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 6.o);

4.o) Que el bien citado soporta una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de N$ 900.00 (inscripta en el Reg. de Hipotecas con el N.o 218. L.o 232);

5.o) Que en la titulación de propiedad del bien descripto no se halla agregado plano del inmueble, los que no han podido ser obtenidos por los interesados; no implicando tal hecho su inexistencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 491.40 21|pub. 16829 Set.7-v.oct 5.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Julio Soffer contra FRANKLIN HUGO AMATTI (ficha C N.o 6|76), el 18 de setiembre desde las 16 hs., en Av. Uruguay N.o 1027 el martillero Alfredo Martínez Oliva, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Aparato tester "Gossen" TF-VL 2 1069, 1 Calculadora "Casio" AD 4145 a pila y corriente, embargados e inventariados en autos a F.s 4, el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 19.50 3|pub. 16682 Set.6-v.set.8.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Julio Soffer contra RAUL OSCAR DE PAULA DELGADO (ficha C-N.o 166|76), el 18 de setiembre desde las 16 hs. en Av. Uruguay N.o 1027, el martillero Alfredo Martínez Oliva, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Tocadiscos "Wimco" con 2 parlantes "Douglas"; 1 Estufa "Tem" a querosene embargados e inventariados a F.s 4 vta., 5. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

20) N$ 15.60 3|pub. 16693 Set.6-v.set.8.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: TCHALIDY, JORGE. "Sucesión", (Ficha A. 350|972), se hace saber que el día 21 de setiembre de 1978, a la hora 15, en Zabala 1328 (Salón de la Asociación de Rematadores) el martillero Eduardo Jaureguiberry, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta, al mejor postor sobre la base de los ⅔ de su tasación, o sea N$ 9 844,00 el inmueble padrón individual Nº 663|208. Unidad 205 A del Edificio Vanguardia, tercer block y bienes comunes que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este. La unidad 205 A que tiene una superficie de 51 metros cuadrados 15 decímetros según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de enero de 1963, se encuentra ubicada en el segundo piso del edificio levantado en el predio padrón matriz 663 en mayor área.

Se previene: 1º) Que el mejor postor consignará en el acto en efectivo el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración que la Ley pone a su cargo, comisión al rematador, impuestos municipales, así como toda deuda que grave con derecho real al bien; 3º) Títulos y antecedentes de manifiesto en la Oficina Actuaria (Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y Valparaíso) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 321.10 19|pub. 15795 Ag.28-v.set.21.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Nicasio Ademar Cabrera contra MERCEDEZ VALLE RODRIGUEZ (ficha C N.o 910|77), el 18 de setiembre desde las 16 hs. en Av. Uruguay N.o 1027 el martillero Alfredo Martínez Oliva, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, 1 Televisor marca "Apsa" modelo 101 con antena, base: N$ 500.00; 1 mesa de hierro rodante cromada, base: N$ 60.00.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 19.50 3|pub. 16694 Set.6-v.set.8.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: AMILCAR CASTRO VANNELI "Concurso Voluntario" (408|972), se hace saber que el 10 de octubre de 1978, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores y Corredores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Sr. Oficial Alguacil, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles:

I) Fracción en Solís de Mataojo, Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, señalado con el N.o 4 en el plano del Ing. Andrés J. Ruis de julio de 1911, padrón N.o 4092, que consta de una superficie de 8 Hs. 8569 Cá. (tasación N$ 5.200.00); y

II) Solar de terreno en Punta Ballena, señalado con el N.o 14 en el plano del Agrimensor José A. Richero de febrero de 1945, empadronado con el N.o 66 antes en mayor área N.o 15, con una superficie de 1677 mts. 97 dms., con 32 mts. de frente al N. O. a la calle 2 Cruces, (tasación N$ 6.500.00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Que los títulos y de-

más antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 9 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 84.50 5|pub. 16680 Set.6-v.set.12.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Julio Soffer contra SEBASTIAN W. PALMER (ficha C N.o 1.166-1975), el 18 de setiembre desde las 16 hs. en Av. Uruguay N.o 1027 el martillero Alfredo Martínez Oliva, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 cortadora de fiambres eléctrica "Precisa" N.o 6289, base N$ 400.00.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 15.60 3|pub. 16695 Set.6-v.set.8.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Dina Renella contra BALDOMERO CUTEIRO (ficha N.o 13|77), el 18 de setiembre desde las 16 hs. en Av. Uruguay N.o 1027 el martillero Alfredo Martínez Oliva, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Registradora "National" eléct. s|n.; 1 Balanza de colgar "Berkel" número 32.300; 1 Ventilador de pie "Eximius", 1 Cortadora de fiambres "Berkel" eléct. s|n. 1 Vitrina abierta de 6 puertas refrigerada s|n.; 1 Heladera comercial esmaltada de 4 puertas "Ferrosmalt" embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 27 de agosto de 1978. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 23.40 3|pub. 16690 Set.6-v.set.8.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: TOMAS M. ALARCON y MARIA E. MERNIES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 135|968), se hace saber que el próximo 11 de setiembre, a las 14 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de nuevos pesos 33.050.88 (2|3 de la tasación de fs. 70) el siguiente inmueble: Unidad 008 - Padrón Individual N.o 150.188|008 (anterior número 223.779), con un área de 110 metros 1696. Esta unidad forma parte del edificio levantado en el Padrón Matriz N.o 150.188, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo con frente a la Avda. Luis A. de Herrera, puerta N.o 3005.
Se previene: I) El mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador e IVA sobre la misma y los gastos y honorarios de la escritura, que legalmente le correspondiere abonar. III) Los títulos de propiedad de la unidad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urb. Ley 13.319 - número 832, Reg. 4271) en garantía de la hipoteca que afecta a la misma. Demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, Tercer piso. Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
20) N$ 253.50 15|pub. 14763 Ag.21-v.set.11

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Juan Pons S. A. contra NOWAK de BONILLA, EMILIA. Rectificación de firma" (989|976), se hace saber que el próximo 19 de setiembre, a las 15 horas, en Zabala 1328 (A.N.R.C.), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 1.348,66, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en el Balneario Shangrilá, zona suburbana, 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón número 4.414, señalado con el N.o 15 de la manzana 31, con una superficie de 555 metros y 15 metros de frente al S.E. a calle N.o 25 (Santa María), entre las del Lucero y de la Aurora.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un crédito hipotecario por la suma de N$ 500,00, ampliado en N$ 4.880,00 (Hipoteca Clase 65, Serie 110, N.o 5.491). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
20) N$ 78.00 5|pub. 16839 Set.7-v.set.13.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Dalia TV c|LUIS PARDIÑA", (Ficha 675|976), el 18 de setiembre de 1978, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de N$ 400.00 (2|3 de su tasación), 1 televisor Vanguard 23" de lujo, embargado e inventariado en autos. — Montevideo, 30 de agosto de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 16663 Set.5-v.set.18.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Industrias Harineras S. A. c|BALDOMERO OUTEIRO (Ficha B. 221|977), el 18 de setiembre desde las 16 horas en Avenida Uruguay N.o 1027, el martillero Alfredo Martínez Oliva, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 vitrina exposición abierta con equipo de frío "Centuryc" C.S.H. 83-B-KK4-54FA Serie A 89, embargada e inventariada en autos a fs. 19 vta. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Griselda Barofifo de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 19.50 3|pub. 16691 Set.6-v.set.8.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos Beatriz Morixe c|HAROLDO GALEANO "Cesación de condominio" (C. 1.715|977), se hace saber que el día 4 de octubre de 1978 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público con la base de N$ 24.667.00 (2|3 tasación) del siguiente bien:
Fracción de terreno con las mejoras y edificios que él contiene ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 107.172 y que según plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro, inscripto en la Direción de Topografía el 28 de agosto de 1922 tiene una superficie de 459 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, con frente de 10 metros al Sur sobre calle Timoteo Aparicio N.o 3453|55, entre Br. Batlle y Ordóñez y Felipe Sanguinetti.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada.
b) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, la regularización de cualquier documentación que fuere necesario, comisión del Rematador, impuesto y todos los demás gastos que la Ley pone de su cargo.
c) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales se expiden los presentes. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
20) N$ 273.00 15|pub. 16696 Set.6-v.set.26.

RAFAEL L. LADAGA
PUBLICO
Juzgado Letrado de Trabajo de Tercero Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: "Petrone, Marta Isabel contra ROBERTO ESPERANZA y otros (Ficha 153|977), se hace saber que el próximo 20 de setiembre, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación de autos, los siguientes bienes muebles: 1 balanza Berkel, N$ 266,67; 1 cortadora de fiambres Berkel, N$ 800,00; 1 caja registradora, N$ 333,34; 1 balanza de colgar, N$ 667,67; 1 insectocutor, N$ 200,00; 1 batidora Siam, N$ 1.000,00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, setiembre 5 de 1978, Helena Braun Minelli, Actuaria Adjunta.
20) N$ 91.00 10|pub. 16870 Set.7-v.set.20.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de la Capital, en autos caratulados: "José Roberto Botti contra MARIA HILDA ROMERO SOTO. Desalojo y Cobro Ejec. de Arrendamientos", (Ficha C. 1300|976), el día lunes 18 de setiembre desde las 14.30 horas en la Avda. Uruguay 1027, remataré por las 2/3 partes de su tasación los bienes muebles embargados a fs. 33 vta., de los expresados autos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — José M. Cestau. Actuario.
20) N$ 48.00 10|pub. 16251 Ag.31-v.set.13.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: Banco la Caja Obrera c| PEDRO CELSO ABREU BENTANCOR "Ejecutivo" (F. 185|B|976), se hace saber que el día 26 de setiembre de 1978, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado se procederá, con la asistencia de la señora Alguacil y por el rematador Adhemar Onesti a la venta en remate público con la base de N$ 802.67 del siguiente bien:
Una fracción de terreno ubicado en la Decimosexta Sección de Canelones, paraje Las Piedritas, padrón 9.051, con una superficie de 1 hectárea 4.623 metros 42 decímetros con el siguiente deslinde: 109 metros 42 decímetros al W. con padrón 694 donde existe una servidumbre de paso de 6 metros de ancho que le da salida al camino, 135 metros 20 centímetros al N. con padrón 9.050, 107 metros 32 centímetros al E. con padrón 797 y 235 metros 20 centímetros al S. con padrón 796.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada al contado y en efectivo que serán de su cargo la comisión del rematador y los gastos de escrituración.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de agosto de 1978. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 214.50 15|pub. 15544 Ag.23-v.set.13

CERRO LARGO

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "Gómez Gardel, José contra TORT GLECY. Cesación de condominio" (Ficha 367|976) se hace saber que el día 27 de setiembre del año 1978, a la hora 14, en puertas de este Juzgado de Cerro Largo, se procederá por el martillero Juan Pedro Alvez Olivera (Matrícula 760), asistido por el señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras, Padrón N.o 7.836, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Manzana N.o 379, que consta de una superficie de 450 metros cuadrados. Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los certificados gastos y honorarios de la escritura, los tributos nacionales o municipales que graven el remate y la enajenación y comisión del 3 o|o del rematador; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario. Suc. Melo. Y para constancia se hacen estas publicaciones, a los efectos legales. — Melo, 21 de julio de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
20) N$ 234.00 15|pub. 15950 Ag.29-v.set.18.

COLONIA

JOSE MARIA CALLEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en los autos caratulados: Banchero, Avelino Haroldo c|ROSTAN, HECTOR G. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 321|976), se hace saber que el día 30 de setiembre próximo a las 15 horas en el local Los Olivos por el martillero designado José María Calleros y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la Tercera Seción Judicial de Soriano, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:

Un automóvil marca Ford Mercury, modelo 1957, matrícula de Melo E 5-211.
Se hace constar: I) Que el remate se hará sobre las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, debiendo abonarse en el acto el importe total del remate. — Dolores, agosto 8 de 1978. — Dr. Hugo Castagnet Paiva, Juez.
20) N$ 45.50 5|pub. 16798 Set.6-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Vidarte de Machado, Justina contra MACHADO GAONA, RAMON y otros. Cesación de condominio", (Ficha C. Nº 323, año 1976), se hace saber que el día 21 de setiembre de 1978 a la hora 15, se procederá por el martillero Daniel Dorrego, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, en el lugar de ubicación, del siguiente inmueble:
Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada con frente de 10 metros 30 centímetros a calle Piedras 600 de esta ciudad, con una superficie total de 467 metros 5.125 centímetros, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, lo que resulta la suma de N$ 4.334,00.
Se previene que: a) el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) serán de su cargo la comisión del rematador y el pago de todos los tributos nacionales y municipales que graven la almoneda y la posterior escrituración del inmueble subastado; c) para el pago del saldo (80%) y para otorgar la escritura respectiva el mejor postor aceptado dispondrá de un plazo de noventa días a contar de la fecha del remate; d) los antecedentes y autos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 18 de agosto de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
20) N$ 253.50 15|pub. 15782 Ag.28-v.set.15.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra EVERGISTO CORALIO FERNANDEZ. Ejecución de prenda", (Ficha C, Nº 632), el suscrito Juez de Paz comisionado a estos efectos hace saber que el día 21 de setiembre próximo a las 14 horas, en Villa Hípica, el rematador designado don Servando Echeverría asistido del suscrito, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base de los siguientes bienes:
Una máquina cosechadora MC Cormick International, modelo 125 con rodado 13 por 26, de 14 pies de corte c|girasolero y motor a nafta Nº 25.456; Un tractor "Bielarus" 1964 diesel con número de motor 64.997, rodado 12 por 35 y 600 por 20, con levante hidráulico, toma de fuerza, control remoto y una máquina esquiladora marca "Cooper" de dos tijeras con motor a nafta de 2 HP Nº A 167.970.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar al contado el total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador e impuestos que gravan la operación. — Sarandí Grande, 17 de agosto de 1978. — Roberto Morena Scayola, Juez.
20) N$ 130.00 10|pub. 15792 Ag.28-v.set.8.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Aratina Da Silva de Montáñez contra SUCESORES de DELICIA DA SILVA DIAZ, Juicio Ejecutivo", (Ficha N o 1.768|972), el día 20 de setiembre de 1978 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado 25 de Mayo 932 por intermedio del rematador público señor Antonio Carbonaro, con la presencia del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, del bien inmueble padrón urbano 1 503 de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, en la manzana catastral N.o 667, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación nuevos pesos 15.360.00) asistido del señor Actuario.
Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el momento de la diligencia del remate. 2.o) Que los gastos de escrituración y de impuestos serán de cargo del adquirente, así como la comisión y honorarios del martillero. 3.o) Que los autos y los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta oficina, para ser examinados por los interesados. — Maldonado, 17 de agosto de 1978. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 214.50 15|pub. 16104 Ag.30-v.set.19.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Comunales, Gilberto contra MINETTI, DELFOR. Despido, licencia, aguinaldo y salario vacacional" (D. 37|976), el 26 de setiembre de 1978, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará, sobre la base de nuevos pesos catorce mil (dos tercios de su tasación), un camión marca Bedford para 3.500 kilos, modelo 1961, motor diesel, matriculado en Paysandú con el N.o 51-882. Pago en el acto y en efectivo más 13,62 o|o de comisión e impuestos. — Paysandú, setiembre 4 de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 78.00 10|pub. 16855 Set.7-v.set.20.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Sociedad Anónima Industrial y Mercantil (S.A.I.M.) contra LORENZO, JORGE. Juicio ejecutivo" (Ficha A. 51|976), se hace saber que el 30 de setiembre de 1978, a las 15 y 30 horas, en el local de Sarandí 1392, por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, se procederá a la venta en remate público, al contado y en efectivo, de los bienes embargados e inventariados en autos, con la base de las 2|3 partes de su tasación. — Paysandú, agosto 31 de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 65.00 10|pub. 16854 Set.7-v.set.20.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra NELSON EDUARDO HENDERSON CANEPPA. Ejecución de prenda" (Ficha B. 243|977), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1978, a las 15 y 30 horas, en el local de Sarandí 1392, por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, se procederá a la venta en remate público, al contado y en efectivo, de los bienes embargados e inventariados en autos, sin base y al mejor postor. — Paysandú, agosto 31 de 1978. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 65.00 10|pub. 16853 Set.7-v.set.20.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Río Negro y por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN GNIDANEK POLOVARIANINOV "Medidas Preparatorias" (ficha C 465|1977), el día 3 de octubre de 1978 a las 15 horas en San Javier, domicilio del demandado, el Martillero Público Liber A. González (matrícula N.o 186 RUC 130013740014), rematará sin base y al mejor postor los siguientes bienes:
Un motor "Peter" de 4 cilindros a nafta de 18 H.P. sobre carro móvil de hierro con bomba centrífuga marca "Morris", con salida de 2 pulgadas, válvulas y 240 metros de caño plastiduto de 2 pulgadas; Un Arado de asiento marca "Oliver" de una reja; tres cuerpos de rastra diente livianos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Javier, 14 de agosto de 1978. — Otto A. Gómez Borro, Juez de Paz.
20) N$ 104.00 10|pub. 15976 Ag.29-v.set.11.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Río Negro y por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN y FEDERICO LASZUK "Medidas Preparatorias" (ficha C N o 428-1977), el día 26 de setiembre de 1978 a las 15 horas en San Javier, domicilio del demandado el Martillero Liber A. González (matrícula 186 (RUC 130013740014), rematará sin base y al mejor postor los siguientes bienes:
Un tractor "Allis Chalmers", Modelo U. serie N.o u20225, con motor 4 cilindros a kerosene, rodado de hierro con puntones; un arado "Oliver", de 3 rejas armado con 2 levante automático; seis cuerpos de rastra de dientes; un rastrojero "J. Deere", de 10 discos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Javier, 14 de agosto de 1978. — Otto A. Gómez Borro, Juez de Paz.
20) N$ 104.00 10|pub. 15975 Ag.29-v.set.11.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Río Negro y por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN BIDENKO PODSTAVKA "Medidas Preparatorias" (ficha C 27|1976), el día 10 de octubre de 1978 a las 17 horas en San Javier, domicilio del demandado, el Martillero Público Liber A. González (matrícula 186 RUC 130013740014), rematará sin base y al mejor postor los siguientes bienes:
Un tractor marca "Massey Harrys" modelo 55 K con motor de 4 cilindros a kerosene con polea, equipo eléctrico rodado 15x14 y 7,50x18; tres cuerpos de rastra dientes livianos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Javier, 14 de agosto de 1978. — Otto A. Gómez Borro, Juez de Paz.
20) N$ 91.00 10|pub. 15974 Ag.29-v.set.11.

SALTO

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Omar Daniel Cattáneo contra ABELARDO ALVEZ "Medidas Preparatorias" (A-464|977), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1978 a las 15 horas en el local de calle Guayabos 679, el martillero Elio Teixeira Martínez, asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, y en el estado en que se encuentra, del siguiente vehículo:
Camión semirremolque formado por: a) Un tractor marca "International", modelo 1970, con motor Diesel N.o DV 462|11.647 de ocho cilindros, matrícula de Salto N.o 31.099 y b) Una zorra con carrocería metálica y con capacidad de carga útil de 12.000 kgs., matrícula de Salto N.o 31.100 (base: N$ 65.332.00).
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, agosto 16 de 1978. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
20) N$ 130.00 10|pub. 15931 Ag.29-v set.11.

BENICIO S. CABRAL
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Ravazzani, Plinio E. contra JUAN KUTSCHER MÜLLER Juicio ejecutivo", (A, 325|977), se hace saber que el día 17 de setiembre de 1978, a las 11 horas, en el local de calle Rivera 902, el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación, y en el estado en que se encuentra el siguiente vehículo:
Automóvil marca "Mercury", modelo Montclair, número de motor M. E. 12.634 M., empadronado en el Depto. de Paysandú con el Nº 103.360 (Base: N$ 4.000,00).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 22 de agosto de 1978. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
20) N$ 117.00 10|pub. 16310 Ag.31-v.set.13.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 7 de Salto contra ZULMA C. de DRI, Juicio ejecutivo", (A. 667|976), se hace saber que el día 17 de setiembre de 1978, a las 9 horas, en el local de calle Rivera N.o 902, el martillero Beni-

cio S. Cabral asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los siguientes bienes:

Dos artefactos fluorescentes de un tubo cada uno (base N$ 8.00 cada uno); treinta pares de hormas de calzado (base N$ 0.20 cada una); una mesa chica de madera (base N$ 6.67); una mesa de madera de 2 metros por 0.60 (base N$ 10.00); un mostrador de madera de 3 metros 20 por 0.70 (base N$ 53.34); un mueble destinado a caja (base N$ 4.00); una estantería de madera con cinco estantes (base N$ 240.00); una estantería de madera con cuatro estantes (base N$ 20.00); una escalerita tijera (base N$ 8.00); una mesa de madera de 2 metros 20 por 0.85 (base nuevos pesos 18.00); un mostrador de madera de 2 metros por 0.60 (base N$ 40.00), y una vitrina con armazón de madera y vidrio (base N$ 40.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 22 de agosto de 1978. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 10|pub. 16311 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "Medina Adolfo contra COLOBRADO LEMOS JUAN. Medidas preparatorias", (Ficha 44|978), se hace saber que el 17 de setiembre de 1978, a las 10 horas, en el local de calle Rivera 902, rematará por las 2/3 partes de su tasación lo siguiente:

1 cocina eléctrica base N$ 300,00.

1 juego comedor de cármica, N$ 400,00.

Salto, 24 de agosto de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 16309 Ag.31-v.set.13.

SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARAUJO NASSAIA, CARLOS ALBERTO. Medidas Preparatorias" (A. 201|976) se hace saber que el día 19 de setiembre de 1978, a las 14 horas en el local "Asociación Rural de San José" el Rematador designado don Washington B. Sierra, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor 9 vacas Holando.

Se previene: que las ventas serán de contado y que los mejores postoresdeberán abonar además de los respectivos precios la comisión del señor martillero e impuestos correspondientes. — San José: agosto 28 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 78.00 10|pub. 16368 Set.5-v.set.18.

WASHINGTON B. SIERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Delzado Hopper, Isabelino y otros contra ROGNONE, MARIA IRENE Y OTROS, Cesación de Condominio", (A. 497|977), se hace saber que el día 22 de setiembre de 1978, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Washington B. Sierra, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de N$ 1.323.00 cada una:

Tres fracciones de terreno, empadronadas con los números 3.936 y 3.945, señaladas con las letras "A", "B" y "C" en el plano del agrimensor Julio Francisco Teijeiro de IV|977, inscripto con el N.o 3.137 en la Dirección General de Catastro el 13|IV|977 y con un área de 490 metros 20 decímetros cuadrados cada una, ubicadas en Barrio Exposición, Primera Sección Judicial de San José.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José agosto 16 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 214.50 15|pub. 15662 Ag.24-v.set.14.

SORIANO

JOSE MARIA CALLEROS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos caratulados: Roberto Bernotti Marchand c|AMAFINDO RODOLFO VINCON "Juicio Ejecutivo" (Ficha 543|978), se hace saber: que el día 25 de setiembre de 1978 a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano (Dolores) se sacará a la venta por el martillero José María Calleros con matrícula número 1049, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor real el que según Cédula Catastral, agregada a estos autos, asciende a la suma de N$ 16.682.00 (nuevos pesos dieciséis mil seiscientos ochenta y dos), el siguiente bien:

Inmueble rural ubicado en el paraje "Cañada Nieto", Tercera Sección Judicial de Soriano, el que según Certificado expedido por la Oficina Departamental de Catastro de Soriano y que luce a fs. 12 de estos autos tiene un padrón actual N.o 8686, el que fue deslindado del padrón N.o 1277 en mayor área en fecha 4 de abril de 1976, compuesto de una superficie, según plano del agrimensor C. Gilberto Roberts inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano, con el N.o 5400 el 28 de noviembre de 1975 de 64 hectáreas 1979 metros 38 decímetros, fracción "Dos" del plano referido y se deslinda: 770 metros 76 decímetros al Sur-Este, en parte con Norberto Rómulo Braña y en parte con Delio Fripp, por donde existe una servidumbre de paso que da salida a esta fracción y a la número tres; 834 metros 4 centímetros al Sur-Oeste, con fracción tres; al Nor-Oeste Cañada de los Cerrillos Colorados, por medio en parte con Dardo Sellanes y en parte con Juan Daniel Monnet y otros; y 1.021 metros 65 centímetros, al Nor-Este, con fracción uno.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Mercedes, 30 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 117.00 6|pub. 16799 Set.6-v.set.13

TACUAREMBO

WALTER MORENO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Fros Vargas, Elio contra ANAURELINO FROS VARGAS y otros. Cesación de condominio", se hace saber que el día 27 de octubre de 1978 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Walter Moreno, presidiendo el señor Alguacil con asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación nuevos pesos 16.812,00, del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, calle 18 de Julio entre Dr. Abdo y César Ortiz y Ayala, padrón Nº 4.111, con una superficie de 301 metros cuadrados.

Se hace constar: a) que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10% de la misma; b) que los gastos, impuestos, honorarios de escritura y comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquéllos que la Ley pone de cargo de los vendedores; y, c) que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. (Matrícula del rematador número 2.269). — Tacuarembó, 11 de agosto de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

20) N$ 214.50 15|pub. 15767 Ag.28-v.set.15.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos caratulados: ALEJANDRO MIGUEL YOUNG ROSE. "Expedición de segunda copia" (Ficha V. 396|978), se presentó Juan Carlos Payssé, por Alejandro Miguel Young Rose según personería acreditada, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura notarial de partición de los bienes quedados al fallecimiento de Alfredo o Policarpo Alfredo Young y Diego Young otorgada por ante el escribano Antonio R. Pintaluba el 4 de enero de 1943.

En la misma cuya primera copia se expidiera el 31 de diciembre de 1942 se adjudicó a Alejandro Miguel Young Rose una fracción de campo y mejoras ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, padrón 174 parte, con una superficie de 478 hectáreas 6.064 metros cuyos límites son al Norte 630 metros con potrero "Laguna", al Este con potreros uno alto y plantío; Sur con potreros, zanjón, galpón y picada; Noroeste arroyo Sánchez. 2) Potrero Laguna o sea, dos fracciones contiguas, compuestas de 973 hectáreas 8.126 metros y 20 hectáreas 8.535 metros. Superficie total 984 hectáreas 7.661 metros, que por ser linderas, se deslindan así: Norte Arroyo del Sauce; Este: con potreros Sauce y Trebal; Sur: con potreros Manguera, Cantera, número uno e Isleta; Oeste: arroyo Sánchez.

Mejoras la mitad del valor del puente existente en este potrero, sobre el arroyo del Sauce. 3) Potrero Zampón, o sea una fracción de 112 hectáreas 5.760 metros. Al Norte con potrero Isleta; Este: con potrero Plantío; Sur: con potrero cinco Alto ;Oeste: con potrero Galpón.

La primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio (Libro 305 Folio 21 Número 31).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a la fecha ut supra. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.60 10|pub. 15809 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JAIME, SIMON y MIGUEL IVANIER BURCATOVSKI o BURCATOWSKI "Segunda Copia" (Ficha E. 610|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una Segunda Copia de la escritura de compraventa que el 11 de julio de 1949 autorizó la escribana Paulina Laiferman por la cual Uscher Arnold Ivanier, casado con Rosa Burcatovsky compró a Francisco Ginocchio y Amalia Beatriz Fernández un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceder sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo (antes Decimosegunda Sección Judicial) paraje denominado "La Figurita" empadronado con el N.o 84184 con una superficie según título de 461 metros 34 decímetros y según plano del agrimensor Alfonso Raúl Devita de 25 de marzo de 1949 tiene un área de 452 metros 59 decímetros, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 9 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 143.00 10|pub. 15200 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA ELENA DELGADO CORREA, 2.a Copia", (Ficha E. 754|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elena Delgado Correa, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 17 de enero de 1972 autorizó la escribana Carmen Ravazzani de Pucurull, por la cual la compareciente adquirió de los esposos Naum Chernjak Vinocur y Margarita Pochak la unidad de vivienda 002 empadronada con el N.o 1.164|002, integrante de un edificio construído en un terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida empadronado con el número 1.164. Dicha unidad se ubica en planta baja a cota vertical cero metro y consta de un área de 66 metros 82 decímetros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 117.00 10|pub. 16915 Set.7-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PORTELA DE GIROLA JUANA JULIA y otro "Segunda Copia" (CC|274|978), se hace saber que se presentaron Juana Julia Portela de Girola y Esteban José Girola, solicitando la expedición

de segunda copia de la escritura que el 5 de setiembre de 1973 autorizó el Escribano Raúl Mantrana Garín, por el cual Gerardo Alfredo Fernández y Sara Alicia Escudero, vendieron a Esteban José Giróla, casado con Juana Julia Portela, la propiedad y posesión de la Unidad 007 en el solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 170.710, plano del Agrimensor Alcides Aldama (H.), inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 54.642, el 22 de julio de 1966 con un área de 855 mts. 30 dms., 46 cms., con frente a Avda. Italia N.o 3687.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho y para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 25 de agosto de 1978. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

21) N$ 130.00 10|pub. 15944 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos SILVA ARECO, JULIO CESAR y LOFGREN FABRICI, ELSA, "Segunda copia", (V. 847|977), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que el 25 de octubre de 1967, por ante el escribano Ruben Ureta Vega, los comparecientes adquirieron por compra venta tradición de Héctor Piana Bosco y María Delia Jourdan Tolomeo de Piana Bosco, en común proindiviso y por partes iguales, el siguiente bien: 1|12 avas partes, parte indivisa del inmueble constituido por terreno y edificio, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 166.213 segregado del padrón N.o 14.511, solar señalado con el N.o 2, en el plano del agrimensor Miguel L. Costa el 4 de febrero de 1938, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 556, el 2|5|938, compuesto de una superficie de 358,39 metros que se deslinda así: 8,17 metros de frente al Sur sobre calle Dante, donde la puerta de acceso se señala con el N.o 2049, 18,74 metros al E.S.E. los cuales, por ser esquina, son también de frente a calle Defensa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. —Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 169.00 10|pub. 16885 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NILDA ANTONIA HERNANDEZ BENTANCUR, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en San José el 9 de mayo de 1974, el escribano Néstor W. Sosa, por la cual Blanca Rosa Cabrera de Laespiga, vendió el siguiente inmueble: sito en la Primera Sección Judicial de San José, zona suburbana, padrón 7.599, antes 718 en mayor área, fracción "A" en el plano del agrimensor Dardo Barceló, registrado en Catastro de San José con el N.o 3.406 el 28|10|965, compuesto de 1.296 metros 93 decímetros que lindan: 42 metros 50 centímetros al Sureste de frente a calle pública; 30 metros 70 centímetros al Suroeste de frente a Ruta Tres: 42 metros 50 centímetros al Noroeste con Carlos Fernández y 30 metros 70 centímetros al Noreste con fracción "B" del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

21) N$ 130.00 10|pub. 16177 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentaron en el expediente caratulado: JOSE COOPER LANZA y MARINA LANZA SANZO. Segunda copia (Ficha 91|978) José Cooper Lanza y Marina Lanza Sanzo solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano Sarandí Roberto Juambeltz el 16 de febrero de 1960 por la cual José Cooper Lanza y Marina Lanza Sanzo adquirieron por compraventa tradición de Arturo Benito Alonso y Arturo Jesús y Angela Amalia Alonso Errico, el edificio construido de acuerdo al permiso Nº 81.960 de vivienda popular económica en el terreno situado en zona suburbana de la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con Nº 164.061 señalado con número 28 en el plano del agrimensor Vicente Irastorza inscripto en la Dirección de Avalúos el 23 de julio de 1935. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con Nº 270 al folio 100 del libro 539.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 16375 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GANADERA HORACIO MAILHOS S. A. "Segunda Copia" (Ficha C.B. 401|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ganadera Horacio Mailhos S.A., solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de adjudicación entre "Estancias Julio Mailhos S.A." y "Holema S. A." que el 6 de diciembre de 1956 autorizó el escribano Juan David Cervini, por la que a Holema S. A. se le adjudicaron los siguientes bienes:

I) Solar en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 5414, área 1614 metros 11 decímetros 46 centímetros 87 milímetros, lindando 32 metros 212 milímetros y medio de frente al O. a la calle Julio Herrera y Obes N.os 1644 al 1650 por 42 metros 95 centímetros de fondo al E. que por ser esquina dan frente al N. a la calle Galicia N.os 1004 al 1030.

II) Solar en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 10564, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor O. Paganini, inscripto en Catastro con el N.o 33201 el 1.o de diciembre de 1956, área 737 metros 88 decímetros, lindando 17 metros 18 centímetros de frente al O. a la Av. Rondeau N.o 1822.

III) Dos solares de terreno con sus construcciones y demás anexos sitos en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 10606. Son, según título los N.os 12 y 13, el primero con un área de 808 metros, con 25 metros 25 centímetros de frente al E. a la calle Cuareim. El segundo con un área de 576 metros 03 decímetros, con 18 metros de frente al E. a la calle Cuareim.

IV) Una fracción de campo y sus anexos, sito en la Tercera Sección Judicial de Río Negro, Padrón N.o 94, que según plano del agrimensor Juan Basso de agosto de 1898, actualizado por el ingeniero O. Paganini inscripto en Catastro el 21 de noviembre de 1956 con el N.o 525, se compone de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6a, y 7, con un área total de 8.937 hectáreas 7.000 metros, lindando al O., NO. y NE. el arroyo Negro hasta encontrar Paso de las Cadenas y Carretera Paysandú-Montevideo; al E. y SE. recta con padrón N.o 95, siguiendo otra con igual padrón en medio con carretera a Colonia-San Javier y otra con parte del padrón N.o 96; al S. varias rectas separando de fracción 6b; al S. y SO. con arroyo Bellaco.

V) Dos fracciones de campo contiguas con sus poblaciones y demás anexos sitas en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó empadronadas en conjunto con el N.o 912 con un área conjunta de 7.478 hectáreas 3931 metros 35 decímetros, según planos del agrimensor Román Mestre inscriptos en Topografía el 27 de febrero de 1920 y 1.o de marzo de 1920, teniendo la primera un área de 1.881 hectáreas 852 metros 37 decímetros y linda al No. y N. con cañada de la Gruta de las Palomas, con Bautista Saldías hijo y Compañía, arroyo Tres Cruces que es también su límite al E. y con sucesión Román Artigalá; al S. el curso de la cañada de la Gruta del Duraznero siete líneas rectas con Juan Santángelo y José Ramírez Olivera; al SO. el gajo del medio del arroyo Tres Cruces, denominado también Sauce de Tres Cruces, con Fátima Leal de Rodríguez y Felisardo y Alcides Rodríguez Leal.

Y, la segunda con un área de 5.597 hectáreas 3078 metros 98 decímetros, se describe según el plano mencionado en segundo término así: al N. recta y cañada de la Gruta de las Mercedes, y, con sucesión de Pedro Canarco; al NE. y E. arroyo Tres Cruces, con Bentos, Eliseo y Delfino González y sucesión Artigalá; al S. cañada de la Gruta de las Palomas; recta, cañada sin nombre, y gajo del medio del arroyo Tres Cruces, con Araújo; Fátima Leal de Rodríguez; Leopoldo Duraño-na Vidal y Souza Vidal; al O. cuchilla de Haedo, límite con el Departamento de Salto, en medio con José Montaner y Fátima Leal de Rodríguez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 19 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 468.00 10|pub. 16014 Set.1.o-v.set.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos JUAN CARLOS FEDERICO WIRTH, "Segunda copia de escritura" (Ficha C. N.o 301 año 1978), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Fernando E. Long, el día 15 de noviembre de 1962 por la cual Juan Carlos Federico Wirth adquirió a los hermanos Máximo, Eduardo Félix y Amalia Robert Félix la cuarta ava parte indivisa del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en zona rural de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada actualmente con el N.o 15.950, compuesta según plano del agrimensor Bismarck Perera Indurain, de octubre de 1961, inscripto con el N.o 4.117 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 14|XI|961 de una superficie de 19 hectáreas 1.228 metros, que lindan: al Sur, con el Río de la Plata; al Nord-oeste con parte del Padrón N.o 1.246; al Sureste con calle de treinta metros ancho, al Suroeste y al Sureste con calles de diecisiete metros de ancho.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés de oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 15 de agosto de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 16322 Ag.31-v.set.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, en autos MARIA RAFAELA CASTRO SILVA, "Solicitud de segunda copia de escritura", (Ficha C. N.o 200|978), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura en la que los cónyuges Zenón Víctor Boquio Olivera y Trinidad Bupín enajenaron por compraventa y tradición a doña María Rafaela Castro Silva, el inmueble urbano padrón N.o 3.214 (antes en mayor área N.o 1.887), sito en Trinidad, Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, señalado con el N.o 18 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 1.175 el 6 de marzo de 1967 según el cual consta de un área de 316 metros. En Escritura Autorizada en Trinidad por el escribano Eduardo Ibiñete el 31 de diciembre de 1964, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores con el N.o 48 a, F.o 19 el 14 de enero de 1965.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 1.o de agosto de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

21) N$ 130.00 10|pub. 16129 Ag.30-v.set.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos CLUB ATLETICO LIBERTAD, "Segunda Copia", (Ficha N.o 332|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado J. Alberto Caubarrera y Concepción Miguel García en nombre y representación del Club Atlético Libertad, solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa que el 5 de noviembre de 1960 autorizara el escribano Casimiro Tejera Delgado por la cual el Club Atlético Libertad adquirió a Alcides Barrios la propiedad y posesión del padrón N.o 1.160 de la ciudad de San Carlos, cuya primera copia fuera inscripta con el N.o 215 al folio 413 vto. en el Registro de Traslaciones de Dominio de la ciudad de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de

continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de agosto de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
21) N$ 130.00 10|pub. 16118 Ag.30-v.set.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ADELA D. BERAL DO HORTA de HARGUINDEGUY "Segunda Copia de Escritura" (ficha B-797|974), se hace saber que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de partición autorizada por el Escribano Héctor R. Rivero, el 26 de marzo de 1960 expedida en función de hijuela, por la cual se le adjudicó a Adela Dolores Beraldo Horta de Harguindeguy los siguientes bienes:
Inmueble padrón 1246 manzana 229 Primera Sección Judicial de Paysandú con una superficie de 610 m2 3530 cm2. Sexta parte indivisa inmueble Padrón 1244 manzana 229 Primera Sección Judicial de Paysandú con una superficie de 736 m2. Séptima parte indivisa inmueble padrón 1263 y 1264 manzana 192 Primera Sec. Judicial de Paysandú con una superficie de 907 m2 50 dcm.2
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir con los trámites. Paysandú, 1.o de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
21) N$ 117.00 10|pub. 16517 Set.4-v.set.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos ANA HERMANN de BROGLIO, ROSA ANGELA, MARIA CRISTINA, ANA MARIA y CARLOS MARIA BROGLIO HERMANN, "Segunda copia", (Ficha Letra A. 214|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta, autorizó el escribano José Luis Basso, y por la cual Carlos Broglio Invenizzi, casado en primera y únicas nupcias con Ana María Hermann, adquirió a los esposos Sebastián Delgue y Catalina Gallino, dos solares de terrenos, sitos en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronados en mayor área con el N.o 4.350 señalados con los números 21 y 22 en el plano del agrimensor Ernesto G. Sisto, de junio de 1952; compuesto el lote N.o 21, de 321 metros 50 centímetros y el lote N.o 22, de 320 metros 50 centímetros; y por ser contiguos se deslindan así: 20 metros al Sur de frente a calle Bolivia; 32 metros 20 centímetros línea Oeste, linda con el lote 20; 20 metros línea Norte linda con el lote N.o 18; 32 metros línea Este confinando con lote 23 línea que separa ambos lotes en 32 metros 10 centímetros.
En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Salto, 10 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
21) N$ 169.00 10|pub. 16312 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ENRIQUE LIMA y FLORA CARAM de LIMA, solicitando segunda copia de la escritura que el 12|8|964 autorizó el escribano Carlos Pigurina en la ciudad de Salto y por la cual los solicitantes adquirieron a doña Claudina Viganó, doña Adela Balbina Viganó, doña María Viganó y don Luis Meloni y doña Ana Viganó de Meloni, una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, Padrón N.o 1.230 de la Segunda Sección Judicial de Salto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 23 de junio de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
21) N$ 91.00 10|pub. 16778 Set.6-v.set.19.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el señor MAXIMO FERMIN HERNANDEZ TORRES, solicitando segundas copias del título del nicho Nº 51 del Cementerio de la ciudad de Libertad que figura a nombre de Manuel Torres.
Atento: a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
21) N$ 96.00 10|pub. 16366 Set.1º-v.set.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que en autos se ha presentado ALADINO PEREZ, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Luis A. Aycaguer el 20 de mayo de 1944 y por la cual don Juan Cenoz vendía a Paulina Ladi Pintos de Pérez el inmueble padrón 358, sito en la manzana 1 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con 10 metros de frente a la calle Salto; en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. — Paso de los Toros, 25 de abril de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
21) N$ 78.00 10|pub. 16289 Ag.31-v.set.13.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

RUANI LIMITADA

Contrato constitutivo: 10 agosto 1978.
Registro General de Comercio. (Lavalleja): N.o 22, F.o 52|55, Libro 15.
Capital: N$ 5.100 aportado por partes iguales.
Domicilio: Treinta y Tres N.o 800, Minas.
Objeto: Almacén de comestibles, bazar y afines; representaciones, adquisición y enajenación de inmuebles o muebles; importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por iguales períodos.
Socios: DINA RENELLA, ANIBAL DAMIAN MARTINEZ y RUBEN MARTINEZ.
Administración: Ruben Martínez.
Razón Social: "Ruani Limitada".
22) N$ 128.00 10|pub. 16150 Ag.30-v.set.12.

PORTAS HNOS. LTDA.

Contrato: 17 de agosto de 1978.
Registro de Comercio de Maldonado: número 85, Folio 280, Libro 17.
Objeto: Elaboración, venta y distribución de productos de panadería y confitería.
Socios: RICARDO, ENRIQUE y CARLOS PORTAS D'ANDREA.
Domicilio: Sarandí esquina Carlos Reyles, San Carlos.
Capital: N$ 45.000 aportado por partes iguales.
Administración: Ricardo o Enrique Portas D'Andrea indistintamente.
Plazo: 5 años con prórroga automática por períodos de dos años.
22) N$ 96.00 10|pub. 16115 Ag.30-v.set.12.

COMEX LTDA.

Contrato privado 6|8|1978. Inscripción Registro N.o 728 F.o 2.489 del Libro 1 Contratos.
Socios: ERNESTO GERMAN HABERER SIMON e IRENE VELAZQUEZ SERRANO.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Walter Haberer Simón.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación exportación, fabricación, comercialización de toda clase de bienes.
22) N$ 96.00 10|pub. 15605 Ag.30-v.set.12.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS LTDA.

Contrato: 11|8|78.
Registro: N.o 737 F.o 2518 L.o 1.
Objeto: Construcciones e intermediaciones en la compraventa de inmuebles.
Socios: NICOLA MANFREDI, BERNARDO INLER, JUAN CORSO.
Capital: N$ 6.000.00, partes iguales.
Plazo: 5 años porrogables.
Administración: Indistinta
22) N$ 64.00 10|pub. 15748 Ag.30-v.set.12.

NESS LTDA.

Contrato: 14 de agosto de 1978.
Inscripto: 17|8|78, N.o 757, F.o 2595, Libro 2.
Socios: DANIEL RAJCHMAN KLEIMAN y JOSE RAJCHMAN KLEIMAN.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Palzo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de vestir en tela o cuero en su forma más amplia.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 16206 Ag.30-v.set.12

INDUSTRIAS DEL CALZADO RICA LTDA.

Inscripción: N.o 427, F.o 1464, Libro 2.
Socios: ALBERTO RIZZO y RUBEN CAMERA.
Giro: Fábrica de Calzado, Importación, Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 64.00 10|pub. 16235 Ag.30-v.set.12

PORNOSISA LIMITADA

Cesión de Cuota y Modificación: 2|XII|75.
Inscripción: N.o 781, folio 2701, Libro 1.
Cedieron José Luis Corral Eboli y Carlos Novelli Grecco a WASHINGTON SISTO LOPEZ, CARLOS RAUL SANCHEZ y LUIS PORTUGAL PARODI.
Retroactivo: 1.o|II|75.
Administración: todos los socios conjuntamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 16229 Ag.30-v.set.12

MYL LIMITADA

Con fechas 15|XII|72 y 23|XI|76, Egidio Freitas, José Brea, Raúl y Jacinto Rodríguez, cedieron sus cuotas sociales a ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ NOUCHE y CLOTILDE VARELA.
22) N$ 64.00 10|pub. 16082 Ag.30-v.set.12

ASSER LTDA.

Contrato: 31 de julio de 1978.
Inscripción: N.o 741, F.o 2539, L.o 1.
Socios: ISIDRO SERGIO PERDOMO PLACIDO y ASCENSION DOMINGO PERDOMO PLACIDO.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Objeto: Empresas de transporte a flete o alquiler por cuenta propia y|o terceros, importar, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogables períodos de 2 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 16094 Ag.30-v.set.12

EL AMANECER LTDA.

Contrato: 20 de julio de 1978.
Registro: N.o 753, folio 2.582, Libro 2
Capital: N$ 8.000.00.
Socios: JUAN CARLOS SOSA BARROS, DOMINGO WENCESLAO ZANCONATO TUYFORD RUBEN ELI SOSA BARROS.
Objeto: Taller mecánico automotriz.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 15948 Ag.29-v.set.11.

RECOPRO LIMITADA

Constitución: 1.o de agosto de 1978.
Registro: N.o 718, F.o 2459 del L.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 4.800.00 aportados el 50 o|o por José Luis Razaboni y el restante 50 o|o por los demás socios por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, calle Tomás Diago N.o 617.
Plazo: 5 años a partir del 1.o de agosto de 1978.
Socios: LUIS ALBERTO SUBERBIE CALCAGNO, HECTOR ALVARO SUBERBIE CALCAGNO, JORGE MARIO SUBERBIE CALCAGNO y JOSE LUIS RAZABONI MARTINEZ.
Administración: José Luis Razaboni conjuntamente con cualquiera de los restantes socios.
Vencimiento del ejercicio: 31 de julio de cada año.
Ganancias y pérdidas: a prorrata del capital aportado.
Destino: Importación, exportación, representaciones, compra, venta, distribución de mercaderías en general, administración, conservación, reparación y venta de propiedades por cuenta de terceros.
22) N$ 192.00 10|pub. 16042 Ag.29-v.set.12

INTERTEC LIMITADA
(Internacional Técnica Limitada)
Contrato: 11|7|78, inscripto en Registro de Comercio con N.o 724 F.o 2475 L.o 1.
Socios: LUIS ALBERTO, HECTOR ALVARO, JORGE MARIO SUBERBIE, BERNARDO LABRE BORGES y JUAN GASTEL.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Importación, exportación, elaboración, distribución de productos cosméticos farmacéuticos, químicos, etc.
Administración: Jorge Suberbié y Juan Gastel, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 16029 Ag.29-v.set.11

ATLANTICO LIMITADA
Contrato: 14 de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 750, F o 2573v, Libro 2.
Socios: ORESTES LUIS PIOVANO y RUBENS VAREIKA.
Capital: N$ 15.000.00, aportados por igual
Administración: Conjunta.
Objeto: Negociación de frutos del país.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 15984 Ag.29-v.set.11

FERKAHN LIMITADA
Contrato: 15 de marzo de 1978, inscripto el 4 de abril de 1978, N.o 227, F.o 758 L.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS FERNANDEZ VELOZO y MARIA ZELMA KAHN KALEMPERT.
Objeto: Compra, venta, importación, de artículos sintéticos, textiles, comprar, vender toda clase de bienes.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta o separadamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 16010 Ag.29-v.set.11

MAUDAN LTDA.
Cesión de cuotas: Por contrato de 28 de octubre de 1977, DOMENICO MARASCO FERRARELLI y EMILIA ROCCA MARENCO cedieron 50 o|o de sus cuotas a ANGELINA GIULIANTE DI MEDIO y LUCIANO MANZI SECO, con retroactividad al 28 de febrero de 1977.
Socios: Los cuatro nombrados.
Capital: N$ 9.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 65 al folio 207 del Libro de Contratos, día 27 de enero de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 15983 Ag.29-v.set.11.

CLINTON S. R. L.
Contrato: 9 de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 751, folio 2591 Libro I de Contratos, el 16|8|78.
Socios: CARLOS RODOLFO ESPINOSA VACCHI y WALTER JESUS VILLORA BIANCHIMANO.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Objeto: Máquinas de uso industrial y|o familiar, motores, repuestos y accesorios, artículos para el hogar, confección de prendas, zapatos y marroquinería.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 16045 Ag.29-v.set.11

REPREMAG LTDA.
Contrato: 14 de agosto de 1978.
Inscripto: N.o 761, folio 2.608, Libro 2.
Socios: JULIO BRITO PEREZ, MARIA MEILAN PROBAOS, RAMON GONZALEZ CELLE y AZUCENA ANSUBERRO AMATO.
Capital: N$ 2.000 00.
Objeto: Representaciones y comisiones.
Plazo: 10 años
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julio Brito Pérez.
22) N$ 64.00 10|pub. 15920 Ag.29-v.set.11.

FIORELLA LTDA.
Contrato: 1.o de agosto de 1978.
Registro: N.o 739, folio 2.528, Libro N.o 1.
Objeto: Fabricación, reparación, compostura, compraventa, importación y exportación de calzados, carteras y artículos de cuero en general.
Socios: DOMINGO PELLEGRINI DECINA y CATERINA ERAMO VIGLIETTA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta o separadamente
Capital: N$ 10 000.00, por partes iguales.
Plazo: 20 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 15922 Ag.29-v.set.11.

MARTIN LTDA.
Contrato: 1.o de agosto de 1978.
Registro: N o 740, folio 2.534, Libro N.o 1.
Objeto: Fabricación, reparación, compostura, compraventa, importación y exportación de calzados, carteras y artículos de cuero en general.
Socios: MARTIN ARMAUDJIAN CHARIAN y AIDA KUNDAKIAN SAGATELIAN.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta o separadamente.
Capital: N$ 20 000 00 por partes iguales
Plazo: 20 años
22) N$ 96.00 10|pub. 15921 Ag.29-v.set.11.

SANTA BARBARA LIMITADA
Cumpliendo artículo 492 del Código de Comercio, disuelve y liquida "Santa Bárbara Limitada". Acreedores a Ruta 67, Km. 27 1|2, Canelón Chico, Departamento Canelones.
22) N$ 32.00 10|pub. 15991 Ag.29-v.set.11

EMPORIO DE LOS CARAMELOS LTDA.
Contrato: 25 febrero 1978.
Inscripción: N.o 112, folio 398, Libro 2, 3 de marzo 1978.
Socios: LEONARDO CARBALLIDO BAROVICH y EDELWEIS GLORIA LANDO CARNEVALE.
Aporte: partes iguales.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Leonardo Carballido.
Objeto: Venta de caramelos, golosinas y afines
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 15165 Ag.18-v.set.10.

NORCUER LIMITADA
Contrato: 27|7|978.
Inscripto: Registro Comercio Rivera número 12, F.o 27, Libro 31.
Socios: SERGIO ROSA DE PAIVA y WALTER NODAR LEDESMA.
Domicilio: Rivera.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Compra y venta de lanas, cueros, frutos del país en general.
22) N$ 96.00 10|pub. 16421 Set.1.o-v.set.14.

NIKO'S S. R. L.
Contrato: 10 de agosto de 1978.
Registro: Nº 767, folio 2.645, libro 1 de Contratos
Socios: JUAN MANCUSO LABATE y MARIA ANTONIA RAMOS BARRIENTOS.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, reparación, compostura, importación y exportación de calzados, carteras y todo tipo de artículos de cuero en general.
22) N$ 96.00 10|pub. 16394 Set.1º-v.set.14.

SISTEMAS HIDRAULICOS S. R. L.
Contrato: 20 de julio de 1978.
Inscripción: Nº 87, folio 288 al 290 del tomo Nº 17 de Contrato de Registro de Comercio de Maldonado.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: dos años.
Socios: ENRIQUE GOMEZ ACOSTA, DOMINGO VAILATI FARO y ENZO CASTAGNOLA LEIVA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Instalaciones hidráulicas.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 96.00 10|pub. 16376 Set.1º-v.set.14.

DE ALAVA GAK LTDA.
Contrato: 13 de julio de 1978.
Inscripción: N.o 598, folio 2.039, Libro 1.
Socios: JORGE DE ALAVA, HUMBERTO DE ALAVA, MARTHA DE ALAVA, ISAAC GAK y MARIO RAMIREZ.
Capital: N$ 5.000,00, partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de cerámicas y artesanías, exportación, importación.
22) N$ 96.00 10|pub. 15942. Set.1.o-v.set.14.

F. U. P. I. SOC. LIMITADA
Constituida el 31|7|1978 por MARIA ADELA SARASOLA y FRANCISCO ANTONIO VIVONE SEOANE, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 758, F.o 2.598 Libro N.o 2 de Contratos.
Objeto: Fabricación, comercialización, distribución, importación, exportaciones de artículos de cuero, representaciones, etc.
Domicilio: en esta ciudad.
Duración: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 16466 Set.1.o-v.set.14.

GUCAL LTDA.
Contrato: 4 de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 719, F.o 2.455, Libro 1 de Contratos.
Socios y capital: GUILLERMO GUERRA AVIOTTI N$ 15.000.00; ENRIQUE LOPEZ CASTILLA BOUSSAC N$ 15.000.00 y LUIS ALBERTO CAUBARRERE PEREZ nuevos pesos 15.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 128.00 10|pub. 16449 Set.1.o-v.set.14.

DON GREGORIO LIMITADA
Contrato: 14 agosto 1978.
Registro: N.o 760, F.o 2.605, Libro 2.
Socios: GREGORIO TITENSTEIN, MOISES GHINDELSCHI, OLGA PESELEWITZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa productos agrícola-ganaderos.
Capital: N$ 5.000.00; 70 o|o Titenstein; 15 o|o Ghindelschi; 15 o|o Peselewitz.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 16433 Set.1.o-v.set.14.

ESTUDIOS CELTA LTDA.
Otorgada por documento privado del 19 agosto 1976. Carlos Boullosa Fernández cede a JULIO JORGE DEBROQUE AMADO todos los derechos a la cuota social que le corresponden en la sociedad.
Inscripción: N.o 652, F.o 2229, L.o 1 de Contratos el 27 de julio de 1978.
22) N$ 64.00 10|pub. 16418 Set.1.o-v.set.14

AMAPAG LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato del 21 de noviembre de 1977.
Registro Público de Comercio: N.o 671, folio 2.290, L.o 2.
Alberto Leandro Giavi Larravide, cedió a MARIA VERONICA PEREIRA BUNSTER las 90 cuotas sociales que le correspondían en dicha sociedad.
22) N$ 128.00 20|pub. 14895 Ag.22-v.set.19.

EFEBE LTDA.
Contrato: 3 de agosto de 1978.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: ALVARO IVAN BIANCHI SCOGNAMIGLIO y EDUARDO FEMENIAS SANJURJO.
Administración: conjunta.
Objeto: Explotación del comercio de imprenta, industria gráfica, anexos y afines; confección de matrices; compra y venta de papelería y cartonería en general.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 710 F.o 2.424 Libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 15806 Ag.28-v.set.8.

MODASOL LTDA. (Ex Modart Ltda.)
Contrato social: 1.o diciembre 1977.
Inscripción: N.o 975, F.o 3.325, L.o 2.
Modificación: fecha 15 marzo 1978
Inscripción: N.o 739, F.o 2.536, L.o 2.
Se modifica la denominación de la sociedad Modart Ltda., que pasa a denominarse MODASOL LTDA.
Los demás rubros no se modifican.
22) N$ 96.00 10|pub. 15869 Ag.28-v.set.8.

SPOT GALLERY S. R. L.
Contrato: 1.o abril de 1978.
Inscripción: N.o 45 F.o 155|160, Tomo 17, Maldonado.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 2 años.
Socios: LEYLA SPINELLI MONFERRER y HORACIO LAMOTA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de muebles, decoraciones e importaciones.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 64.00 10|pub. 15779 Ag.28-v.set.8.

ALCRI LTDA.
Contrato: 20 de mayo de 1978.
Registro Público y General de Comercio: número 494 al F.o 1.680 del Libro N.o 1.
Socios y Cuotas: HUGO MILTON ROSA, N$ 2.500.00; MANUEL RIAL REV, N$ 2.500 00; NELSON GARCIA COMESAÑA, N$ 2.500.00; LUIS MANUEL ABRAMOVICZ, N$ 2.500.00.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Promover las relaciones públicas, las ventas y|o ingresos de empresas, instituciones o asociaciones de cualquier tipo y especialmente, las relaciones comerciales e industriales interempresariales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Hugo Milton Rosa y Luis Manuel Abramovicz conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 15820 Ag.28-v.set.8.

EL TOBY S. R. L.
Contrato: 8 de agosto de 1978.
Registro: N.o 746, F.o 2.555, L.o 1.
Socios y aportes: JACOBO OSCAR SCHARF KLUGHAUPT, 50 o|o y JEANETTE IVONNE ALFIE ISRAEL, 50 o|o.
Objeto: venta de artículos de tienda y afines por menor y por mayor.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 15841 Ag.28-v.set.8.

M & G LTDA.

Contrato: 12 de junio de 1978.
Inscripción: N.o 482, F.o 1.631, del L.o 1 de Contratos.
Socios: ARIEL MONTANDON y CRISTINA GARCIA SCORZA.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: fabricación y comercialización de impermeabilizante para azoteas, impermeabilizaciones de azoteas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 15900 Ag.28-v.set.8.

BARRAN Y CIA. LTDA.

Contrato: 31 de julio de 1978.
Inscripción: 749, folio 2.581, libro 1.
Socios: JUAN CARLOS BARRAN CRESPO, ESTRELLA LOPEZ BELLON, JUAN CARLOS BARRAN LOPEZ y ESTRELLA BARRAN LOPEZ.
Objeto: Restaurant y bar.
Administración: Juan Carlos Barrán Crespo.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Avda. Uruguay 1374.
22) N$ 64.00 10|pub. 15819 Ag.28-v.set.8.

ESTUDIO CARLOS DINES S. R. L.

Contrato: 17 de agosto de 1978.
Registro: N.o 768, F.o 2.649, L.o N.o 1.
Socios: CARLOS DINES, HECTOR SBARBATI y DIGRAN MAISIAN.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Realización de trabajos de Arquitectura, proyectos, dirección y administración de obras.
Administración: indistinta, salvo actos de disposición que requieren firma del señor Carlos Dines.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 15855 Ag.28-v.set.8.

RELAY LTDA.

Contrato: 21 de julio de 1978.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio, Nº 663, folio 2.268, libro 1.
Socios: MAGELA SUSANA MARTORELL, ELBIA SCARPITTE, ALFREDO RATH, JAIME ROZENBLUM, CELINA TROSMAN de ROZENBLUM, LEONARDO ROZENBLUM, MIRTA GOREL de ROZENBLUM, WALTER POTASNIK, REBECA ROZENBLUM de RATH HAIA, GILDA ROZENBLUM de POTASNIK.
Objeto: Fabricación de partes eléctricos para motores, industrialización y comercialización, etc., de artículos para el hogar y todo otro rubro; la realización de todo acto, contrato o negocios jurídicos, civiles o comerciales de interés social.
Razón social: "Relay Ltda.".
Plazo: 3 años prórroga automática e indefinida períodos de un año.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: señoras: Martorell o Scarpitte indistintamente pero actuando con uno de los otros socios.
Domicilio: Avda. San Martín 2866.
22) N$ 192.00 10|pub. 15803 Ag.28-v.set 8.

MUCAR LIMITADA

Contrato: 9 de setiembre de 1977.
Inscripción N.o 684 al folio 2.293 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: WALTER DANIEL STIC ARANDA, WALTER ALFREDO DONATTI FRANCO, RODOLFO KALMAN GONZALEZ, MARCEL ALBERTO CASAMAYOU TORT, MARIO ALBERTO RODRIGUEZ GARIBALDI y URUGUAY CARLOS CABRERA DI NAPOLI.
Capital: N$ 10.000 00
Objeto: Comercio en general y elaboración industrialización y comercialización de carne y subproductos, artículos de fiambrería, granja y rotisería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por iguales períodos.
Administración: Walter Daniel Stic Aranda y Rodolfo Kalman González, actuando conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 15334 Ag.28-v.set.8.

RULUCA S. R. L.

Contrato: 8 de agosto de 1978, inscripto con el Nº 726, al folio 2.485 del libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE LUPPI, RAUL ARTIGAS CASAS y VITTORIO RUSSO.
Objeto: Almacén, frutas, verduras y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Raúl Artigas Casas.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 15807 Ag.28-v.set.8.

ROSINA S. R. L.

Contrato: 7 de agosto de 1978.
Registro: N.o 719, folio 2.464, Libro N.o 2.
Socios: UBALDO LUIGI BARTOLOMEO TORRINI y WALTER SANTIAGO LORENZO TORRINI FERRO FAMIGL.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y comercialización de bebidas de toda clase, tabacos; cigarros, cigarrillos, comestibles prendas de vestir, ropas en general, lavado y planchado de las mismas.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 15380 Ag.28-v.set.8.

EDITORIAL SILER LIMITADA

Contrato: 15 de agosto de 1978.
Inscripción N.o 756, folio 2.606, Libro N.o 1.
Socios: AGUSTIN ERNESTO SILVEIRA RODRIGUEZ, MANUEL LOPEZ PAZ y CRISTINA PIGNI SILVERIO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 4 años prorrogable por período de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Agustín Ernesto Silveira Rodríguez solo y Manuel López Paz y Cristina Pigni, conjuntamente.
Objeto: Compraventa, permuta, edición, impresión, importación y exportación representación de libros, impresos en general y a toda otra actividad inherente al ramo de librería y editorial sea por cuenta propia o ajena o asociada a terceros.
22) N$ 160.00 10|pub. 16272 Ag.31-v.set.13

COBRUCO LTDA.

Razón social: "Cobo, Brum y Cobo Ltda".
Socios: NESTOR HERIC COBO FREZZA, FRANCISCO DANIEL BRUM ANTELO y NESTOR DANIEL COBO VAZQUEZ.
Objeto: Librería y anexos.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Francisco Daniel Brum y Néstor Daniel Cobo.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio 15 de agosto de 1978, N.o 747, F.o 2.559, Libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 16270 Ag.31-v.set.13.

OFICENTRO LIMITADA

Cesión cuota y modificación de contrato social de 25 de mayo de 1978, inscripta el 21 de junio de 1978 - N.o 513, folio 1.742, Libro N.o 1 de Contratos.
Cedente: JORGE GARCIA DA ROSA SCHENCK.
Cesionarios: EDISON ANIBAL GANZO GARICOCHEA y PEDRO MIGUEL BRUNETTO DECIA.
Modificación: Se amplía el objeto social a: industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, etc.; compraventa y arrendamientos; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 200.00, fraccionado en cuarenta cuotas de N$ 5.00 cada una, integrado así: José Juan Yemini: N$ 50.00; Julio Nicolazzi: N$ 50.00; Aurelio Campo: N$ 50.00; Edison Aníbal Ganzo: N$ 25.00; Pedro Miguel Brunetto: N$ 25.00.
Administración: por dos socios que representen por lo menos 20 cuotas de capital social.
22) N$ 224.00 10|pub. 15333 Ag.28-v.set.8.

SANDRA S. R. L.

Contrato: 21|11|976.
Inscripción: N.o 742, F.o 2.546, Libro 2.
Cesión de cuota social y modificación de contrato: Miriam Acuña y Alcides Pérez Padilla ceden su cuota social a JESUSA REGUEIRA.
Administración: Walter Fernández y Jesusa Regueira conjuntamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 16269 Ag.31-v.set.13.

AYUI LIMITADA

Contrato: 19 de diciembre de 1977.
Inscripción: 21 de diciembre de 1977 con el N.o 32, folio 119 Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: CARLOS MARIA y HECTOR RAFAEL SUBELZU CELTO.
Administración: Ambos socios conjunta o separada, alternada e indistintamente.
Objeto: La explotación del comercio en el ramo de vehículos automotores y toda operación o gestión comercial, vinculada directa o indirectamente al objeto enunciado.
Plazo: 2 años prorrogable automática y sucesivamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Capital N$ 5.000.00.
Domicilio: Ayuí N.o 3368 de Montevideo pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior o exterior del país.
22) N$ 160.00 10|pub. 16271 Ag.31-v.set.13

COREA LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 520, folio 1.765, Libro 1 de Contratos.
Socios: HYO SUN LEE y BOK SUN YOO.
Objeto: Comercio e industria de toda clase de bienes y servicios.
Capital: N$ 1.000 00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 40 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 15978 Ag.31-v.set.13.

RALLY LIMITADA

Contrato: 29|4|978 inscripto Registro Público y General de Comercio el 8|5|978, N.o 382 al F.o 1.321 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios y capital: N$ 10.000.00, integrados así: RUBEN GARCIA MILAN (95 o|o) e ISIDORA BENITA MILAN MAS (5 o|o).
Objeto: Explotación en el ramo de automotores.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ruben García Milan.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 16633 Set.5-v.set.18.

ASTEC S. R. L.

Contrato: 25-julio de 1978.
Inscripto: N.o 656, F.o 2.243, Libro 1.
Socios: JOSE ESTEVEZ PAULOS y JACQUES GRAUMAN.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Asistencia técnica profesional a importadores extranjeros.
Administración: Dos socios indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 16268 Ag.31-v.set.13.

CORAN LIMITADA

Contrato: 12 de julio 1978.
Registro: N.o 751, F.o 2.576, Libro 2.
Socios: CORA y LUISA HARAN.
Capital: N$ 5.000.00 por mitades.
Administración: Conjunta.
Objeto: Importación, compraventa, distribución de bienes y servicios.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 16248 Ag.31-v.set.13.

MOBY DICK S. R. L.

Modificación de 26 de julio de 1978.
Registro: N.o 728, F.o 2.491, L.o 1.
Agrega administradores a TEDDY PAEZ RIVERO y CARLOS WILSON FUNES MASIOTTI, todos indistintamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 15840 Ag.28-v.set.8.

DAGRAN S. R. L.

Contrato: 3 de julio de 1978.
Inscripto: N.o 46, folio 168 a 170 del libro XLIX el 24 de julio de 1978.
Socios: DANIEL ROBERTO GRANIERO AZEVES y BLANCA NUVIA PARRA CASTAÑO.
Objeto: Venta y comercialización de bebidas alcohólicas embotelladas, principalmente en el ramo de Whisky, y especialidades en comestibles.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 4.000,00 partes iguales.
Administración: Exclusiva de Daniel Roberto Graniero Azeves.
22) N$ 128.00 10|pub. 16515 Set.4-v.set.15.

BIARRITZ S.R.L.

Contrato: Junio 30 de 1978.
Inscripción: N.o 698, F.o 2.387, Libro 1 Contratos.
Socios: CRISTINA ELIZABETH LORES SILVA y LUIS WALDEMAR OLIVERA.
Objeto: Explotación del ramo de tintorería, lavadero y anexos.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Cristina Elizabeth Lores Silva o Luis Waldemar Olivera indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 16580 Set.4-v.set.15.

ASESORES PUBLICITARIOS LTDA.

Contrato: 19 de julio de 1978.
Inscripto con el N.o 80 del F.o 263 al 265 del Tomo N.o 17 de Contrato de Registro de Comercio.
Socios: EDUARDO MORRIS HAZAN y GRACIELA HERNANDEZ LOPEZ.
Domicilio: Punta del Este. Maldonado.
Capital: N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) aportados en partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Objeto: Asesoramientos publicitarios; compra-venta, administración, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; importación y exportación.
Plazo: 3 años prorrogados automáticamente por términos sucesivos de tres años cada uno.
22) N$ 160.00 10|pub. 16529 Set.4-v.set.15.

LABORATORIOS UNIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuota y modificación, otorgada el 27 de abril de 1978, inscripta N.o 537, Folio 1.826, Libro 1.

Luis Alberto Castillo Rodríguez cede a JOSE FELIX RAUL LOPEZ FERNANDEZ y a GLORIA GUTIERREZ TORRES de DA COSTA, que quedan como únicos socios.

Modificación: Administración, representación y uso firma social cualquiera de los dos socios.

22) N$ 96.00 10|pub. 16484 Set.4-v.set.15.

ACOLTEX LIMITADA

Contrato: 21|VIII|1978.

Socios: ANTONIO CAJIGAL RODRIGUEZ, OTIMAR LEAL BRAGA, ORLANDO SABINI SABINI.

Objeto: Compra, industrialización, en cualquier etapa de su elaboración de los bienes y servicios de las fibras de todo tipo, productos químicos colorantes y auxiliares de uso en la industria textil.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Conjuntamente.

Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales..

Registro: N.o 778, F.o 2.692, Libro 1 Contrato.

22) N$ 96.00 10|pub. 16501 Set.4-v.set.15.

EDITORIAL MEDICA SUR S.R.L.

Contrato: 17 agosto 1978.

Inscripto: Libro 1.

Socios: ELBIO WALDERMAR PEREZ de los SANTOS, RICARDO GOMEZ PUENTE y CARLOS LUIS JUNCAL.

Capital: N$ 1.500.00.

Plazo: 1 año prorrogable.

Administración: Ricardo Gómez Puente.

Objeto: Imprimir a mimeógrafo, material didáctico cultural.

22) N$ 64.00 10|pub. 16538 Set.4-v.set.15.

MENPHIS S.R.L.

Contrato: 2 mayo 1978.

Inscripción: 16 mayo 1978, N.o 355, F.o 1.201, L.o 1.

Socios y aportes: OTALIA DIAZ COYTO, N$ 6.000.00, ROSA MIGUELES y NILSON ROLDAN resto por partes iguales.

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Conjunta.

Objeto: Importación.

Plazo: 5 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 16506 Set.4-v.set.15

DAP LTDA.

Contrato: 1.o de junio de 1978.

Inscripción: 8 de junio de 1978 con el N.o 66 del F.o 226 al F.o 228 del Tomo 17 de Contratos del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado.

Socios: JOSE LUIS IRISARRI y LAURA ELENA TERESA RAVENNA.

Capital: N$ 2.000.00 (dos mil nuevos pesos) aportados en partes iguales.

Administración: Ambos socios en forma indistinta

Domicilio: Maldonado.

Objeto: Productora de Películas Publicitarias operaciones de bienes muebles e inmuebles, representaciones, comisiones y consignaciones, operaciones mercantiles civiles o industriales en el País o extranjero.

Plazo: 3 años prorrogados automáticamente por términos sucesivos de 3 años cada uno.

22) N$ 160.00 10|pub. 16530 Set.4-v.set.15

MARCELCUER S. R. L.

Nombre: Marcelcuer S. R. L.

Capital: N$ 6.000.

Objeto: marroquinería.

Socios: PEDRO SILVA y ELSA CAL.

Administración: indistintamente.

Plazo: 50 años.

22) N$ 32.00 10|pub. 16603 Set.5-v.set.18.

SYCOM LIMITADA

Constitución: 10 de agosto de 1978.

Socios: FRANCISCO JOSE ELICES ELORZA, HORACIO POGGI ARECO, ALEJANDRO PABLO FONTAINA MINELLI.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 24.000.00 por partes iguales.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.

Objeto: Amplio.

Administración: Uno o dos socios en conjunto, indistintamente.

Registro: N.o 781, F.o 2.671, Libro 2.

22) N$ 96.00 10|pub. 16632 Set.5-v.set.18.

COPRESA S. R. L.

Contrato: 1.o de agosto de 1978.

Registro: N.o 767, F.o 2.624, Libro N.o 2.

Domicilio: Montevideo.

Plazo 3 años con prórroga automática.

Socios: CAMILO SOTELO CASARAVILLA, ALDO ACERENZA LIPPI.

Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.

Objeto: Construcciones de obras públicas y/o privadas.

Administración: Indistintamente.

22) N$ 96.00 10|pub. 16625 Set.5-v.set.18.

FUC S. R. L.

Contrto: 1.o de agosto de 1978.

Inscripto: N.o 763, Fo. 2631, Lo. 1.

Socios: MILTON EDGAR PIRIZ LEMA, DELFINO ROBERTO TOLEDO LOPERENA y RUBEN RENE ZAPATA.

Capital: N$ 21.000.00.

Plazo: 10 años.

Administración: Milton E Píriz.

Objeto: Fabricación, venta, reparación de carrocerías zorras.

22) N$ 64.00 10|pub. 16539 Set.4-v.set.15

RICARDI LIMITADA

Contrato: 1.o agosto 1978. Inscripto N.o 744 folio 2.548, L.o 1.

Objeto: compraventa, distribución, importación y exportación, de toda clase de bienes.

Socios: JUAN JOSE VIDAL, WADINTON MERLO y SILVIO RODRIGUEZ.

Capital: N$ 10.000.

Administración: indistinta.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 64.00 10|pub. 16585 Set.5-v.set.18.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO SALTO LIMITADA

Contrato: Sociedad de Responsabilidad Limitada de 19 de julio de 1978.

Socios: CARLOS ADOLFO BORTAGARAY, MIGUEL ALBERTO REALINI, ALFREDO SINDULFO SANTO, MANUEL ARTURO RODRIGUEZ JUAMBELTZ y ELENA ANA DE VECCHI de DE FINO.

Inscripción: N.o 31, folio 115 al 120 el 8 de agosto de 1978. Registro Público y General de Comercio Salto.

Capital: N$ 41.667.00 por partes iguales.

Objeto: prestación asistencia, servicios médictos quirúrgicos y medicina general, destinado a tales fines "Sanatorio Salto".

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.

Administradores: Elena Ana De Vecchi de De Fino, doctor Miguel Alberto Realini y doctor Manuel Arturo Rodríguez Juambeltz.

Domicilio: calle Uruguay 1396.

22) N$ 192.00 10|pub. 16594 Set.5-v.set.18.

REDUCTO LTDA.

El 30|I|978 Atilio González Rivero y Héctor y Víctor González Barbone cedieron sus cuotas a los demás socios, retroactivo al 31|12|976.

Inscripción: N.o 82, folio 276, Libro 2.

22) N$ 64.00 10|pub. 16689 Set.6-v.set.19.

TEXAS LIMITADA

Contrato: 8 junio 1978.

Registro de Comercio: N.o 531 F.o 1.808 Libro 1 de Contratos el 26 junio 1978.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Socios: EDUARDO BRUZZESE VELAZQUEZ y MARIA del CARMEN LOPEZ.

Capital: N$ 20.000.00 aportado la mitad por cada socio.

Administración: Los socios, indistintamente.

Objeto: Boutique, venta de ropa unisex, juguetes, importaciones y exportaciones, etc.

22) N$ 96.00 10|pub. 16743 Set.6-v.set.19.

PUBLICARTEL LIMITADA

Contrato: 7 julio 1978.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 700 F.o 2.392 Libro 2 Contratos.

Se modificó y prorrogó contrato Publicartel Limitada.

Socios: GUILLERMO ENRIQUE RAVERA GARCIA y JUAN CARLOS GUINOVART AROSTEGUI.

Objeto: Industria Publicitaria. Fábrica de serigrafía, de señales y artículos de hormigón. Cualquier tipo de trabajo en vía pública. Contratos o subcontratos de obra pública. Importación y exportación.

Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 15 años a contar del 9|7|968.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

22) N$ 128.00 10|pub. 16688 Set.6-v.set.19.

C.A.B.R.I. S. R. L.

Contrato: 18 de agosto de 1978.

Inscripción: 21 de agosto de 1978. N.o 776. F.o 2.685. Libro 1.

Capital: N$ 15.000.00.

Socios, aportes: CARLOS ALBERTO BRIGNOLE ZUNINO, LUIS IGNACIO RIUS LAGOMARSINO y ROBERTO MARIO CAMACHO VITERITO por partes iguales.

Administración: 2 socios cualesquiera, en forma conjunta.

Objeto: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, distribución de artículos diversos, etc.

Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 16687 Set.6-v.set.19.

PRISMA LTDA.

Contrato: 10 de abril de 1978.

Registro: N.o 283 F.o 987 Libro 2 de Contratos.

Socios: MARTHA SELGA DOS SANTOS TORRES y CARMEN TERESITA LEAL SCAFFO.

Capital: N$ 5.000.00.

Objeto: Intermediación, consignación y adminisración de bienes inmuebles, muebles y semovienes.

Administración: Indistinta.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 16677 Set.6-v.set.19.

MUNDILIBROS S. R. L.

Contrato: 1.o de agosto de 1978.

Inscripción: 29|8|978 N.o 794 F.o 2.723 Libro N.o 2.

Socios: ENRIQUE PETROLINI TORRES, JOSE CARLOS IROLDI CORBO, ALICIA GENINAZZI.

Capital: N$ 40.000.00.

Administración: Enrique Petrolini Torres y José Carlos Iroldi Corbo, indistintamente.

Objeto: Ramo de impresión, confección de libros, material didáctico y afines.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 16804 Set.6-v.set.19.

STEPPEX LTDA.

Contrato: 3 de mayo de 1978.

Registro: N.o 402, folio 1.358, libro 1.

Socios: LORENZO FULOP MANDEL y RENEE FUHRER de FULOP.

Objeto: Producción importación, exportación, venta por mayor y menor de mantas capitoneados y confección de prendas para damas, hombres y niños.

Capital: N$ 20.000.00.

Plazo: 3 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Lorenzo Fulop.

22) N$ 96.00 10|pub. 16836 Set.7-v.set.20.

EDITORIAL AVANCE S. R. L.

Contrato: 1.o de agosto de 1978.

Inscripción: 29|8|978 N.o 793 F.o 2.718 Libro N.o 2.

Socios: ROMULO ENRIQUE PETROLINI BERNASCONI, CARLOS FRANCISCO MENDEZ TORRES, MARY ESCUDERO CHIPPONERE, MARIA del LUJAN de VIDA PARODI.

Capital: N$ 40.000.00.

Administración: Rómulo Enrique Petrolini Bernasconi y Carlos Francisco Méndez Torres, indistintamente.

Objeto: Ramo de impresión, confección de libros, material didáctico y afines.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 16803 Set.6-v.set.19.

ROBERTO MANGINI PROPIEDADES S. R. L.

Contrato: 7 de octubre de 1977 Registro de Comercio de Maldonado N.o 101 del folio 348 al 350 del tomo 16.

Socios: ROBERTO FELIX MANGINI D'AIUTOLO y MARIA CRISTINA AROCENA REAL DE AZUA.

Objeto: Intermediación en la compra venta y arrendamientos de bienes inmuebles.

Domicilio: Punta del Este.

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 10.000, 90 o|o el señor Roberto Mangini y 10 o|o María Cristina Arocena.

Administración: a cargo exclusivo de Roberto Mangini.

22) N$ 160.00 10|pub. 16868 Set.7-v.set.20.

BAZAR MONTEVIDEO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Otorgada por documento privado del 18 de julio de 1978.

Carlos César Domínguez Facal y Ada María Guasco Almeida ceden a Julio César y Mario Federico Guasco Albistur, la cuota social que a aquellos les corresponde en la sociedad.

Se retrotraen efectos al 22 de junio de 1978.

Administración: Mario Federico y Julio César Guasco Albistur en forma indistinta.

Inscripción: N.o 620 F.o 2.115, libro 1 de Contratos.

22) N$ 128.00 10|pub. 16823 Set.7-v.set.20.

LICU LTDA.

Contrato: 21 de julio de 1978.

Registro: 18 de agosto de 1978, N.o 766, folio 2.639, libro 1.

Socios: LEONOR ESTHER MARGARITA COLOMBO LAMBACH, MIGUEL MARIA LIARD GONZALEZ y HORACIO MARIA LIARD GONZALEZ.

Capital: N$ 4.500.00 partes iguales.

Objeto: Importaciones exportaciones.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: socios indistintamente.

22) N$ 64.00 10|pub. 16849 Set.7-v.set.20.

SAFARI CAMPING S. R. L.

Contrato: 9 setiembre 1978.
Socios: WALTER KARABAJICH y JUAN BOSCO PITTINI.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización, importación, exportación carrocería y otros.
Registro: 18 de agosto de 1978, N.o 769, F.o 2.654, Libro N.o 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 16748 Set.6-v.set.19.

DIELECTRA LIMITADA

CESIONES DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

1) Contrato: 22|2|973.
Retroactividad: 31|12|972.
Registro: 26|9|975 (N.o 622, F.o 2.182, Libro 2).
Vartán Derderian Yamgochian cedió su participación a EDDY NELSON FERRAZ CORNALINO y GERARDO HEIN HEBERLING (18 cuotas cada uno).
2) Contrato: 30|8|975.
Retroactividad: 30|4|974.
Registro: 20|10|975 (N.o 284, F.o 983, Libro 3).
Ricardo Ortega y Humberto Ramos Avila, cedieron sus participaciones a JUAN ANTONIO MANZIONE (6 cuotas), ERICH FLOCKE (6), GERARDO HEIN HEBERLING (2), EDDY FERRAZ CORNALINO (2), y ENRIQUE SAMPIL FIDALGO (56).
3) Contrato: 30|8|975.
Retroactividad: 31|12|974.
Registro: 20|10|975 (N.o 285, F.o 997, Libro 3).
Electro Diesel del Uruguay S. A. (ELDIUSA) cedió su participación a ERICH FLOCKE y JUAN ANTONIO MANZIONE (135 cuotas cada uno).
Administración: Actos que representen movimientos de fondos o a consecuencia de los cuales la sociedad asuma obligaciones: Juan Antonio Manzione o Erich Flocke conjuntamente con otro cualquiera de los restantes socios; demás actos: socios indistintamente.
4) Contrato: 25|4|978.
Registro: 31|8|978 (N.o 821, F.o 2.832, Libro 1).
Eddy Nelson Ferraz Cornalino cedió su participación a JUAN ANTONIO MANZIONE (20 cuotas), ERICH FLOCKE (20), GERARDO HEIN HEBERLING (8) y ENRIQUE SAMPIL FIDALGO (8).
22) N$ 352.00 10|pub. 16917 Set.7-v.set.20.

SOLYMCO DEL ESTE S.R.L.

Constituida por documento privado del 29 de diciembre de 1977.
Socios: RAUL LUIS RODRIGUEZ PINTOS, SUSANA ASTIAZARAN de RODRIGUEZ, ANTONIO JULIO LACARTE, ALBERTO MARTINEZ ZUÑIGA y LUIS FRANCISCO MARTINCHICH.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del negocio de barraca de materiales de la construcción y afines.
Capital: N$ 10.500.00, aportados así: Rodríguez Pintos, N$ 1.000.00; Astiazarán de Rodríguez, N$ 7.000.00; Lacarte, N$ 1.000.00; Martínez Zúñiga, N$ 500.00; Martinchich, nuevos pesos 1.000.00.
Plazo de duración: Dos años, prorrogable.
Administración: Raúl Luis Rodríguez Pintos.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 793, F.o 2.748, Libro 1 de Contratos, el 26 de agosto de 1978.
22) N$ 160.00 10|pub. 16485 Set.7-v.set.20.

BAZAR ORIENTAL LTDA.

Contrato: 1.o agosto 1978.
Registro: N.o 784, F.o 2.682, Libro 2 de Contratos.
Socios: ENZO BARBARITA CARAFFA y JUAN JOSE LAVECHIA FLORENTINO.
Objeto: Compraventa de mercaderías, importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Enzo Barbarita Caraffa.
Plazo: cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 16908 Set.7-v.set.20.

LEDER LIMITADA

Razón social: Leder Limitada.
Integrantes: GEHNEG POZNANSKI FRYDMAN e ITKA ALTMARK WOLMAN de POZNANSKI.
Giro: Representaciones, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: del 31|7|978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 172 al folio 2.667 del Libro N.o 1 el 23|8|978.
22) N$ 96.00 10|pub. 16800 Set.7-v.set.20.

GAZALBA LTDA.

Contrato: 11|8|978.
Registro: N.o 791 F.o 2.742, Libro 1.
Objeto: Importación, exportación y fabricación.
Socios: CARLOS CAZZULI y MARTHA ALBA.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 16899 Set.7-v.set.20.

QUIMICA AUSTRAL LTDA.

Contrato: 7|8|978.
Registro: N.o 769, F.o 2.623, Libro 1.
Objeto: Importación y exportación.
Socios: FELIPE PAULO, JORGE GALEANO y RAUL ARNELLI.
Capital: N$ 3.000.00, partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 16898 Set.7-v.set.20.

AGRO-REP LTDA.

Contrato: 31 julio 1978.
Inscripción: N.o 714 F.o 2.445 Libro 2.
Socios: RODOLFO JOSE CARAMBULA TRIAS y HECTOR ENRIQUE GALUSSO RICO.
Capital: N$ 10.000.00.
Aporte: Partes iguales.
Objeto: Representaciones, importación, exportación, maquinaria, repuestos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 16872 Set.7-v.set.20.

PEFER S. R. L.

Contrato: 24 de agosto de 1978.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de agosto de 1978 con el N.o 785 F.o 2.685 Libro 2.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: El objeto principal de la sociedad es la fabricación y venta de tejidos e hilados de todo tipo, su comercialización al por mayor y menor, la importación y exportación de insumos y mercaderías de todo tipo relacionadas con este objeto, pudiéndose realizar todos aquellos actos o contratos que directa o indirectamente se refieran a su objeto y tengan por fin cumplir más ampliamente el mismo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por iguales períodos.
Socios: MATILDE FRAGA MARTINEZ y ALICIA MADRIAGA PIACENTINI.
Administración: Indistinta.
Razón social: Pefer S.R.L.
22) N$ 224.00 10|pub. 16871 Set.7-v.set.20.

INTRAVEL LIMITADA

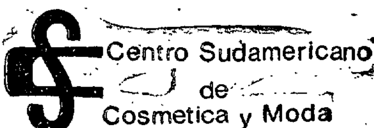
Constituida el 21|8|978 por JULIO ENRIQUE SUPERVIELLE y MARIA del CARMEN ALGORTA, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 774 Folio 2.647 Libro N.o 2 de Contratos.
Objeto: Comercialización, industrialización y distribución de bienes y servicios en excursiones: viajes, etc.
Domicilio: Juncal 1355 apartamento 401.
Duración: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00 integrado y aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 16897 Set.7-v.set.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 160.979. — Montevideo, 23 agosto de 1978. — Manfredo Cikato, por Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca: AMIOREL BIOTIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16755 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 2.925. — Montevideo, agosto 23 1978. — M. Dubourg, por Figaril Ltda. (Montevideo), solicita marca:

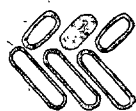


clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 16746 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 160.842. — Agosto 17, 1978. — González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (FUNSA) (Montevideo), solicita marca: FUNSA GRIP, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16185 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 160.841. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Pedro Couceiro Corral, (Uruguay), solicita marca: CIMETIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16184 Ag.30-v.set.12.

Acta N.o 160.793. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Jaime Mario Kasztan (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 15638 Ag.30-v.set.12.

ACTA 160.894. — Montevideo, agosto 21 1978. — Oscar Bacot por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita marca: FABULOSA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15877 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 161.035. — Montevideo, agosto 29 de 1978. — Oscar Bacot, por Temeca S. A. (Montevideo), solicita marca: EMBAJADOR, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16446 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 160.990. — Montevideo, agosto 24 1978. — Walter Jones por Junior S. C. (Uruguay), solicita marca: STELLS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16457 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 161.041. — Montevideo, agosto 29 de 1978. — Erna Siegmund, por Intertex Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 16425 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 161.013. — Montevideo, agosto 28 de 1978. — Oscar Bacot por Tampa Ltda. (Montevideo), solicita marca: DUSILAN, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16443 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 161.014. — Montevideo, agosto 28 1978. — Oscar Bacot por Cifuentes & Cía. (Cuba), soliciat renovación:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 16444 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 161.034. — Montevideo, agosto 29 de 1978. — Oscar Bacot, por Temeca S. A. (Montevideo), solicita marca: CANCILLER clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16443 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 160.886 — Montevideo agosto 21 de 1978. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca:



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días con-secutivos. — La Dirección.
23) N$ 512.00 10|pub. 15985 Ag 29-v.set.11

ACTA N.o 160.959. - Montevideo, agosto 23 de 1978. — Erna Siegmund, por Windmaster Limited (Inglaterra), solicita marca: WINDMASTER, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16032 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 160.958 — Montevideo, agosto 23 de 1978. — Erna Siegmund por La Media Luna S. A. (Uruguay), solicita marca: GAROTO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16031 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 160.873 — Montevideo, 18 agosto 1978. — Con esta fecha, Francisco Del Duca Gioia (Uruguay), solicita marca: UFA clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15980 Ag.29-v.set.11

ACTA N.o 2.920. — Montevideo, 18 agosto 1978 — Oscar Fontana (Montevideo), solicita marca "Transistolandia - La Clínica del Transistor", clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15686 Ag.29-v.set.11.

ACTA 160.919. — Montevideo, agosto 22 1978. — Jones y C.a., Arhami S. R. L., (Montevideo), solicita marca: L'OUVRE, clases 6, 18, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16313 Ag.31-v.set.13.

ACTA 160.921. — Montevideo, agosto 22 1978. — Jones y Cía., Editorial América S. A., (Rep. de Panamá), solicita marca: INTIMIDADES, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16314 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 160.874. — Montevideo, 18 agosto 1978. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita marca: KINETOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16345 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 160.857. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Rómulo Marne Aurucci por Hugo Zelmonovich (Montevideo), solicita marca JE T'AIME, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15751 Ag 28-v.set.8.

ACTA 160.830. — Montevideo, agosto 21 1978. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: NOCHE EN UN MINUTO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15883 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 160.889. — Montevideo, agosto 21 de 1978. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company, (USA) solicita marca: ULTRA-BRITE, clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15834 Ag.28-v.set.8.

ACTA 160.892. — Montevideo, agosto 21 1978. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: BIO-FAB, clase 1, 6, 9, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15885 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 160.795. — Montevideo, agosto 16 1978. — Guzmán González Ruiz, por Dardani Ag., (Suiza), solicita marca: KICK'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16181 Ag.30-v.set.12.

Acta N.o 160.631. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Kepler Weber S. A. Industria, Comercio, Importación, Exportación (Brasil), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 15642 Ag.24-v.set.7

ACTA N.o 160.843. — Agosto 17, 1978. — González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A. (FUNSA) (Montevideo) solicita marca: FUNSA ROCK, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16186 Ag.30-v.set.12

ACTA 160.920. — Montevideo, agosto 22 1978. — Jones y Cía., The Ring, Inc., E. U. de América, solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 16315 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 160.872. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Con esta fecha, Creaciones Morrone Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15979 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 161.031. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Billy Fox, por Johnson & Johnson, (USA), solicita marca: SIEMPRE LIBRE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16642 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 161.093. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Oscar Bacot, por Displa Ltda., (Montevideo), solicita marca: KALKITOS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16645 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 160.887. — Montevideo agosto 21 de 1978. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Company, (USA), solicita marca: STEP THIS WAY, clases 1, 6, 13 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15886 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 160.717. — Montevideo, 14 agosto 1978. — Manfredo Cikato, por Trima Ltda. (Montevideo), solicita marca: HIGH FILTER, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15862 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 160.718. — Montevideo, 14 agosto 1978. — Manfredo Cikato - Rodolfo Montemasson y Francisco Horacio Repetto, (Argentina) solicita marca: LASER, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15863 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 2.915. — Montevideo, 14 agosto 1978. — Manfredo Cikato, por Agencia Latinoamericana de Información-Latin S. A., (Montevideo), solicita marca: LATIN REUTERS, clases 26, 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15864 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 161.011. — Montevideo, 24 agosto 1978. — Manfredo Cikato, por Leopoldo Enrique Parille (Montevideo) solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 16756 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 2.926. — Montevideo, agosto 28 1978. — M. Dubourg por Figaril Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 16747 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 160.925. — Montevideo, agosto 22 1978 — Oscar Bacot por Neder Ramón Medina Zunino (Montevideo), solicita marca: TABARE, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15888 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 160.926. — Montevideo, agosto 22 1978. — Billy Fox por Kemtron Properties Pty. Ltd. (Australia), solicita marca: GYRO-AIRE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15889 Ag.28-v.set.8.

ACTA 160.896. — Montevideo, agosto 21 1978. — Oscar Bacot por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita marca: GUARD, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15874 Ag.28-v.set.8.

ACTA 160.897. — Montevideo, agosto 21 1978. — Oscar Bacot por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita marca: SELZAVIT, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15875 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 160.895. — Montevideo, agosto 21 de 1978 — Oscar Bacot, por Colgate - Palmolive Company (USA) solicita marca: LOURNAY, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15876 Ag.28-v.set.8.

ACTA 160.893. — Montevideo, agosto 21 1978. — Oscar Bacot por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita marca: APPLAUD clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15878 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 160.888. — Montevideo, agosto 21 de 1978. — Oscar Bacot por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita marca: MELODY, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15880 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 160.885. — Montevideo, agosto 21 1978. — Oscar Bacot por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita marca: CHALLENGE, clases 1, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15881 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 160.716. — Montevideo, 14 agosto 1978. — Manfredo Cikato, por Angel Spinoglio Marenco, (Montevideo), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 15861 Ag.28-v.set.8.

ACTA 160.935. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — Erna Siegmund, por Westfalia Separator AG, (Alemania), solicita marca:

WESTFALIA systemat

clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 15860 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 160.934. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — Erna Siegmund, por Westfalia Separator AG, (Alemania), solicita marca:

WESTFALIA SEPARATOR

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 15859 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 160.884. — Montevideo, agosto 21 de 1978. — Oscar Bacot por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita marca: FANTASTICO, clases 1, 6 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15882 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 2.924. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — Oscar Bacot, por Oficinas Brusco S.R.L., (Montevideo) solicita marca:



clases 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 15887 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 160.933. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — Erna Siegmund, por Santa Lucía Cristais Blindex Ltda., (Brasil), solicita marca:

BlindStante

clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15858 Ag.28-v.set.8.

ACTA 160.891. — Montevideo, agosto 21, 1978. — Oscar Bacot por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita marca: MENTA FRIA. clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15879 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 160.995. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Erna Siegmund, por New Way Packaged Products Virgin Islands Limited (Australia), solicita marca: PREEN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16215 Ag.30-v.set.19.

ACTA N.o 160.994. — Montevideo agosto 24. de 1978. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: WIZARD, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16214 Ag.30-v.set.12

ACTA N.o 160.980. — Montevideo. agosto 24 de 1978 — Oscar Bacot por General Electric S. A. (Montevideo), solicita marca: PERLUZ, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16226 Ag.30-v.set.12

ACTA N.o 160.974. — Montevideo, agosto 23, 1978. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay) solicita marca: PRAXIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16196 Ag.30-v.set.12

ACTA N.o 160.975. — Montevideo, agosto 23, 1978. — González Ruiz por Pritty S. A. (Argentina) solicita marca: DOBLE COLA, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16195 Ag.30-v.set.12

ACTA N.o 160.879. — Montevideo. agosto 18 1978. — Guzmán González Ruiz por Sibyola S. R. L. (Uruguay), solicita marca: HELIX, clases 4a., y 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16190 Ag.30-v.set.12

ACTA N.o 160.877. — Agosto 18. 1978. — González Ruiz por Luis G. Bonomi & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: LUIS BONOMI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16188 Ag.30-v.set.12

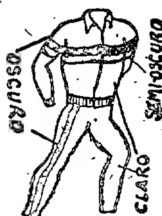
ACTA N.o 160.797. — Montevideo, agosto 16 1978. — Guzmán González Ruiz, por J. Weissman S. A., (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 16183 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 160.570. — Montevideo, agosto 9 de 1978. — Erna Siegmund, por Badol S. A. (Uruguay) solicita la marca BADOL clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14523 Ag.14-v.set.7

ACTA N.o 160.796. — Montevideo, agosto 16 1978. — Guzmán González Ruiz, por J. Weissman S. A., (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 16182 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 160.876. — Montevideo, agosto 18, 1978. — Guzmán González Ruiz por Selin S.A. (Montevideo), solicita marca: SWIN, clases 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16187 Ag.30-v.set.12

ACTA N.o 161.057. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Nelson Di Russo. (Uruguay), solicita la marca: I M T, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16351 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 2.918. — Montevideo, 17 agosto 1978. — Manfredo Cikato por Agencia Latinoamericana de Información-Latin S. A., (Montevideo), solicita marca: LATIN, clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16344 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 161.121. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Erna Siegmund, por Parfums Rochas Société Anonyme, (Francia), solicita marca: MYSTERE DE ROCHAS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16635 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 161.122. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Erna Siegmund, por Texaco Inc. (EUA), solicita marca: URSA SUPER PLUS, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16636 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 161.123 — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Erna Siegmund, por Licoral S. A., (Uruguay), solicita marca: SANTUAR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16637 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 160.878. — Montevideo, agosto 18 1978. — Guzmán González Ruiz, por Sibyola S. R. L. (Uruguay), solicita marca: MONDY, clases 4. y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16189 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 161.058. — Montevideo, agosto 29 de 1978. — Nelson Di Russo, (Uruguay), solicita la marca: ANEX de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16352 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 161.050. — Montevideo, agosto 29 de 1978. — Erna Siegmund, por Pedro Domecq S. A. (España), solicita marca: RIO VIEJO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16426 Set.1.o-v.set.14

ACTA N.o 161.069. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Erna Siegmund, por Pedro Ferrés & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: PLASTILONA-ÑANDUBAY, clases 4, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16572 Set.4-v.set.15.

ACTA N.o 161.084. — Agosto 30, 1978. — González Ruiz por José Migdal Cía Ltd. (Uruguay), solicita marca: PILOTO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16543 Set.4-v.set.15

ACTA N.o 161.085. — Agosto 30, 1978. — González Ruiz por Laboratoire André Guerbet S. A (Francia), solicita marca: DUROLIOPAQUE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 16544 Set.4-v.set.15

ACTA N.o 161.124. — Montevideo. agosto 31 de 1978. — Erna Siegmund, por Turansa S. A (Uruguay), solicita marca KOSHI-KH, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16638 Set.5-v.set.18

ACTA N.o 161.125. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Erna Siegmund por Serafín Di Rende S. A. (Uruguay) solicita marca INDUBAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16639 Set.5-v.set.18

ACTA N.o 160.875. — Montevideo, agosto 18 1978. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 16414 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 2.921. — Montevideo. agosto 18, 1978. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi & Cía. S. A (Montevideo). solicita marca: ASERRIN, ASERRAN, EL ARROZ CON CONDIFRAN, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16194 Set.5-v.set.18.

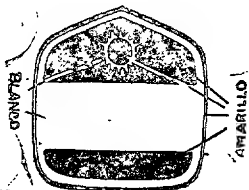
ACTA N.o 161.092. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Tampa Ltda., (Montevideo), solicita marca: TAMPA, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16644 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 160.912. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — M. Dubourg por Mario Kasztan (Montevideo), solicita marca CHUMBO, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16607 Set.5-v.set.18.

ACTA Nº 2.923. — Montevideo, agosto 21 de 1978. — M. Dubourg por Sounder S.R.L. (Montevideo), solicita marca MAGIC TOUCH clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10.pub. 16608 Set.5-v.set.18.

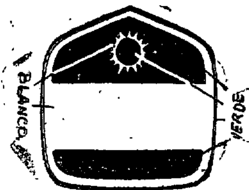
ACTA Nº 2.922. — Montevideo, agosto 21 de 1978. — Punta Carreta S.R.L. (Montevideo), solicita marca LOS ALEMANES, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16606 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 161.215. — Montevideo, setiembre 1.o de 1978. — Erna Siegmund, por Plough Inc., (EUA), solicita marca:



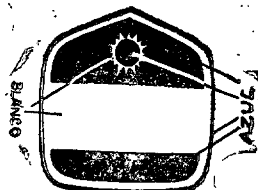
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 16793 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 161.214. — Montevideo, setiembre 1.o de 1978. — Erna Siegmund, por Plough Inc. (E.U.A.), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 16792 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 161.213. — Montevideo, setiembre 1.o de 1978. — Erna Siegmund por Plough Inc. E.U.A.), solicita marca:



clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 16791 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 161.150. — Montevideo setiembre 1.o de 1978. — Erna Siegmund, por Danamar Ltda. (Uruguay), solicita marca: ENWER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16789 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 161.176. — Montevideo, setiembre 1.o 1978. — Oscar Bacot, por Industrias Fortaleza S. A., (Montevideo), solicita marca: SANDY, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16904 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 161.236. — Montevideo, setiembre 4 1978. — Oscar Bacot, por Szabó Hnos., Kessler y Batki, (Montevideo), solicita marca: NORMALAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16905 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 160.991. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Jorge Demarco, (Uruguay), solicita la marca: YAMATO, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16846 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 161.087. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Enrique Tato, por Picborg Saicifm, (Argentina), solicita marca: PICBORG clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16890 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 160.932. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — Gonzalo Tato, por Jarden Ltda., (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 16889 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 161.298 — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Juan Carlos Machiñene, (Uruguay), solicita renovar la marca: BRONCO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16885 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 161.091. — Montevideo, agosto 31 1978. — Norman A. Fox, por Marie Brizard France S. A., (Francia), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 16643 Set.5-v.set.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.235. — Montevideo, agosto 16 1978. — Guzmán González Ruiz, por José María Vidal, (Uruguay), solicita módulo industrial: "Modelo ornamental para desperdicios y publicidad". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 16192 Set.4-v.set.15.

ACTA N.o 20.675. — Montevideo, junio 13 1978. — Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de nuevos derivados de ácidos 1, 2, 3, -tiadiazol-5-carboxílicos y procedimiento para producir nuevas composiciones herbicidas y reguladoras del crecimiento a base de dichos derivados", reivindicando prioridad patente alemana P 27-28-523.0 del 23|6|1977. — Publíquese de acuerdo ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 15898 Ag.28-v.set.8.

ACTA Nº U 522. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Horacio A. Tobler, (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Auto adhesivo pintado con serigrafía", y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 15798 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o U 450. — Montevideo, mayo 11 de 1978. — Eduardo y Simón Lachs, (Montevideo), solicitan modelo de utilidad: "Casquillo para conección de inodoros o tuberías". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 15897 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o U 466. — Montevideo, junio 1 1978. — Eduardo Lachs, (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Pinza para ropa". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 15896 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 20.712. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Recipiente para conservación y servicio". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 15890 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 20.714. — Montevideo, agosto de 1978. — Carlos Scardovi, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Procesamiento textil denominado: tejido con cordón salto de trama sin armadura apto para todo destino y en especial para fabricar artículos textiles para limpieza", y de acuerdo con ley 10.089, se ordena está publicación. — ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 16141 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o U 520. — Agosto 22 1978. — González Ruiz, por Eduardo Francisco Saucedo Palumbo, (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Calentador de agua eléctrico". — industrial: "Silla". — Publíquese conforme ley... ción.
24) N$ 32.00 10|pub. 16197 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o U 517. — Agosto 17 1978. — González Ruiz, por Luis Alberto Lemole, (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo secador de ropa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 16191 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 1.237. — Montevideo, agosto 2 1978. — Guzmán González Ruiz por Ferrari & Scelza (Uruguay) solicita patente modelo "silla". — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 16193 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 1.240. — Montevideo, agosto 2 de 1978. — Justino Pollo Carabajal, (Uruguay), solicita patente de modelo industrial "Suela deportiva con clavos", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 16317 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o U-521. — Montevideo, 22 agosto de 1978. — Con esta fecha, Roberto Sarser López (Uruguay), solicita patente Modelo de Utilidad para "Soporte-Archivador de Matrices de Duplicador (mimeógrafo)". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 16419 Set.1-o-v.set.14.

ACTA N.o 1.241. — Montevideo, agosto 2 de 1978. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Juego de Tazas para Medir o Similar", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 890.848 de fecha marzo 27|978. — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 16447 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o U-518. — Montevideo, agosto 1978. — Guzmán González Ruiz, por Luis Alberto Lemole (Uruguay), solicita Modelo de Utilidad: "Embudo- Perforador". Publíquese conforme Ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 16416 Set.1.o-v.set.14

ACTA N.o U-501. — Montevideo, julio 1978. — Guzmán González Ruiz por Luis Alberto Fernández Maggio (Uruguay), solicita Modelo de Utilidad: "Un Tomacorriente". — Publíquese conforme Ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 16415 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 20.717. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Con esta fecha, Juan Agustín Pérez Bava (Uruguay), solicita patente de invención para "Procedimiento y Preparación de Producto Antihumedad", y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 16626 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o U-523. — Montevideo, agosto 1978. — Miguel Freira por Eduardo Durquet (Uruguay), solicita patente de modelo de Utilidad "Nuevo Tipo de Envase para Elementos Húmedos y|o Grasos". — Publíquese, conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 16619 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 20.715. — Montevideo, agosto de 1978. — Werner Eisenhardt (Uruguay), solicita patente de invención para "Proceso de teñido de cueros y lana en solventes no-acuosos". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 16732 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o U 526. — Montevideo, setiembre 1o de 1978. — Attom Controls S.R.L. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Temporizadores electrónicos programables, simples o cíclicos, con conmutadores de salida de potencia de estado sólido" — Y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 16773 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o U 525. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Casildo S. Rodríguez Rico, (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Silla plegable de madera con especiales mecanismos, en base a piezas sobre perno de rotación y a pieza sobre guía de traslación a los efectos de su plegado", y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 16826 Set.7-v.set.20.

25-Ventas de Comercios

Prometimos vender a Nélida Goñi y otra, Farmacia Rafaana, Rivera 4219. Acreedores: Colonia 1181 Apto. 002. ANGEL GUIDOBONO, BLANCA GUIDOBONO MARIO CARLOS GUIDOBONO y MARIO AGUSTIN GUIDOBONO. Ley 26|9|904.
25) N$ 128.00 20|pub. 14723 Ag.16-v.set.13

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Carlos Mastandrea Montalban taller prótesis dental en Mercedes número 1641. — Acreedores en el mismo. — FRANCISCO MONTALBAN CRESCENTE.
25) N$ 64.00 20|pub. 16273 Ag.31-v.set.27.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — HENRY EDGARD MACHADO LEZAETA cedió a Freddy Oriol Machado, 3 de agosto de 1978, panadería en Balneario San Luis. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 64.00 20|pub. 15797 Ag.28-v.set.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Jeanette Cruzado "Almacén Cruzado", de calle Continuación Gorlero esquina Ansina (Maldonado). — Acreedores: al mismo. — DOMINGO CRUZADO.
25) N$ 64.00 20|pub. 15774 Ag.28-v.set.22.

Ley 26|9|1904. — Calvar y Cía., promete vender a Chiappe y Cía. Ltda. quiosco de venta: cigarrillos, papelería y afines sito en San José 1098, Montevideo. — Acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 15810 Ag.28-v.set.22.

Ley 26|9|904. — Vendimos a Osmar Fernández, almacén y alcohólicas, sito en Avda. Artigas 916, La Paz, Canelones. Acreedores al mismo. PERLA F. SUAREZ — ROBERTO N. GOMEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 14715 Ag.16-v.set.13

Prometí en venta Kiosco sito Colonia 2149 "Christians" a "Solfed S.R.L.". Acreedores Colonia 2149 de 15 a 17 horas. Según Ley 1904 27|9|1904.
25) N$ 64.00 20|pub. 14704 Ag.16-v.set.13

Ley 26|9|904. Prometimos vender Bar, etc. de Resistencia 1802. Montevideo. Acreedores en el mismo.
25) N$ 64.00 20|pub. 14703 Ag.16-v.set.13

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nelson Benito Pino, almacén, bar y carnicería, sito en Radial Juan L. Lacaze, Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Colonia, padrón Nº 9.753. — Acreedores: al mismo —. NELSON RAUL FORLEY — IRMA BARIDON CORRELLINI.
25) N$ 128.00 20|pub. 14263 Ag.16-v.set.13

CAMBADU. — Prometí vender a José María Antelo Braña comercio en Luis Melián Lafinur 1991, ley 26|4|1904. Acreedores Magallanes 1412. — MAVIL TERESA BELOCON SANIN.
25) N$ 64.00 20|pub. 14654 Ag.15-v.set.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ana Castro Guerra, peluquería sita en Evaristo Ciganda 1054. Acreedores al mismo. — LORENZO CURBELO REYES.
25) N$ 64.00 20|pub. 13412 Jl.31-v.ag.28.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Roselana S.A. nuestra sucursal Paso Molino de Tienda y Mercería "La Perfección" de Agraciada N.o 4137. — Acreedores: Vera N.o 2688. LA PERFECCION S. A.
25) N$ 128.00 20|pub. 15389 Ag.22-v.set.19

Ley 26|9|904. — Clausuré comercio Brandzen 2020 acreedores: Marcelino Sosa 2525. — ALBERTO C. RAPELA SPOSITO.
25) N$ 64.00 20|pub. 15459 Ag.22-v.set.19

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Ignacio Enrique Pérez Pérez, comercio en el ramo de "Tienda, mercería y artículos para hombres", domicilio: calle Uruguay 847, Salto. Acreedores al mismo. — BOENER SALDANHA - JOSEFA VIOLANTE TECHERA VARINO.
25) N$ 128.00 20|pub. 15423 Ag.22-v.set.19

Prometí vender casa de comidas "De los Reyes", sita en Arenal Grande 2493 Montevideo. Acreedores en el mismo. — MARIA DEL ROSARIO FORISCHI.
25) N$ 64.00 20.pub. 14870 Ag.17-v.set.14

Ley 1.904. — Prometí vender a Farmatur Sociedad Colectiva farmacia en 18 de Julio e Ituzaingó de Minas. Presentarse acreedores en Escribanía Zaffaroni, Sarandí N.o 486 Minas. — PEDRO GABRIEL.
25) N$ 64.00 20|pub. 14873 Ag.17-v.set.14

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Susana Valdez Britos perfumería Supermarke-, sita en 18 de Julio 410 de Paso de los Toros. Acreedores al mismo. NELSON CHAPNIKEVICH.
25) N$ 64.00 20|pub. 15181 Ag.18-v.set.15

Prometimos vender a José González Martínez carnicería ubicada en Montevideo, camino Melilla 11291. Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. Escribana Myriam Villanueva. 18 de Julio 1953 Esc. 6. Montevideo. 15 agosto 1978. — JULIO ALSINA. — NELLY BENTANCOR. — CARLOS MENDEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 15275 Ag.21-v.set.18.

Prometimos vender a Luis Alberto Larrosa, comercio compraventa materiales en desuso ubicado Montevideo, Bulevar J. Batlle y Ordóñez 6650. Interesados presentarse dentro plazo Ley 2.904. Escribanía Stella Pose. J. Batlle y Ordóñez 6096. — Montevideo, agosto 15, 1978. — FRANCISCO ARIAS. — BLANCA HERNANDEZ DE ARIAS.
25) N$ 128.00 20 pub. 15274 Ag.21-v.st.18.

Cedimos promesa comercio que en el ramo de cigarrería, agencia de quinielas, lotería y confituras, gira en esta ciudad en la calle Simón Bolívar 1225. Acreedores al mismo. — GUSTAVO VENET PAMPIN y MABEL BEN.
25) N$ 128.00 20|pub. 15569 Ag.23-v.set.20.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender a Ema Simioni de Frachia y Osvaldo Javier Mazini comercio bar "San Jacinto" ubicado Avenida Joaquín Suárez sin número, — San Jacinto, departamento Canelones. — Acreedores presentarse en el comercio. — WALTER MOISES LERETE. — CELESTE MIRIA PEREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 15530 Ag.23-v.set.20.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Ruiz Hermanos Limitada" Almacén por Mayor Barraca de Cereales, Empresa de Transportes, Exportación e Importación, sito en la ciudad Melo, Bulevar Mata 997 bis. Acreedores al mismo. — Melo, junio 19 de 1978. — OSCAR PEDRO RUIZ SARTORIO.
25) N$ 128.00 20|pub. 15680 Ag.24-v.set.21

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Los Pirineos Sociedad de Responsabilidad Limitada", comercio en el ramo de "Tienda, mercería y artículos para hombres". Domicilio: Uruguay N.o 847 (Salto). Acreedores al mismo. — BOENER SALDANHA y JOSEFA VIOLANTE TECHERA VARINO.
25) N$ 128.00 20|pub. 15635 Ag.24-v.set.21.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Cedimos derechos a Armando y Ana Viera, del comercio de Buenos Aires 527. Acreedores al mismo. — NELSON MARTIN y NORMA BARRIENTOS.
25) N$ 64.00 20|pub. 15607 Ag.24-v.set.21.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Jorge Walter Míguez Guardia, garage "Hispano - Francés" de Luis B. Cavia N.o 2774. Acreedores al mismo. — MAURICIO JOAQUIN GOLDMAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 15606 Ag.24-v.set.21.

Ley 26|IX|1904. — Eduardo Baluga y Amanda Paciello, prometieron vender a NELY ROSA FARIAS, la Subagencia de Loterías y Quinielas sita en Ejido 1543 bis. Montevideo, donde deben concurrir los acreedores.
25) N$ 128.00 20|pub. 15923 Ag.29-v.set.25.

Ley 26|9|904. — El 3 de diciembre de 1975, Sara Renée Cambón, prometió venderme Farmacia Del Sol, sita en Carlos María Ramírez 599, el 18 de agosto de 1978, cedí los derechos a Farmacia Del Sol S. R. L., (en formación), acreedores: presentarse en el comercio. — WALQUIRIA LUSILA GODOY.
25) N$ 128.00 20|pub. 16403 Set.1o-v.set.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender almacén de 20 de Febrero 2768 a Ruben Carballido. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 64.00 20|pub. 16379 Set.1o-v.set.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Luis Gamarra, almacén en Pernas 2365. — Acreedores: al mismo. — GERARDO MARCELL VAZQUEZ PENINO e HILDA MARIA ULIANO MELENDRE.
25) N$ 64.00 20|pub. 16360 Set.1o-v.set.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a REBECA DIUK de BONANNI, Almacén "Barreiro Hnos.", de Ejido 1002. — Acreedores en la misma. — ALBERTO y DELMIRO BARREIRO OGANDO.
25) N$ 64.00 20|pub. 14513 Ag.16-v.set.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Elbio Eduardo Detomasi Pereyra mi cuota parte del Café y Bar "Avenida" ubicado en Avda. Joaquín Suárez S|N.o, San Jacinto, departamento de Canelones. — Acreedores presentarse en el comercio. — EMI SIMONI de FRACHIA.
25) N$ 128.00 20|pub 14632 Ag.15-v set.12

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Industrial Metal de German Bocage y Cía. Ltda. el negocio de Fundición de Antonio Machado 2061. — Acreedores al comercio. — ZOILO CRECENCIO BARREIRO VAZQUEZ. — MARTA LOUREDA DEIBE.
25) N$ 128.00 20|pub. 14573 Ag.15-v.set.12

Ante Esc. Francisco Montoro Elzaurdia el 2 de diciembre de 1976, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 664, folio 2.271. L.o 1, VERONICA ELIZABETH y ALFREDO LANZARO DEMARCO, cedieron a Manuel Lanzaro Otero, derechos que les correspondía en Droguerías del Plata Ltda. — Montevideo, 9|8|978.
25) N$ 192.00 20|pub 14583 Ag.15-v.set.12.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a Julia Erasun, café y bar en República Argentina 166 — Acreedores: en el mismo. — OSCAR VIDAL FIRPO. — ELBIA PEREYRA.
25) N$ 64.00 20|pub 16840 Set.7-v.oct.4.

PEREZ Y CANABAL
Prometí cuota parte a José Tasende Bar Presidente José Serrato 2501. Ley 26|9|1904. Acreedores en el mismo. — JOSE DELLANO CARBAJAL.
25) N$ 64.00 20|pub. 16761 Set.6-v.oct.3.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Vilariño Sánchez y Carlos Lombardo Delfino el comercio de Francisco Muñoz 3164 (ramo Limpieza y planchado de ropa). Acreedores al mismo. — AMILCAR GIMENEZ y GLADYS LOPEZ de GIMENEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 16754 Set.6-v.oct.3.

27-Varios

MONTEVIDEO

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|1680 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 21|8|78, adoptó la siguiente Resolución:
1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 493 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 1.264.50 (nuevos pesos un mil doscientos sesenta y cuatro con 50|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar María de los Angeles Zeballos Delgado de Cordero; según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: Fisco, Arias, Felipe y otros c|ZEBALLOS de CORDERO, MARIA DE LOS ANGELES "Imputación de Infración Aduanera".
2.o) Notifíquese esta resolución a la interesada por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 32656 Set.6-v.set.8

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Di-

rectorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|863 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 21|8|78, adoptó la siguiente Resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 31.576.16 (nuevos pesos treinta y un mil quinientos setenta y seis con 16|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Carlos María López Alvarez, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos caratulados: Fisco, Héctor Rondán y otros c|CARLOS MARIA LOPEZ ALVAREZ "Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 32657 Set.6-v.set.8

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|1449 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 21|8|78, adoptó la siguiente Resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 14.211,60 (nuevos pesos catorce mil doscientos once con 60|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Dirk Albers, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: Fisco y Carlos A. Bianchi c|JUAN GUSTAVO BANHOFF y GEORGES JEAN MARZOFF "Imputación de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución a los interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3pub. 32658 Set.6-v.set.8

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|1146 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 21|8|78, adoptó la siguiente Resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 731.70 (nuevos pesos setecientos treinta y uno con 70|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Saúl Lorenzo Rivero Rocha, según sentencia dictada por el Jugado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: Fisco y Juan Carlos Casas y otro c|RIVERO, SAUL "Imputación de Infracción Aduana".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 32659 Set.6-v.set.8

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|1747 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 22|8|78, adoptó la siguiente Resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 22.355.94 (nuevos pesos veintidós mil trescientos cincuenta y cinco con 94|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Luis Alberto Conte, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: Fisco y Riguau. Julio César y otros c|CONTE, LUIS ALBERTO y Otro "Imputación de Infración Aduanera"

2.o) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 32660 Set.6-v.set.8

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|3.305 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 21|8|978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|973, fíjase en la cantidad de N$ 25.446.98 (nuevos pesos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y seis con 98|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar JUAN VARGAS MACHADO según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos caratulados: "Fisco, Dionisio Baltazar Sosa y otros c|a Juan Vargas Machado, Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 32654 Set.6-v.set.8.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|1.198 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 21|8|978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|973, fíjase en la cantidad de N$ 902.21 (nuevos pesos novecientos dos con 21|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar CARLOS OMAR LAHITTE GONZALEZ según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco, Cap. Carlos Costa y otros c|Lahitte González, Omar, Imputación de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 32655 Set.6-v.set.8.

CONAE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

"El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 24 de abril de 1978, dictó la siguiente resolución:

1.o) Suspender definitivamente en el ejercicio de sus funciones al funcionario JUAN CARLOS ESPIÑEIRA, con goce de sueldo por el lapso de tres meses a partir del 1.o de julio de 1978.

2.o) Disponer el cese del mencionado funcionario a partir del 1|10|78".

27) (C.C.) 3|pub 32668 Set.6-v.set.8

EMPLAZAMIENTO
Corte de Justicia

De mandato de la Corte de Justicia se cita y emplaza al señor YAMIL ALBERTO AYAN para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte de Justicia por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Myriam Esther Motta, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Juzgado Superior Primero en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado de Miranda, República de Venezuela, el 4 de octubre de 1977.

Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Humberto Pou. Escribano de Actuación.

27) N$ 273.00 30|pub. 16413 Set.1º-v.oct.12.

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da. ROSA LAGO para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte de Justicia por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Adrián Bianchini, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Juzado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.o 3 del Departamento Judicial de San Isidro (República Argentina) Secretaría N.o 6, al 28 de febrero de 1962. — Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Montevideo, veintidós de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Ricardo Marquizo, Escribano de Actuación.

27) N$ 234.00 30|pub. 16725 Set.6-v.oct.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

De acuerdo a lo dispuesto por resolución N.o 114.842 de fecha 16 de agosto de 1978, se notifica al funcionario señor ORLANDO DAMINAO, Padrón N.o 18.253 que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, setiembre 6 de 1978.

27) (C.C.) 5|pub. 32671 Set.6-v.set.12

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "ALMA LUCIA HEMPEL DOHLE de SOPART y otro "Herencia Yacente" (V. 14|978), se hace saber la apertura de las sucesiones de Alma Lucía Dohle de Sopart y Hermann Carlos Sopart Hokema, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de P. Civil. — Montevideo, agosto 21 de 1978. — Martha Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 195.00 30|pub. 16486 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a doña ANA MARIA BALDOVINO (ficha D|93|1977), para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados Forteza, Hugo Alberto, contra ANA MARIA BALDOVINO "Divorcio por Causal", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se tramita Auxiliatoria de Pobreza entre las mismas partes. — Montevideo, agosto 16 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32197 Jl.31-v.set.11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Luz Divina Crespo c|JACQUES MILLER y OTRA "Escrituración de Oficio" (Ficha C. 892|976). Luz Divina Crespo solicita la escrituración de oficio de la Promesa de Compraventa de fecha 16 de enero de 1974, suscrita por BANFED como mandatario de Jacques Schleen Miller y Elisa Lea Steinberg o Sztejnberg, del siguiente bien: 87.655|505, que forma parte del Padrón 87.655, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo; Plano del Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena de noviembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 70.740 el 19 de diciembre de 1972 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el N.o 1083 al folio 3980 del libro 148, el 31 de enero de 1974.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacques Schleen Miller y Elisa Lea Steinberg o Sztejnberg y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, agosto 15 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 459.00 30|pub. 16440 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón N.o 35.755. Juicio Ejecutivo". (Ficha H. 276|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al predio Pa-

drón N.o 35.755 bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 32653 Set.6-v.oct.18.

ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno dictada en autos: "BARREIRO ROSA. Acción de Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha C. 524|977) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Simona Barreiro y de Remigio Barreiro y a todos los que se consideren con derecho a comparecer en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977 — M. I. Varela de Motta Avellanal Juez Letrado.
27) N$ 156.00 30 pub. 15277 Ag.21-v.oct.2.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: Adoración del Carmen Bustamante y Fernández c|OSCAR CARIDE Y DURAN, disolución de Sociedad Conyugal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Oscar Caride y Durán a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 52.00 10|pub. 16503 Set.4-v.set.15

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos "Mariano Molins contra NORA BOMBER o BOHMLER. Cancelación de hipoteca", (Ficha C. 72|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Nora Bomber o Bohmler a estar a derecho en estos autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 15465 Ag.23-v.oct.4.

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: CORBO de MACHADO, MERCEDES y MACHADO FELICIANO, "Sucesiones" (A. 452|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los eventuales interesados en la sucesión de Feliciano Machado y especialmente al heredero ausente Nelson Machado Corbo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Ada Nósei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32352 Ag.11-v.set.22.

EXPROPIACION PARCIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo C|RICARDO ANGEL GARCIA PATRONE "Expropiación parcial del Padrón N.o 134.189" (Ficha H. 2.361|976), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a Ricardo Angel y María Clara García Patrone y a todas las personas que se consideren con derechos reales o personales sobre el bien ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 134.189 con una superficie de 1.008 m.c.14, con frente a la calle Hipólito Irigoyen casi calle Godoy para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, en los mencionados autos a deducir sus derechos dentro del término expresado. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 10|pub. 32627 Set.4-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Roselló, Antonia contra JOSE PERELLO. Divorcio s|v." (Ficha E. 460|978), se cita, llama y emplaza a José Perello para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Se encuentran auxiliados de pobreza.) — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32519 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos ELENA BRUSA SAITA "Sucesión" (F. 496|978), se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1070 del Código Civil se emplace a Alberto Brusa González, para que comparezca a efectos de aceptar o repudiar la herencia por el término de noventa días. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 15704 Ag.24-v.oct.5

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos Juan María Pereira c| SUCESORES de JOSE MARIA PEREIRA o PEREYRA "Posesión notoria de Estado Civil" (F. A. 138|978), se hace saber:
1.o) Que Juan María Pereira, se presentó promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hermano natural del causante José María Pereira o Pereyra.
2.o) Que en consecuencia se emplaza a todos los sucesores del nombrado causante y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 78.00 10|pub. 16427 Set.1.o-v.set.14

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado, caratulados: Julio César Dos Santos y Otros contra Suc. ERACILDO LORENZO DO CANTO "Investigación de Paternidad" (Ficha C|661|976), se cita llama y emplaza a los herederos de Eracildo Lorenzo Do Canto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32566 Ag.29-v.oct.9.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: JAIA, DAVID "Concordato Preventivo Judicial (Ficha D. 581|977); se convoca a los acreedores de David Jaia a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sede de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso tercero), el día 20 de setiembre próximo a las 16.00 horas, con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial, formulada por dicho comerciante.
Se previene: I) Que por interlocutoria número 12.163 de fecha 23 de setiembre de 1977, se concedió la moratoria provisional con los efectos establecidos en los artículos 1.546 y 1.547 del Código de Comercio; II) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; III) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 10 de setiembre próximo inclusive, de acuerdo con el citado artículo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
27) N$ 130.00 10|pub. 14890 Ag.17-v.ag.31.

MORATORIA PROVISIONAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se hace público que se ha concedido a OLGA GROSMAN de TINSKY, una moratoria provisional de sesenta días, (artículos 1526 y 1532 del Código de Comercio) a cuyo fin se hace saber:
1.o) Que ha sido designado Contador Interventor al Cr. Jorge Fascioli;
2.o) Que se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar el día 29 de setiembre a las 15.00 horas. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 65.00 10|pub. 16504 Set.4-set.15

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados "Manuel Morales con ZUNILDA o SUNILDA PEREIRA. Escrituración de oficio" (Ficha N.o B. . 1.067|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuel Morales Arrejuría solicitando la escrituración judicial del inmueble que se diera como promitente comprador de acuerdo a promesa de compraventa suscrita el 13 de noviembre de 1970 inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas con el N.o 27[illegible] al folio 987 del libro 150 el 14 de enero de 1975 por la cual Zunilda o Sunilda Pereyra viuda de Dante Massaroni, le prometió vender el siguiente bien: un solar de terreno y edificio sito en la decimotercera judicial de Montevideo, (antes vigésima sección judicial) empadronado con el N.o 40.270, el que según plano del agrimensor Alberto De Arteaga de junio de 1934 inscripto con el N.o 408 el 2[illegible] de junio de 1934 en la Dirección General de Avalúos tiene un área de 391 metros 26 decímetros con 8 metros 64 centímetros de frente al N.E. a la calle José Llupes entre las calles De la Marina y Carlos María Ramírez.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho o interesados en esta gestión y en especial a Zunilda o Sunilda Pereira o Pereyra de Massaroni o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del citado término a estar bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura solicitada. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 546.00 30|pub. 15332 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Consejo Central de Asignaciones Familiares conta MARIA TERESA MACHADO "Cobro de Pesos" (H|483|978), se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Machado para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, [illegible] de junio de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 153.00 30|pub. 14127 Ag.9--v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a CONSUELO MORALES ALANIZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Scheidecker Miguel contra CONSUELO MORALES "Divorcio Causal" (ficha D|81|976), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 13329 Jl.31-v.set.1[illegible]

SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Aldo Gay contra BERTA DUB. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 875|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Berta Dub a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
27) N$ 195.00 30|pub. 15728 Ag.24-v.oct.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Fernández Aldo y Machado, de Fernández, Ilce contra PEREZ, JUAN CARLOS y PIRIZ, M.a EVANGELINA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 126|978), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Pérez y a M.a Evangelina Piriz, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, mayo 22 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32521 Ag.24-v.oct.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dicta-

a en los autos caratulados: González, Eusebio Aníbal y Tipoldi de González, María Angélica contra OLIVERA BERTA IRIS "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 217|978), se cita, llama y emplaza a Berta Iris Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, junio 22 de 1978. — Escribana Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32282 Ag.4-v.set.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Eyras, Nilda Norma contra TEIJEIRO ALBERTO · pérdida de la patria potestad" (C. 257|978) se cita, llama y emplaza a Alberto Teijeiro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32373 Ag.11-v.set.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Lew, Lilián MILLER, JAIME, Pérdida de la Patria Potestad", (C. 94|978), se cita, llama y emplaza a Jaime Miller, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32679 Set.7-v.oct.19.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Mongaston, Plácida Isabel c|PAONE DANIEL y TRIBQUEN, AZZIZA BASHIR "Guarda" (C. 166|978), se cita, llama y emplaza a Azziza Bashir Tribquen, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) N$ 152.00 30|pub. 16656 Set.5-v.oct.17

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Fernández, Domingo y Catichas de Fernández, Grestina contra MONTERO, LUIS y RONDAN, MARY ROSA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 256|977), se cita, llama y emplaza a Luis Montero y a Mary Rosa Rondán para que comprezcan a estar a derecho en dicho juicio, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, setiembre 1.o de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32178 Jl.28-v.set.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Raúl Nelson Oliveri, dictada en los autos caratulados: Zas de Nieto, Ana María, actuando en nombre y representación de Albertini García de Pereira Gómez, Elda contra MINETTI, ALFREDO, "Pérdida de la Pátria Potestad" (C. 444|977), se cita, llama y emplaza a Alfredo Minetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209) — Montevideo, junio 22 de 1978 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32179 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a ENRIQUE ALBERTO CHABAY para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pérez Li-lián Estrella c|CHABAY, ENRIQUE ALBERTO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 315, año 1978 dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32386 Ag.14-v.set.25.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Wilfredo Alvarez Hungría, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Acosta y Lara, María Fernanda contra ALVAREZ HUNGRIA, WILFREDO. Pérdida Patria Potestad". (Ficha B. Nº 372, año 1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Dra. Luz Barcala. Actuaria Adjunta.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los 17 días del mes de agosto de 1978. — Dra. Luz M. Barcala. Actuaria Adjunta.
27) (ley 13209) 30|pub. 32639 Set.5-v.oct.17.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a GLORIA CABALLERO para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "Iturbide Rimmel contra CABALLERO, GLORIA. Guarda. Ficha "B" número 135|978)", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz Barcala. Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32309 Ag.8-v.set.19.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Roberto Dearmas, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Núñez, Pablo y Aquino, Eva contra DEARMAS, ROBERTO y PORTELA, RITA MERCEDES. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 722|977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 12.209 del 17 de diciembre de 1963. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30pub. 32288 Ag.7-v.set.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN ESPINOSA y MIRYAM VILLALBA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: José Luis Fuentes y Carmen González contra JUAN ESPINOSA y MIRYAM VILLALBA "Pérdida de Patria Potestad" (ficha B número 299|978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32570 Ag.29-v.set.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS EDUARDO CRESPO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: De León, María Gloria contra CRESPO MARTINEZ, CARLOS EDUARDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 224. Año 1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32209 Ag.1.o-v.set.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Valerio Granzella y Alicia Sonia Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ottogalli, Pentino Tercio y Naidana de Ottogalli, Gumersinda contra GRANZELLA, VALERIO y MARTINEZ, ALICIA SONIA "Pérdida de la Patria Potestad" (ficha B N o 697 año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Mucio L. Walluscho, Actuario.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32351 Ag.10-v.set.21.

RESCICION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Oficina Baldovino contra IBORRA MANUEL. Rescisión de Contrato, (Ficha B|83|978)", se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, del señor Manuel Iborra para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Escribana Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 14100 Ag.8-v.set.19.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, doctora Sara E. Diez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a los herederos de LILIA BLANCA CAIRASCO DE LEON para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Bullegan Alba c|Herederos de Lila B. Cairasco (Ficha 1079|978), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 78.00 10|pub. 16675 Set.6-v.set.19

RATIFICACION Y RECTIFICACION DE SOC. GRACIA LTDA.

Por documento privado del 28|8|78 inscripto Registro Comercio 28|8|78, N.o 801, F.o 2.769 Lo. 1. JOSEFINA MICHELI y FRANCISCO LANGONE en ejercicio patria potestad y representación de su hija menor Rita Langone y Rina Fernicola ratifican todo el contrato de Soc. Gracia Ltda. Inscripto Registro Comercio 1|10|76, N.o 791 Fo. 2819 Fo. 2821 Lo. 1 y todas las actuaciones de dicha sociedad hasta la fecha y rectifican error en contrato social que establecía que Rita Langone era mayor de edad, siendo menor.
27) N$ 160.00 10|pub. 16678 Set.6-v.set.19

ADJUDICACION

De acuerdo al artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de SPART S. A. de fecha 3 de junio de 1976 y de conformidad con el artículo 153 de la ley 14.109 y modificativas, se disolvió totalmente la Sociedad adjudicándose en ese acto la totalidad de los bienes a los Accionistas.
27) N$ 192.00 20|pub. 15379 Ag.22-v.set.19

EXTRAVIO DE ACCIONES
CONIMEX SOCIEDAD ANONIMA
Emplazamiento

El Directorio de Conimex Sociedad Anónima hace saber: Que ante este Directorio, el Ingeniero don Juan Carlos Shaw, ha presentado la siguiente solicitud:

"Señores Directores de Conimex Sociedad Anónima. Presentes. De mi mayor consideración: Por la presente cúmpleme comunicarles:

a) que soy propietario exclusivo de las acciones de esa sociedad números 701 al 800, emitidas en 10 títulos numerados del 71 al

50, equivalentes en su total a cien acciones de $ 100 cada una.

b) que esas acciones han sido extraviadas hace varios años y que a pesar de las intensas gestiones y búsquedas realizadas, todo, hasta la fecha, ha resultado infructuoso.

c) que por tanto solicito que previos los trámites que la sociedad estime del caso, se me expidan nuevos ejemplares de esas acciones.

Sin otro particular, los saluda muy atentamente. Firmado: Juan Carlos Shaw".

El Directorio de la Sociedad ha resuelto, acta número 28, realizar publicaciones por el plazo de diez días, con emplazamiento por treinta, a los posibles interesados, haciendo constar esta solicitud. Finalizados los treinta días a partir del siguiente a la última publicación; reunirse definitivamente a efectos de adoptar resolución definitiva.

En consecuencia, el Directorio de Conimex Sociedad Anónima, cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren algún derecho sobre las acciones de esta sociedad números 701 al 800, emitidas en títulos numerados del 71 al 80, a sus sucesores o causahabientes a título singular o universal, para que bajo apercibimiento, y en el plazo de treinta días, comparezcan a deducir sus pretensiones ante este Directorio, en su Sede de Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja N.o 1623 piso 1.o — por Conimex Sociedad Anónima. — Ricardo López Shannon. — Carlos E. Campelo.

27) N$ 448.00 10|pub. 16883 Set.7-v.set.20.

CANELONES

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: DAMIANO —VILLENEAU WELLINGTON TELMO "Emancipación", (Ficha Civil V. 16|978), se hace saber que por resolución Nº 4.069, de fecha 28 de julio de 1978, se decretó la emancipación de Wellington Telmo Damiano Villeneau, quedando habilitado para ejercer el comercio en todo el territorio nacional. — Canelones, 10 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.

27) N$ 52.00. 10|pub. 25757 Ag.28-v.set.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos Muniz Suárez, Juan Carlos c|PEREZ VAZQUEZ de MUNIZ, NORMA NOEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 243|978), se cita, llama y emplaza a Norma Noel Pérez Vázquez de Muniz, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, agosto 30 de 1978. — Publicación conforme ley N.o 13.209. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32647 Set.5-v.oct.27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.320 ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento de Florida, con una superficie de 803 metros cuadrados y en particular al señor Cesáreo López o sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 24 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

27) N$ 234.00 30|pub. 13638 Ag.3-v.set.14.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: María Magdalena Decia de Ruiz o María Magdalena Blanco de Ruiz contra HUGO HONORIO SOSA y OLGA GLADYS BRASIL "Pérdida de la Patria Potestad" del menor HUGO HECTOR SOSA BRASIL ((ficha C. N.o 239|978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Hugo Honorio Sosa y Olga Gladys Brasil de Sosa, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, mayo 25 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 65.00 10|pub. 14605 Ag.29-v.set.11.

ROCHA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "Barreto Ruperto y otra contra GONZALEZ RAMON y SAN MARTIN VIRGINIA, Pérdida de la Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza", (F. 489|978) se cita, llama y emplaza a Ramón González y Virginia San Martín, para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Se encuentran auxiliados de pobreza.

Rocha, 4 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32504 Ag.30-v.oct.10.

SALTO

EXPROPIACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Intendencia Municipal de Salto c|ANTONIO VILLAS-BOAS o SUCESORES "Expropiación" (A. 400|978), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Antonio Villas Boas o a sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, julio 31 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

29) (C.C.) 30|pub. 32483 Ag.22-v.oct.3

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 4 de setiembre de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO COMERCIAL

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJE
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 3,28	N$ 3,3075	U$S 0,5060
Austria	1	Chelines Austria	" 0,4503	" 0,4549	" 0,0698
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,2075	" 0,2125	" 0,0322
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,6150	" 5,6650	" 0,8690
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque	" 1,1725	" 1,1850	" 0,1820
España	1	Peseta	" 0,0879	" 0,0889	" 0,0136
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 6,47	" 6,4850	
Francia	1	Franco Francés	" 1,4975	" 1,5150	" 0,2320
Holanda	1	Florín Holandés	" 3,0175	" 3,0459	" 0,4675
Inglaterra	1	Libra	" 12,55	" 12,71	" 1,9555
Italia	1	Lira	" 0,00776	" 0,00788	" 0,00121
Japón	1	Yen	" 0,0337	" 0,0340	" 0,00525
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,2325	" 1,2450	" 0,1910
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1416	" 0,1433	" 0,0220
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,4575	" 1,4725	" 0,2260
Suiza	1	Franco Suizo	" 4,04	" 4,0975	" 0,6220

OTROS ARBITRAJES

Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0012
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0533
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486

MERCADO FINANCIERO

Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00780	N$ 0,00785	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,288	" 0,2885	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 6,58	" 6,585	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 6,615	" 6,62	———

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses	———	———	9 3/16
Londres Oro	Onza troy (cierre)	———	U$S 211,50	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 32672 Set.8-v.set.8.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ROMERO RODRIGUEZ (V. 583|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16939 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GABRIEL FARCILLI MACARI (V. 518|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16940 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RODRIGUEZ MARTINEZ de LOPEZ ALLEGUE (V. 606|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16962 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TOSCANO GRECCO (V. 484|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16961 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MUÑOZ o MUÑOZ AROCENA de FONSECA (V. 646|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de setiembre de 1978 — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39 00 10|pub. 16951 Set.8-v.set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MOLINA PEREZ de MAESO, (Ficha E. 78|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17039 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, MARIA SAINZ SINGLET (S. 338|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16956 Set.8-v.set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso lo apertura de la sucesión de LUIS JULIAN UHALDE MARENGO (S. 908|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978, Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16960 Set.8-v.set21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PIÑEIRO GUISANDE (S. 1.566|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16958 Set.8-v.set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CARRION MACHIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16943 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARCOS MARCELINO BEIRO BILBAO y JOSEFA CATEDRA BEIRO BILBAO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16941 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES VICENTE PASOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17038 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARGARITA RASO MORENO de PEREIRA o PEREYRA (A. 338|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16952 Set.8-v.set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVL DE NOVENO TURNO

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ARTIGAS RAMELA ZAMALVIDE (F. A. 258|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Raquel Fieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16922 Set.8-v.set.21

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ROQUE FRANCISCO VERNAZZA (Ficha A. 154|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16964 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO SEGUNDO FERREIRA y DIVIDILVIO FERREIRA OBELAR, (F. A. 322|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 17040 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEDRO TRIACA ARRESEIGOR (E. 1.021|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16954 Set.8-v.set.21

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA CORE de MICHELOTTI (Ficha E. 647|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16953 Set.8-v.set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA de LIMA (S. 273|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 16955 Set.8-v.set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS BRIANO VIANO (S-1.331|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16938 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME JOSE LEVOVICZ o LEVOWICZ o LEVOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 17060 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO MARTINIANO BRENA ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimigl'a, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 16942 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO EUGENIO GARET IBARGARAY (A-251 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalla, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16959 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA SANCHEZ de RUBIO (F-635|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1978. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16966 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRMA TELESFORA JUANICO MARTINEZ de FERREIRA (F-775|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16957 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR VACIC o VALCIH SORIC o SORICH (F. A. 331|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16949 Set.8-v.set.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NERY GABRIEL OLIVERA COSTA o NERY GABRIEL COSTA JORGE GONZALEZ, (Ficha 250|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 17035 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA de VASCONCELLOS DUARTE de NETTO, (Ficha 220|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 17034 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELIA o DELIA BENTANCUR SILVERA (ficha número 311|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de agosto de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.

1) N$ 52.00 10|pub. 16977 Set.8-v.set 21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA DELFINA ROVIOR de BAROLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 16983 Set.8.-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EJIDIO ALFREDO ZUNINO LIMONGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 16984 Set.8.-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO PERDOMO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 16985 Set.8.-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA HUNZIKER FREY de COURDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 16986 Set.8.-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA URSULA RODRIGUEZ de CAGGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de abril de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 16987 Set.8.-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL ROGELIO TELLERI o TEILLIERY MAFFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 16988 Set.8.-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VELASCO VIDART o VIDARTE BIDART ALEMAN. (Ficha C. 289|78) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de agosto de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16989 Set.8.-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GEYMONAT (Ficha C. 323|78) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de agosto de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16990 Set.8.-v.set.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARTINEZ CORTALEZZI o CORTELEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 17015 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ALEJANDRA o GREGORIA FERREYRA de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de marzo de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 17016 Set.8-v.set.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA BUSTAMANTE FERNANDEZ de PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16996 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINA CHARQUERO CHOCHO de GANDARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16997 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EMA CALDERON URTIBEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16998 Set.7-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ALBERTO BONET SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16999 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON AGUIRRE ZABALETA y MARIA MERCEDES CEDRES de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17000 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO SATURNINO ARELLANO ARAMBILLETE y CELESTINA ADRIANA NAVARRO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17001 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA ANDREA del CARMEN AUSQUI de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17002 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ALVAREZ ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17003—Set.8-v.set.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VANOLY de VARGAS o VANOLY VARGAS o VANOLY o VANOLI FARIAS VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de agosto de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17025 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDARA de los SANTOS da COSTA o dos SANTOS de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de agosto de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17026 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GILDACIO NUÑEZ NUÑEZ o NUÑEZ de MORAES, (B. 87|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de junio de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17027 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARBOZA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de agosto de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17023 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR OSORIO BERRUTTI, (Ficha B. 135|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de agosto de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17024 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANESIMA BUENO o ANESIMA BUENO de VIERA, (B. 158|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de agosto de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17022 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO ROSSO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de febrero de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17019 Set.8-v.set.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ SIÑIERIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16307 Set.8-v.set.21.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

KABYVAC S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos sociales, el Directorio de "Kabyvac S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de setiembre de 1978 a las 12.30 horas en la Avda. 18 de Julio 1369, primer piso, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de enero de 1977 y 31 de enero de 1978; 2º) Designación de Directorio y Síndico; 3º) Elección de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se advierte que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar según el artículo 8º, las acciones de la sociedad con no menos de un día de anticipación al fijado para la reunión. Podrán hacerse representar por mandatario por simple carta poder o telegrama, con las limitaciones de la ley del 19 de julio de 1909. — El Directorio.
3) N$ 51.20 2|pub. 16923 Set.8-v.set.11.

EVERA S. A. C.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales el Directorio de Evera S. A. C. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1978 a las 17 horas en Zabala 1542 piso 7 para tratar el siguiente orden del día:

1) Modificación de estatutos y aumento del capital autorizado.

2) Capitalización de reservas con emisión de acciones liberadas.

3) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos deberán depositar en la secretaría de la sociedad, las acciones que posean, o bien exhibir comprobantes de que se hallen depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del exterior. — Montevideo, setiembre de 1978.
3) N$ 230.40 9|pub. 17055 Set.8-v.set.20.

CLUB HIPICO URUGUAYO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera Citación

La Comisión Directiva cita a usted a concurrir a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 23 de setiembre de 1978, a la hora 19, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

a) Reforma del artículo 35 de los estatutos sociales.
3) N$ 28.80 3|pub. 17054 Set.8-v.set.12.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARIA JOSEFINA SEÑORANS CARMINE; LIDIA LILA SEÑORANS WALDER; LILA ELVIRA SEÑORANS GOLPE y OSCAR ANGEL HIPOLITO SEÑORANS BENVENUTTO, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 745 del Cementerio Central, segundo cuerpo, cuyo primitivo titular era Francisco Señorans.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector Interino.
4) N$ 38.40 3|pub. 17021 Set.8-v.set.12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RUBEN DOTTA y MARIA RAQUEL MURGUIA, (Ficha 736|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16946 Set.8-v.oct.I.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA TERESA BALDIZONI BRIÑARDELO o BRIÑARDELLO o BRUÑARDELL o BRIÑARDELL y MARIANO GREGORIO MARTINEZ DIAZ, (Ficha 428|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Fallaché. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16969 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por SYLVIA LEONOR RISOTTO GUERRA y GISLENO CUADRADO POUQUETTE, (F. C. 514|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17045 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX IRIS DA LUZ BLANCO y GILMA GRILLO PRESA, (Ficha AB. 242|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecho sen los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16967 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBER CARLOS SARACCO y MARTHA BEATRIZ CEJAS, (Ficha E. 418|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17041 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA BADANO y HECTOR CASTRO, (Ficha 1297|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16968 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHWARTS ARIEL FELIX y RITA DORIS BABAT, (Ficha E. 533|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16945 Set.8-v.oct.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 3474 de fecha 3 agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS CONSTANTINO VARDACOSTAS CARRASCO y SUSANA BEATRIZ SALVATIERRA ANANDEZ (Fa. 335|78) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 16 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 16991 Set.8.-v.oct.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre WILMAR OMAR FROS y LEYDA CABRERA DE LOS SANTOS, (A. 72|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días ante este Juzgado. — Rivera, 27 de julio de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17028 Set.8-v.oct.5.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos FERRARI, PABLO c|BAUBETA, NUBIA N., "Divorcio", (Ficha 26|978), se cita, llama y emplaza a Nubia N. Baubeta, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Juan G. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 65.00 10|pub. 17058 Set.8-v.set.21.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

Se emplaza al señor CIPRIANO HECTOR ORELLANO N.o 9735 Conductor 1.a esp. Tracción Paysandú, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 32683 Set.8.-v.set.12.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Estado c|PEREZ SOUTTO, LUIS y Otros y SUCESION JOSE ARZUAGA "Expropiación" (Ficha 588|978) se emplaza por el término de 45 días a los sucesores de José Arzuaga,* en su calidad de copropietarios del bien inmueble ubicado en Villa Constitución. Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, Padrón N.o 52, para que comparezcan a estar a derecho. Esta publicación se efectúa de acuerdo a la ley N.o 9.722 de 18 de noviembre de 1937. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario.
9) (C. C.) 20|pub. 32691 Set.8-v.oct.5.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Estado c|PEREZ SOUTTO, LUIS y Otros y SUCESION JOSE ARZUAGA "Expropiación" (Ficha 590|978), se emplaza por el término de 45 días a los sucesores de José Arzuaga, en su calidad de copropietarios del bien inmueble ubicado en Villa Constitución, Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, Padrón N.o 49, para que comparezcan a estar a derecho. Esta publicación se efectúa de acuerdo al artículo 16 de la ley N.o 9.722 de 18 de noviembre de 1937. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario.
9) (C. C.) 20|pub. 32692 Set.8-v.oct.5.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO. — Se hace saber que por el decreto de la Junta Departamental de fecha 19 de setiembre de 1969; y resolución de esta Intendencia Municipal del 15 de agosto de 1978 se designó para ser expropiada una fracción de terreno de 856 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados, que forma parte del padrón 1537 manzana 1346 de la ciudad de Maldonado (1.a Sección de Maldonado) señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 5465 el 16 de diciembre de 1969, con destino a la prolongación ya efectuada de la calle Sarandí en el Barrio Artigas.

El expediente respectivo N.o 11.134|969 se encuentra de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Maldonado a efectos de lo dispuesto por ley N.o 3.958 del 26 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942; quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los bienes. — Maldonado, 4 de setiembre de 1978.
9) (C. C.) 8|pub. 32684 Set.8.-v.set.19.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita el expediente caratulado: MARIELLA SPAGNOLO PEREZ, "Título de Procurador", (F. E. 502|978), Mariella Spagnolo Pérez, con domicilio en Asunción número 1306, piso 5.o apartamento 10, a usted digo: Que optando al Título de Procurador se reciba la información de los señores Leonardo Spósito Gómez y Myriam Rosa Tardugno sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. domiciliados en Nicolás Piaggio 1243 y Avenida Joaquín Suárez 1408 respectivamente. — Mariella Spagnolo Pérez: Carlos Omar Delfrate, Abogado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 17043 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se ha presentado el siguente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: SUSANA BEGUE CIANCIO, constituyendo domicilio en Duvimioso Terra 1432, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Mérida Bonino e Ivonne Esquivel sobre mi vida y costumbre expidiéndoseme testimonio., — Susana Begué. — Carlos A. Pittamiglio, Abogado".
Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 16944 Set.8.-v.set.21.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION RESTRINGIDA N.o 50.458

Se llama a Licitación Restringida para la venta de un ómnibus marca Mercedes Benz (deteriorado), según características detalladas en Memoria Descriptiva que los interesados pueden retirar en el Sector Servicios —Sección Compras— Minas 1402, Planta Principal, dentro del horario de oficina.
Lugar y fecha de apertura: en la Sección Compras, el día 20 de setiembre de 1978.
12) (C.C.) 3|pub. 32681 Set.8-v.set.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Primer y segundo llamado
Sobretechos en viviendas del Conjunto Habitacional N.o 19

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a las firmas que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para las obras de Sobretechos en viviendas del Conjunto Habitacional N.o 19, ubicado en la Avenida Lezica y Camino Melilla.
Los recaudos completos conteniendo Planos, Memorias y Pliego de Condiciones, podrán obtenerse en el Sector Archivo, Avda. Uruguay 933, Montevideo, previo pago de la cantidad de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) en la Sección Disponibilidad y Valores del Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central en las Avenidas Daniel Fernández Crespo y 18 de Julio.

Apertura de propuestas

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de octubre de 1978, a las 15 horas en la Gerencia de Asuntos Legales y Notariales, recibiéndose a partir de una hora antes los certificados y recibos a que hacen referencia los Pliegos de Condiciones de esta Licitación.
Si a esta convocatoria no se presentaran el número suficiente de propuestas, se procederá a un segundo llamado cuya apertura se fija para el mismo día, mes, año y lugar previsto en este aviso, a la hora 16 cualesquiera sean el número de oferentes. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 1|pub. 32689 Set.8.-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 29/978

Objeto: Adquisición de hasta 60 (sesenta) camiones recolectores de basura.
Apertura: 20 de octubre de 1978 a las 14 horas.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.
Recaudos: Podrán adquirirse en el Servicio de Proveeduría y Almacenes, calle San José N.o 1390 en el horario de 12.15 a 18.15 horas, al precio de nuevos pesos cien cada ejemplar. — Montevideo, setiembre 8 de 1978.
12) (C.C.) 1|pub. 32697 Set.8-v.set.8

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Licitación Pública N.o 1.080

Objeto: Reacondicionamiento de Pavimentos Económicos existentes.
Precio de los recaudos: Nuevos pesos doscientos (N$ 200.00).
Adquisición de los recaudos: en el Servicio de Estudios y Proyectos, piso 7.o del Palacio Municipal.
Fecha de apertura de la licitación: martes 3 de octubre de 1978.
Horario de los llamados de apertura: Primer llamado a la hora 15, con tres (3) proponentes como mínimo. Segundo llamado a la hora 15.30, cualquiera sea la cantidad de licitantes. — Montevideo, setiembre 8 de 1978.
12) (C.C.) 1|pub. 32698 Set.8-v.set.8

MINISTERIO DE JUSTICIA
LICITACION PUBLICA 2|78
Máquinas de Escribir Eléctricas.

Se invita a todas las firmas del ramo interesadas en el suministro de 20 máquinas de escribir eléctricas de 130|160 espacios, a presentar sus ofertas en la Sección Proveeduría de esta Secretaría de Estado hasta la hora 13 del día 14 de setiembre de 1978 en la sede de la Av. 18 de Julio 1865 (Subsuelo). La apertura de ofertas se realizará a la hora 14 de ese mismo día.
Los pliegos de condiciones generales y particulares se podrán retirar en esa dirección de 13 a 18 horas, en días hábiles.
12) (C.C.) 3|pub. 32693 Set.8-v.set.8

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC N.o 2.375 — Venta de vehículos en desuso. Camionetas
Primer llamado: 28 de setiembre de 1978, hora 9.
Segundo llamado: 28 de setiembre de 1978, hora 10.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse 3 (tres) propuestas por Item en el Primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, Planta Baja.
12) (C. C.) 3|pub. 32687 Set.8.-v.set.12.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
"Plaza" y "Exterior".

7738 - Adquisición de 500 metros de cable trifásico.
Apertura: 23 de octubre de 1978, hora 15 (primer llamado).
30 de octubre de 1978, hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 25.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12.30 a 17.00 horas, los días hábiles. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32696 Set.8-v.set.14

7728. — Contratación "llave en mano" para el equipamiento del despacho nacional de cargas por el sistema de selección previa de oferentes.
Esta Administración ha dispuesto modificar las fechas para la presentación de consultas y apertura de las propuestas en las siguientes formas:
—Presentación de consultas: hasta el día 12 de setiembre de 1978, inclusive.
—Apertura de las ofertas: 6 de octubre de 1978, hora 15. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32695 Set.8-v.set.14.

CONAPROLE

N.o 14|Ej. 43.
Frascos de vidrio para dulce de leche y botellas leche descremada.
Apertura: Primer llamado: 12|9|978, hora 10.
Segundo llamado: 12|9|978, hora 14.30.
N.o 27|Ej. 43.
Interruptor alta tensión para subestación adquisición C y F Montevideo y|o plaza.
Apertura: Primer llamado: 22|9|978, hora 10.
Segundo llamado: 22|9|978, hora 14 y 30.
N.o 29|Ej. 43.
Sales minerales.
Apertura: Primer llamado: 12|9|978, hora 9 y 30.
Segundo llamado: 12|9|978, hora 14.
Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York N.o 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.
12) N$ 19.20 1|pub. 17057 Set.8-v.set.8.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de setiembre de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

EDUARDO ROQUE ALVARIZA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1611 Apto. 2 y NYBIA SUSANA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Andaluz 4765.
HECTOR MARIO DUTRA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Boyada Calle 4 5060 y CARMEN FATIMA GOMEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada Calle 4 5060.
JULIO CESAR ALMADA, 24 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado Canoa 4303 Apto. 2 y DELIA JUDITH RODRIGUEZ, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Canoa 4303 Apto. 2.
HECTOR MARIO APPRATTO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cufré 2186 y RAQUEL SUSANA IBAÑEZ, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ariel Pasaje 6 N.o 1059 (Sayago).

OFICINA N.o 2

MARCIAL FRANCISCO BENTANCOR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 3200 y BLANCA MAGNOLIA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3077.
JULIO CESAR ETCHEVERRY, 23 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4668 y MARY FATIMA SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3131 Apto. 30.
JACINTO PROSPERO BENTOS, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Yapeyú 675 y AMANDA ESTHER DRAGONE, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 2220. (Brio. Los Bulevares).
RUBENS MIGUEL BERTOLOTTI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2657 y ANTONIA ERRECARTE, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 735.
JOSE MARIA BENTANCOURT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3626 y ROSA MARGARITA FLORES, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Hungría 3626.
JOAO JOSE ESTEVES, 25 años, soltero, estudiante, portugués, domiciliado Francisco Solano López 1414|16 Apto. 201 y SUSANA AIDA BENITEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miraballes 4458.

OFICINA N.o 3

RUBEN CHAGAS 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maldonado 1466 e ISOLINA MABEL NOGUEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o 5628.
ROBERTO HUGO CARDOZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 107 y GRACIELA DELIA ANDION, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 4436.

LUIS ARMANDO COITO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jorge Pacheco 3959 y MARIA ROSA GAGLIARDI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 4195.

FABIAN ALEXIS CORUJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artagaveitya 3997 y ALBA LILIAN de LOS SANTOS, 27 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Artagaveitya 3997 bis Apto. 1.

LUIS FERNANDO CARDOZO, 20 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Rivera 1931 y MARIA ANGELICA SENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Rivera 1931.

MARIO CABALLERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Danubio 3126 y MARIA LUISA OCAMPO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Danubio 3126.

ALEJANDRO RICARDO CARDOZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3143, Apto. 2 y MARIA ROSA MORA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Anzani 2124 Apto. 8.

HERNELDO LUIS CONCEPCION, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magalona 3290 y LILIAN MARIA BELANDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. del Libertador Gral. Bgder. Lavalleja 1640 Apto. 1002.

DANIEL EDUARDO CORRALES, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1318 y ELIDA RITA SUNA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicolás Piaggio 1279 Apto. 1.

OFICINA N.o 4

LEONARDO ANTONIO LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 19 y BLANCA ESTELA GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 19.

GERARDO LEHRER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3470 y LUISA YENNY JULI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3070.

OFICINA N.o 5

MARIO JORGE GRINSCHPUN, 27 años, viudo, despachante de aduana, argentino, domiciliado Eduardo Acevedo 1379 y MABEL ALICIA BERNIS, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1379.

ALEJANDRO VALENTIN HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y SUSANA SILVA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1735.

CARLOS ALBERTO GAZZANI, 20 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4517 y SABRINA LAURA DE AVILA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Muxareo 1172 Apto. 1002.

JUAN GUALBERTO HONORIO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Fuentes 2440 y SARA FANNY DEFINO, 43 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada San Fuentes 2440.

OFICINA N.o 6

WILLIAM WISTON MARTINEZ, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1062 y CLAUDIA MONICA ESPINOSA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1690.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Campisteguy 2828 y MARIA ISABEL BRIZUELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2225.

EDUARDO ANTONIO MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3679 Apto. 8 y ESTELA MARY PIGNATTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3679 Apto. 8.

ENRIQUE FRANCISCO MIGLIONICO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1652 y ELIZABETH CARABALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3021.

WASHINGTON RUBEN MOSTEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 685 y MYRIAN GRACIELA PEREIRA, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 685.

OFICINA N.o 7

RUBEN FIDEL PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patagonia 4159 y MYRIAM ARACELI MORAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Haití 4434 (Cerro).

JUAN CARLOS PIERLET, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1464 y MARIA CRISTINA BARRETO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Lavalleja 2244.

FRANCISCO PABLO PALERMO, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 3078 Apto. 2 y ALBA AURORA SUNHARY, 53 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Chile y Brasil S|N (Shangrilá).

CESAR ALBERTO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Shaw 4990 y SUSANA FERMINA CASTILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Shaw 4990.

JUAN ALFONSO PINTO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agustín Urtubey 1349 y ANA MARIA ESPAÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 643 Apto. 13.

OFICINA N.o 8

ARTURO ZADIKIAN, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garibaldi 2525 Apto. 401 y CARMENCITA GONZALEZ, 34 años, divorciada, vendedora, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2527 Apto. 3.

HUGO FRANCISCO RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 567 Apto. 1 y NELIDA MARGARITA TOJO, 46 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Luis de la Torre 567 Apto. 1.

OFICINA N.o 9

DANIEL SOCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1632 y NELLY SUSANA FUX, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Wellington Drake 1760.

JUAN CARLOS SALITURO, 34 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Purificación 3534 y ROSA GRACIELA MENENDEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada María S. de Munar 2777.

ENRIQUE GERARDO SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Finlandia 1662 y SILVIA ISABEL LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sdo. Oficial 1623 (Reducto).

JORGE HUMBERTO SILVEIRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4034 Apto. 1 e INES ELEONORA DUGROS, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 19 de Abril 3398.

OFICINA N.o 10

WALTER VIAZZO, 58 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Michigan 1401 y BLANCA DIAZ, 35 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Michigan 1401.

WILHELMUS JOZEF VAN IERSEL, 28 años, soltero, técnico en cueros, holandés, domiciliado Plaza Cagancha 1342 P. 10 y JEANETTE CATHERINE SHAW, 22 años, soltera, sud-africana, domiciliada Plaza Cagancha 1342 P. 10.

HECTOR MARIA UMERES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gurméndez 2257 y OLGA NELIDA BORBA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gurméndez 2257.

JUAN MANUEL VILLARNOBO, 77 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Luis Piera 1835 Apto. 1 y MARIA ANGELICA OLIVERA, 69 años, viuda, oriental, domiciliada Paraguay 1674.

WALTER TERMEZZANO, 20 años, soltero, técnico televisión, oriental, domiciliado Ofic'al 1.o N.o 4469 e IRMA ANGELICA SILVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yacuy 4269.

RAMON NUÑEZ, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domicilia Oficial 8 N.o 5318 (Villa Teresa) y AURORA NOBLE, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8 N.o 5318 (Villa Sta. Teresa).

FRANCISCO NUÑEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 2102 y CELIA IRENE BLANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 3983.

HUGO ALCIDES VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4143 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4717.

14) N$ 5.00 3|pub. Set.8-v.set.12

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO PORTANTIER LISTA, solicita la inscripción del guión publicitario titulado "Viajando por dentro de la botella", del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 16976 Set.8-v.set.21.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HAYDEE de los SANTOS (V-392|978), pues en la misma donde d'ce: Aída de los Santos, debe decir: Haydée de los Santos, por así corresponder. Se tramita con Auxiliat'ria. — Montevideo, agosto 28 de 1978. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32682 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de HOMERO OLIVERA PEREYRA y ANGELA BORGES. (V. 144|978), donde el contrayente figura como: Homero Pereyra, debe decir: Homero Olivera Pereyra, por así corresponder. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 16948 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CARLOS DANREE y JULIA FERREIRA, estableciéndose que en donde el apellido paterno del cónyuge figura como Danrre, debe decir: Danree y donde en la partida de nacimiesto de Alexander Javier Danree, su apellido paterno figura como Danrre, debe decir Danree. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32690 Set.8-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BESTERLIZ FIORELLI, SOLANGER DIVER, "Rectificación de partida", (F. 377|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Diver Solanger Besterliz Fiorelli, pues donde en el marginal el apellido paterno figura como: Becterliz, debe decir: Besterliz. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 17006 Set.8-v.set.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SAAVEDRA de GIMENEZ BLANCA, NIEVES. "Rectificación de partida", (Ficha 734|978), se hace saber que se ha presentado Blanca Nieves Saavedra de Giménez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Evarista, debe decir: Margarita. — Minas, 29 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

19) N$ 58.50 15|pub. 17004 Set.8-v.set.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NERIE PEREIRA ROSA (B 226|975) en el siguiente sentido: donde dice sexo femenino, y que es hija legítima, debe decir: sexo masculino y que es hijo legítimo. — Rivera, agosto 18 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 17029 Set.8-v.set.28

20—Remates

MONTEVIDEO

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: José Pedro Gianero Pesce c|RAMON EFRAIN ROMERO GONZALEZ y Otro "Med. Preparatorias" (C 654|975), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Radio tocadiscos "National" 024651. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 65.00 10|pub. 17047 Set.8-v.set.21

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Banco Palestino c| ABANCAY S. A. "Embargo" (D. 420|970) el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173; se rematará por el martillero Alberto Brun sin base y al mejor postor: 1 caja fuerte c|base madera y 1 máquina sumar "Monroe" N.o 124.971. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 65.00 10|pub. 17050 Set.8-v.set.21

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Luis Guterman c| SALOMON PTASIEWICZ "Cobro Ejecutivo" (C. 1.774|970) el 21 de setiembre próximo desde las 15 horas en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Brun sin base y al mejor postor: 1 equipo refrigerador motor N.o 3.151 de 1|3 HP. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 65.00 10|pub. 17048 Set.8-v.set.21

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Junio Salvador contra FRENCH HORACIO ALFREDO. Juicio ejecutivo", (C. 2894|977), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 4 cubiertas.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

20) N$ 52.00 10|pub. 16930 Set.8-v.set.21.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Rodolfo Traversaro contra MATILDE G. REISCH PRADES, J. Ejecutivo", (C. 976|973), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 Radio Tocadiscos "Motorola". — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 16937 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Alfredo Rama Limitada contra GOTARY S. A. Juicio ejecutivo", (C. 488|974), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 2 cajones con caños de cobre. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

20) N$ 11.70 3|pub. 16925 Set.8-v.set.12

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Carlos De Cores contra ALFREDO ARATA. Juicio ejecutivo" (C. 598|977), el 21 de setiembre próximo desde las 15 horas en Gral. Fraga 2173; rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: cortadora fiambres "Gladium" y heladera "Timer" con equipo.

Se previene: que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

20) N$ 15.60 3|pub. 16924 Set.8-v.set.12.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Chmiel Brener Jaime contra HUGO HECTOR VAZQUEZ ROJAS. J. Ejecutivo", (A. 650|972), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 T. V. "Punktal". — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

20) N$ 11.70 3|pub. 16926 Set.8-v.set.12.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Rodolfo Traversaro contra FRANCISCO PEREIRA y otros Juicio ejecutivo", (C. 586|973), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173; rematará sin base y al mejor postor: 1 T. V. "Cambridge" con antena y mesa. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 16925 Set.8-v.set.21.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Mirbe TV S. A. c| LUIS ALBERTO HARO "Medidas Preparatorias" (107|977), el 21 de setiembre próximo desde las 15 horas, en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 sillones pantasote, mesita, espejo, ropería y 1 churrasquita. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 65.00 10|pub. 17046 Set.8-v.set.21

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Aparicio de Pérez, Nieves contra JUAN ANTONIO LIMA, Intimación", (Ficha C. 1.509|976), se hace saber que el 25 de setiembre de 1978, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Mario Luis Pazos, asistido por el Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 2.065.33 los derechos emergentes de la promesa de compraventa, suscrita el 13 de julio de 1946 e inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 883 al F.o 215 del libro 36, referente al inmueble empadronado con el número 90.078, sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, y según plano del agrimensor Severino Ceriani de setiembre de 1928, tiene una superficie de 540 metros con 12 metros de frente al Sur al Camino Casavalle.

Se hace saber: a) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2.o. b) Que de la titulación referida, no surge la existencia de planos de construcción. c) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo. d) Que son de cargo del comprador gastos de escrituración, certificados, comisión e impuestos nacionales y municipales, y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Esc. Andrés Paselle; Actuario.

20) N$ 91.00 5|pub. 16995 Set.8-v.set.14.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MOISES SZYFER CORSKICHANSKI. J. Ejecutivo", (127|975), el 21 de setiembre próximo desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará: sin base y al mejor postor: Cocinera "Relfus" 12 cabezas con motor y máquina de planchar a vapor "Ked". — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 16931 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Miguel Dias c|AMERICO PALOMBO, Cobro ejecutivo", (423|969), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 balanza para 10 kilogramos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 16934 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Rodolfo Kalman González c|PEDRO ARIEL MOREIRA PAEZ, Juicio ejecutivo", (B. 1.173|970), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: TV "Emerson" y 1 radio "Sparton". — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 16933 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: EMA CATANZANO, "Herencia yacente", (S. 439|978), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas

General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Heladera "...E.", TV sin marca, máquina coser "Singer", juego comedor y demas bienes embargados en autos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 16928 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Storace Montaño, Alberto N. y otro c|CEVI S. A., Juicio ejecutivo", (533|974), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina escribir eléctrica Olivetti 84" N.o 4143610. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 16927 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "David Jaia c|COOPERATIVA OSE DE CONSUMOS, Cobro de pesos", (B. 237|976), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquinas calcular y escribir; ventilador y equipo de frío. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 17049 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Prusky de Bronstein, Rebeca c|CUKIERMAN, JACOBO, Juicio ejecutivo", (C. 571|977), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: TV "Panasonic", máquina escribir "Lettera,32", radio "Sanyo", mesas, sillas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 16929 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Suárez Dillet, Luis Alberto c|JUSTO N. CORDOBA, Traba de embargo", (809|975), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: máquina escribir "Royal", estufas "Warner's" y "Bridge". — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 16936 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimanovena Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Seccin Judicial de Montevideo, en autos: "Teresa Bonfrisco c|ALBERTO JOSE MAZZEI de GREGORIO, Pieza sobre cobro ejecutivo de arrendamientos", (1.990|976), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, sobre la base de las 2|3 partes rematará: 1 TV "Wells Gardner". — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 16932 Set.8-v.set.21

LAVALLEJA

LUIS A. URAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FABINI, ANA MARIA "Venta de Inmueble" (F. 291|977), se hace saber que el día 5 de octubre próximo a las 14 horas en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Luis A. Urán, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 2.633.00 para el padrón N.o 3.831; N$ 3.544.00 para el N.o 3.849 y N$ 3.827.00 para el padrón N.o 3.832; presidiendo la diligencia la Señora Alguacil asistida del suscripto Actuario Adjunto de los siguientes bienes:

a) Padrón N.o 3.849. Superficie: 199 metros, solar de terreno y sus construcciones, que lindan al N.N.E. en tres rectas de: 8 metros 46 - 4 metros 89 - y 2 metros 19 con padrón 3.831; al N.N.O. en 11 metros 05 frente a la calle Dr. A. del Campo; al S.S.O. en 20 metros 21 y 5 metros y al S.S.E en 8 metros 90 centímetros.

b) Padrón N.o 3.832. Superficie: 208 metros. Solar de terreno y sus construcciones que lindan; al N.N.E. en 12 metros 66 con frente a la calle Brígido Silvera; al N.N.O. en 16 metros 14 centímetros con Padrón 3.831; al S.S.O. en 12 metros 67; y al S.S.E. en 16 metros 26.

c) Padrón N.o 3.831. Superficie: 141 metros. Solar con sus construcciones, que linda al N.N.E. en 11.75 con frente a la calle Brígido Silvera; al N.N.O. en 10 metros 40 con frente a la calle Dr. A. del Campo; al S.S.E. 13 metros 71 y al S.S.O. tres rectas de 5.46 - 4.89 y 2.19.

Se previene: que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma, impuesto municipal. — Minas; 24 de agosto de 1978. — Pedro. M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
20) N$ 331.50 15|pub. 17005 Set.8-v.set.28

TREINTA Y TRES

JOSE DA ROSA BATALLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: Lauz Domínguez, José Antonio c| WASHINGTON MARTINEZ LOPEZ "Medidas Preparatorias" (Ficha C. 205|977) se hace saber que el próximo 9 de octubre de 1978 a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero José da Rosa Batalla asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, del siguiente bien:

Un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 8114, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados con frente de metros 10,7375 a la calle Avelino Miranda y metros 21,475 frente a la calle Jacinto Trápani.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos, comisión del rematador, impuestos municipales serán de cargo del comprador, salvo aquellos que gravan a los enajenantes.

3.o) Que el bien se sacará a remate sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, estando tasado en N$ 39.405.00

4.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario de esta ciudad. — Treinta y Tres, 29 de agosto de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
20) N$ 234.00 15|pub. 16979 Set.8-v.set.28

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: AIDA y DAVID BERGAZIN "Segundas Copias" (C. 971|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Aída y David Bergazin, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 31 de mayo de 1974, autorizó el escribano Enrique Jorge Rivera, por la cual el señor Luis Imely Grumberger vendió a Nilda Barbeito la mitad indivisa del inmueble padrón N.o 3.305, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 119 metros, con 42 decímetros; con frente a la calle Juan Carlos Gómez N.o 1539-43 y 45. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su gestión. — Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 15 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
21) N$ 117.00 10|pub. 16970 Set.8-v.set.21

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FERAL LIMITADA

Contrato: 23 agosto 1978, inscripto Montevideo N.o 805 F.o 2.756 Libro 2.
Socios: NORA y JULIO ALONSO.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Bar y afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administra: Walter J. Fernández Cruz.
22) N$ 64.00 10|pub. 16981 Set.8-v.set.21.

TALLASAN LTDA.

Constituída por documento privado, del 28 de marzo de 1978.
Socios: MIGUEL ANGEL SANTALLA PLATAS y BEATRIZ SOLER PIOLA.
Objeto: Industrialización, comercialización mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, importación, exportación.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 255, folio 859, Libro 1 de Contratos el 7 de abril de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 16966 Set.8-v.set.21

BARRACA GAMA LTDA.

Contrato: 1.o de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 829, folio 2.588, Libro 1.
Socios: TOMAS SOSA y ALDO OROSMAN BONELLO GONZALEZ.
Capital: N$ 20.000.00 (aportando 50 o|o cada uno).
Objeto: Fabricación y venta materiales construcción, sanitarios, artículos ferretería y afines.
Administración: Ambos conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 96.00 10|pub. 16950 Set.8-v.set.21.

GAMAR S. R. L.

Contrato: 17-V-978.
Registro de Comercio: N.o 375, folio 1.274, Libro 1.
Socios: MARCELO JUAN PIBERNAT ESTRADA y MARIO ENRIQUE DITTRICH CALVIÑO.
Objeto: Comercio e industria, exportación e importación, licitaciones, consignaciones, representaciones, intermediaciones, promociones en general, administraciones, publicidad, etc.
Capital: N$ 1.000.00, aportado por mitades.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Marcelo Juan Pibernat Estrada.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior y extranjero.
22) N$ 128.00 10|pub. 17007 Set.8-v.set.21

AEROTEC LTDA.

Contrato privado de 10 de agosto de 1978. Inscripto en Reg. Público de Comercio N.o 30, folios 97 a 99, 14|8|78.
Socios: RICARDO GODOFREDO CARLSTEIN y JULIO BRUNEREAU DES HOUILLERES SANDE.
Capital: N$ 5.000.00 (cinco mil) por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, reparación, modificación, compraventa de aeronaves, transporte aéreo, arrendamientos.
Administración y representación: ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Colonia.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 16993 Set.8-v.set.21

INDARCA S. R. L.

Contrato: 9 de agosto de 1978.
Capital: N$ 15.000.00 en partes iguales.
Socios: SERAFIN GARCIA, OMAR GARCIA MOSQUERA y HEBERT GARCIA MOSQUERA.
Administración: Hebert y Omar García alternadamente.
Objeto: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías; arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de: cuero, calzado sus similares y derivados de todo tipo, alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos, públicos, juguetería, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores, mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos y suburbanos; C) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, Chiriguanos.
Inscripto: N.o 728, F.o 2.494, Libro II de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 288.00 10|pub. 16947 Set.8-v.set.21.

EL REY DEL PARAGUAS S. R. L.
Contrato: 11 de agosto de 1978.
Socios: RODOLFO RODRIGUEZ LAMA y VICENTE FERNANDEZ SACO.
Objeto: Reparación y fabricación de paraguas y sombrillas y reparación y afilados de cuchillos, tijeras, etc.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 8.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro: N.o 738, folio 2.522, Libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 16965 Set.8-v.set.21

CADEFARM LTDA.
Contrato: 28 julio 1978.
Inscripto: Montevideo N.o 727 F.o 2.484 Libro 1.
Socias: RAQUEL GONZALEZ y RAMONA ALMEIDA.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Farmacias.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administra cualquier socia.
22) N$ 64.00 10|pub. 16980 Set.8-v.set.21.

LA CASA DE LA CAJA DE CAMBIO AUTOMATICA LTDA.
Cesión de cuota social: 31|10|973.
Inscripción: 503 F.o 1.726 Libro 2.
Cedieron: Justo Antonio Ureta y Gladys Norma Zelich a ADEMAR PEREZ, LUIS LOPEZ y CELIO LOPEZ.
Retroactivo: 4|9|972.
Administración: Ademar Pérez y Luis López.
22) N$ 96.00 10|pub. 17044 Set.8-v.set.21.

SAN MARTIN - CRAVANZOLA - GUTIERREZ ARQUITECTOS LTDA.
Contrato: 1.o agosto 1978.
Inscripción N.o 726 F.o 2.481 Libro 1.
Socios y aportes: DIEGO FELIX SAN MARTIN, 60 o|o; OCTAVIO ATANASILDO CRAVANZOLA SUAREZ, 20 o|o; OSCAR ABEL GUTIERREZ HERNANDEZ, 20 o|o.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Proyectos constructivos, dirección y|o administración de obras de construcción.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año renovable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 17042 Set.8-v.set.21.

EMPRESA FLORIDA S. R. L.
Nombre: Empresa Florida S. R. L.
Contrato: 22 agosto 1978.
Inscripción: N.o 810 folio 2.794 Libro 1.
Socios: JOSE A. CARBAJALES, GUSTAVO U. CORTAZZO, BRASIL E. CORTAZZO y ANTONIO H. CIRILLO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Empresa constructora.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales de N$ 2.500.00 cada socio.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 16731 Set.8-v.set.21.

LA ESMERALDA S.R.L.
Agosto primero 1978. — José Estévez Genovena, Calandria, Antonio Juncal, Mónica Calandria, cedieron totalidad de cuotas sociales de La Esmeralda Sociedad de Responsabilidad Limitada a MANUEL BARREIRO y FERNANDO GARCIA. Acreedores: Ituzaingó 1393, escritorio 503.
22) N$ 64.00 10|pub. 15029 Set.8-v.set.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 161.054. — Montevideo, agosto 29 1978. — D. Mantero y Cía. S. A., (Uruguay), solicita marca: GORGON, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16974 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 161.055. — Montevideo, agosto 29 1978. — D. Mantero y Cía. S. A., (Uruguay), solicita marca: GAUCHADA, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16975 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 161.275. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978, con esta fecha Pascual Picerno, (Uruguay), solicita la marca: ANCAR de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17008 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 161.051. — Montevideo, agosto 29 1978. — Walter Jones; Instituto Veterinario Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca: KEROIVU, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17059 Set.8-v.set.21.

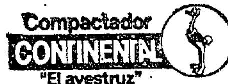
ACTA N.o 161.257. — Montevideo, setiembre 4 1978. — Erna Siegmund, por Ferry-Morse Seed Co., (California), (EUA), solicita marca: GOLD TAG, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17051 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 161.151. — Montevideo, setiembre 1.o 1978. — Erna Siegmund, por Juan Miguel Caubarrere, (Uruguay), solicita marca:

JuaPaKa

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 80.00 10|pub. 17052 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 161.311. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Erna Siegmund, por Osvaldo Antonio Cocuzza Añón, (Argentina), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 17053 Set.8-v.set.21.

ACTA 161.323. — Montevideo, setiembre 5 1978. — Jones y Cía. S. A., Manuel García González, (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 13, 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 17014 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 161.059. — Montevideo, 29 de agosto de 1978 con esta fecha Robert Ltda., (Uruguay), solicita la marca: MR. ROBERT, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 17037 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 161.394. — Montevideo, setiembre 6 de 1978. — Ernesto Francisco Burmida, (Uruguay), solicita la marca: PEYNACRIL, clases 4 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17032 Set.8-v.set.21.

ACTA 161.324. — Montevideo, setiembre 5 1978. — Jones y Cía. S. A., Bellina S.A.C.I. F.A.M., (Rep. Argentina), solicita marca: GALAXIA, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17012 Set.8-v.set.21.

ACTA 161.248. — Montevideo, setiembre 4 1978. — Jones y Cía. S. A., Stemar Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca: TABLA-PATIN, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17013 Set.8-v.set.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 1.225. — Montevideo julio 4 de 1978. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Stemar S. A. (Montevideo) solicita Modelo Industrial "Cenicero". — Publíquese conforme Ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17010 Set.8-v.set.21

ACTA 20.709. — Montevideo, agosto 15 1978. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. The Firestone Tire & Rubber Company (E. U. América), solicita patente de invención para "Método, composición y producto de caucho con adhesión mejorada a metal", reiv. prioridad Patentes EE.UU. Actas 824.767, 824.70 y 866.973 de fechas 15|8|77 y 5|1|78. — Y de acuerdo con la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10pub. 17009 Set.8-v.set.21

ACTA 20.698. — Montevideo, julio 28 de 1978. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Societe D'Impression Troyenne (Francia), solicita patente de invención para "Motivo ornamental en relieve aplicable por transferencia y procedimiento para su obtención". — Y de acuerdo con la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17011 Set.8-v.set.21

27—Varios

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 2|5|78 RD N.o 1.004|978.
Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo, debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del Arquitecto 1.o, contratado, de la Unidad Arquitectura, Obras y Mantenimiento Edilicio, Arq. Miguel Angel Mastroiani Suárez, N.o 4.261.
Establecer que la ruptura de la relación funcional, se verificó al vencimiento del plazo otorgado en el emplazamiento, lo que tuvo lugar el día 5|IV|78. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 32685 Set.8-v.set.12

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 27|6|78 RD N.o 1.509|78.
Tomar conocimiento de la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono del cargo del funcionario de la Unidad Arquitectura, Obras y Mantenimiento Edilicio, señor ANICETO AMADOR CARBAJAL VERA N.o 2.654.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 32686 Set.8-v.set.12

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 83|626 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones en sesión de fecha 31.7.78 adoptó la siguiente Resolución.
1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28.12.64 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14.3.73, fíjase en la cantidad de N$ 23.520.00 (nuevos pesos veintitres mil quinientos veinte moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno caratulado: Fisco, José Beltrán c|VASCONCELLOS, MILTON y MARCELO B. RIVERO RIOS. "Imputación de Infracción Aduanera".
2.o) Notifíquese esta Resolución al interesado Milton Vasconcellos por avisos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.
27) (C.C.) 3|pub. 32680 Set.8-v.set.12

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS
Vista su no comparecencia a la citación oportunamente formulada, se notifica por este medio a la señora MARTHA NIEREZ DUARTE, funcionaria del Hospital de Clínicas, de la resolución del señor Rector Interventor de fecha 16 de agosto de 1978, recaída en expediente 4649|978 HC (numeración de Rectoría) por la que se le decreta "sumario administrativo sin suspensión preventiva y sin retención de haberes" de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la ley 14.416 (exceso de inasistencias en el término de un año). Se le cita asimismo a concurrir a las oficinas de esta División 18 de Julio 1968 Tercer Piso), el día 13 de setiembre de 1978 a las 10.00 horas a fin de prestar declaración en dicho sumario. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
27) (C.C.) 3|pub. 32688 Set.8-v.set.12

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: IMBROS SRL "Concordato" (Ficha S. 184|978), se convoca a los acreedores de Imbros SRL, a fin de que concurran a la Junta de Acreedores que se llevará a cabo en el

local sito en la calle Dante 2206, el día 25 de setiembre próximo a las 14 horas.
Se previene: 1.o) Que la Contadora Raquel Sansone produjo el informe correspondiente. 2.o) Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. 3.o) Que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a cinco de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 91.00 10|pub. 17036 Set.8-v.set.21

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: Guerrero Ramón c|MARIA T. OTERMIN ROMEU "Desalojo" (Ficha 387|978), se cita y emplaza a los herederos, o sus sucesores a título particular o universal de la señora María del Carmen Romeu de Watzemborn a comparecer en estos autos por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) N$ 52.00 10|pub. 16661 Set.8-v.set.21.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Se extravió pedigree del Ejemplar Ovejero Alemán LIA VON SPREEWALD, número de registro 8.683, expedido por la Asociación Rural del Uruguay a nombre de Pedro Ydoyaga. Se ruega devolver en Colonia calle Coronel Arroyo 654 o en Montevideo: Avelino Lerena 1116. — Por la Sociedad Coloniense de Criadores de Ovejeros Alemanes, José Orsi, Presidente. —
27) N$ 9.60 1|pub. 16982 Set.8-v.set.8

UCOT

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE

Levantamiento de Cuarto Intermedio.
Se cita a los socios de la Unión Cooperativa Obrera del Transporte, al levantamiento del Cuarto Intermedio de la Asamblea Ordinaria del día 25 de agosto ppdo. a realizarse el día 16 de setiembre de 1978 a la hora 0 en el local del Cine Intermezzo, sito en la Av. 8 de Octubre 3621, para continuar tratando el siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de Memorias y Balances del 14.o Ejercicio y Proyecto de Absorción de Pérdidas;
2.o) Designación de la Comisión aprobada por la Asamblea del día 11 de junio de 1977, por revisión del capítulo 10;
3.o) Revisión de la forma de integración de Capital aportado por los nuevos asociados, aprobada por Asamblea del día 13 de mayo de 1976 (Art. 8.o, Inc. E);
4.o) Situación de los socios internos 825 y 846 e informe de las resoluciones tomadas;
5.o) Autorización de mejoras en la Central de Servicios;
6.o) Informe de las gestiones realizadas por el Consejo Directivo;
7.o) Designación de 2 asociados para firmar el Acta.
NOTA: La asistencia es obligatoria y su no cumplimiento sin causa justificada dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en los Estatutos Sociales.
27) N$ 32.00 1|pub. 16921 Set.8-v.set.8

COLONIA

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos, se hace saber que los esposos Romeo Adhemar Esquibel Sagasti y Amelia Rosalía Marieeyahara emanciparon con venia judicial a su hijo HUGO DANIEL ESQUIBEL MARIEEYHARA (Ficha C. 272|977) y lo facultaron para ejercer el comercio, en escritura que el 4 de abril último, autorizó el escribano L. Daniel Foderé en Ombúes de Lavalle (Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Colonia), la que fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Interdicciones, con el N.o 39 al folio 10, Libro 115 el 5 de julio último y en el Registro Público de Comercio de Colonia con el N.o 16 al folio 56 del Tomo año 1978 con fecha 14 de abril de 1978. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
27) N$ 8.10 1|pub. 16992 Set.8-v.set.8

LAS MORAS S. A.

(R. U. C. 080010210014)

Camino Santos Lugares s/n
(La Paz - Canelones)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Caja	106.720
Cuentas particulares	4.947.730
Activo fijo	26.882.590
	31.937.040

Pasivo —

Acreedores varios	8.643.140
Utilidades a distribuir	5.410.660
Capital integrado	500.000
Fondo de reserva	15.910.860
Utilidad del ejercicio	1.472.380
	31.937.040

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Ingresos del ejercicio	22.370.900

Pérdidas —

Gastos del ejercicio	20.898.520
Utilidades del ejercicio	1.472.380
	22.370.900

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 31 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 65 del libro Copiador de Cartas.

N$ 80,60 — 16006 — 1 pub.

LAS MORAS S. A.

(R. U. C. 080010210014)

Camino Santos Lugares s/n
(La Paz - Canelones)

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja	5.830
Cuentas particulares	4.798.140
Activo fijo	27.551.070
Pérdidas del ejercicio	6.720.270
	39.075.310

Pasivo —

Acreedores varios	12.742.580
Utilidades a distribuir	6.883.040
Fondos de reserva	18.949.690
Capital integrado	500.000
	39.075.310

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Pérdidas del ejercicio	6.720.270

Pérdidas —

Gastos del ejercicio	6.720.270

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 31 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 66 del libro Copiador de Cartas.

N$ 101.40 — 16007 — 1 pub.

RAFAEL DEMARCO S. A.

(R.U.C. 210008680010).

Av. 18 de Julio 1857 (Apto. 501)

Balance al 30 de junio de 1977

Activo —

		N$
Adelantos depósito y obra		88.894.76
Accesorios pavimento, hormigón y saneamiento		15.191.46
A.S.S.E.		1.157.96
Bancos		327.679.06
Banco República - Títulos y acciones		4.857.14
Caja		4.894.54
Certificados provisorios a emitir		2.000.—
Construcción depósito		620.90
Caja de Jubilaciones		5.937.87
Caja de Asignaciones No 35		1.576.49
Deudores varios		100.104.02
Deudores por valores depositados en garantía (Obra O.S.E.)		15.184.64
Deudores por obras públicas		53.138.64
Impuestos adelantados		82.286.50
Instalaciones eléctricas		57.05
Inmuebles		74.597.10
O.I.R. - Impuesto al Valor Agregado		7.644.20
Importaciones en trámite		3.045.97
Máquinas e instalaciones, herramientas y accesorios		447.798.15
Muebles y útiles		24.823.48
Materiales		150.03
Material rodante		26.402.89
Títulos y acciones		168.895.92
Valores depositados en garantía		18.903.75
		1:664.842.55
Cuentas de orden:		
Deudores por valores de terceros depositados en garantía	146.768.69	
Deudores por valores de terceros depositados en garantía Obra PTN N.o 157	728.076.20	874.844.89
		2:539.687.44

Pasivo —

Acreedores varios	379.820.88
Amortizaciones	88.164.44
Banco República - Cta. importación	35.554.30
Banco Comercial - Cta. importación	28.286.87
Capital integrado	18.000.—
Capital autorizado	2.000.—
Revaluación bienes muebles	210.92
Revaluación de reserva especial	3.847.61
Jornales pendientes ejercicios anteriores	99.450.42
Obligaciones a pagar	51.624.14
Promitentes vendedores inmuebles	13.745.—
Reserva para reinversiones	372.436.48
Reserva conservación de obras	25.000.—
Reserva diferencia cotizaciones valores del Estado	17.137.50
Utilidad del ejercicio 1975/76	305.737.14
Utilidad del ejercicio 1976/77	223.826.81
	1:664.842.51

Cuentas de orden:

Acreedores p. valores de terceros depositados en garantía	146.768.69	
Acreedores p. valores de terceros depositados en garantía Obra PTN N.o 157	728.076.20	874.844.89
		2:539.687.40

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Arrendamiento de máquinas	20.756.46
Cupones	23.477.41
Diferencia cotización Bonos del Tesoro	23.332.80
Fondo estabilización Títulos y Acciones	17.58
Intereses, Títulos y Acciones	3.364.69
Obras varias	946.228.78
Realización activo fijo	29.744.99
	1:046.922.71

Pérdidas —

Amortizaciones	40.694.31
Automóviles	77.929.20
Construcción Obras	1.527.48
Depósito	10.799.56
Explotación camión	10.372.21
Gastos generales	201.781.31
Intereses, descuentos y comisiones	37.643.34
Impuestos	164.773.10
Obras	69.134.21
Reparación máquinas	208.141.18
	823.09·.90
Utilidad	223.826.81
	1:046.922.71

No se efectuó reparto de utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 9 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Actas de Directorio en fojas 90 al 93 inclusive.

N$ 312.00 — 15823 — 1 pub.

ACEITERA DEL URUGUAY Y CIDAC UNIDAS S. A.

(R. U. C. 210003080013)

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.131.219.72
Inversiones temporarias	2.265.054.20
Créditos por ventas	1.159.545.53
Otros créditos	3.452.585.43
Bienes de cambio	7.590.623.71
Inversiones a largo plazo	8.378.02
Bienes de uso	1.923.564.55
	17.530.971.16

Pasivo —

Deudas comerciales	5.301.955.87
Deudas financieras	2.008.667.91
Deudas diversas	771.462.42
Previsiones	398.137.55
Capital social	58.642.30
Acciones pendientes integración	41.357.70
Reservas	3.945.312.91
Resultados acumulados	5.005.434.60
	17.530.971.16

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1978

	N$
Ingresos operativos	38.464.317.81
Ingresos operativos netos	38.464.317.81
Costo de los bienes vendidos	(30.947.067.65)
Resultado bruto	7.617.250.16
Gastos de administración y ventas	(2.384.680.08)
Resultados diversos	1.267.281.04
Resultados financieros	(683.767.77)
Resultados extraordinarios	(570.648.85)
Impuesto a la renta	(240.000.—)
	5.005.434.50

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1978

A reservas:

	N$
Legales y estatutarias	1.390.171.64
Voluntarias afectadas	2.678.567.34

A propietarios:

En efectivo	936.695.52
	5.005.434.50

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 6 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de "Balances Sintéticos" N.o 1 folios 130, 131 y 132.

N$ 288.80 — 16008 — 1 pub.

WANDORF COMPANY S. A.

(R. U. C. 210698540018)

Plaza Zabala 324

Balance de situación al 28 de febrero de 1969

Activo —

	N$
Caja	99.93
Inversiones exterior	200.—
Muebles y útiles	0.50
Pérdidas ejercicio 1969	3.63
Pérdidas ejercicios anteriores	153.48
Acciones a emitir	680.—
	1.137.64

Pasivo —

Sucursal Buenos Aires	137.54
Capital autorizado	680.—
Capital integrado	320.—
	1.137.54

Estado de resultados al 28 de febrero de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	3.63

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 28 de julio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 11 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 5809 al folio 10, del libro 14.

N$ 91.80 — 16047 — 1 pub.

WANDORF COMPANY S. A.

(R.U.C. 210698540018)

Plaza Zabala 324

Balance de siuación al 28 de febrero de 1970

Activo —

	N$
Caja	96.80
Muebles y útiles	0.50
Inversiones Exterior	200.—
Acciones a emitir	680.—
Pérdidas ejercicios anteriores	157.11
	1.134.11

Pasivo —

Sucursal Buenos Aires	1.68
Capital autorizado	680.—
Capital integrado	320.—
Utilidad ejercicio 1970	132.71
	1.134.21

Estado de resultados al 28 de febrero de 1970

Pérdidas —

	N$
Pérdidas Suc. Buenos Aires	408.69
Gastos generales	3.13
Reval. Suc. Buenos Aires	157.20
	569.02
Utilidad ejercicio 1970	132.73
	701.75

Ganancias —

Utilidad Suc. Buenos Aires	701.75

Proyecto de distribución de utilidades al 28 de febrero de 1970

	N$
Utilidad ejercicio 1970	132.72
a pérdidas ejercicios anteriores	132.72

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de julio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados al 28 de febrero de 1970, se hallan copiados a fojas 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 5.809, al folio 10 del Libro N.o 14.

N$ 118.80 — 16048 — 1 pub.

SEGUNDO ROCIO S. A.

(R. U. C. 210654010013)

Piedras 329 (Esc. 5)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1978

Activo —

Disponibilidades	9.969.35
Otros créditos	15.000.—
	24.969.35

Pasivo —

Cuentas a pagar	367.96
Capital integrado	10.000.—
Capital suscrito	15.000.—
Resultados acumulados	(398.61)
	24.969.35

Estado de resultados ejercicio finalizado el 30 de abril de 1978

Gastos de administración	115.31
Déficit del ejercicio	115.31

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 27 de mayo de 1975.

N$ 98.80 — 16208 — 1 pub.

KAYLON S. A.

(R. U. C. 210214100014)

Pablo Zufriateguy 944

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

Disponibilidades	18.594.22
Inversiones temporarias	1.177.60
Créditos por ventas	604.027.—
Bienes de cambio	231.670.—
Bienes de uso	131.645.99
	987.114.81

Pasivo —

Deudas comerciales	181.665.07
Deudas bancarias	4.268.82
Deudas por leyes sociales	4.728.40
Deudas por leyes fiscales	123.628.56
Deudas diversas	317.384.92
Capital social	700.—
Capital social (en gestión)	6.300.—
Reservas	101.797.23
Resultados acumulados	246.641.81
	987.114.81

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

Ingresos operativos	1.668.017.78
	1.668.017.78
Descuentos y devoluciones ventas	99.228.45
Costo de los bienes vendidos	899.825.54
Ingresos operativos netos	1.568.789.33
Resultado bruto	668.963.79
Gastos de administración y ventas	422.321.98
Resultado neto	246.641.81

Distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	246.641.81
Reserva Mant. activo Circ.	23.167.—
Dividendo (en efectivo)	223.474.81
	246.641.81

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 131 y 132 del libro Inventario. certificado el 22 de junio de 1960.

N$ 156.00 — 16019 — 1 pub.

CONSIL S. A.

(R. U. C. 210664260012)

Río Branco 1359 (Of. 808)

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.000.—
Otros créditos	15.000.—
Inversiones a largo plazo	505.450.—
Intangibles	4.700.—
	530.150.—
Cuentas de orden	25.000.—

Pasivo —

Deudas diversas	505.450.—
Capital social	25.000.—
Resultados acumulados	(300.—)
	530.150.—
Cuentas de orden	25.000.—

Estado de resultados al 31 de enero de 1978

	N$
Gastos de administración y Vtas.	(300.—)
Resultado neto	(300.—)

Los resultados se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 23 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 8 del libro Inventario certificado con el N.o 2216 al folio 154 del libro N.o 26 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de mayo de 1977.

N$ 109.20 — 16162 — 1 pub.

SEGUNDO ROCIO S. A.

(R. U. C. 210654010013)

Piedras 329 (Esc. 5)

Balance de situación al 30 de abril de 1977

Activo —

Caja	9.974.60
Suscriptores de acciones	15.000.—
Acciones a emitir	25.000.—
Pérdidas y ganancias	283.30
	50.257.90

Pasivo —

Cuentas a pagar	257.90
Capital suscrito	15.000.—
Capital integrado	10.000.—
Papital autorizado	25.000.—
	50.257.90

Balance de resultados

Gastos generales	110.—
Pérdida del ejercicio	110.—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 27 de mayo de 1975.

N$ 93.60 — 16209 — 1 pub.

SEGUNDO ROCIO S. A.

(R.U.C. 210654010013)

Piedras 329 (Esc. 5)

Balance de situación al 30 de abril de 1976

Activo —

Caja	9.974.66
Suscriptores de acciones ...	15.000.—
Acciones a emitir	25.000.—
Pérdidas y ganancias	173.30
	50.147.96

Pasivo —

Cuentas a pagar	147.96
Capital suscripto	15.000.—
Capital integrado	10.000.—
Capital autorizado	25.000.—
	50.147.96

Balance de resultados

Gastos generales	25.34
Impuestos	147.96
Pérdida del ejercicio	173.30

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de mayo de 1975.

N$ 96.20 — 16210 — 1 pub.

SEGUNDO ROCIO S. A.
(En formación)

Balance de situación al 30 de abril de 1975

Activo —

Valores mobiliarios	5.067.93
Suscriptores de acciones	19.932.07
Acciones a emitir	25.000.—
	50.000.—

Pasivo —

Capital integrado	5.067.93
Capital suscrito	19.932.07
Capital autorizado	25.000.—
	50.000.—

No existe cuenta de resultados porque al 30 de abril de 1975 no se había terminado el trámite de constitución de la sociedad.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de mayo de 1975.

N$ 83.20 — 16211 — 1 pub.

MAYR S. A.

(R.U.C. 210161620019)

Piedras 329 (Esc. 5)

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1978

Activo —

Disponibilidades	484.60
Otros créditos	53.68
Bienes de uso	50.000.—
	50.538.28

Pasivo —

Deudas diversas	35.900.—
Capital social	75.—
Ajustes al patrimonio	2.399.49
Resultados acumulados	12.163.79
	50.538.28

Estado de resultados del eercicio finalizado el 31 de mayo de 1978

Ingresos operativos	15.820.59
Gastos de administración ..	(5.[illegible])
Resultado neto	10.023.01

Distribución de utilidades: Su totalidad a Reservas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 26 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de mayo de 1961.

N$ 118.80 — 16212 — 1 pub.

WANDORF COMPANY S. A.

(R. U. C. 210698540018)

Plaza Zabala 324

Balance de situación al 28 de febrero de 1971

Activo —

	N$
Caja	95.91
Inversiones	200.—
Muebles y útiles	0.50
Pérdidas ejercicios anteriores .	24.38
Pérdida ejercicio 1971	0.89
Acciones a emitir	680.—
	1.001.68

Pasivo —

Sucursal Buenos Aires	1.68
Capital integrado	320.—
Capital autorizado	680.—
	1.001.68

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 28 de julio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — Division Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 13 del libro Copiador de Cartas, certificado con el número 5809, al folio 10, del libro 14.

N$ 89.10 — 16049 — 1 pub.

WANDORF COMPANY S. A.

(R. U. C. 210698540018)

Plaza Zabala 324

Balance de situación al 28 de febrero de 1972

Activo —

	N$
Caja	95.02
Muebles y útiles	0.50
Acciones a emitir	680.—
Inversiones exterior	200.—
Pérdidas ejercicios anteriores .	25.28
Pérdida ejercicio 1972	0.89
	1.001.69

Pasivo —

Sucursal Buenos Aires	1.69
Capital autorizado	680.—
Capital integrado	320.—
	1.001.69

Estado de resultados al 28 de febrero de 1972

Pérdidas —

	N$
Impuesto sustitutivo herencia	0.89

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 28 de julio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a fojas 14 del libro Copiador de Cartas, certificado con el número 5809, al folio 10, del libro 14.

N$ 91.80 — 16050 — 1 pub.